

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Independiente Pentecostés Guiado por Dios, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Misionera Nueva Vida, para constituirse en asociación religiosa

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, así como los precios máximos al público de dichos combustibles cuando se opte por aplicar dicho estímulo, correspondientes al periodo comprendido del 8 al 14 de febrero de 2017

Oficio mediante el cual se otorga autorización a Opción Óptima, S.A. de C.V., Rikafran S.A. de C.V. y Barents Re Reinsurance Company, Inc., para que lleven a cabo la organización y funcionamiento de una institución de fianzas a denominarse Fianzas Avanza, S.A. de C.V.

Oficio 500-05-2017-2404 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

SECRETARIA DE ECONOMIA

Norma Oficial Mexicana NOM-208-SCFI-2016, Productos. Sistemas de radiocomunicación que emplean la técnica de espectro disperso-Equipos de radiocomunicación por salto de frecuencia y por modulación digital a operar en las bandas 902 MHz-928 MHz, 2400 MHz-2483.5 MHz y 5725 MHz-5850 MHz-Especificaciones y métodos de prueba

SECRETARIA DE SALUD

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora

SECRETARIA DE TURISMO

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de fortalecimiento de la oferta turística en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Chiapas

COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Anexos de los Lineamientos por los que se establecen los requisitos y el procedimiento para celebrar alianzas o asociaciones en las que se lleve a cabo la cesión del control corporativo y de gestión o del control de las operaciones, respecto de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles y la suspensión de labores del año 2017 y principios de 2018 en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

AVISOS

Judiciales y generales

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

Convenio de Concertación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Infraestructura, en su vertiente Ampliación y/o Mejoramiento de la Vivienda, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y la Organización de la Sociedad Civil Fundación Ameyal A.C.

Convenio de Concertación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Infraestructura, en su vertiente Ampliación y/o Mejoramiento de la Vivienda, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y la Organización de la Sociedad Civil Ueyi Tepetl A.C.

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas para el ejercicio fiscal 2016, respecto del Proyecto denominado Hacienda San Marcos, Condominio Cieneguilla-Santa María, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Arroyo Grande, con una superficie aproximada de 3,800-00-00 hectáreas, municipios de Rosario y Escuinapa, Sin.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Francisco, con una superficie aproximada de 1,142-20-06 hectáreas, Municipio de Choix, Sin.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonia Francisco Villa, con una superficie aproximada de Polígono 1: 17-04-86.34 y Polígono 2: 02-30-35.12 hectáreas, Municipio de Centro, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Lucha, con una superficie aproximada de 00-02-45.38 hectáreas, Municipio de Cunduacán, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Ceiba, con una superficie aproximada de 32-72-87.15 hectáreas, Municipio de Tenosique, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Andrés de la Costa, con una superficie aproximada de 54-14-98.088 hectáreas, Municipio de Paraíso, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Guatopada y/o Casco, con una superficie aproximada de 146-00-32.34 hectáreas, Municipio de Cunduacán, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Guadalupe, con una superficie aproximada de 32-70-00 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho El Lechugal 2, con una superficie aproximada de 06-86-23.547 hectáreas, Municipio de Centla, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho El Lechugal 8, con una superficie aproximada de 06-77-88.97 hectáreas, Municipio de Centla, Tab.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional Innominado, con una superficie aproximada de 24-67-11.74 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Carmen, con una superficie aproximada de 04-64-00.00 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Independiente Pentecostés Guiado por Dios, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. ARIOSTO FLECHA LÓPEZ Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA INDEPENDIENTE PENTECOSTES GUIADO POR DIOS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA INDEPENDIENTE PENTECOSTES GUIADO POR DIOS, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Solar al lado Suroriente de la Comunidad en el Barrio 14 de Febrero, de la Colonia Villa Hidalgo, Municipio de Villaflores, Estado de Chiapas, Código Postal 30473.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Solar al lado Suroriente de la Comunidad en el Barrio 14 de Febrero, de la Colonia Villa Hidalgo, Municipio de Villaflores, Estado de Chiapas, Código Postal 30473, bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministro de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "La observancia, práctica, propagación e instrucción de la doctrina de Jesucristo...".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Ariosto Flecha López.

VI.- Relación de asociados: Ariosto Flecha López, Francisco Fernández Archila, Bernardino Gómez López, Rodolfo Antonio Toache Ramírez, Alberto Hernández Díaz y Mario Alberto Marroquín Flecha.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Ariosto Flecha López, Presidente; Bernardino Gómez López, Secretario; Francisco Fernández Archila, Tesorero; Rodolfo Antonio Toache Ramírez, Vocal; Alberto Hernández Díaz, Vocal; y Mario Alberto Marroquín Flecha, Vocal.

IX.- Ministro de culto: Ariosto Flecha López.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil diecisiete.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.**- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Misionera Nueva Vida, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. ANSELMO GÓMEZ AGUILAR Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA MISIONERA NUEVA VIDA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA MISIONERA NUEVA VIDA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: domicilio conocido, colonia San Antonio Los Altos, municipio de Las Margaritas, Estado de Chiapas, Código Postal 30187.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Iglesia Cristiana Misionera Nueva Vida, ubicado en domicilio conocido, colonia San Antonio Los Altos, municipio de Las Margaritas, Estado de Chiapas, Código Postal 30187, bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministro de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "La observancia, práctica, propagación e instrucción de la doctrina de Jesucristo y como norma de fe y conducta el libro de la Biblia".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Anselmo Gómez Aguilar.

VI.- Relación de asociados: Anselmo Gómez Aguilar, Bernabé Gómez López y Sergio Paulo Gómez López.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Anselmo Gómez Aguilar, Presidente; Bernabé Gómez López, Secretario; y Sergio Paulo Gómez López, Tesorero.

IX.- Ministro de culto: Anselmo Gómez Aguilar.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil diecisiete.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, así como los precios máximos al público de dichos combustibles cuando se opte por aplicar dicho estímulo, correspondientes al periodo comprendido del 8 al 14 de febrero de 2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 09 /2017

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, así como los precios máximos al público de dichos combustibles cuando se opte por aplicar dicho estímulo, correspondientes al periodo comprendido del 8 al 14 de febrero de 2017.

MIGUEL MESSMACHER LINARTAS, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31, fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Segundo, Quinto y transitorio Segundo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la franja fronteriza de 20 kilómetros y el territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, así como los precios máximos al público de dichos combustibles cuando se opte por aplicar dicho estímulo, durante el periodo comprendido del 8 al 14 de febrero de 2017, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Primero.- Se dan a conocer los montos de los estímulos a que se refiere el artículo segundo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, así como los precios máximos al público cuando se opte por aplicar dicho estímulo, correspondientes al periodo comprendido del 8 al 14 de febrero de 2017.

	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV	Zona V	Zona VI	Zona VII
I.- Monto del estímulo:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.000	\$0.576	\$3.356	\$3.158	\$3.268	\$2.773	\$2.912
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.601	\$2.598	\$2.189	\$2.579	\$1.770	\$1.583
II.- Precios máximos al público:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$16.04	\$15.59	\$12.81	\$13.07	\$12.44	\$13.26	\$12.89
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$17.81	\$17.35	\$15.35	\$15.96	\$15.35	\$16.03	\$15.88

Artículo Segundo.- Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, dentro del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América a que se refiere el artículo quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, así como los precios máximos al público de dichos combustibles cuando se opte por aplicar dicho estímulo, durante el periodo comprendido del 8 al 14 de febrero de 2017.

**TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE MÁS DE 20 Y HASTA 25 KILÓMETROS AL SUR DE LA
LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL**

	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV	Zona V	Zona VI	Zona VII
I.- Monto del estímulo:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.000	\$0.480	\$2.797	\$2.632	\$2.724	\$2.311	\$2.427
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.501	\$2.165	\$1.824	\$2.149	\$1.475	\$1.319
II.- Precios máximos al público:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$16.04	\$15.69	\$13.37	\$13.60	\$12.99	\$13.72	\$13.37
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$17.81	\$17.45	\$15.78	\$16.33	\$15.78	\$16.32	\$16.14

**TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE MÁS DE 25 Y HASTA 30 KILÓMETROS AL SUR DE LA
LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL**

	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV	Zona V	Zona VI	Zona VII
I.- Monto del estímulo:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.000	\$0.384	\$2.238	\$2.105	\$2.179	\$1.849	\$1.942
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.401	\$1.732	\$1.460	\$1.719	\$1.180	\$1.055
II.- Precios máximos al público:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$16.04	\$15.79	\$13.93	\$14.12	\$13.53	\$14.18	\$13.86
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$17.81	\$17.55	\$16.22	\$16.69	\$16.21	\$16.62	\$16.40

**TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE MÁS DE 30 Y HASTA 35 KILÓMETROS AL SUR DE LA
LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL**

	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV	Zona V	Zona VI	Zona VII
I.- Monto del estímulo:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.000	\$0.288	\$1.678	\$1.579	\$1.634	\$1.386	\$1.456
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.301	\$1.299	\$1.095	\$1.290	\$0.885	\$0.791
II.- Precios máximos al público:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$16.04	\$15.88	\$14.49	\$14.65	\$14.08	\$14.64	\$14.34
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$17.81	\$17.65	\$16.65	\$17.06	\$16.64	\$16.91	\$16.67

TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE MÁS DE 35 Y HASTA 40 KILÓMETROS AL SUR DE LA
LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL

	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV	Zona V	Zona VI	Zona VII
I.- Monto del estímulo:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.000	\$0.192	\$1.119	\$1.053	\$1.089	\$0.924	\$0.971
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.200	\$0.866	\$0.730	\$0.860	\$0.590	\$0.528
II.- Precios máximos al público:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$16.04	\$15.98	\$15.05	\$15.18	\$14.62	\$15.11	\$14.83
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$17.81	\$17.75	\$17.08	\$17.42	\$17.07	\$17.21	\$16.93

TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE MÁS DE 40 Y HASTA 45 KILÓMETROS AL SUR DE LA
LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL

	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV	Zona V	Zona VI	Zona VII
I.- Monto del estímulo:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.000	\$0.096	\$0.559	\$0.526	\$0.545	\$0.462	\$0.485
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.100	\$0.433	\$0.365	\$0.430	\$0.295	\$0.264
II.- Precios máximos al público:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$16.04	\$16.07	\$15.61	\$15.70	\$15.17	\$15.57	\$15.31
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$17.81	\$17.85	\$17.52	\$17.79	\$17.50	\$17.50	\$17.20

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 3 de febrero de 2017.- Con fundamento en el artículo Quinto, quinto párrafo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, en ausencia del C. Subsecretario de Ingresos, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, **Eduardo Camero Godínez.-** Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se otorga autorización a Opción Óptima, S.A. de C.V., Rikafran S.A. de C.V. y Barents Re Reinsurance Company, Inc., para que lleven a cabo la organización y funcionamiento de una institución de fianzas a denominarse Fianzas Avanza, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretario.- 100.- 67.

C. GERARDO DE LA PEZA BERRÍOS
APODERADO DE
GRUPO SODAFI, S.A. DE C.V.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o., de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; este último ordenamiento aplicable de conformidad con las Disposiciones Transitorias Primera y Quinta de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como 6o., fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emite la resolución que más adelante se indica, en atención a los siguientes antecedentes y considerandos:

ANTECEDENTES

I. Con escrito del 1o. de agosto de 2014 recibido el 5 del mismo mes y año, el C. Gerardo De la Peza Berríos, en su carácter de apoderado de Grupo Sodafi, S.A. de C.V., personalidad que acreditó con escritura pública número 124,177, de fecha 30 de septiembre de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Notario Público número 9 del Distrito Federal:

- a) Solicitó autorización para la constitución de una institución de fianzas, lo anterior a través del cambio de objeto de la sociedad denominada Grupo Sodafi, S.A. de C.V., la cual tendría como socios fundadores a Opción Óptima, S.A. de C.V., Rikafran S.A. de C.V., y Barents Re Reinsurance Company, Inc., y cuyo objeto social sería la práctica de algunos de los ramos y subramos de fianzas a que se refiere el artículo 5o., de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- b) Presentó parcialmente la documentación a que se refiere el artículo 7o., de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para obtener la autorización que solicita.

II. Mediante oficio 366-III-0782/14 del 1° de octubre de 2014, la Dirección General Adjunta Jurídica de Seguros, Fianzas y Pensiones, adscrita a la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 2o. Bis, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas requirió al solicitante la información y documentación que había omitido presentar. Entre otra, se requirió que presentará el Proyecto de escritura constitutiva de la institución de fianzas.

III. Con escrito del 14 de enero de 2015 el C. Gerardo De la Peza Berríos, en su carácter de apoderado de Grupo Sodafi, S.A. de C.V. presentó diversa información y documentación requerida.

IV. Mediante oficios 366-III-0666/14 del 28 de agosto de 2014, 366-III-154/15 del 23 de febrero de 2015 y 366-III-737/15 del 23 de noviembre de 2015, la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social, a través de la Dirección General Adjunta Jurídica de Seguros, Fianzas y Pensiones, solicitó opinión a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, respecto de la solicitud de autorización requerida y para tal efecto le remitió copia de la misma, así como de la información y documentación presentada por tal motivo.

V. La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, mediante oficio 06-367-II-1.1/06443 del 17 de julio de 2015 manifestó que no era posible emitir la opinión favorable sobre la solicitud de referencia debido a que no se acreditaba la forma en que los socios fundadores pagarían el capital suscrito por cada uno de ellos, no lograban comprobar el origen de los recursos con los que realizarían dichos pagos y no contaban con ingresos producto de su objeto social.

VI. Mediante escritos de fechas 3 de noviembre de 2015, Opción Óptima, S.A. de C.V., Rikafran S.A. de C.V., y Barents Re Reinsurance Company, Inc., en su carácter de socios fundadores, presentaron la información solicitada respecto a la forma en que pretenden capitalizar la institución de fianzas a constituir.

VII. La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con oficio 06-C00-41100/01145 del 22 de enero de 2016, emitió opinión favorable, respecto de la solicitud de autorización para la organización y funcionamiento de una institución de fianzas que, en su caso, se denominaría Fianzas Avanza, S.A. de C.V. Para tal efecto, la Comisión señala, que consideró la información y documentación indicada en los escritos del 1o. de agosto de 2014 recibido el 5 del mismo mes y año, 14 de enero de 2015 y 3 de noviembre de 2015 mencionados en los Antecedentes I, III y VI.

CONSIDERANDOS

I. Que con escritos de 1° de agosto de 2014 recibido el 5 del mismo mes y año, 14 de enero de 2015 y 3 de noviembre de 2015 se presentaron los requisitos necesarios para solicitar una autorización para organizar y funcionar como institución de fianzas, previstos en:

1. El artículo 7o., de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y
2. Las Reglas de carácter general que establecen la forma y términos en que se deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos para las solicitudes de autorizaciones para constituir instituciones o sociedades mutualistas de seguros o instituciones de fianzas, así como la información que deben proporcionar las instituciones de seguros sobre las personas que hayan adquirido en forma directa o indirecta, acciones representativas de su capital pagado y la documentación que se deberá acompañar a las solicitudes de autorización en el supuesto de que uno o más accionistas pretendan obtener el control de la administración en dichas instituciones.

II. Que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con oficio 06-C00-41100/01145 del 22 de enero de 2016, emitió opinión favorable, respecto de la solicitud para la organización y funcionamiento de la institución de fianzas a denominarse Fianzas Avanza, S.A. de C.V.

III. Que del análisis de la solicitud, así como de la información y documentación recibida, la Dirección General Adjunta Jurídica de Seguros, Fianzas y Pensiones adscrita a la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social, verificó que desde el punto de vista legal y administrativo es procedente otorgar la autorización solicitada.

IV. Que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas quedó abrogada el 4 de abril de 2015, fecha en que entró en vigor la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

V. Que la Disposición Transitoria Quinta de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, establece que las solicitudes de autorización o aprobación que reciba la Secretaría de Hacienda y Crédito Público antes de la entrada en vigor de la citada ley, y que por virtud de la misma se asignen a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, serán tramitadas y resueltas por dicha Secretaría, para lo cual podrá, aún después de la entrada en vigor de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, continuar ejerciendo las facultades conferidas con fundamento en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y la Ley Federal de Instituciones de Fianzas que se abrogan.

VI. Que la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece que las instituciones de fianzas podrán continuar operando sin necesidad de obtener nueva autorización, quedando en lo futuro sujetas a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y por tal razón se ha estimado conveniente precisar en la autorización algunas de las disposiciones de la Ley en vigor que resultan aplicables.

RESOLUCIÓN

PRIMERA.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal, le confiere el artículo 5o., de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aplicable de conformidad con las Disposiciones Transitorias Primera y Quinta de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorga autorización a Opción Óptima, S.A. de C.V., Rikafran S.A. de C.V., y Barents Re Reinsurance Company, Inc., para que lleven a cabo la organización y funcionamiento de una institución de fianzas. Lo anterior a través del cambio de objeto de la sociedad denominada Grupo Sodafi, S.A. de C.V., en los siguientes términos:

Primero.- La denominación social de la institución de fianzas, será "Fianzas Avanza", la cual irá seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable o de sus abreviaturas "S.A. de C.V."

Segundo.- Fianzas Avanza, S.A. de C.V., una vez que se constituya, estará autorizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 5o., de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y el artículo 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para practicar operaciones de fianzas, en los siguientes ramos y subramos:

- I. Fianzas de Fidelidad, en los siguientes subramos:
 - a) Individuales, y
 - b) Colectivas;
- II. Fianzas Judiciales, en los siguientes subramos:
 - a) Judiciales penales;
 - b) Judiciales no penales, y
 - c) Judiciales que amparen a los conductores de vehículos automotores;

III. Fianzas administrativas, en los siguientes subramos:

- a) De obra;
- b) De proveeduría;
- c) Fiscales;
- d) De arrendamiento, y
- e) Otras fianzas administrativas

IV. Fianzas de Crédito, en los siguientes subramos:

- a) De suministro;
- b) De compraventa, y
- c) Otras fianzas de crédito, y

V. Fideicomisos en Garantía, en los siguientes subramos:

- a) Relacionados con pólizas de fianza, y
- b) Sin relación con pólizas de fianza.

Tercero.- Fianzas Avanza, S.A. de C.V., deberá contar con el capital mínimo pagado que se determine para el año de que se trate, por cada ramo que se les autoriza, expresado en Unidades de Inversión y que deberán cubrir en moneda nacional, tal como lo ordena el artículo 15, fracción II de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y artículo 49 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuarto.- Su domicilio social será la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

Quinto.- En lo no señalado expresamente por esta resolución, Fianzas Avanza, S.A. de C.V., se sujetará a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a las disposiciones que emanen de ella, a la Ley General de Sociedades Mercantiles, y la demás legislación, normas y regulación, que por su propia naturaleza, le resulten aplicables.

Sexto.- La institución de fianzas estará sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de conformidad con el artículo 66 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y con el artículo 382 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Séptimo.- La autorización a que se refiere la presente resolución es, por su propia naturaleza intrasmisible, en términos de lo previsto por el artículo 5o. de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y el artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

SEGUNDA.- La presente autorización conforme lo establece el artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, queda sujeta a:

- a) Que la institución de fianzas presente para aprobación de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas el primer testimonio de la escritura pública en la que se protocolice la constitución de la institución de fianzas, dentro de los noventa días siguientes a la presente autorización, y
- b) Que la institución de fianzas dé comienzo a sus operaciones dentro del plazo de ciento ochenta días a partir de la aprobación de su escritura, al efecto deberá contar con el dictamen favorable que le extienda la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas conforme al artículo 47 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

El cumplimiento de las condiciones anteriores deberá ser hecho del conocimiento de esta Secretaría por Fianzas Avanza, S.A. de C.V.

Esta Resolución, se emite con base en la información y documentación proporcionada por el promovente y se limita única y exclusivamente a la autorización otorgada para la organización y funcionamiento de una institución de fianzas que se denominará Fianzas Avanza, S.A. de C.V., que de conformidad con las disposiciones aplicables compete resolver a esta Secretaría.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente autorización deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación en términos de lo dispuesto por el artículo 6o., de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a costa de los interesados y el artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2016.- El Secretario, **José Antonio Meade Kuribreña.**- Rúbrica.

(R.- 444304)

OFICIO 500-05-2017-2404 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio: 500-05-2017-2404

Asunto: Se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 del presente oficio no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

El Administrador Central de Fiscalización Estratégica, adscrito a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero, tercero y cuarto del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el párrafo anterior, esta Administración Central, dentro de los expedientes que obran en la misma, así como en las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria a los que tiene acceso y utiliza de conformidad con el artículo 63, párrafos primero y último del Código Fiscal de la Federación, detectó que los contribuyentes que se nombran en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Con base en lo anterior, esta autoridad fiscal, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitió oficio individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el oficio global de presunción fue notificado en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria; y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartado B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Lo anterior de conformidad con la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

Luego entonces, en términos del segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad les otorgó a cada uno de los citados contribuyentes un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de esta Autoridad, en términos del tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud de que los contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente no obstante estar debidamente notificados y, por lo tanto, no presentaron ninguna documentación tendiente a desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios individuales, esta Autoridad procedió a hacer efectivo el apercibimiento con la emisión de las resoluciones definitivas en las que se determinó que al no haberse apersonado ante la autoridad no desvirtuaron los hechos que se les imputan, y, por tanto, que se actualiza definitivamente la hipótesis prevista en el primer párrafo de este artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ello por las razones expuestas en dichas resoluciones definitivas.

Cabe señalar que las resoluciones definitivas señaladas en el párrafo anterior fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha **transcurrido dicho plazo** desde la notificación de la resolución y, además, que a la fecha, la autoridad no ha sido notificada de algún recurso, medio de defensa o juicio en contra de la resolución definitiva, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, se procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones y que, no obstante estar debidamente notificados no comparecieron a deducir sus derechos ante la propia autoridad fiscal.

Atentamente,

Ciudad de México, a 23 de enero de 2017.- El Administrador Central de Fiscalización Estratégica,
Francisco Hugolino Cruz Ortiz.- Rúbrica.

Anexo 1 del oficio número **500-05-2017-2404** de fecha 23 de enero de 2017 correspondiente a contribuyentes que NO aportaron argumentos ni pruebas para desvirtuar el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ACP101210F4A	"ABASTECEDORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE VERACRUZ", S.A. DE C.V.	500-05-2016-18706 de fecha 23 de agosto de 2016	25 de agosto de 2016	20 de septiembre de 2016				
2	ADA1111252L5	ADASY COMPANY, S.A.	500-72-05-01-02-2016-10871 de fecha 6 de septiembre de 2016			8 de septiembre de 2016	9 de septiembre de 2016		
3	AOA1003155B2	ADMINISTRADORA Y OPERADORA EL AZUL, S.C.	500-34-00-05-02-2016-2949 de fecha 16 de junio de 2016			21 de junio de 2016	22 de junio de 2016		
4	BSA100205KG1	BAUTISTA SILVA Y ASOCIADOS, S.C.	500-44-00-05-00-2016-11743 de fecha 12 de septiembre de 2016					20 de septiembre de 2016	21 de septiembre de 2016
5	CAXP600629CD3	CAAMAL XEQUE PEDRO PABLO	500-05-2016-21464 de fecha 4 de julio de 2016	13 de julio de 2016	19 de agosto de 2016				
6	CCA120510L69	COMERCIALIZADORA CHATINOS, S.A. DE C.V.	500-44-00-04-00-2016-11312 de fecha 1 de septiembre de 2016					7 de septiembre de 2016	8 de septiembre de 2016
7	CCA1305164H6	CONSEJO CONSULTIVO ADMINISTRATIVO SANTA FE, S.C.	500-44-00-04-00-2016-11898 de fecha 12 de septiembre de 2016					19 de septiembre de 2016	20 de septiembre de 2016
8	CCO070423TN9	CANORAS CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	500-36-05-02-03-2016-34366 de fecha 4 de julio de 2016					13 de julio de 2016	14 de julio de 2016
9	CFE110725I64	CAMPOS FELANITX, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15866 de fecha 6 de mayo de 2016	31 de mayo de 2016	23 de junio de 2016				
10	CID1102173A1	CONSORCIO INTERNACIONAL DE DIVERSION, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15819 de fecha 20 de mayo de 2016	7 de junio de 2016	30 de junio de 2016				
11	COF0310073F7	COFRUNAY, S. DE R.L. DE C.V.	500-40-00-02-00-2016-11903 de fecha 1 de septiembre de 2016					15 de septiembre de 2016	19 de septiembre de 2016
12	COM120329N76	COMERGUT, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21359 de fecha 23 de agosto de 2016					29 de agosto de 2016	30 de agosto de 2016
13	CPA140303GL5	CATRIACHO PACIFIC, S.A. DE C.V.	500-34-00-03-01-2016-3879 de fecha 9 de septiembre de 2016					15 de septiembre de 2016	19 de septiembre de 2016
14	ECA020326A78	ESPECIALISTAS EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION, S.C.	500-05-2016-21459 de fecha 4 de julio de 2016	13 de julio de 2016	19 de agosto de 2016				
15	EIME770127QH9	ELIZALDE MARTÍNEZ EDUARDO ALBERTO	500-56-00-03-01-2016-4724 de fecha 23 de agosto de 2016			26 de agosto de 2016	29 de agosto de 2016		
16	ESC041202NF8	ECA SERVICIOS CONTABLES, S.C.	500-05-2016-21460 de fecha 4 de julio de 2016	13 de julio de 2016	19 de agosto de 2016				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
17	GIV110124819	GRUPO INTEGRAL VANDOR, S.A. DE C.V.	500-05-2016-11301 de fecha 7 de marzo de 2016	4 de abril de 2016	27 de abril de 2016				
18	GME131212311	GARLOZA MONTAJES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-2015-43097 de fecha 15 de diciembre de 2015	26 de enero de 2016	19 de febrero de 2016				
19	GNA121004C28	GRUPO NATTEN, S.A. DE C.V.	500-05-2016-11228 de fecha 6 de abril de 2016	3 de mayo de 2016	27 de mayo de 2016				
20	GPR120905RQ9	GRUPO PENINSULAR RETRO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-2016-4576 de fecha 31 de marzo de 2016	19 de abril de 2016	13 de mayo de 2016				
21	IBL1205169Y1	IMPORTER BLANHER, S.A. DE C.V.	500-05-2016-18715 de fecha 23 de agosto de 2016					29 de agosto de 2016	30 de agosto de 2016
22	ITP120709J3A	INGENIERIA TPC, S.A. DE C.V.	500-40-00-02-2016-13279 de fecha 23 de septiembre de 2016					23 de septiembre de 2016	26 de septiembre de 2016
23	JIHA9003251H8	JIMENEZ HERNANDEZ AXEL	500-05-2016-27027 de fecha 26 de agosto de 2016					1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
24	MDI100520K27	MECANICAS DE DISPERSION, S.A. DE C.V.	500-02-00-2014-22830 de fecha 21 de agosto de 2014	10 de diciembre de 2014	20 de enero de 2015				
25	MEMR750204S64	MELCHOR MEDRANO RICARDO	500-18-00-01-01-2016-3909 de fecha 20 de junio de 2016			21 de junio de 2016	22 de junio de 2016		
26	NOQJ871204889	NORIEGA QUIJADA JESÚS JUVENTINO	500-54-00-05-02-2016-3104 de fecha 1 de agosto de 2016			3 de agosto de 2016	4 de agosto de 2016		
27	NSA131021U91	NARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-2015-43098 de fecha 15 de diciembre de 2015	28 de enero de 2016	23 de febrero de 2016				
28	OKO091212963	OKOLOME, S.A. DE C.V.	500-51-00-04-01-2016-11387 de fecha 02 de junio de 2016	8 de junio de 2016	30 de junio de 2016				
29	PASP740217PY6	PAZOS SOLORZANO PORFIRIO	500-52-00-04-00-2016-06452 de fecha 11 de julio de 2016			12 de julio de 2016	13 de julio de 2016		
30	PBS100406DF1	PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS PELUMOSA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21374 de fecha 1 de junio de 2016	8 de junio de 2016	30 de junio de 2016				
31	PCS1005072R9	PLATAFORMA CORPORATIVA SOFISTICADA, S.A. DE C.V.	500-44-00-03-00-2016-06353 de fecha 31 de mayo de 2016			6 de junio de 2016	7 de junio de 2016		
32	PERD931022B20	PEREZ RAMIREZ DEYSI	500-70-00-06-01-2016-04810 de fecha 19 de mayo de 2016	6 de junio de 2016	29 de junio de 2016				
33	PMZ090922IF5	PLASTICOS Y MAQUILAS Z, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6349 de fecha 29 de enero de 2016	23 de febrero de 2016	17 de marzo de 2016				
34	RIMY840226J4A	RIVERA MELENDREZ YAZMIN DEL ROCIO	500-70-00-06-02-2016-04828 de fecha 23 de mayo de 2016	7 de julio de 2016	30 de junio de 2016				
35	SACF860809813	SALDÍVAR CASILLAS FELIPE DE JESÚS	500-70-00-06-01-2016-04811 de fecha 19 de mayo de 2016	6 de junio de 2016	29 de junio de 2016				
36	SAMA550510CZ0	SALAS MENDIOLA JOSÉ ANASTASIO	500-40-00-02-02-2016-10333 de fecha 9 de agosto de 2016			10 de agosto de 2016	11 de agosto de 2016		

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
37	SOMM650710RD7	SOLANO MARTINEZ MONICA	500-70-00-06-01-2016-04812 de fecha 19 de mayo de 2016	7 de junio de 2016	30 de junio de 2016				
38	SSZ120824RB3	SERVICIO SOLUCIONES ZEVALA, S.C.	500-44-00-04-00-2016-10124 de fecha 3 de agosto de 2016					22 de agosto de 2016	23 de agosto de 2016
39	TMU1106164Y5	TEXTILES MUSELINA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-37433 de fecha 30 de octubre de 2015	18 de febrero de 2016	14 de marzo de 2016				
40	VCO081105JK0	VILA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-18-00-05-02-2016-2882 de fecha 18 de mayo de 2016	1 de junio de 2016	24 de junio de 2016				

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio Global de presunción	Fecha de notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ACP101210F4A	"ABASTECEDORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE VERACRUZ", S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
2	ADA1111252L5	ADASY COMPANY, S.A.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
3	AOA1003155B2	ADMINISTRADORA OPERADORA EL AZUL, S.C. Y	500-05-2016-27034 de fecha 01 de agosto de 2016	1 de agosto de 2016	2 de agosto de 2016
4	BSA100205KG1	BAUTISTA SILVA Y ASOCIADOS, S.C.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
5	CAXP600629CD3	CAAMAL XEQUE PEDRO PABLO	500-05-2016-32291 de fecha 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
6	CCA120510L69	COMERCIALIZADORA CHATINOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
7	CCA1305164H6	CONSEJO CONSULTIVO ADMINISTRATIVO SANTA FE, S.C.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
8	CCO070423TN9	CANORAS CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
9	CFE110725I64	CAMPOS FELANITX, S.A. DE C.V.	500-05-2016-27034 de fecha 01 de agosto de 2016	1 de agosto de 2016	2 de agosto de 2016
10	CID1102173A1	CONSORCIO INTERNACIONAL DE DIVERSION, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21479 de fecha 01 de julio de 2016	1 de julio de 2016	4 de julio de 2016
11	COF0310073F7	COFRUNAY, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
12	COM120329N76	COMERGUT, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
13	CPA140303GL5	CATRIACHO PACIFIC, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
14	ECA020326A78	ESPECIALISTAS EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION, S.C.	500-05-2016-32291 de fecha 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
15	EIME770127QH9	ELIZALDE MARTÍNEZ EDUARDO ALBERTO	500-05-2016-32291 de fecha 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
16	ESC041202NF8	ECA SERVICIOS CONTABLES, S.C.	500-05-2016-32291 de fecha 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
17	GIV1101248I9	GRUPO INTEGRAL VANDOR, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
18	GME1312123I1	GARLOZA MONTAJES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-11255 de fecha 31 de marzo de 2016	1 de abril de 2016	4 de abril de 2016
19	GNA121004C28	GRUPO NATTEN, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21479 de fecha 01 de julio de 2016	1 de julio de 2016	4 de julio de 2016
20	GPR120905RQ9	GRUPO PENINSULAR RETRO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21365 de fecha 01 de junio de 2016	1 de junio de 2016	2 de junio de 2016
21	IBL1205169Y1	IMPORTER BLANHER, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
22	ITP120709J3A	INGENIERIA TPC, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
23	JIHA9003251H8	JIMENEZ HERNANDEZ AXEL	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
24	MDI100520K27	MECANICAS DE DISPERSION, S.A. DE C.V.	500-02-00-2014-1360 de fecha 30 de enero de 2014	04 de febrero de 2014	05 de febrero de 2014
25	MEMR750204S64	MELCHOR MEDRANO RICARDO	500-05-2016-21479 de fecha 01 de julio de 2016	1 de julio de 2016	4 de julio de 2016

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio Global de presunción	Fecha de notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
26	NOQJ871204889	NORIEGA QUIJADA JESÚS JUVENTINO	500-05-2016-32291 de fecha 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
27	NSA131021U91	NARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-11255 de fecha 31 de marzo de 2016	1 de abril de 2016	4 de abril de 2016
28	OKO091212963	OKOLOME, S.A. DE C.V.	500-05-2016-27034 de fecha 01 de agosto de 2016	1 de agosto de 2016	2 de agosto de 2016
29	PASP740217PY6	PAZOS SOLORZANO PORFIRIO	500-05-2016-27034 de fecha 01 de agosto de 2016	1 de agosto de 2016	2 de agosto de 2016
30	PBS100406DF1	PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS PELUMOSA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-27034 de fecha 01 de agosto de 2016	1 de agosto de 2016	2 de agosto de 2016
31	PCS1005072R9	PLATAFORMA CORPORATIVA SOFISTICADA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21479 de fecha 01 de julio de 2016	1 de julio de 2016	4 de julio de 2016
32	PERD931022B20	PEREZ RAMIREZ DEYSI	500-05-2016-21479 de fecha 01 de julio de 2016	1 de julio de 2016	4 de julio de 2016
33	PMZ090922IF5	PLASTICOS Y MAQUILAS Z, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15842 de fecha 29 de abril de 2016	2 de mayo de 2016	3 de mayo de 2016
34	RIMY840226J4A	RIVERA MELENDREZ YAZMIN DEL ROCIO	500-05-2016-21479 de fecha 01 de julio de 2016	1 de julio de 2016	4 de julio de 2016
35	SACF860809813	SALDÍVAR CASILLAS FELIPE DE JESÚS	500-05-2016-21479 de fecha 01 de julio de 2016	1 de julio de 2016	4 de julio de 2016
36	SAMA550510CZ0	SALAS MENDIOLA JOSÉ ANASTASIO	500-05-2016-32291 de fecha 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
37	SOMM650710RD7	SOLANO MARTINEZ MONICA	500-05-2016-21479 de fecha 01 de julio de 2016	1 de julio de 2016	4 de julio de 2016
38	SSZ120824RB3	SERVICIO SOLUCIONES ZEVALA, S.C.	500-05-2016-32291 de fecha 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
39	TMU1106164Y5	TEXTILES MUSELINA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21365 de fecha 01 de junio de 2016	1 de junio de 2016	2 de junio de 2016
40	VCO081105JK0	VILA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21479 de fecha 01 de julio de 2016	1 de julio de 2016	4 de julio de 2016

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio Global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ACP101210F4A	"ABASTECEDORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE VERACRUZ", S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
2	ADA1111252L5	ADASY COMPANY, S.A.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
3	AOA1003155B2	ADMINISTRADORA OPERADORA EL AZUL, S.C. Y	500-05-2016-27034 de fecha 01 de agosto de 2016	17 de agosto de 2016	18 de agosto de 2016
4	BSA100205KG1	BAUTISTA SILVA Y ASOCIADOS, S.C.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
5	CAXP600629CD3	CAAMAL XEQUE PEDRO PABLO	500-05-2016-32291 de fecha 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
6	CCA120510L69	COMERCIALIZADORA CHATINOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
7	CCA1305164H6	CONSEJO CONSULTIVO ADMINISTRATIVO SANTA FE, S.C.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
8	CCO070423TN9	CANORAS CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
9	CFE110725I64	CAMPOS FELANITX, S.A. DE C.V.	500-05-2016-27034 de fecha 01 de agosto de 2016	17 de agosto de 2016	18 de agosto de 2016
10	CID1102173A1	CONSORCIO INTERNACIONAL DE DIVERSION, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21479 de fecha 01 de julio de 2016	4 de agosto de 2016	5 de agosto de 2016
11	COF0310073F7	COFRUNAY, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
12	COM120329N76	COMERGUT, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
13	CPA140303GL5	CATRIACHO PACIFIC, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
14	ECA020326A78	ESPECIALISTAS EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION, S.C.	500-05-2016-32291 de fecha 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
15	EIME770127QH9	ELIZALDE MARTÍNEZ EDUARDO ALBERTO	500-05-2016-32291 de fecha 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
16	ESC041202NF8	ECA SERVICIOS CONTABLES, S.C.	500-05-2016-32291 de fecha 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
17	GIV1101248I9	GRUPO INTEGRAL VANDOR, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio Global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
18	GME131212311	GARLOZA MONTAJES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-11255 de fecha 31 de marzo de 2016	13 de abril de 2016	14 de abril de 2016
19	GNA121004C28	GRUPO NATTEN, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21479 de fecha 01 de julio de 2016	4 de agosto de 2016	5 de agosto de 2016
20	GPR120905RQ9	GRUPO PENINSULAR RETRO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21365 de fecha 01 de junio de 2016	14 de junio de 2016	15 de junio de 2016
21	IBL1205169Y1	IMPORTER BLANHER, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
22	ITP120709J3A	INGENIERIA TPC, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
23	JIHA9003251H8	JIMENEZ HERNANDEZ AXEL	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
24	MDI100520K27	MECANICAS DE DISPERSION, S.A. DE C.V.	500-02-00-2014-1361 de fecha 30 de enero de 2014	11 de febrero de 2014	12 de febrero de 2014
25	MEMR750204S64	MELCHOR MEDRANO RICARDO	500-05-2016-21479 de fecha 01 de julio de 2016	4 de agosto de 2016	5 de agosto de 2016
26	NOQJ871204889	NORIEGA QUIJADA JESÚS JUVENTINO	500-05-2016-32291 de fecha 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
27	NSA131021U91	NARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-11255 de fecha 31 de marzo de 2016	13 de abril de 2016	14 de abril de 2016
28	OKO091212963	OKOLOME, S.A. DE C.V.	500-05-2016-27034 de fecha 01 de agosto de 2016	17 de agosto de 2016	18 de agosto de 2016
29	PASP740217PY6	PAZOS SOLORZANO PORFIRIO	500-05-2016-27034 de fecha 01 de agosto de 2016	17 de agosto de 2016	18 de agosto de 2016
30	PBS100406DF1	PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS PELUMOSA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-27034 de fecha 01 de agosto de 2016	17 de agosto de 2016	18 de agosto de 2016
31	PCS1005072R9	PLATAFORMA CORPORATIVA SOFISTICADA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21479 de fecha 01 de julio de 2016	4 de agosto de 2016	5 de agosto de 2016
32	PERD931022B20	PEREZ RAMIREZ DEYSI	500-05-2016-21479 de fecha 01 de julio de 2016	4 de agosto de 2016	5 de agosto de 2016
33	PMZ090922IF5	PLASTICOS Y MAQUILAS Z, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15842 de fecha 29 de abril de 2016	17 de mayo de 2016	18 de mayo de 2016
34	RIMY840226J4A	RIVERA MELENDREZ YAZMIN DEL ROCIO	500-05-2016-21479 de fecha 01 de julio de 2016	4 de agosto de 2016	5 de agosto de 2016
35	SACF860809813	SALDÍVAR CASILLAS FELIPE DE JESÚS	500-05-2016-21479 de fecha 01 de julio de 2016	4 de agosto de 2016	5 de agosto de 2016
36	SAMA550510C20	SALAS MENDIOLA JOSÉ ANASTASIO	500-05-2016-32291 de fecha 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
37	SOMM650710RD7	SOLANO MARTINEZ MONICA	500-05-2016-21479 de fecha 01 de julio de 2016	4 de agosto de 2016	5 de agosto de 2016
38	SSZ120824RB3	SERVICIO SOLUCIONES ZEVALA, S.C.	500-05-2016-32291 de fecha 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
39	TMU1106164Y5	TEXTILES MUSELINA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21365 de fecha 01 de junio de 2016	14 de junio de 2016	15 de junio de 2016
40	VCO081105JK0	VILA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21479 de fecha 01 de julio de 2016	4 de agosto de 2016	5 de agosto de 2016

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ACP101210F4A	"ABASTECEDORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE VERACRUZ", S.A. DE C.V.	500-05-2016-38754 de fecha 10 de noviembre de 2016			18 de noviembre de 2016	22 de noviembre de 2016		
2	ADA1111252L5	ADASY COMPANY, S.A.	500-72-05-01-02-2016-43770 de fecha 11 de noviembre de 2016					17 de noviembre de 2016	18 de noviembre de 2016
3	AOA1003155B2	ADMINISTRADORA Y OPERADORA EL AZUL, S.C.	500-34-00-04-02-2016-5132 de fecha 14 de octubre de 2016			17 de octubre de 2016	18 de octubre de 2016		
4	BSA100205KG1	BAUTISTA SILVA Y ASOCIADOS, S.C.	500-44-00-05-00-2016-14296 de fecha 9 de noviembre de 2016					17 de noviembre de 2016	18 de noviembre de 2016
5	CAXP600629CD3	CAAMAL XEQUE PEDRO PABLO	500-05-2016-38596 de fecha 17 de octubre de 2016	25 de octubre de 2016	18 de noviembre de 2016				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
6	CCA120510L69	COMERCIALIZADORA CHATINOS, S.A. DE C.V.	500-44-00-05-00-2016-14297 de fecha 9 de noviembre de 2016					17 de noviembre de 2016	18 de noviembre de 2016
7	CCA1305164H6	CONSEJO CONSULTIVO ADMINISTRATIVO SANTA FE, S.C.	500-44-00-05-00-2016-14339 de fecha 14 de noviembre de 2016					22 de noviembre de 2016	23 de noviembre de 2016
8	CCO070423TN9	CANORAS CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	500-36-05-02-02-2016-68212 de fecha 8 de noviembre de 2016					10 de noviembre de 2016	11 de noviembre de 2016
9	CFE110725I64	CAMPOS FELANITX, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32253 de fecha 23 de septiembre de 2016	28 de octubre de 2016	24 de noviembre de 2016				
10	CID1102173A1	CONSORCIO INTERNACIONAL DE DIVERSION, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32299 de fecha 31 de agosto de 2016	25 de octubre de 2016	18 de noviembre de 2016				
11	COF0310073F7	COFRUNAY, S. DE R.L. DE C.V.	500-40-00-02-00-2016-15367 de fecha 9 de noviembre de 2016					11 de noviembre de 2016	14 de noviembre de 2016
12	COM120329N76	COMERGUT, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38757 de fecha 10 de noviembre de 2016					17 de noviembre de 2016	18 de noviembre de 2016
13	CPA140303GL5	CATRIACHO PACIFIC, S.A. DE C.V.	500-34-00-03-01-2016-5422 de fecha 10 de noviembre de 2016					14 de noviembre de 2016	15 de noviembre de 2016
14	ECA020326A78	ESPECIALISTAS EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION, S.C.	500-05-2016-38586 de fecha 12 de octubre de 2016	25 de octubre de 2016	18 de noviembre de 2016				
15	EIME770127QH9	ELIZALDE MARTINEZ EDUARDO ALBERTO	500-56-00-03-01-2016-6764 de fecha 31 de octubre de 2016					15 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016
16	ESC041202NF8	ECA SERVICIOS CONTABLES, S.C.	500-05-2016-38588 de fecha 17 de octubre de 2016	25 de octubre de 2016	18 de noviembre de 2016				
17	GIV1101248I9	GRUPO INTEGRAL VANDOR, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38592 de fecha 17 de octubre de 2016	25 de octubre de 2016	18 de noviembre de 2016				
18	GME1312123I1	GARLOZA MONTAJES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-15574 de fecha 15 de junio de 2016	5 de julio de 2016	11 de agosto de 2016				
19	GNA121004C28	GRUPO NATTEN, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32307 de fecha 31 de agosto de 2016	18 de octubre de 2016	11 de noviembre de 2016				
20	GPR120905RQ9	GRUPO PENINSULAR RETRO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-26460 de fecha 31 de agosto de 2016	11 de octubre de 2016	4 de noviembre de 2016				
21	IBL1205169Y1	IMPORTER BLANHER, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38677 de fecha 11 de noviembre de 2016					17 de noviembre de 2016	18 de noviembre de 2016
22	ITP120709J3A	INGENIERIA TPC, S.A. DE C.V.	500-40-00-02-00-2016-15369 de fecha 9 de noviembre de 2016					15 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016
23	JIHA9003251H8	JIMENEZ HERNANDEZ AXEL	500-05-2016-38753 de fecha 10 de noviembre de 2016					14 de noviembre de 2016	15 de noviembre de 2016

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
24	MDI100520K27	MECANICAS DE DISPERSION, S.A. DE C.V.	500-02-00-2016-34071 de fecha 14 de octubre de 2016	26 de octubre de 2016	22 de noviembre de 2016				
25	MEMR750204S64	MELCHOR MEDRANO RICARDO	500-18-00-01-01-2016-7332 de fecha 26 de septiembre de 2016			27 de septiembre de 2016	28 de septiembre de 2016		
26	NOQJ871204889	NORIEGA QUIJADA JESÚS JUVENTINO	500-54-00-05-02-2016-4620 de fecha 31 de octubre de 2016			7 de noviembre de 2016	8 de noviembre de 2016		
27	NSA131021U91	NARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-15575 de fecha 15 de junio de 2016	5 de julio de 2016	11 de agosto de 2016				
28	OKO091212963	OKOLOME, S.A. DE C.V.	500-51-00-06-01-2016-021990 de fecha 27 de septiembre de 2016	7 de octubre de 2016	1 de noviembre de 2016				
29	PASP740217PY6	PAZOS SOLORZANO PORFIRIO	500-52-00-05-00-2016-10329 de fecha 9 de noviembre de 2016			24 de noviembre de 2016	25 de noviembre de 2016		
30	PBS100406DF1	PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS PELUMOSA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32254 de fecha 23 de septiembre de 2016	25 de octubre de 2016	18 de noviembre de 2016				
31	PCS1005072R9	PLATAFORMA CORPORATIVA SOFISTICADA, S.A. DE C.V.	500-44-00-02-00-2016-13074 de fecha 12 de octubre de 2016			16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016		
32	PERD931022B20	PEREZ RAMIREZ DEYSI	500-70-00-06-01-2016-09660 de fecha 9 de septiembre de 2016	21 de septiembre de 2016	14 de octubre de 2016				
33	PMZ090922IF5	PLASTICOS Y MAQUILAS Z, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21434 de fecha 16 de junio de 2016	23 de junio de 2016	1 de agosto de 2016				
34	RIMY840226J4A	RIVERA MELENDREZ YAZMIN DEL ROCIO	500-70-00-06-02-2016-09659 de fecha 9 de septiembre de 2016	22 de septiembre de 2016	17 de octubre de 2016				
35	SACF860809813	SALDÍVAR CASILLAS FELIPE DE JESÚS	500-70-00-06-01-2016-09724 de fecha 19 de septiembre de 2016	22 de septiembre de 2016	17 de octubre de 2016				
36	SAMA550510CZ0	SALAS MENDIOLA JOSÉ ANASTASIO	500-40-00-02-02-2016-15372 de fecha 9 de noviembre de 2016			15 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016		
37	SOMM650710RD7	SOLANO MARTINEZ MONICA	500-70-00-06-01-2016-09648 de fecha 8 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016	7 de octubre de 2016				
38	SSZ120824RB3	SERVICIO SOLUCIONES ZEVALA, S.C.	500-44-00-04-01-2016-14174 de fecha 9 de noviembre de 2016					17 de noviembre de 2016	18 de noviembre de 2016
39	TMU1106164Y5	TEXTILES MUSELINA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-26635 de fecha 31 de agosto de 2016	11 de octubre de 2016	4 de noviembre de 2016				
40	VCO081105JK0	VILA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-18-00-06-02-2016-7037 de fecha 13 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016	7 de octubre de 2016				

SECRETARIA DE ECONOMIA

NORMA Oficial Mexicana NOM-208-SCFI-2016, Productos. Sistemas de radiocomunicación que emplean la técnica de espectro disperso-Equipos de radiocomunicación por salto de frecuencia y por modulación digital a operar en las bandas 902 MHz-928 MHz, 2400 MHz-2483.5 MHz y 5725 MHz-5850 MHz-Especificaciones y métodos de prueba.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-208-SCFI-2016 PRODUCTOS. SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIÓN QUE EMPLEAN LA TÉCNICA DE ESPECTRO DISPERSO - EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN POR SALTO DE FRECUENCIA Y POR MODULACIÓN DIGITAL A OPERAR EN LAS BANDAS 902 MHZ - 928 MHZ, 2400 MHZ - 2483.5 MHZ Y 5725 MHZ -5850 MHZ - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.

ALBERTO ULISES ESTEBAN MARINA, Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía (CCONNSE), con fundamento en los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 39 fracción V, 40 fracción I, 46 y 47 fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 34 de su Reglamento y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO

Que es responsabilidad del Gobierno Federal procurar las medidas que sean necesarias para garantizar que los productos que se comercialicen en territorio nacional contengan los requisitos necesarios con el fin de garantizar los aspectos de seguridad para lograr una efectiva protección del consumidor;

Que con fecha 3 de mayo de 2016, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía, aprobó la publicación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-208-SCFI-2016, "Productos. Sistemas de radiocomunicación que emplean la técnica de espectro disperso-Equipos de radiocomunicación por salto de frecuencia y por modulación digital a operar en las bandas 902 MHz-928 MHz, 2400 MHz-2483.5 MHz y 5725 MHz-5850 MHz - Especificaciones y métodos de prueba" la cual se realizó en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2016, con objeto de que los interesados presentaran sus comentarios;

Que durante el plazo de 60 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de dicho Proyecto de Norma Oficial Mexicana, la Manifestación de Impacto Regulatorio a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización estuvo a disposición del público en general para su consulta; y que dentro del mismo plazo, los interesados presentaron comentarios sobre el contenido del citado Proyecto de Norma Oficial Mexicana, mismos que fueron analizados por el grupo de trabajo, realizándose las modificaciones conducentes al proyecto de Norma Oficial Mexicana;

Que con fecha 28 de noviembre de 2016, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía, aprobó por unanimidad la Norma Oficial Mexicana NOM-208-SCFI-2016, "Productos. Sistemas de radiocomunicación que emplean la técnica de espectro disperso-Equipos de radiocomunicación por salto de frecuencia y por modulación digital a operar en las bandas 902 MHz-928 MHz, 2400 MHz-2483.5 MHz y 5725 MHz-5850 MHz-Especificaciones y métodos de prueba". Que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización establece que las Normas Oficiales Mexicanas se constituyen como el instrumento idóneo para la protección de los intereses del consumidor, expide la siguiente:

Norma Oficial Mexicana NOM-208-SCFI-2016, "Productos. Sistemas de radiocomunicación que emplean la técnica de espectro disperso - Equipos de radiocomunicación por salto de frecuencia y por modulación digital a operar en las bandas 902 MHz - 928 MHz, 2400 MHz - 2483.5 MHz y 5725 MHz-5850 MHz-Especificaciones y métodos de prueba" SINEC-20160609152212223.

Ciudad México, a 2 de diciembre de 2016.- El Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía.- **Alberto Ulises Esteban Marina.**- Rúbrica.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-208-SCFI-2016
PRODUCTOS. SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIÓN QUE EMPLEAN LA TÉCNICA DE ESPECTRO
DISPERSO - EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN POR SALTO DE FRECUENCIA Y POR
MODULACIÓN DIGITAL A OPERAR EN LAS BANDAS 902 MHz-928 MHz, 2400 MHz-2483.5 MHz
Y 5725 MHz-5850 MHz - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA

PREFACIO

En la elaboración de la presente Norma Oficial Mexicana participaron las siguientes empresas e instituciones

- ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (ANCE A.C.)
 - CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA ELECTRÓNICA DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
 - MEDTRONIC
 - NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (NYCE S.C.)
 - SECRETARÍA DE ECONOMÍA
- Dirección General de Normas

Índice del Contenido

1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencias normativas
3. Especificaciones
4. Métodos de prueba
5. Evaluación de la conformidad y vigilancia del cumplimiento
6. Concordancia con normas internacionales
7. Bibliografía.

TRANSITORIOS

1. Objetivo y campo de aplicación

La presente Norma Oficial Mexicana establece que todos los equipos de radiocomunicación que empleen la técnica de espectro disperso, por salto de frecuencia y por modulación digital a operar en las bandas 902 MHz - 928 MHz, 2400 MHz - 2483.5 MHz y 5725 MHz - 5850 MHz y que deseen importarse, comercializarse y/o distribuirse dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos deben cumplir las especificaciones mínimas y límites, así como los métodos de prueba de los parámetros señalados en la Disposición Técnica IFT-008-2015 vigente emitida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones o su sustituta más actualizada. Lo anterior con el objetivo de proteger al consumidor de posibles afectaciones a su seguridad y salud, derivada del desempeño inadecuado de los productos antes mencionados.

Los productos objeto de esta Norma Oficial Mexicana son todos los equipos de radiocomunicación que empleen la técnica de espectro disperso.

2. Referencias normativas

Para la aplicación de esta Norma Oficial Mexicana deben consultarse los siguientes documentos vigentes o los que los sustituyan:

NOM-008-SCFI-2002	Sistema General de Unidades de Medida. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.
-------------------	--

3. Especificaciones

Las unidades del Sistema General de Unidades de Medida que se emplean son de acuerdo a lo indicado en la NOM-008-SCFI-2002.

Todos los equipos de radiocomunicación que emplean la técnica de espectro disperso, por salto de frecuencia y por modulación digital a operar en las bandas 902 MHz-928 MHz, 2400 MHz-2483.5 MHz y 5725 MHz-5850 MHz y que desee importarse, comercializarse y/o distribuirse dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos deben cumplir con las especificaciones establecidas en la Disposición Técnica IFT-008-2015 vigente emitida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones o su sustituta más actualizada.

4. Métodos de prueba

Todos los equipos de radiocomunicación que empleen la técnica de espectro disperso, por salto de frecuencia y por modulación digital a operar en las bandas 902 MHz - 928 MHz, 2400 MHz - 2483.5 MHz y 5725 MHz-5850 MHz y que desee importarse, comercializarse y/o distribuirse dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos deben cumplir con los métodos de prueba establecidos en la Disposición Técnica IFT-008-2015 vigente emitida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones o su sustituta más actualizada.

5. Evaluación de la conformidad y vigilancia del cumplimiento

La evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana, debe ser realizada por personas acreditadas y aprobadas por la Secretaría de Economía y autorizadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en la Disposición Técnica IFT-008-2015 o la que lo sustituya.

La Secretaría de Economía y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, conforme a sus respectivas atribuciones, serán las instancias encargadas de vigilar y verificar el cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana. Para los anteriores efectos se utilizarán los procedimientos de evaluación de la conformidad contenidos en la "Resolución mediante la cual la Comisión Federal de Telecomunicaciones expide los procedimientos de evaluación de la conformidad de productos sujetos al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas de la competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Comisión Federal de Telecomunicaciones", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2005, o el documento que los sustituyan.

6. Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Oficial Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.

7. Bibliografía.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 11 de junio de 2013.

Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 14 de julio de 2014.

Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 4 de septiembre de 2014.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los 60 días naturales siguientes al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los certificados de conformidad que se expidieron conforme a la NOM-121-SCT1-2009, "Telecomunicaciones - Radiocomunicación - Sistemas de radiocomunicación que emplean la técnica de espectro disperso - Equipos de radiocomunicación por salto de frecuencia y por modulación digital a operar en las bandas 902-928 MHz, 2400-2483.5 MHz y 5725-5850 MHz - Especificaciones, límites y métodos de prueba", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2010 y los certificados que se expidieron conforme a la NOM-EM-016-SCFI-2015 "Productos. Sistemas de radiocomunicación que emplean la técnica de espectro disperso-Equipos de radiocomunicación por salto de frecuencia y por modulación digital a operar en las bandas 902-928 MHz, 2400-2483.5 MHz y 5725-5850 MHz-Especificaciones y métodos de prueba", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2015, así como los certificados de conformidad que se expidieron conforme a la Disposición Técnica IFT-008-2015, Sistemas de radiocomunicación que emplean la técnica de espectro disperso-Equipos de radiocomunicación por salto de frecuencia y por modulación digital a operar en las bandas 902-928 MHz, 2400-2483.5 MHz y 5725-5850 MHz - Especificaciones y métodos de prueba, publicada el 19 de octubre de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, mantendrán su vigencia, hasta el término señalado en ellos y no estarán sujetos a su seguimiento, a la entrada en vigor de la presente Norma Oficial Mexicana. Dichos certificados, relacionados con la NOM-121-SCT1-1999, NOM-EM-016-SCFI-2015 o IFT-008-2015 no podrán utilizarse para ampliar nuevos modelos en la misma familia.

TERCERO.- Aquellos importadores, comercializadores o fabricantes que hayan obtenido un certificado de conformidad de producto con la NOM-121-SCT1-2009 y la NOM-EM-016-SCFI-2015, pueden solicitar al organismo de certificación de manera expedita, la re-expedición del certificado de conformidad de producto para la NOM-208-SCFI-2016.

CUARTO.- Los laboratorios de prueba y los organismos de certificación podrán iniciar los trámites de acreditación y aprobación en la presente Norma Oficial Mexicana, el día siguiente a la publicación de la misma en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2016.- El Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 1 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RICARDO JUAN GARCÍA CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. JUAN LUIS GERARDO DURÁN ARENAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. GILBERTO UNGSON BELTRÁN, SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA CON LA PARTICIPACIÓN DEL C.P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS, SECRETARIO DE HACIENDA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 1 de enero de 2016, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "LA ENTIDAD", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. Que en la Cláusula DÉCIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- III. Con fecha 29 de abril de 2016, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".
- IV. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Séptima, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD".

DECLARACIONES

- I. "LA SECRETARÍA", por medio de su representante, declara:
 - I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. "LA ENTIDAD", por medio de su representante, declara:
 - II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Séptima, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

...

PRIMERA.- ...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos Comunitarios Saludables y	P018	1,351,728.23	0.00	1,351,728.23
3	Alimentación y Actividad Física	U008	13,400,000.00	0.00	13,400,000.00
Subtotal:			14,751,728.23	0.00	14,751,728.23
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	3,140,967.00	0.00	3,140,967.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	2,385,184.00	27,497.00	2,412,681.00
Subtotal:			5,526,151.00	27,497.00	5,553,648.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental	P018	414,200.00	0.00	414,200.00
Subtotal:			414,200.00	0.00	414,200.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	700,000.00	0.00	700,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	530,000.00	0.00	530,000.00
Subtotal:			1,230,000.00	0.00	1,230,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	11,192,742.00	3,898,349.74	15,091,091.74
2	Salud Materna y Perinatal	P020, S201	8,771,465.86	8,009,652.22	16,781,118.08
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	2,594,032.00	37,351.50	2,631,383.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	2,457,527.60	61,997.60	2,519,525.20
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	8,084,590.00	290,469.50	8,375,059.50
6	Igualdad de Género en Salud		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			33,100,357.46	12,297,820.56	45,398,178.02

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana		0.00	0.00	0.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	64,377,750.00	2,959,913.84	67,337,663.84
5	Prevención y Control del Paludismo	P018, U009	461,640.00	54,000.00	515,640.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	U009	45,600.00	0.00	45,600.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	1,681,287.40	0.00	1,681,287.40
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	8,482,738.00	0.00	8,482,738.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	101,200.07	0.00	101,200.07
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	155,479.50	0.00	155,479.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018, U009	672,083.28	1,758.64	673,841.92
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	U009	350,000.00	0.00	350,000.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			77,377,778.25	3,015,672.48	80,393,450.73
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	1,112,994.00	2,681,165.40	3,794,159.40
Subtotal:			1,112,994.00	2,681,165.40	3,794,159.40
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	3,253,357.00	38,749,447.00	42,002,804.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	1,148,482.00	0.00	1,148,482.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	707,610.20	0.00	707,610.20
Subtotal:			5,109,449.20	38,749,447.00	43,858,896.20
Total de recursos federales a administrar a "LA ENTIDAD"			138,622,658.14	56,771,602.44	195,394,260.58

...

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$195,394,260.58 (ciento noventa y cinco millones trescientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta pesos 58/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$138,622,658.14 (ciento treinta y ocho millones seiscientos veintidós mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 14/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

...

Los recursos presupuestales federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos federales, por un monto total de \$56,771,602.44 (cincuenta y seis millones setecientos setenta y un mil seiscientos dos pesos 44/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud Pública y Servicios de Salud de Sonora, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estará obligada a:

...

- XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo de 2017, mediante el formato que se genere a través del SIAFFASPE el Acta de Conciliación de Insumos.
- XIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XIV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- XV. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

...

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

...

1.	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2.	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3.	Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus	Director General de Epidemiología
4.	T.R. María Virginia González Torres	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5.	Dra. Martha Cecilia Híjar Medina	Secretaría Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dr. Ricardo Juan García Cavazos	Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9.	Dr. Juan Luis Gerardo Durán Arenas	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

...

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						TOTAL	
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	4,046,460.00	0.00	0.00	4,046,460.00	0.00	0.00	0.00	4,046,460.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,351,728.23	0.00	1,351,728.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,351,728.23
3	Alimentación y Actividad Física	13,400,000.00	0.00	13,400,000.00	510,800.00	0.00	0.00	510,800.00	0.00	0.00	0.00	13,910,800.00
TOTALES		14,751,728.23	0.00	14,751,728.23	4,557,260.00	0.00	0.00	4,557,260.00	0.00	0.00	0.00	19,308,988.23

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3,140,967.00	0.00	3,140,967.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,140,967.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	2,385,184.00	0.00	2,385,184.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,385,184.00
TOTALES		5,526,151.00	0.00	5,526,151.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,526,151.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	414,200.00	414,200.00	9,099,134.75	0.00	0.00	9,099,134.75	0.00	0.00	0.00	9,513,334.75
TOTALES		0.00	414,200.00	414,200.00	9,099,134.75	0.00	0.00	9,099,134.75	0.00	0.00	0.00	9,513,334.75

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	530,000.00	0.00	530,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	530,000.00
TOTALES		1,230,000.00	0.00	1,230,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,230,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	11,192,742.00	11,192,742.00	5,461,548.60	0.00	0.00	5,461,548.60	0.00	0.00	0.00	16,654,290.60
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	8,051,195.22	8,051,195.22	7,953,093.84	0.00	5,176,442.04	13,129,535.88	0.00	0.00	0.00	21,180,731.10
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,358,163.71	1,235,868.29	2,594,032.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,594,032.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	2,457,527.60	2,457,527.60	1,407,608.96	13,152,986.90	0.00	14,560,595.86	0.00	0.00	0.00	17,018,123.46
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	315,786.00	7,768,804.00	8,084,590.00	1,456,340.00	0.00	0.00	1,456,340.00	0.00	0.00	0.00	9,540,930.00
6	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		1,673,949.71	30,706,137.11	32,380,086.82	16,278,591.40	13,152,986.90	5,176,442.04	34,608,020.34	0.00	0.00	0.00	66,988,107.16

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00	2,460,425.06	0.00	0.00	2,460,425.06	0.00	0.00	0.00	2,460,425.06
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	129,675.10	0.00	0.00	129,675.10	0.00	0.00	0.00	129,675.10
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	40,914.00	0.00	0.00	40,914.00	0.00	0.00	0.00	40,914.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	64,377,750.00	0.00	64,377,750.00	4,410,210.80	0.00	0.00	4,410,210.80	0.00	0.00	0.00	68,787,960.80
5	Prevención y Control del Paludismo	461,640.00	0.00	461,640.00	83,924.54	0.00	0.00	83,924.54	0.00	0.00	0.00	545,564.54
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	24,411.00	0.00	0.00	24,411.00	0.00	0.00	0.00	24,411.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	45,600.00	45,600.00	1,676,118.56	0.00	0.00	1,676,118.56	0.00	0.00	0.00	1,721,718.56
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,667,287.40	14,000.00	1,681,287.40	10,586,841.91	0.00	2,639,891.64	13,226,733.55	0.00	0.00	0.00	14,908,020.95
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3,482,738.00	5,000,000.00	8,482,738.00	5,207,744.48	0.00	72,840.00	5,280,584.48	0.00	0.00	0.00	13,763,322.48
12	Atención del Envejecimiento	60,052.55	41,147.52	101,200.07	48,150.00	0.00	0.00	48,150.00	0.00	0.00	0.00	149,350.07
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	155,479.50	0.00	155,479.50	4,439,824.29	0.00	0.00	4,439,824.29	0.00	0.00	0.00	4,595,303.79
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	672,083.28	0.00	672,083.28	5,826,347.91	469,000.00	0.00	6,295,347.91	0.00	0.00	0.00	6,967,431.19
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	350,000.00	350,000.00	2,594,681.01	0.00	0.00	2,594,681.01	0.00	0.00	0.00	2,944,681.01
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		71,927,030.73	5,450,747.52	77,377,778.25	37,537,268.66	469,000.00	2,712,731.64	40,719,000.30	0.00	0.00	0.00	118,096,778.55

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	1,112,994.00	0.00	1,112,994.00	5,510,788.40	0.00	0.00	5,510,788.40	26,739,874.42	3,664,080.00	30,403,954.42	37,027,736.82
TOTALES		1,112,994.00	0.00	1,112,994.00	5,510,788.40	0.00	0.00	5,510,788.40	26,739,874.42	3,664,080.00	30,403,954.42	37,027,736.82

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	3,253,357.00	3,253,357.00	21,758,179.32	40,046,387.00	0.00	61,804,566.32	0.00	0.00	0.00	65,057,923.32
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	1,148,482.00	1,148,482.00	6,301,753.95	0.00	82,560.00	6,384,313.95	0.00	0.00	0.00	7,532,795.95
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	707,610.20	707,610.20	117,700.00	0.00	0.00	117,700.00	0.00	0.00	0.00	825,310.20
TOTALES		0.00	5,109,449.20	5,109,449.20	28,177,633.27	40,046,387.00	82,560.00	68,306,580.27	0.00	0.00	0.00	73,416,029.47

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTAL		96,221,853.67	41,680,533.83	137,902,387.50	101,160,676.48	53,668,373.90	7,971,733.68	162,800,784.06	26,739,874.42	3,664,080.00	30,403,954.42	331,107,125.98

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán transferidos a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	720,270.64	0.00	720,270.64

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	1,351,728.23
	Subtotal de ministraciones	1,351,728.23
	P018 / CS010	1,351,728.23
	Subtotal de programas institucionales	1,351,728.23
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	2,500,000.00
	Mayo	10,900,000.00
	Subtotal de ministraciones	13,400,000.00
	U008 / OB010	13,400,000.00
	Subtotal de programas institucionales	13,400,000.00
Total		14,751,728.23

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	3,140,967.00
	Subtotal de ministraciones	3,140,967.00
	U009 / EE200	3,140,967.00
	Subtotal de programas institucionales	3,140,967.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	2,385,184.00
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	2,385,184.00
	U009 / EE210	2,385,184.00
	Subtotal de programas institucionales	2,385,184.00
Total		5,526,151.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	414,200.00
	Subtotal de ministraciones	414,200.00
	P018 / SSM30	414,200.00
	Subtotal de programas institucionales	414,200.00
Total		414,200.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	700,000.00
	Subtotal de ministraciones	700,000.00
	P018 / AC020	700,000.00
	Subtotal de programas institucionales	700,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	0.00
	Junio	530,000.00
	Subtotal de ministraciones	530,000.00
	P018 / AC040	530,000.00
	Subtotal de programas institucionales	530,000.00
Total		1,230,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	11,122,742.00
	Junio	70,000.00
	Subtotal de ministraciones	11,192,742.00
	P020 / CC010	11,192,742.00
	Subtotal de programas institucionales	11,192,742.00
2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	7,206,195.22
	Junio	1,565,270.64
	Subtotal de ministraciones	8,771,465.86
	P020 / AP010	8,051,195.22
	S201 / S2010	720,270.64
	Subtotal de programas institucionales	8,771,465.86
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	2,174,632.00
	Junio	419,400.00
	Subtotal de ministraciones	2,594,032.00
	P020 / SR010	2,594,032.00
	Subtotal de programas institucionales	2,594,032.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	2,215,427.60
	Junio	242,100.00
	Subtotal de ministraciones	2,457,527.60
	P020 / SR020	2,457,527.60
	Subtotal de programas institucionales	2,457,527.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	6,771,872.00
	Junio	1,312,718.00
	Subtotal de ministraciones	8,084,590.00
	P020 / MJ030	8,084,590.00
	Subtotal de programas institucionales	8,084,590.00

6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	Total	33,100,357.46

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	64,000,000.00
	Mayo	377,750.00
	Subtotal de ministraciones	64,377,750.00
	U009 / EE020	64,377,750.00
	Subtotal de programas institucionales	64,377,750.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	461,640.00
	Subtotal de ministraciones	461,640.00
	U009 / EE020	461,640.00
	Subtotal de programas institucionales	461,640.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00

9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	45,600.00
	Subtotal de ministraciones	45,600.00
	U009 / EE020	45,600.00
	Subtotal de programas institucionales	45,600.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	383,171.00
	Mayo	1,298,116.40
	Subtotal de ministraciones	1,681,287.40
	U008 / OB010	1,681,287.40
	Subtotal de programas institucionales	1,681,287.40
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	7,542,738.00
	Mayo	940,000.00
	Subtotal de ministraciones	8,482,738.00
	U008 / OB010	8,482,738.00
	Subtotal de programas institucionales	8,482,738.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	41,147.52
	Mayo	60,052.55
	Subtotal de ministraciones	101,200.07
	U008 / OB010	101,200.07
	Subtotal de programas institucionales	101,200.07
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	155,479.50
	Subtotal de ministraciones	155,479.50
	U009 / EE060	155,479.50
	Subtotal de programas institucionales	155,479.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	593,550.00
	Mayo	78,533.28
	Subtotal de ministraciones	672,083.28
	U009 / EE050	672,083.28
	Subtotal de programas institucionales	672,083.28
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	900,000.00
	Mayo	150,000.00
	Subtotal de ministraciones	1,050,000.00
	U009 / EE010	1,050,000.00
	Subtotal de programas institucionales	1,050,000.00

17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	Febrero	350,000.00
	Subtotal de ministraciones	350,000.00
	U009 / EE010	350,000.00
	Subtotal de programas institucionales	350,000.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
Total		77,377,778.25

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	612,994.00
	Noviembre	500,000.00
	Subtotal de ministraciones	1,112,994.00
	P016 / VH020	1,112,994.00
	Subtotal de programas institucionales	1,112,994.00
Total		1,112,994.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	3,253,357.00
	Subtotal de ministraciones	3,253,357.00
	E036 / VA010	3,253,357.00
	Subtotal de programas institucionales	3,253,357.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	1,148,482.00
	Subtotal de ministraciones	1,148,482.00
	P018 / IA030	1,148,482.00
	Subtotal de programas institucionales	1,148,482.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	707,610.20
	Subtotal de ministraciones	707,610.20
	P018 / CC030	458,684.00
	P018 / PP060	248,926.20
	Subtotal de programas institucionales	707,610.20
Total		5,109,449.20

Gran total	138,622,658.14
-------------------	-----------------------

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de ferias con pertinencia interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	Número de ferias con pertinencia interculturales (indígenas y migrantes) programadas	365	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	10
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	Número de escuelas programadas a validar como promotoras de la salud	4,604	Escuelas que cumplen los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.2	Resultado	Número de albergues validados como promotores de la salud	Número de albergues programados a validar como promotores de la salud	20	Cumplimiento de albergues validados	5
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización programados	292	Actividades educativas para realizar competencias para el personal de salud	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población programados	500,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación realizadas	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación programadas	1,043	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo y asesoría en servicio y evaluación del Programa de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	35
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.4	Resultado	Número de módulos de la plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa implantados	Número de módulos de la plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa programados	100	Módulos de la plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de proyectos de investigación operativa realizados	Número de proyectos de investigación operativa programados	32	Investigación que permita el seguimiento, evaluación, y retroalimentación de procesos del programa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en las que la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud presenta la CNS	Número total de consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	57	Porcentaje de cumplimiento de consultas otorgadas en los SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) en relación a las programadas	54
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Resultado	Número de acuerdos cumplidos	Número de acuerdos generados	320	Acuerdos de coordinación e integración cumplidos del Grupo Estatal Intersectorial de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.2	Proceso	Número de diagnósticos de necesidades de salud participativos elaborados.	Número de diagnósticos de necesidades de salud participativos programados	32	Diagnósticos de necesidades de salud participativos requeridos por la entidad.	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Curso-taller para Agentes de Salud realizados	Curso-taller para Agentes de Salud programados	100	Porcentaje de cursos-taller para Agentes de Salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.2.1	Proceso	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes a los que se otorgó capacitación al personal del ayuntamiento en el año	Número total de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes en el año	23	Porcentaje de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes a los que se le otorgó capacitación de Promoción de la Salud al personal del ayuntamiento	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	100	Porcentaje de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Proceso	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables realizadas	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables programadas	100	Porcentaje de reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables	100

2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Número de comunidades certificadas como saludables	Número de comunidades programadas para certificar como saludables	100	Porcentaje de comunidades certificadas como saludables	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Resultado	Número de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	Número de espacios de recreación programados para certificar como favorables a la salud	100	Porcentaje de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.3.1	Proceso	Número de municipios de alta y muy alta marginación incorporados al Programa en el año	Número total de municipios de alta y muy alta marginación en el año	25	Porcentaje de municipios de alta y muy alta marginación incorporados al programa	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.5.1	Proceso	Número de ferias integrales de promoción de la salud para prevención de la violencia realizadas	Número de ferias integrales de promoción de la salud para prevención de la violencia programadas	100	Porcentaje de ferias integrales de promoción de la salud para la prevención de la violencia en espacios públicos	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.7.1	Proceso	Número de municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	Número total de municipios en el año	100	Porcentaje de municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	100	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas en el año	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar en el año	100	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Eventos realizados	Eventos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta y el consumo de agua simple potable en diferentes entornos.	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Eventos educativos realizados.	Eventos educativos programados.	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos, dado por eventos realizados entre eventos programados por cien.	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Campañas realizadas	Campañas programadas	96	Número de campañas educativas a nivel estatal, regional y local de promoción de la alimentación correcta, consumo de agua simple potable y actividad física.	3
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Eventos educativos realizados	Eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la sensibilización de la importancia de la lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos realizados	Número de eventos programados	100	Porcentaje de eventos realizados para difundir la cultura alimentaria tradicional	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Número de cursos de capacitación al personal de salud en temas de alimentación correcta, ingesta de agua simple potable, actividad física y lactancia materna.	32
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	64	Número de supervisiones de las actividades derivadas del programa a nivel nacional, estatal, jurisdiccional y local.	64
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas de 19 años y menos con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población de 19 años y menos encuestada	10	Porcentaje de la población de 19 años y menos que tienen correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.2	Resultado	Número de personas de 20 años y más con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población de 20 años y más encuestada	10	Porcentaje de la población de 20 años y más que tienen correctos hábitos alimentarios y de actividad física.	10

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Sumatoria de sistemas con incremento en 0.3 puntos en su índice de desempeño con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas	Total de sistemas evaluados (15)	80	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados en la página de la entidad por semana	Número programado de boletines por publicar en el año.	95	Porcentaje de Reportes de Información Epidemiológica (Boletines) publicados	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de unidades de V.E hospitalaria con personal médico, paramédico y capturista.	Número de hospitales con Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avalados por los Comités Estatales de V. E.	95	Porcentaje de unidades RHOVE reforzadas con contratación de personal médico, paramédico y capturista	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de unidades equipadas.	Número de unidades por equipar.	80	Porcentaje de unidades RHOVE, y USMI fortalecidas con equipo de cómputo e internet	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Panoramas publicados	Panoramas planeados	80	Porcentaje de panoramas de enfermedades no transmisibles y morbilidad materna publicados	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de V.E. supervisados	Número total de Sistemas de V.E. por supervisar	80	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados	Número de eventos de capacitación para personal operativo programados	80	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Equipo adquirido	Equipo programado	90	Porcentaje de UIES creadas o fortalecidas.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de centros estatales instalados.	Número de centros estatales programados.	90	Porcentaje de centros estatales para el RSI instalados	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	5	Número de diagnósticos del marco analítico básico con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	5
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Avance en el Índice de Desempeño año del curso - Índice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso	1	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	1
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico en el LESP	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Proceso	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.1.1	Proceso	Número de polígonos intervenidos por el programa de salud mental	Número total de polígonos meta	40	Polígonos intervenidos por el programa de salud mental	1
1	Salud Mental	1.1.2	Proceso	Número de unidades de consulta externa psiquiátrica con abasto suficiente de medicamento	Número de unidades de consulta externa psiquiátrica	60	Unidades de consulta externa psiquiátrica con abasto suficiente de medicamento para favorecer la prevención secundaria de los trastornos mentales y del comportamiento.	60
1	Salud Mental	1.2.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Campañas informativas sobre los signos y síntomas más frecuentes en centros de salud y centros integrales de salud mental	1
1	Salud Mental	1.2.3	Proceso	Número de Usuarías que recibieron psicoeducación	Número total de Usuarías	100	Psicoeducación a Usuarías del Hospital Psiquiátrico	100

1	Salud Mental	2.1.1	Estructura	Número de hospitales generales con al menos una cama de psiquiatría	Número total de hospitales generales	10	Hospitales generales con al menos una cama de psiquiatría	10
1	Salud Mental	2.3.1	Proceso	Porcentaje de personal médico y/o paramédico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	Total de personal médico y paramédico de centros de salud	15	Personal médico y/o paramédico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	15
1	Salud Mental	2.3.2	Proceso	Porcentaje de personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	Total de personal de centro integral de salud mental	100	Personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	100
1	Salud Mental	2.3.4	Resultado	Número de casas de medio camino o departamentos independientes operando	Número de casas de medio camino o departamentos independientes programados	1	Residencias comunitarias operando para lograr la vida independiente, autosuficiente y libre de violencia de las usuarias del hospital psiquiátrico	1
1	Salud Mental	2.3.6	Proceso	Número de usuarias que reciben psicoterapia individual	Total de usuarias	20	Usuarias que reciben psicoterapia individual	20
1	Salud Mental	2.3.7	Proceso	Número de familias de usuarias que reciben psicoterapia	Total de familias de usuarias	20	Familias de usuarias que reciben psicoterapia	20
1	Salud Mental	2.3.8	Proceso	Número de usuarias que reciben apoyo para el autoempleo o comienzo de microindustria	Total de usuarias que solicitan apoyo para el autoempleo o comienzo de microindustria	100	Usuarias que reciben apoyo para el autoempleo o comienzo de microindustria	100
1	Salud Mental	2.3.9	Proceso	Número de usuarias que reciben apoyo económico para permisos terapéuticos	Número de usuarias que reciben permisos terapéuticos	100	Usuarias que reciben apoyo económico para permisos terapéuticos	100
1	Salud Mental	2.3.10	Proceso	Número de usuarias que reciben apoyo económico para estudiar o aprender un oficio	Número de usuarias que solicitan apoyo económico para estudiar o aprender un oficio	100	Usuarias que reciben apoyo económico para estudiar o aprender un oficio	100
1	Salud Mental	2.3.11	Proceso	Número de usuarias que asisten a actividades recreativas y culturales intra y extramuros en el hospital psiquiátrico	Número Total de usuarias en el hospital psiquiátrico	75	Usuarias que asisten a actividades recreativas y culturales intra y extramuros en el hospital psiquiátrico	75
1	Salud Mental	4.4.3	Proceso	Número de prendas de ropa de calle	Total de prendas de ropa existentes	75	Prendas de ropa de calle existente en el hospital	75
1	Salud Mental	4.5.1	Proceso	Número de usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios hospitalizados	50	Usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de rehabilitación Psicosocial bajo los lineamientos del Manual de Programas de Rehabilitación Psicosocial	50
1	Salud Mental	4.5.2	Proceso	Número de usuarios que reciben apoyo económico por cada ocasión que asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios que asisten al taller	100	Usuarios que reciben apoyo económico cuando asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	100
1	Salud Mental	4.5.3	Proceso	Número de usuarios que asisten voluntariamente a salidas terapéuticas	Total de usuarios hospitalizados	50	Usuarios que asisten voluntariamente a salidas terapéuticas bajo los lineamientos del Manual de Rehabilitación Psicosocial	50
1	Salud Mental	4.5.4	Proceso	Banco de Reforzadores	Hospital Psiquiátrico	1	Existencia de un Banco de Reforzadores	1
1	Salud Mental	5.1.3	Proceso	Número de personal que aplica los programas de Rehabilitación Psicosocial capacitado	Total de Personal que aplica los programas de Rehabilitación Psicosocial	75	Personal que aplica los programas de Rehabilitación Psicosocial capacitado	75
1	Salud Mental	5.1.5	Proceso	Número de cursos realizados sobre derechos humanos y prevención de la tortura	Total de hospitales psiquiátricos	33	Capacitación en Derechos Humanos y Prevención de la Tortura dirigido al personal de hospitales psiquiátricos	1
1	Salud Mental	5.1.6	Proceso	Número de personal capacitado sobre Perspectiva de Género para la prevención y atención a la violencia en el marco de los Derechos Humanos	Total de Personal	30	Capacitación y sensibilización dirigida al personal sobre Perspectiva de Género para la prevención y atención a la violencia en el marco de los Derechos Humanos	30
1	Salud Mental	5.1.7	Proceso	Número de personal capacitado en los Programas de Rehabilitación Psicosocial del Programa Nacional de Salud Mental: Modelo Miguel Hidalgo	Total de personal	30	Capacitación y sensibilización dirigida al personal sobre los Programas de Rehabilitación Psicosocial del Programa Nacional de Salud Mental: Modelo Miguel Hidalgo	30
1	Salud Mental	6.1.2	Proceso	Número de campañas realizadas al interior de las unidades de hospitalización psiquiátrica	Total de unidades de hospitalización psiquiátrica	33	Campaña de Derechos Humanos al interior de las unidades de hospitalización	1
1	Salud Mental	6.1.3	Proceso	Hospital psiquiátrico sin cuarto y/o patio de aislamiento	Hospital Psiquiátrico	33	Hospital psiquiátrico sin cuarto y/o patio de aislamiento	1

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	Total de entidades federativas	19	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	8	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1
1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	Total de municipios prioritarios	27	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial entre el total de municipios prioritarios	2
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas entre el total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	1	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	Total de entidades federativas	23	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	Total de entidades federativas	20	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	74	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	9
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	Total de entidades federativas	14	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	1.2.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que incluyen variables relacionadas con accidentes en grupos vulnerables	No aplica	2	Del total de Observatorios Estatales de Lesiones instalados, se considerará el número de ellos que incorporen en sus bases de datos las variables mínimas relacionadas con accidentes en grupos vulnerables establecidas por el STCONAPRA y que los reporten oportunamente en sus informes de actividades	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporan actividades dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables	Total de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes	10	Se considerarán en el numerador a los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables. La realización de dichas acciones se harán válidas a través de las actas de acuerdos de los COEPRA y los informes de actividades que entregan periódicamente al STCONAPRA	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	6.2.1	Proceso	Número de profesionales por entidad federativa participantes en los cursos de capacitación sobre prevención de accidentes en grupos vulnerables	No aplica	318	Los COEPRA convocarán a las distintas instituciones del sector salud para promover la capacitación de profesionales clave en los cursos de capacitación promovidos por el STCONAPRA sobre prevención de accidentes en grupos vulnerables. Se avalará la asistencia de los participantes a través de listados y constancias entregadas.	10

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Número de informes de campaña enviados al CNEGSR	Número de informes de campaña programados por entidad federativa	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello uterino" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la secretaria de salud programadas para tamizaje en el año en curso	26	Proporción de mujeres de 40 a 69 años que cuentan con detección con mastografía	25

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años programadas para tamizaje que equivalen a un tercio de la población de este grupo de edad	62	Proporción de mujeres de 25 a 64 años que cuentan con detección con citología o prueba de VPH	59
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	100	Proporción de pruebas de VPH procesadas del total de pruebas asignadas a la entidad	41
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Número de mujeres viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAE que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	Número de mujeres viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAE	70	Proporción de mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	70
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Número de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer	Número de centros femeniles de readaptación social en las entidades	80	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia al cierre de 2016	Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia en 2015	40	Proporción de incremento en el índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia	40
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Número de citotecnólogos que cuentan con certificación	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	70	Proporción de citotecnólogos que cuentan con certificación del total de citotecnólogos del programa	83
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Número de técnicos radiólogos que al cierre de 2016 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (Acumulado 2013-2016)	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	90	Proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Proporción de mujeres con resultado anormal en la mastografía que fueron evaluadas con biopsia del total de mujeres con resultado de BIRADS 4 o 5	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Número grupos de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	Número grupos de acompañamiento emocional en el programa en la entidad	100	Proporción de entidades que cuentan con grupo de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	40	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	40
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de recursos humanos contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de recursos humanos programados a contratar para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de pruebas de tamiz neonatal metabólico realizadas	Total de nacimientos en unidades de la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	80
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.2	Proceso	Número de recién nacidos que se le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, en la Secretaría de Salud	Total de recién nacidos atendidos en la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, con respecto al total de recién nacidos de la Secretaría de Salud.	80
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Proceso	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud, programados a actualizarse durante el año.	100	Proporción de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	50

2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.2.2	Proceso	Número de parteras capacitadas y evaluadas por la Secretaría de Salud	Total de parteras tradicionales activas en la Secretaría de Salud, programadas a capacitar en el año	100	Proporción de las parteras tradicionales, capacitadas y evaluadas en atención obstétrica y neonatal, registradas en la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión en el programa para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de Promotores juveniles activos, capacitados en temas de Salud Sexual y Reproductiva	Total de Promotores juveniles activos	100	Porcentaje de Promotores juveniles activos, capacitados en el año	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de nuevos servicios amigables a instalar para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	383	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, que se planea instalar durante el año.	14
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables en proceso de acreditación	Número de servicios amigables programados para iniciar proceso de acreditación.	242	Número de Servicios amigables incorporados al proceso de acreditación (con auto evaluación y plan de mejora en curso)	9
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	Número de promotores juveniles activos del periodo	9	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	9
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	Total de personas programadas para capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	100	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de población de mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	60	Mujeres adolescentes con vida sexual activa que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón)	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo proporcionado en unidades médicas de la Secretaría de Salud	950,538	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tubéricas bilaterales ni vasectomías)	29,257
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año	Número de personas programadas para ser capacitadas en el año.	6,990	Personal capacitado respecto del programado	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud registradas en el SIS al término del periodo reportado (31 de marzo, 30 junio, 30 septiembre y 31 diciembre)	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud programadas al cierre del año.	4,532,725	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	72,657
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año	Número de visitas de supervisión programadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año (se programan al menos dos visitas al año por jurisdicción).	466	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	10
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales visitados y asesorados en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año	Número de hospitales de la Secretaría de Salud con mayor atención de eventos obstétricos en el estado con prioridad de monitoreo en anticoncepción post-evento obstétrico a nivel nacional. (Se programa al menos una visita por hospital al año).	101	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	2

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	Número de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico. (Incluye hospitales con consulta externa y centros de salud urbanos).	50	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención para mujeres con alto riesgo obstétrico que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción a este grupo de mujeres	1
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	Número de vasectomías programadas en hombres de 20 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud durante el año.	20,686	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	667
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de herramientas de detección aplicadas a mujeres de 15 años y más que presentaron marcadores de riesgo de violencia familiar y de género.	Número de herramientas de detección programadas para su aplicación.	2,017,725	Porcentaje de herramientas detección aplicadas a mujeres de 15 años y más respecto de las herramientas programadas.	45,940
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género	Número de herramientas de evaluación de riesgos programadas para su aplicación	484,254	Porcentaje de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género respecto de las herramientas programadas	11,026
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud capacitado y sensibilizado en la NOM-046	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud programado para la capacitación en la NOM-046	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 en relación a lo programado	150
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que se espera reciban atención especializada por violencia severa	249,410	Porcentaje de mujeres en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto de las esperadas	5,656
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión a unidades de salud realizadas	Número de visita de supervisión a unidades de salud programadas	335	Porcentaje de visitas de supervisión de Violencia Familiar y de Género realizadas en relación a las programadas	10
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados de reeducación de víctimas	Número de grupos programados de reeducación de víctimas	968	Porcentaje de grupos formados de reeducación de víctimas en relación a los programados	48
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Proceso	Número de mujeres de 15 años o más atendidas en servicios especializados por violencia severa y que fueron referidas por otras unidades de salud.	Número de mujeres de 15 años o más atendidas en servicios especializados por violencia severa y que se esperan sean referidas por otras unidades de salud.	174,587	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa atendidas en servicios especializados y que fueron referidas de otras unidades de salud.	3,959
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de diseños de promoción y difusión elaborados	Número de diseños de promoción y difusión programado para su elaboración	7	Porcentaje de diseños de promoción y difusión elaborados en relación a lo programado	4
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados de re-educación de agresores	Número de grupos programados de re-educación de agresores	888	Porcentaje de grupos formados de re-educación de agresores	48
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual, que fueron atendidas en las primeras 72 hrs. en unidades de salud y se les brindo profilaxis para VIH/SIDA	Casos esperados en las unidades de salud de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual en las primeras 72 hrs.	8,194	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en las primeras 72 hrs. con profilaxis en relación con los casos esperados	69

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.1	Proceso	Número de perros ectodesparasitados con fipronil	Número de perros censados	90	Mide la cobertura de perros ectodesparasitados con fipronil del total de perros censados en un operativo de barrido casa a casa	90
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.4	Proceso	Número de casas rociadas con insecticida residual	Número de casas visitadas	80	Mide las casas que son rociadas con insecticida residual del total de casas visitadas en un operativo de barrido	80
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Número de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Número de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Proceso	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Localidades prioritarias Programadas	100	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.	36
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrapas	Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	36
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	36
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias Programadas	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	36
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	95
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Localidades Intervenidas para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	36
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas de Bioensayo en Funcionamiento	Unidades Entomológicas de Bioensayo Programadas	22	Mide la proporción de Unidades Entomológicas de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.2.1	Proceso	Número de Capacitaciones con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Número de Capacitaciones Programadas al personal que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	32	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad y que se le ha brindado capacitación	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Proceso	Número de estudios realizados al Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados con estudios de Niveles de Colinesterasa	Número de estudios programados al Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el Programa	100	Mide la proporción de estudios realizados al personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	13.1.1	Proceso	Número de capacitaciones con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD realizadas	Número de capacitaciones programas al Personal de Salud que participa en la atención y manejo clínico con pacientes con FD y FHD.	30	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD con perspectiva de género.	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	15.1.1	Proceso	Número de Estudios de Investigación Operativa Realizados	Número de Estudios de Investigación Operativa Programados	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1

5	Prevención y Control del Paludismo	1.1.1	Proceso	Casos nuevos y sus convivientes con tratamiento.	Total de casos nuevos y convivientes notificados.	100	Tratamiento a casos nuevos y sus convivientes.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de muestras tomadas a pacientes con probable paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables a quienes se les tomó una gota gruesa para diagnóstico	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones del Comité Técnico Estatal de Certificación realizadas	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.	22	Reuniones del Comité Técnico Estatal que se realizan para gestionar o informar las acciones para lograr la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	4
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación en localidades prioritarias visitados	Número de puestos de notificación existentes en localidades prioritarias	90	Estima la proporción de puestos de notificación que son visitados por personal del programa para la promoción de la notificación	85
5	Prevención y Control del Paludismo	2.3.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con pláticas informativas de paludismo a la comunidad	Total de localidades prioritarias.	100	Estima la cobertura informativa del programa estatal de prevención y control del paludismo a sus comunidades prioritarias.	95
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud existente	100	Cuantifica la capacitación al personal de salud	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Localidades prioritarias con infestación larvaria menor al 1% de caladas positivas posterior a la intervención comunitaria.	Localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos.	100	Mide la eficacia de las acciones para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos realizadas por la comunidad.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias trabajadas con eliminación de criaderos de anofelinos	Número de localidades prioritarias	450	Estima la cobertura de localidades prioritarias trabajadas mediante la participación comunitaria en la eliminación de criaderos y hábitats de los anofelinos	18
5	Prevención y Control del Paludismo	7.1.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias con pabellones impregnados con insecticidas, en uso.	Total de localidades prioritarias con distribución de pabellones impregnados de insecticida	450	Estima la proporción de localidades prioritarias que usan pabellones impregnados de insecticida	5
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.2	Proceso	Total de localidades prioritarias con estudios entomológicos realizados.	Total de localidades prioritarias con estudios entomológicos programados.	103	Localidades prioritarias que deberán ser encuestadas entomológicamente, previos y posteriores a las intervenciones de control químico.	3
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	3.1.1	Proceso	Número de localidades rociadas con insecticida residual	Número de localidades programadas a rociar.	103	Número de localidades prioritarias con rociado intradomiciliario, aplicado en dos ciclos en las localidades con vigilancia entomológica.	3
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso	Número de tratamientos supervisados.	Número de casos confirmados con dos pruebas serológicas distintas.	1,502	Total de casos confirmados en los que se ministra el tratamiento supervisado, de acuerdo a los lineamientos especificados en el Manual de Diagnóstico y Tratamiento de la Enfermedad de Chagas.	5
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.2.1	Proceso	Número de serologías positivas realizadas en donantes de sangre doblemente reactivos	Número donantes de sangre doblemente reactivos	100	Indicador de proceso: Cuantifica el incremento anual en el número de pruebas de tamizaje que son tomadas y confirmadas serológicamente en centros de transfusión sanguínea.	30
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	1.1.1	Proceso	Número de localidades con encuestas entomológicas realizadas.	Número de localidades prioritarias programadas	195	El indicador medirá el número de localidades en las que se haya llevado a cabo la encuesta entomológica para actualizar el inventario de especies de alacranes y estratificar el riesgo de acuerdo a la toxicidad de las especies identificadas.	4
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	2.2.1	Proceso	Número de viviendas mejoradas con colocación de cielo raso y encalado de paredes exteriores.	Número de viviendas programadas en localidades prioritarias (20%)	195	Mejoramiento de la vivienda en 325 localidades acumuladas en el periodo. Estimada por mejoras con materiales locales en paredes y techo, eliminación de sitios de refugio de alacranes intradomiciliarios mediante ordenamiento del medio, instalación de cielo raso, pabellones mosquetero en camas o cualquier otro sitio de reposo y pernocta.	150
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	3.1.1	Proceso	Número de localidades rociadas	Número de localidades programadas a rociar	195	Se pretende establecer el control químico del vector mediante rociado residual intradomiciliario restringido a localidades prioritarias de alta incidencia	15

9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.1	Proceso	Casos con tratamiento oportuno	Número casos notificados en SUIVE	100	Pretende mejorar el acceso a servicios de salud de calidad capacitando personal comunitario voluntario para que aplique de manera oportuna el tratamiento específico en la misma localidad donde ocurra la picadura de alacrán	90
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones de diabetes mellitus programadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	11,139,741	Número de detecciones de diabetes mellitus en la población de 20 años y más	228,686
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento en 1er. nivel de atención, a quienes se les realizó al menos una medición de hemoglobina glucosilada (HbA1c),	25% de los pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, en primer nivel de atención.	151,706	Número de pacientes con DM, a los que se les realizó al menos una prueba de HbA1c	2,106
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento que al menos se le realizó una exploración de pies	Pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que al menos se le programó una exploración de pies	827,486	Número de detecciones de complicaciones crónicas a través de la valoración de pies	11,485
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEMES EC alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	Número de UNEMES EC en función	108	Número de UNEMES EC que realizan acciones Gestión, atención y capacitación alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	6
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.2	Resultado	Número de Grupos de Ayuda Mutua EC que lograron las diferentes etapas de acreditación.	Número de Grupos de Ayuda Mutua EC programados para acreditar en sus diferentes etapas	985	Realizar acciones de rectoría que permita monitorear y supervisar, las acciones de los Grupos de Ayuda Mutua EC (GAM EC)	28
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Proceso	Número de Capacitaciones realizadas al personal de salud del primer nivel de atención otorgadas por la UNEMES EC	Número de capacitaciones programadas al personal de salud del primer nivel de atención otorgadas por la UNEME EC	864	Realizar acciones de capacitación y desarrollo de competencias otorgadas por la UNEME EC y dirigidas al personal de salud del primer nivel de atención	48
10	Prevención y Control de la Diabetes	5.1.1	Estructura	Número de unidades con conectividad a internet que participan en la Estrategia	Total de unidades de primer nivel de atención participando en la Estrategia	1,100	Contar con el abasto oportuno de los requerimientos necesarios para llevar a cabo la Estrategia para la Prevención y Control del Sobrepeso la Obesidad y la Diabetes en el primer nivel de atención.	4
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de obesidad realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No. de detecciones programadas* para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.* La programación es: 33% de la PRSS *2 más el 7% de la PRSS	11,139,741	Realizar detección oportuna de obesidad en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud	228,686
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.2	Proceso	Número de detecciones hipertensión arterial realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones programadas para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	11,139,741	Realizar detección oportuna de hipertensión arterial, en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	228,686
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.3	Proceso	Número de detecciones dislipidemias realizadas en población de 20 años y más	Número de detecciones programadas para realizarse en población de 20 años y más	2,362,975	Realizar detección oportuna de dislipidemias en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud	48,509
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.1.1	Proceso	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento a los que se le midió y registró la presión arterial	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el 1er. nivel de atención	1,049,787	Dar el seguimiento oportuno, que contribuya al control adecuado de los pacientes con Hipertensión Arterial a través de la medición y registro de presión arterial en el primer nivel de atención.	21,203
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3.6.2	Resultado	Número de personal que presta atención en las unidades de la Red, que recibió y aprobó la capacitación.	Número de personal que prestan atención a EC, en las unidades participantes en la Redes	864	Realizar acciones de capacitación a profesionales de la salud que prestan atención a EC, en las unidades participantes en la Redes	48

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.1.1	Resultado	Número de pacientes con obesidad, que alcanzaron el control	Pacientes con obesidad, que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención	204,373	Pacientes con obesidad, en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	3,850
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de pacientes con dislipidemias que alcanzaron sus metas de control	Pacientes con dislipidemias que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención	192,945	Pacientes con dislipidemias en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	2,822
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Estructura	Número de personas contratadas	Número de personas programadas por contratar	586	Número de personal operativo contratado, que realiza las funciones para la ENPyCSOD, de acuerdo a lo marcado en los lineamientos	12
12	Atención del Envejecimiento	1.1.1	Resultado	Número de asesorías y supervisiones realizadas	Número de asesorías y supervisiones programadas	10	Las asesorías y supervisiones permiten realizar intervenciones específicas en los procesos del Programa de Atención al Envejecimiento mejorando las acciones y fortalecer las medidas necesarias para la atención de la persona adulta mayor.	10
12	Atención del Envejecimiento	2.1.1	Resultado	Número de capacitaciones sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor realizados	Número de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor programados	5	Realización de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor a personal de salud o cuidadores	2
12	Atención del Envejecimiento	5.1.1	Proceso	Número de COESAEN Activos	Número de COESAEN existentes	30	Es aquel que cumple con los lineamientos acordes al DOF del CONAEN integrado en la entidad federativa y sesiona como mínimo seis veces al año con fundamento en acciones para la persona Adulta Mayor, así como la generación de acuerdos y seguimiento de compromisos	6
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	No. de acciones de detección y control realizados de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	No. de acciones de detección y control programadas de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	60	Son las acciones detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	32
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada	Detecciones programadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada	20	Es el número de detección de Síndromes Geriátricos en su componentes que son caídas e incontinencia urinaria en personas adultas mayores no aseguradas	20
12	Atención del Envejecimiento	6.2.3	Resultado	Detecciones realizadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) en población adulta mayor no asegurada	Detecciones programadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) en población adulta mayor no asegurada	30	Es el número de detecciones en Salud Mental en su componentes de depresión y alteraciones de memoria en personas adultas mayores no aseguradas	30
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Detecciones integradas realizadas de Sintomatología Prostática en población masculina de 45 años y más no aseguradas	Detecciones integradas programadas de Sintomatología Prostática en población masculina de 45 años y más no aseguradas	10	Es el número de detecciones integradas de sintomatología de Hiperplasia Prostática en población masculina de 45 años y más no aseguradas	50
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Actividades preventivas extramuros realizadas.	Actividades preventivas extramuros programadas.	151,107,168	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares así como, actividades preventivas a población en general.	2,315,914
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	Número de actividades curativo asistenciales programadas.	24,854,661	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	318,883
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con material educativo y didáctico de salud bucal.	Total de unidades aplicativas con servicio odontológico.	5,007	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de Salud Bucal.	60
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	Número de cursos de capacitación programados.	64	Se contemplan los cursos de capacitación en las principales estrategias del programa.	3

13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de supervisiones realizadas.	Número de supervisiones programadas.	5,007	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	61
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.5.1	Resultado	Número de unidades centinela con seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB).	Total de unidades Centinela registradas en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales en la DGE.	432	Corresponde al seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB) en las unidades centinela, de las 32 entidades federativas.	5
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	Número de consultas estomatológicas programadas.	9,351,037	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	131,217
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Proceso	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados	123	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	6
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	308,377	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	14,354
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	14,191	Tratamientos iniciados a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados)	768
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida programados	2,562	Niñas y niños menores de 5 años de edad contactos de pacientes de tuberculosis, que iniciaron terapia preventiva con isoniácida (TPI)	137
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados.	287	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis farmacorresistente	13
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniácida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniácida	11,104	Administrar terapia preventiva con isoniácida a personas con VIH que la requieran.	83
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	673	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	10
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación de lepra realizados.	Número de eventos de capacitación de lepra programados.	33	Número de eventos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra	1
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Casos nuevos de lepra diagnosticados	Casos nuevos de lepra programados.	100	Número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	9
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Resultado	Número de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias e histopatologías programadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	3,603	Porcentaje de toma de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	198
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	128	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal.	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	Kits de reservas estratégicas programados	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	100	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs).	100

16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	10
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera realizadas	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera programadas.	128	Reuniones ordinarias del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA de unidades de salud seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE de las unidades de salud.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de atención del sector salud, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de <i>V. cholerae</i> ; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	Campañas de prevención programadas.	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	Operativos preventivos en áreas de riesgo programados	32	Realización de operativos preventivos en áreas de riesgo, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, fiestas religiosas, etc.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	Kits de insumos y medicamentos programados	160	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cólera en unidades de salud.	5
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	Número de cursos-talleres programados	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	64	Supervisión en las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	10

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	Personas de 18 a 60 años registrados en el SALVAR.	194	Mide el número de condones distribuidos en el año por persona con VIH e ITS que acuden a los servicios especializados (Sais y Capasits).	194
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/μl en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/μl, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 durante el periodo de notificación en la Secretaría de Salud (SS).	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	75	Mide impacto de la terapia ARV (TAR) en las personas con al menos 6 meses en TAR en la Secretaría de Salud, a través del porcentaje de personas con carga viral indetectable con 6 meses o más en TAR, con respecto al total de personas con 6 meses o más en tratamiento.	75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas en TAR que refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Es el porcentaje de personas referidas a tratamiento para la TB activa en personas en TAR en la Secretaría de Salud, con respecto a la estimación personas en TAR en necesidad de tratamiento para la TB en la Secretaría de Salud.	100

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Consultas de ITS subsecuentes en la Secretaría de Salud.	Consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud.	100	Intenta analizar el proceso de atención y seguimiento de las ITS en la Secretaría de Salud, a través de la relación de las consultas de primera vez y subsecuentes. Supone que las consultas subsecuentes deben ser mayores o iguales a las consultas de primera vez, toda vez que un caso de ITS requiere de un mínimo de dos visitas para su control.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual.	100

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Número de niños menores de un año de edad con esquema completo de vacunación.	Niños menores de un año de edad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Resultado	Total de niñas con segunda dosis de Vacuna contra VPH	Población de niñas de 10 años para la Secretaría de Salud.	90	Cobertura de vacuna VPH aplicada en Semanas Nacionales de Salud	90
1	Vacunación Universal	1.2.2	Proceso	Dosis aplicadas y registradas en el Sistema de Información en Salud de octubre a diciembre del 2016	Total de dosis entregadas en la Entidad Federativa.	50	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2016	50
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal a personal de salud	Total de capacitaciones para personal de salud programadas por el Programa de Vacunación Universal	90	Capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal al personal de salud involucrado.	90
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	90	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	90
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Dosis de vacunas de SRP registradas en el SIS	Niños de un año de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Cobertura de vacunación de SRP al año de edad	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Proceso	Número de Unidades con dosis registradas en el Sistema de Información en Salud	Total de Unidades Médicas que ofertan servicios de Vacunación y cuentan con CLUES	95	La proporción del total de Unidades Médicas que registran dosis aplicadas del esquema de Vacunación mensualmente en el Sistema de Información en Salud.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de menores de 10 años en control nutricional por desnutrición o bajo peso	Total de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso	80	Proporción de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso, ingresados a control nutricional.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Número de menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso u obesidad.	Total de menores de 10 años de edad con sobrepeso u obesidad.	80	Proporción de niños menores de 10 años de edad con sobrepeso u obesidad ingresados a control nutricional.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.4.1	Proceso	Número de adolescentes de 10 a 19 años con medición de IMC.	Número de adolescentes de 10 a 19 años que acuden a consulta.	90	El Porcentaje de adolescentes de 10 a 19 años que se les aplica el IMC en consulta.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Número de sesiones informativas realizadas para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia.	Número de sesiones informativas programadas para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia	90	El Porcentaje de sesiones informativas para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los Servicios de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Número de Madres capacitadas e informadas en temas de Atención Integrada en la Infancia en el primer nivel de atención.	Total de madres estimadas de menores de 10 años de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud	70	La proporción de madres capacitadas e informadas en Atención Integrada en la Infancia.	100

2	Salud para la Infancia y Adolescencia	la	5.1.1	Proceso	Número de menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan A y B.	Total de menores de cinco años de edad con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez.	98	Los menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan A y B.	100
2	Salud para la Infancia y Adolescencia	la	5.1.2	Proceso	Número de menores de cinco años de edad con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan C.	Total de menores de cinco años de edad que acuden a consulta de primera vez en el año, por Enfermedad Diarreica Aguda.	2	Los menores de cinco años de edad con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan C de hidratación	100
2	Salud para la Infancia y Adolescencia	la	5.2.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	Total de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez.	70	La proporción de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	100
2	Salud para la Infancia y Adolescencia	la	5.5.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad evaluados por primera vez en el año con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de menores de cinco años de edad atendidos en consulta del niño sano.	20	El porcentaje de menores de 5 años de edad tamizados con la Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano	100
2	Salud para la Infancia y Adolescencia	la	5.5.2	Proceso	Número de menores de cinco años de edad que reciben estimulación temprana por primera vez en el año.	Total de menores de cinco años de edad con resultado global, normal o rezago, en la Evaluación del Desarrollo Infantil.	60	La proporción de menores de cinco años de edad que acudieron por primera vez en el año, a sesiones de estimulación temprana.	100
2	Salud para la Infancia y Adolescencia	la	6.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana de Salud de la Adolescencia en el Estado.	Total de Jurisdicciones Sanitarias del Estado.	100	El Porcentaje de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en cada Entidad Federativa.	100
2	Salud para la Infancia y Adolescencia	la	6.2.1	Proceso	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en la Entidad Federativa.	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud programados en cada Entidad Federativa	4	El Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en cada Entidad Federativa.	100
2	Salud para la Infancia y Adolescencia	la	6.3.1	Proceso	Número de Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia realizadas anualmente.	Total de Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia programadas anualmente.	5	El Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia (GAIA), en el año.	100
3	Cáncer en la Infancia y Adolescencia	la	1.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	Número de supervisiones programadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	90	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	100
3	Cáncer en la Infancia y Adolescencia	la	1.2.1	Proceso	Número de acuerdos resueltos por tema en los COECIA y sus comités	Total de acuerdos generados por tema en los COECIA y sus comités	90	Evaluación de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia (COECIA)	100
3	Cáncer en la Infancia y Adolescencia	la	1.2.2	Proceso	Número de cédulas aplicadas a menores de 18 años que acudieron a consulta externa de primera vez en el año	Menores de 18 años que acudieron a consulta de primera vez en el año	100	Número de Menores de 18 años evaluados con cédula de detección de signos y síntomas de sospecha de cáncer	50
3	Cáncer en la Infancia y Adolescencia	la	2.1.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	80	Capacitación a Médicos pasantes en primer nivel de atención, Médicos Generales y Pediatras del 1er. y 2do. nivel de atención; así como a personal de enfermería de la Unidad Médica Acreditada.	100
3	Cáncer en la Infancia y Adolescencia	la	2.1.2	Proceso	Número de talleres realizados de Búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer.	Número de talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer programados	100	Talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer	50
3	Cáncer en la Infancia y Adolescencia	la	2.2.1	Proceso	Material difundido para la detección oportuna de cáncer en menores de 18 años de edad	Material elaborado para la detección oportuna de cáncer menores de 18 años de edad	100	Material de difusión para la detección oportuna de cáncer en menores de 18 años de edad	100
3	Cáncer en la Infancia y Adolescencia	la	3.1.1	Proceso	Número de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	99	Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia	99
3	Cáncer en la Infancia y Adolescencia	la	4.1.1	Proceso	Material de difusión Realizado	Material de difusión programado	80	Material de Difusión relacionado al Programa Sigamos	100
3	Cáncer en la Infancia y Adolescencia	la	4.1.2	Proceso	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	Realizar capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	100	Capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Sustancias biológicas Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública	1.00	27,497.00	27,497.00
TOTAL:							27,497.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Mantas "CAMA"	1,946.48	2.00	3,892.96
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Manta "CACU"	1,946.48	2.00	3,892.96
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tarjeta de Regalo "CAMU"	1.24	2,500.00	3,100.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Pendón "CAMA"	373.52	4.00	1,494.08
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Pendón "CACU"	373.52	4.00	1,494.08

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: bolsa ecológica "Cáncer de la Mujer". Exclusivo del Programa de Cáncer de la Mujer	3.91	2,500.00	9,775.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel "cáncer de la Mujer". Exclusivo del Programa de Cáncer de la Mujer	4.44	250.00	1,110.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico "Autoexploración", Programa Cáncer de la Mujer	1.44	2,500.00	3,600.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico "Cáncer de la Mujer" Impresión	1.00	2,500.00	2,500.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico "VPH" impresión	1.00	2,500.00	2,500.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Espejo de Bolsillo de CACU. Programa de Cáncer de la Mujer	8.12	1,250.00	10,150.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Calendario de Bolsillo "CAMA" Programa Cáncer de la Mujer	8.11	1,250.00	10,137.50
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico mastografía	1.00	2,500.00	2,500.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico CaCu	1.00	2,500.00	2,500.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico "Cáncer de ovario"	1.00	2,500.00	2,500.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Electrostáticos "Autoexploración" Programa de Cáncer de la Mujer	560.28	125.00	70,035.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, <i>Citomegalovirus</i> , <i>Chlamydia trachomatis</i> y <i>Mycobacterium tuberculosis</i> . Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. Descripción complementaria: Digene High. Risk HPV test hc2. Agente diagnóstico, consumible específico del Equipo para Luminometría Automatizado para la determinación del VPH mediante la metodología de Captura de Híbridos	14,949.08	252.00	3,767,168.16
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida de VIH	75.98	97,905.00	7,438,821.90
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Ácido fólico. Tableta Cada Tableta contiene: Ácido fólico 0.4 mg Envase con 90 Tabletas.	2.99	155,768.00	465,746.32
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Imán: Línea Telefónica 0180 MATERNA	7.09	2,500.00	17,725.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel Signos de Alarma en el Puerperio	3.45	800.00	2,760.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Bolsa SEÑALES DE ALARMA	26.65	2,500.00	66,625.00

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico de Prevención, Diagnóstico y Manejo del Parto Pretérmino	46.20	50.00	2,310.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Caja Ácido Fólico	3.87	2,500.00	9,675.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico. Atención y seguimiento del embarazo y su relación con el virus Zika	35.94	50.00	1,797.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Estrategia Nacional de Lactancia Materna 2014-2018	36.33	50.00	1,816.50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico. Triaje Obstétrico, Código Mater y Equipo de Respuesta Inmediata Obstétrica	47.51	50.00	2,375.50
3	Salud Sexual y Reproductiva Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico de Derechos Sexuales y Reproductivos	2.01	9,300.00	18,693.00
3	Salud Sexual y Reproductiva Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Modelo Integral de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes (MAISSRA).	223.61	50.00	11,180.50
3	Salud Sexual y Reproductiva Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Juego de quince infografías con contenedor.	10.80	160.00	1,728.00
3	Salud Sexual y Reproductiva Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Higiene Sexual en la Adolescencia	1.25	4,600.00	5,750.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Disco de Criterios Médicos de Elegibilidad para el uso de Anticonceptivos 2015	4.64	690.00	3,201.60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Folder de Anticoncepción Postevento Obstétrico	6.65	2,200.00	14,630.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Muestrario de Métodos Anticonceptivos	39.78	690.00	27,448.20
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Anticoncepción Postevento Obstétrico	1.53	5,490.00	8,399.70
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Manual Técnico de Vasectomía sin Bisturí. Impresión	117.84	15.00	1,767.60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Vasectomía sin Bisturí	2.33	2,200.00	5,126.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Riesgo Reproductivo	2.59	550.00	1,424.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas.	55.00	6,000.00	330,000.00

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	y	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel y etinilestradiol. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	25.30	39,759.00	1,005,902.70
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	y	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Desogestrel y etinilestradiol. Tableta. Cada tableta contiene: desogestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	25.30	26,000.00	657,800.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	y	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampollita contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampollita de 1 ml.	35.50	16,000.00	568,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	y	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona y estradiol. Solución inyectable Cada ampollita o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampollita o jeringa con un ml.	36.30	40,000.00	1,452,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	y	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampollita o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampollita o jeringa prellenada de 0.5 m	36.30	16,034.00	582,034.20
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	y	2.7.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Norelgestromina-etinilestradiol. Parche. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 Parches.	177.00	8,500.00	1,504,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	y	2.7.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	9.90	5,000.00	49,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	y	2.7.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Etonogestrel. Implante El Implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un Implante y aplicador.	1,276.70	2,500.00	3,191,750.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	y	2.7.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	70.00	5,000.00	350,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	y	2.7.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 o 3 piezas en empaque individual.	53.50	8,000.00	428,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	y	2.7.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	11.00	20,000.00	220,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	y	2.7.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	40.00	2,000.00	80,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	y	2.7.1.11	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Polvo El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	1,952.50	1,400.00	2,733,500.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	y	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta violencia sexual "Desafiando al silencio"	3.32	3,000.00	9,960.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	y	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: DÍPTICO VIOLACIÓN SEXUAL "¿Qué debo hacer ante una violación sexual?"	2.30	1,000.00	2,300.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	y	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico Masculinidad, "Violencia contra las mujeres: 5 cosas que los hombres debemos saber sobre el tema"	2.52	1,000.00	2,520.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	y	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico ¿Qué es la violencia contra las mujeres?"	3.36	1,000.00	3,360.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	y	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico aborto médico, "Atención médica del aborto: Consideraciones técnicas y normativas"	4.08	1,070.00	4,365.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	y	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico Anticoncepción de Emergencia, "Utilización de la anticoncepción de emergencia (anticoncepción hormonal postcoito)"	4.08	1,070.00	4,365.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	y	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta Masculinidad y violencia, "Cambio de Chip"	3.31	3,000.00	9,930.00

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 3TC (Menores de 9 años)	835.10	4.00	3,340.40
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas Recubiertas. Descripción complementaria: Truvada	2,124.62	45.00	95,607.90
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas. Descripción complementaria: Kaletra (Adultos)	2,656.00	45.00	119,520.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas. Descripción complementaria: Kaletra (Menores de 9 a 15 años)	1,320.00	20.00	26,400.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Kaletra (Menores de 9 años)	1,100.00	8.00	8,800.00
TOTAL:							25,450,807.46

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	25,961.00	27.00	700,947.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambores de 208 litros	126,714.52	12.00	1,520,574.24
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado al 41% base agua en caja con dos bidones de 10 litros	14,000.00	30.00	420,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 180 sobres de 25 gramos	15,919.63	20.00	318,392.60
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Rollo de malla de polietileno de larga duración impregnado con insecticida 1.50 metros de ancho por 100 metros de largo	2,700.00	20.00	54,000.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino, tabletas de 250 mg	1.24	1,300.00	1,612.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tabletas de 400 mg	0.47	312.00	146.64
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Isoniazida y rifampicina. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Isoniazida 400 mg Rifampicina 300 mg Envase con 90 Tabletas Recubiertas.	550.00	350.00	192,500.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Isoniazida, rifampicina, pirazinamida, etambutol. Tableta Cada Tableta contiene: Isoniazida 75 mg Rifampicina 150 mg Pirazinamida 400 mg Clorhidrato de etambutol 300 mg Envase con 240 Tabletas.	790.00	350.00	276,500.00
TOTAL:							3,484,672.48

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas. Para insulina, de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades, con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable, longitud 13 mm, calibre 27 G. Estéril y desechable. Pieza.	1.19	215,500.00	256,445.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	78.49	4,800.00	376,752.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo es por prueba. La cantidad es el número de pruebas, no es por estuche	75.98	23,000.00	1,747,540.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El número de unidades y costo es por prueba.	51.62	5,820.00	300,428.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,723.38	1,093.00	2,976,654.34
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Enfuvirtida. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Enfuvirtida 108 mg Envase con 60 frascos ampula con liofilizado y 60 frascos ampula con 1.1 ml de agua Inyectable	22,449.79	22.00	493,895.38
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	329.00	658,039.48
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	4,978.59	152.00	756,745.68
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	1,358.63	479.00	650,783.77
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas Recubiertas.	2,124.62	2,170.00	4,610,425.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta Cada Tableta contiene: Etravirina 100 mg Envase con 120 Tabletas.	5,429.27	29.00	157,448.83
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,679.72	9.00	15,117.48
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,716.24	195.00	724,666.80
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 Cápsulas cada uno.	347.96	1,549.00	538,990.04
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	2,656.00	1,438.00	3,819,328.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta Cada Tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 Tabletas.	384.16	95.00	36,495.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas.	6,556.25	10.00	65,562.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,404.15	4,650.00	11,179,297.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	3,319.06	17.00	56,424.02
TOTAL:							29,421,039.82

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.	17.51	59,880.00	1,048,498.80
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del Virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ?g Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.	15.80	131,730.00	2,081,334.00

1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado > 30 UI Toxoide tetánico purificado > 40 UI Toxoide pertussico purificado adsorbido 25 ?g Con o sin pertactina 8 ?g Hemaglutinina filamentososa purificada adsorbida 25 ?g Virus de la poliomieltis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomieltis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomieltis tipo 3 inactivado 32 UD* <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 ?g (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la Suspensión de la jeringa.	172.70	132,440.00	22,872,388.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	23.16	40,850.00	946,086.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envase con frasco ampula de 2.5 ml.	114.61	12,900.00	1,478,469.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tétanos y tos ferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 o 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 o 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 o 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 o 3 ?g Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 10 Jeringas. prellenadas con una dosis de 0.5 ml.	161.70	18,280.00	2,955,876.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	16.00	4,100.00	65,600.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	55.12	132,460.00	7,301,195.20
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna pentavalente contra rotavirus. Suspensión Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	62.34	73,150.00	4,560,171.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna conjugada neumocócica 13-valente. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de <i>Streptococcus pneumoniae</i> de los serotipos 1 2.2 ?g 3 2.2 ?g 4 2.2 ?g 5 2.2 ?g 6A 2.2 ?g 6B 4.4 ?g 7F 2.2 ?g 9V 2.2 ?g 14 2.2 ?g 18C 2.2 ?g 19A 2.2 ?g 19F 2.2 ?g 23F 2.2 ?g Proteína diftérica CRM197 32 ?g Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	183.80	101,820.00	18,714,516.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	55.12	192,650.00	10,618,868.00
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna contra el Virus del papiloma humano. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 ?g Proteína L1 Tipo 18 20 ?g Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	156.96	39,200.00	6,152,832.00
TOTAL:							78,795,834.00
Gran total				137,179,850.76			

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPP, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	2,110,000.00	0.00	0.00	0.00	2,110,000.00	4,046,460.00	0.00	0.00	6,156,460.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,351,728.23	0.00	1,351,728.23	1,902,624.00	0.00	0.00	0.00	1,902,624.00	0.00	0.00	0.00	3,254,352.23
3	Alimentación y Actividad Física	13,400,000.00	0.00	13,400,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	510,800.00	0.00	0.00	16,910,800.00
Total:		14,751,728.23	0.00	14,751,728.23	7,012,624.00	0.00	0.00	0.00	7,012,624.00	4,557,260.00	0.00	0.00	26,321,612.23
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3,140,967.00	0.00	3,140,967.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,140,967.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	2,385,184.00	27,497.00	2,412,681.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,412,681.00
Total:		5,526,151.00	27,497.00	5,553,648.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,553,648.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	414,200.00	0.00	414,200.00	5,020,000.00	0.00	0.00	0.00	5,020,000.00	9,099,134.75	0.00	0.00	14,533,334.75
Total:		414,200.00	0.00	414,200.00	5,020,000.00	0.00	0.00	0.00	5,020,000.00	9,099,134.75	0.00	0.00	14,533,334.75
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	700,000.00	0.00	700,000.00	810,000.00	0.00	0.00	0.00	810,000.00	0.00	0.00	0.00	1,510,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	530,000.00	0.00	530,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	530,000.00
Total:		1,230,000.00	0.00	1,230,000.00	810,000.00	0.00	0.00	0.00	810,000.00	0.00	0.00	0.00	2,040,000.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA					ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	11,192,742.00	3,898,349.74	15,091,091.74	7,790,896.40	0.00	0.00	0.00	7,790,896.40	5,461,548.60	0.00	0.00	28,343,536.74
2	Salud Materna y Perinatal	8,051,195.22	8,009,652.22	16,060,847.44	4,044,017.82	0.00	0.00	0.00	4,044,017.82	13,129,535.88	720,270.64	0.00	33,954,671.78
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2,594,032.00	37,351.50	2,631,383.50	2,689,983.72	0.00	0.00	0.00	2,689,983.72	0.00	0.00	0.00	5,321,367.22
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2,457,527.60	61,997.60	2,519,525.20	706,000.00	0.00	0.00	0.00	706,000.00	14,560,595.86	0.00	0.00	17,786,121.06
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	8,084,590.00	290,469.50	8,375,059.50	1,190,000.00	0.00	0.00	0.00	1,190,000.00	1,456,340.00	0.00	0.00	11,021,399.50
6	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		32,380,086.82	12,297,820.56	44,677,907.38	16,420,897.94	0.00	0.00	0.00	16,420,897.94	34,608,020.34	720,270.64	0.00	96,427,096.30
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00	6,187,450.00	0.00	0.00	0.00	6,187,450.00	2,460,425.06	0.00	0.00	8,647,875.06
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	129,675.10	0.00	0.00	129,675.10
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	2,865,440.00	0.00	0.00	0.00	2,865,440.00	40,914.00	0.00	0.00	2,906,354.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	64,377,750.00	2,959,913.84	67,337,663.84	36,361,980.00	0.00	0.00	0.00	36,361,980.00	4,410,210.80	0.00	0.00	108,109,854.64
5	Prevención y Control del Paludismo	461,640.00	54,000.00	515,640.00	2,928,765.00	0.00	0.00	0.00	2,928,765.00	83,924.54	0.00	0.00	3,528,329.54
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	253,190.00	0.00	0.00	0.00	253,190.00	24,411.00	0.00	0.00	277,601.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	45,600.00	0.00	45,600.00	420,090.00	0.00	0.00	0.00	420,090.00	1,676,118.56	0.00	0.00	2,141,808.56
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,681,287.40	0.00	1,681,287.40	6,057,216.17	0.00	0.00	0.00	6,057,216.17	13,226,733.55	0.00	0.00	20,965,237.12
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	8,482,738.00	0.00	8,482,738.00	8,343,043.41	0.00	0.00	0.00	8,343,043.41	5,280,584.48	0.00	0.00	22,106,365.89
12	Atención del Envejecimiento	101,200.07	0.00	101,200.07	815,318.00	0.00	0.00	0.00	815,318.00	48,150.00	0.00	0.00	964,668.07
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	155,479.50	0.00	155,479.50	7,063,202.12	0.00	0.00	0.00	7,063,202.12	4,439,824.29	0.00	0.00	11,658,505.91
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	672,083.28	1,758.64	673,841.92	6,897,403.28	0.00	0.00	0.00	6,897,403.28	6,295,347.91	0.00	0.00	13,866,593.11
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	231,004.45	0.00	0.00	0.00	231,004.45	8,000.00	0.00	0.00	239,004.45
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	5,071,158.78	0.00	0.00	0.00	5,071,158.78	0.00	0.00	0.00	6,121,158.78
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	350,000.00	0.00	350,000.00	3,203,462.02	0.00	0.00	0.00	3,203,462.02	2,594,681.01	0.00	0.00	6,148,143.03
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		77,377,778.25	3,015,672.48	80,393,450.73	86,698,723.23	0.00	0.00	0.00	86,698,723.23	40,719,000.30	0.00	0.00	207,811,174.26

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	1,112,994.00	2,681,165.40	3,794,159.40	2,415,050.00	0.00	0.00	0.00	2,415,050.00	5,510,788.40	0.00	30,403,954.42	42,123,952.22
Total:		1,112,994.00	2,681,165.40	3,794,159.40	2,415,050.00	0.00	0.00	0.00	2,415,050.00	5,510,788.40	0.00	30,403,954.42	42,123,952.22
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	3,253,357.00	38,749,447.00	42,002,804.00	62,282,168.82	0.00	0.00	0.00	62,282,168.82	61,804,566.32	0.00	0.00	166,089,539.14
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1,148,482.00	0.00	1,148,482.00	7,624,853.90	0.00	0.00	0.00	7,624,853.90	6,384,313.95	0.00	0.00	15,157,649.85
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	707,610.20	0.00	707,610.20	1,066,013.00	0.00	0.00	0.00	1,066,013.00	117,700.00	0.00	0.00	1,891,323.20
Total:		5,109,449.20	38,749,447.00	43,858,896.20	70,973,035.72	0.00	0.00	0.00	70,973,035.72	68,306,580.27	0.00	0.00	183,138,512.19
Gran Total:		137,902,387.50	56,771,602.44	194,673,989.94	189,350,330.89	0.00	0.00	0.00	189,350,330.89	162,800,784.06	720,270.64	30,403,954.42	577,949,329.95

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL”, por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del “CONVENIO PRINCIPAL”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del “CONVENIO PRINCIPAL” continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado, a los 22 días del mes de noviembre de 2016.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete**.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Martha Cecilia Hajar Medina**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Ricardo Juan García Cavazos**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Juan Luis Gerardo Durán Arenas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: El Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, **Gilberto Ungson Beltrán**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Raúl Navarro Gallegos**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE TURISMO

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de fortalecimiento de la oferta turística en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Chiapas.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECTUR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LIC. ENRIQUE DE LA MADRID CORDERO, CON LA INTERVENCIÓN DEL LIC. RUBÉN GERARDO CORONA GONZÁLEZ, EN SU CALIDAD DE SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO, Y EL LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ DELGADO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y FOMENTO TURÍSTICO; Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LIC. MANUEL VELASCO COELLO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIAPAS, ASISTIDO POR EL LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ ARANDA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL LIC. HUMBERTO PEDRERO MORENO, SECRETARIO DE HACIENDA, EL ARQ. JORGE ALBERTO BETANCOURT ESPONDA, SECRETARIO DE OBRA PÚBLICA Y COMUNICACIONES, EL LIC. MARIO ALBERTO ANTONIO UVENCE ROJAS, SECRETARIO DE TURISMO, EL C.P MIGUEL AGUSTÍN LÓPEZ CAMACHO, SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y EL LIC. JUAN JOSÉ ZEPEDA BERMÚDEZ, SECRETARIO DE PLANEACIÓN, GESTIÓN PÚBLICA Y PROGRAMA DE GOBIERNO; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- De conformidad con los artículos 74 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios con cargo a los presupuestos de las dependencias que se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente; determinando la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que se otorguen, entre otros, a las entidades federativas; las que deberán proporcionar la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los subsidios.
- Conforme los artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; con fecha 29 de febrero de 2016, el Ejecutivo Federal, por conducto de “LA SECTUR” y “LA ENTIDAD FEDERATIVA” celebraron el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en materia de Fortalecimiento de la Oferta Turística en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, en adelante el CONVENIO, con objeto de que “LA SECTUR” otorgue a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los recursos públicos federales, que corresponden al subsidio que en materia de desarrollo turístico para el ejercicio fiscal 2016 le fueron autorizados; definir la aplicación que se dará a tales recursos; establecer los mecanismos para verificar la correcta aplicación y ejecución de los subsidios otorgados; y determinar la evaluación y control de su ejercicio y los compromisos que sobre el particular asume “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- En la Cláusula SEGUNDA del CONVENIO se determinó que el monto de los subsidios autorizados a otorgar por el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECTUR” a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dentro del marco del programa presupuestario “Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos” (PRODERMAGICO) y el “Programa Especial Concurrente”, sería por un importe de \$72'000,000.00 (Setenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Infraestructura y Servicios	Mejoramiento de las Instalaciones de la Zona Arqueológica de Palenque	\$47'000,000.00
2	Infraestructura y Servicios	CG-109 Impulsar la Infraestructura Turística de Chiapa de Corzo (Rehabilitación del Templo de San Sebastián 2a. Etapa)	\$25'000,000.00
Importe total del subsidio otorgado			\$72'000,000.00

4. En la Cláusula TERCERA del CONVENIO se comprometió un monto total de recursos públicos destinados para los proyectos objeto del CONVENIO, por la cantidad total de \$72'000,000.00 (Setenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.), toda vez que no se contempla la aportación de recursos por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
5. Que mediante oficio No. SIDT/DGDRFT/468/2016 de fecha 14 de julio de 2016, emitido por el Lic. Heriberto Hermosillo Goytortua, Director General Adjunto de Fomento Turístico, se notificó a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" que sería aplicado un ajuste presupuestal del 34.72% al monto de recursos federales autorizados por medio del CONVENIO, mismo que fue aceptado por la ENTIDAD FEDERATIVA mediante oficio No. SECTUR/310/2016 de fecha 22 de julio de 2016, suscrito por el Secretario de Turismo, Lic. Mario Uvence Rojas, por lo que es necesario realizar una modificación respecto a los proyectos señalados en el Anexo 1 y generar un Convenio Modificatorio al CONVENIO.
6. El segundo párrafo de la Cláusula QUINTA del CONVENIO dispone que los recursos objeto del subsidio se destinarán en forma exclusiva a cubrir compromisos de pago relacionados con la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; por lo que cualquier modificación en monto, alcance, o proyecto deberá estar formalizada mediante un convenio modificatorio.
7. La Cláusula DÉCIMA OCTAVA del CONVENIO establece que éste podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas federales aplicables. Para el caso de modificaciones a los montos, objetivos o metas de los proyectos en que serán aplicados los subsidios otorgados, se sujetará a lo establecido en el numeral 4.1.6 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO) para el ejercicio fiscal 2016".
8. Con fecha 30 de agosto 2016, fue autorizada por el Comité Dictaminador del PRODERMAGICO la modificación de los proyectos, por medio de la cual en el Anexo 1 del Convenio se realicen los siguientes ajustes:
 - Disminución de los recursos destinados para el proyecto número 1, denominado "Mejoramiento de las Instalaciones de la Zona Arqueológica de Palenque" por \$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.)

DECLARACIONES

I. De "LA SECTUR":

- I.1 Que reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO; asimismo, se adicionan las declaraciones I.7 y I.8 en los términos siguientes:
 - I.7 El licenciado Rubén Gerardo Corona González, en su carácter de Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente CONVENIO, según se desprende de lo previsto en los artículos 3, apartado A, fracción I, 9 fracciones VIII, X y XXIII, y 11, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XVII, XVIII, XIX, XXV y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
 - I.8 Que el Lic. José Ernesto Ruiz Delgado, en su carácter de Director General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos, 3, apartado A, fracción I, inciso c); 9, fracciones VIII, X y XXIII, y 19, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XII y XIII del Reglamento Interior antes citado.

II. De "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

- II.1 Que ratifica las declaraciones efectuadas en el CONVENIO, toda vez que las manifestaciones vertidas no han cambiado, salvo los datos y generales del Secretario de Obra Pública y Comunicaciones, de la que ahora es titular el arquitecto Jorge Alberto Betancourt Esponda, personalidad que acredita con el nombramiento correspondiente, expedido el 28 de marzo de 2016, forma parte de la Administración Pública Estatal y depende del titular del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 2o. fracción I y 27 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y se encuentra facultado para la suscripción del presente instrumento jurídico en los términos de lo establecido por los artículos 9, 10, 12, 20 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

III. Comunes de “LA SECTUR” y de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

III.1 Que reproducen y ratifican todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO, y adicionan las declaraciones III.3, III.4 y III.5, las cuales quedarán en los términos siguientes:

III.3 “LA SECTUR” manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación solicitada por “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en los términos señalados en los Antecedentes 5 y 8 del presente Convenio Modificatorio.

III.4 “LA ENTIDAD FEDERATIVA” manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación del CONVENIO en los términos señalados en el Antecedente 8 del presente Convenio Modificatorio.

III.5 La modificación a que se refiere este instrumento, es en relación a los proyectos contenidos en el Anexo 1 y con ello, la distribución de los recursos comprometidos por las partes en el CONVENIO, lo que deriva en realizar las adecuaciones correspondientes.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar la Cláusula Segunda y Tercera del CONVENIO, así como el Anexo 1; por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes convienen en modificar la Cláusula Segunda y Tercera del CONVENIO, para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

SEGUNDA.- MONTO DEL SUBSIDIO AUTORIZADO.- El Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECTUR” y con cargo al presupuesto de ésta, ha determinado otorgar a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, por concepto de subsidios y en el marco del programa presupuestario “Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos” (PRODERMAGICO) y el “Programa Especial Concurrente”, un importe de \$47’000,000.00 (Cuarenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Infraestructura y Servicios	Mejoramiento de las Instalaciones de la Zona Arqueológica de Palenque	\$22’000,000.00
2	Infraestructura y Servicios	CG-109 Impulsar la Infraestructura Turística de Chiapa de Corzo (Rehabilitación del Templo de San Sebastián 2a. Etapa)	\$25’000,000.00
Importe total del subsidio otorgado			\$47’000,000.00

TERCERA.- MONTO TOTAL COMPROMETIDO. Los recursos públicos destinados para los proyectos objeto del presente Convenio alcanzan un monto total de \$47’000,000.00 (Cuarenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.), toda vez que no se contempla la aportación de recursos por parte de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

A la firma del presente Convenio “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “LA SECTUR” deberán comprometer el gasto por las cantidades establecidas en el presente instrumento jurídico y su Anexo, en términos del artículo 4, fracción XIV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo tanto, el presente fungirá como documentación justificativa del compromiso de tales recursos y a la vez acreditará la suficiencia presupuestaria con que cuenta “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para iniciar los procedimientos de contratación necesarios para la ejecución de los proyectos que se refieren en la Cláusula SEGUNDA; en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus Reglamentos, según corresponda.

SEGUNDA.- El Anexo que se menciona en la cláusula modificada en los términos de la cláusula anterior de este instrumento, se modifica de la misma manera y se agrega al presente Convenio Modificatorio como parte integrante de él.

TERCERA.- Las partes acuerdan que con excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del CONVENIO, las Cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el CONVENIO, por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mismo, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento.

CUARTA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el CONVENIO.

QUINTA.- Este Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo turístico, celebrado el 29 de febrero de 2016, lo firman por duplicado de conformidad y para constancia, el día 7 de septiembre de 2016.- Por el Ejecutivo Federal, la SECTUR: el Titular de la Secretaría de Turismo, **Enrique de la Madrid Cordero**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico, **Rubén Gerardo Corona González**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, **José Ernesto Ruiz Delgado**.- Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, la Entidad Federativa: el Gobernador del Estado de Chiapas, **Manuel Velasco Coello**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Juan Carlos Gómez Aranda**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Humberto Pedrero Moreno**.- Rúbrica.- El Secretario de Obra Pública y Comunicaciones, **Jorge Alberto Betancourt Esponda**.- Rúbrica.- El Secretario de Turismo, **Mario Alberto Antonio Uvence Rojas**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Miguel Agustín López Camacho**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno, **Juan José Zepeda Bermúdez**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

ANEXOS de los Lineamientos por los que se establecen los requisitos y el procedimiento para celebrar alianzas o asociaciones en las que se lleve a cabo la cesión del control corporativo y de gestión o del control de las operaciones, respecto de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de Hidrocarburos.- Secretaría Ejecutiva.- Oficio No. 220.0047/2017.

Asunto: Publicación de los Anexos de los Lineamientos por los que se establecen los requisitos y el procedimiento para celebrar alianzas o asociaciones en las que se lleve a cabo la cesión del control corporativo y de gestión o del control de las operaciones, respecto de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.

CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, en mi carácter de Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y con fundamento en los artículos 1, 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción I, 3, 5, 22, fracción VIII y 25, fracciones V, VII, y XI, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 4 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 10, fracción III, 18, fracciones I, inciso a. y IX, y 21, fracciones X y XXVI del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y en cumplimiento al Acuerdo CNH.E.02.001/17 adoptado por el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos en su Segunda Sesión Extraordinaria de 2017, hago del conocimiento del público en general, para los efectos a que haya lugar, los anexos 1, 2 y 3 de los Lineamientos por los que se establecen los requisitos y el procedimiento para celebrar alianzas o asociaciones en las que se lleve a cabo la cesión del control corporativo y de gestión o del control de las operaciones, respecto de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2017. Dichos anexos se adjuntan a este oficio.

TRANSITORIO

UNICO. El presente acto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México a 31 de enero de 2017.- La Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, **Carla Gabriela González Rodríguez.**- Rúbrica.

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Anexo 1.

Formato para la Solicitud de Autorización de Cesión de Control Corporativo y de Gestión

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - CNH - 008	
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite
	DD MM AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea el instructivo ubicado al final del formato.

Sección 1. Datos generales del contratista

a) Nombre, denominación o razón social del contratista:

Datos de contacto del contratista

Lada:	Extensión:	Teléfono fijo o celular:	Teléfono oficina:
Correo electrónico para recibir notificaciones de la CNH:			

Domicilio del contratista

Código postal:	Calle:
	(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:
	Colonia:
	(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad:	Municipio o Alcaldía:
Estado:	

Nombre del representante legal del contratista (Primer apellido, segundo apellido y nombre(s)):

Documento oficial de identificación: ☐ Pasaporte ☐ Credencial para votar ☐ Cédula Profesional

☐ Otro, especifique: _____

g) Se adjunta comprobante del pago de derechos: ☐ Sí ☐ No

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICACNH
Comisión Nacional
de HidrocarburosCOFEMER
Comisión Federal
de Mejora Regulatoria

Contacto: Av. Patriotismo 580,
Colonia Nonoalco, Benito Juárez,
Ciudad de México. C.P. 03700
Tel. (55) 14548500 Ext. 6576

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sección II. Datos generales del contrato objeto de la cesión

a) Nomenclatura del contrato:	
b) Fecha de firma (dd/mm/aaaa):	
c) Denominación o razón social de la persona que participe en su carácter de potencial cedente (en su caso):	
d) Área contractual:	
e) Vigencia del Contrato:	años
Fecha de vencimiento de la vigencia:	
DD I MM I AAAA	
f) Origen de la adjudicación del contrato:	

Sección III. Datos y documentación del potencial cesionario

(Escriba la información solicitada o seleccione la casilla correspondiente)

a) Escriba el nombre de la documentación que se adjunta para acreditar la procedencia de los recursos y las capacidades financieras, técnicas y operativas del potencial cesionario:
☐ b) Se adjunta manifestación bajo protesta de decir verdad en la que se declare que en caso de ser autorizada la Cesión ésta no afectará las capacidades técnicas, financieras, de ejecución y experiencia para desarrollar las actividades petroleras.
☐ c) Se adjunta testimonio o copia certificada del instrumento público en el que conste su acta constitutiva o la compulsa de sus estatutos sociales, que incluya los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio, además de la descripción de la estructura del capital social del potencial Cesionario, identificando la participación directa o indirecta de cada uno de sus socios o accionistas.
☐ d) Se adjunta testimonio o copia certificada de la escritura pública en la que se haga constar que su representante legal cuenta con poderes tan amplios como sean necesarios para representarlo frente a la Comisión, que incluya, en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio.
☐ e) Se adjunta comprobante de la identificación oficial vigente de su representante legal.

f) Nombre completo de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones

Nombre: (Primer apellido, segundo apellido, nombre(s))	
Teléfono:	Correo electrónico:
Nombre: (Primer apellido, segundo apellido, nombre(s))	
Teléfono:	Correo electrónico:
☐ g) Se adjunta declaración en la que, en su caso, especifique qué documentos se entregan con carácter confidencial.	
☐ h) Se adjunta manifestación bajo protesta de decir verdad de su representante legal en la que éste declare que su representada no se encuentra dentro de los supuestos previstos en el artículo 26 de la Ley.	

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICACNH
Comisión Nacional
de HidrocarburosCOFOMER
Comisión Federal
de Mejora Regulatoria**Contacto:** Av. Patriotismo 580,
Colonia Nonoalco, Benito Juárez,
Ciudad de México. C.P. 03700
Tel. (55) 14548500 Ext. 6576

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sección IV. Requisitos para la Cesión de Control Corporativo y de Gestión

(Adjunte la siguiente información)

- ☐ a) Descripción de la estructura del capital social o del Interés de Participación del Contratista que resultaría en caso de que se autorice la Cesión del Control Corporativo y de Gestión;
- ☐ b) Proyecto del documento contractual que tenga por objeto el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato respectivo.
- ☐ c) Cualquier otro requisito necesario que establezca el Contrato o la normativa aplicable para que surta efectos la Cesión del Control Corporativo y de Gestión:

Especifique:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son auténticos; además de estar enterado de las sanciones que impone la legislación vigente, a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Nombre y firma

Firma: El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal, quien entrega original o copia certificada y copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Instructivo de llenado

Sección I. Datos Generales del Contratista

- a) Nombre, Denominación o Razón Social del Contratista: Anotar el nombre, denominación o razón social del Contratista que requiere la solicitud.
- b) Nombre del representante legal: Anotar el nombre completo del representante legal del Contratista en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre(s). El representante legal del Contratista es la persona que atenderá la comunicación con la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) para efectos de esta solicitud.
- c) Documento oficial de identificación: Marcar la casilla del documento con el que se identifica el representante legal del Contratista y anotar el número de identificación (adjuntar una copia simple por ambos lados de la identificación y presentar el original para cotejo).
- d) Domicilio del Contratista: Anotar el domicilio completo del Contratista, indicando calle, número exterior, número o letra interior, Colonia, Delegación o Municipio, Localidad, Ciudad, País, Entidad Federativa y Código Postal.
- e) Teléfono: Anotar los números telefónicos con la clave lada del país en donde pueda ser localizado el representante legal. Incluir el número fijo o celular y el número de oficina con extensión.
- f) Correo electrónico para recibir comunicaciones de la CNH: Anotar con claridad el correo electrónico en el que desea recibir comunicaciones oficiales de la Comisión.
- g) Comprobante de pago de aprovechamientos. Adjuntar copia simple y legible del comprobante de pago de aprovechamientos y presentar el comprobante original para cotejo.

Sección II. Datos generales del Contrato objeto de la Cesión

- a) Nomenclatura del Contrato: Anotar la nomenclatura con la que se identificó el Contrato.
- b) Fecha de firma: Anotar la fecha en la que se realizó la firma del contrato, empezando por día, seguido de mes y año.
- c) Denominación o razón social de la persona que participe en su carácter de potencial Cedente. Indicar la denominación o razón social del potencial Cedente, en caso de que éste sea distinto al Contratista.
- d) Área contractual: Anotar el nombre y clave del área contractual que está relacionada con la Cesión.
- e) Vigencia: Anotar el número de años y la fecha, empezando por día, mes y año en que caduca la vigencia del Contrato.
- f) Origen de la adjudicación del Contrato. Anotar si la adjudicación se obtuvo a través de licitación pública, adjudicación conforme al artículo 27 de la Ley, migración en términos del transitorio vigésimo octavo de la Ley, Cesión, o cualquier otra forma prevista en la normativa aplicable.

Sección III: Datos y documentación del potencial Cesionario

- a) Documentación que acredite la procedencia de los recursos y las capacidades financieras, técnicas y operativas del potencial Cesionario: Seleccione la casilla para indicar que se anexa la documentación que acredita la procedencia de los recursos y las capacidades financieras, técnicas y operativas del potencial Cesionario que en su momento demostró el potencial Cedente, conforme a los requisitos de precalificación establecidos en las Bases de Licitación o, en caso de contar con ella, la Constancia de Precalificación respectiva (adjuntar una copia simple, clara y legible).
- b) Manifestación bajo protesta de decir verdad en la que se declare que en caso de ser autorizada la Cesión ésta no afectará las capacidades técnicas, financieras, de ejecución y experiencia para desarrollar las actividades petroleras. Esta manifestación debe elaborarse en escrito libre y ser firmada por el representante legal del potencial Cesionario en la que declare que en caso de ser autorizada la Cesión, ésta no afectará las capacidades técnicas, financieras, de ejecución y experiencia necesaria para que el Contratista pueda continuar con la conducción de las Actividades Petroleras de forma eficiente y competitiva en el Área Contractual correspondiente, y que asumirá, sin condición alguna y de manera solidaria, la totalidad de las responsabilidades inherentes al Contrato (adjuntar un original).
- c) Testimonio o copia certificada del instrumento público en el que conste su acta constitutiva o la compulsa de sus estatutos sociales: Marcar la casilla en caso de adjuntar el documento del testimonio o copia certificada del instrumento público en el que conste su acta constitutiva o la compulsa de sus estatutos sociales, que incluya los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio, además de la descripción de la estructura del capital social del potencial Cesionario, identificando la participación directa o indirecta de cada uno de sus socios o accionistas.
- d) Testimonio o copia certificada de la escritura pública en la que se haga constar que su representante legal cuenta con poderes tan amplios como sean necesarios para representarlo frente a la Comisión: Marcar la casilla en caso de adjuntar el documento del Testimonio o copia certificada de la escritura pública en la que se haga constar que su representante legal cuenta con poderes tan amplios como sean necesarios para representarlo frente a la Comisión para cualquier asunto relacionado con los Lineamientos, que incluya, en sus caso, los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio;
- e) Comprobante de identificación oficial vigente de su representante legal: Adjuntar una copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente de su representante legal. En el caso de mexicanos, únicamente se aceptará la credencial para votar con fotografía, el pasaporte o la cédula profesional, y en el caso de extranjeros, únicamente se aceptará el pasaporte o credencial de residente temporal o permanente, según corresponda, emitida por el Instituto Nacional de Migración.
- f) Nombre completo de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones: Indicar el nombre de las personas autorizadas para oír notificaciones en el espacio destinado para tal efecto, incluyendo correo electrónico y teléfono. En caso de requerir anotar a más de dos personas, se puede presentar esta información adjunta al presente formato.
- g) Declaración en la que, en su caso, especifique qué documentos se entregan con carácter confidencial. Señalar mediante escrito libre los documentos que se entregan con carácter confidencial, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Este escrito debe estar firmado por el representante legal (adjuntar un original).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CNH
Comisión Nacional
de Hidrocarburos

COFEMER
Comisión Federal
de Mejora Regulatoria

Contacto: Av. Patriotismo 580,
Colonia Nonoalco, Benito Juárez,
Ciudad de México. C.P. 03700
Tel. (55) 14548500 Ext. 6576

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

- h) Manifestación bajo protesta de decir verdad de su representante legal en la que éste declare que su representada no se encuentra dentro de los supuestos previstos en el artículo 26 de la Ley. Indicar si se adjunta esta manifestación firmada por el representante legal del potencial Cesionario (adjuntar un original).

En caso de que el potencial Cesionario presente una Constancia de Precalificación, la Comisión podrá tener por acreditadas las capacidades descritas en los incisos a y c, de la Sección III anterior, siempre que su representante legal presente una manifestación bajo protesta de decir verdad a través de la cual declare ante la Comisión que sus capacidades, previamente evaluadas, no han sufrido ningún cambio desde su acreditación hasta la presentación de la solicitud de Autorización.

Sección IV: De los requisitos para la Cesión de Control Corporativo y de Gestión

- a) Descripción de la estructura del capital social o del Interés de Participación del Contratista que resultaría en caso de que se autorice la Cesión del Control Corporativo y de Gestión: Marcar la casilla para indicar que se adjunta la descripción de la estructura del capital social o del Interés de Participación del Contratista que resultaría en caso de que se autorice la Cesión del Control Corporativo y de Gestión.
- b) Proyecto del documento contractual que tenga por objeto el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato respectivo: En el caso de un Contratista conformado mediante un consorcio o asociación en participación, o un potencial Cesionario que pretenda ser conformado bajo los supuestos anteriores, deberá presentar el proyecto del documento contractual que tenga por objeto el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato respectivo, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, el acuerdo de operación conjunta que contenga como mínimo lo establecido en el artículo 32, apartado B, fracción I de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.
- c) Cualquier otro requisito necesario que establezca el Contrato o la normativa aplicable para que surta efectos la Cesión de Control Corporativo y de Gestión. Marcar la casilla para indicar que adjunta algún documento adicional. En el caso de marcar la casilla "Sí", especificar en el espacio correspondiente el nombre del documento adjunto en el espacio destinado para tal efecto.

Información adicional

La solicitud de Autorización, así como cada uno de los documentos que forman parte de los requisitos referidos en el presente formato, deberán ser entregados a la Comisión atendiendo lo siguiente:

- a) Con firma del representante legal del Contratista, del potencial Cedente y del potencial Cesionario, así como las rúbricas correspondientes al margen de cada hoja que integre la solicitud. En caso de que el representante legal del Contratista y del potencial Cedente sea la misma persona, se deberá manifestar dicha situación y hacer constar una sola firma y rúbrica.
- b) Debidamente foliado en forma consecutiva en todas sus hojas;
- c) Deberá presentar los requisitos solicitados de manera clara, objetiva y cuantificable;
- d) Deberá señalarse la información oficial de contacto de las personas o instituciones emisoras de los documentos, a efecto de facilitar su verificación a la entera satisfacción de la CNH;
- e) Deberá presentarse en idioma español. En caso de que el documento original esté redactado en un idioma distinto, el Contratista deberá entregar con el documento original, una traducción al idioma español, elaborada por un perito traductor autorizado por el Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, o los tribunales de Justicia de las entidades federativas, y
- f) En caso de que se trate de personas morales extranjeras, la documentación requerida en los presentes Lineamientos deberá cumplir con las formalidades exigibles para su validez, tanto en el país de origen como en el extranjero, mediante la presentación de los documentos jurídicos equivalentes apostillados o legalizados, y en su caso, protocolizados ante fedatario público mexicano.

Fundamento Jurídico: Artículos 5, 6 y 7 de los Lineamientos por los que se establecen los requisitos y el procedimiento para celebrar alianzas o asociaciones en las que se lleve a cabo la cesión del control corporativo y de gestión o del control de las operaciones respecto de los contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos; así como el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CNH
Comisión Nacional
de Hidrocarburos

COFEMER
Comisión Federal
de Mejora Regulatoria

Contacto: Av. Patriotismo 580,
Colonia Nonoalco, Benito Juárez,
Ciudad de México. C.P. 03700
Tel. (55) 14548500 Ext. 6576

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Anexo 2.
Formato para la Solicitud de Autorización de Cesión del Control de las Operaciones

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - CNH - 009	
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite
	DD MM AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea el instructivo ubicado al final del formato.

Sección 1. Datos generales del contratista

a) Nombre, denominación o razón social del contratista:

b) Datos de contacto del contratista

Lada:	Extensión:	Teléfono fijo o celular:	Teléfono oficina:
-------	------------	--------------------------	-------------------

c) Correo electrónico para recibir notificaciones de la CNH:

d) Domicilio del contratista

Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:
Localidad:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Estado:	Municipio o Alcaldía:

e) Nombre del representante legal del contratista (Primer apellido, segundo apellido y nombre(s)):

f) Documento oficial de identificación: ☐ Pasaporte ☐ Credencial para votar ☐ Cédula Profesional
☐ Otro, especifique: _____

g) Se adjunta comprobante del pago de derechos: ☐ Sí ☐ No

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CNH
Comisión Nacional
de Hidrocarburos

COFEMER
Comisión Federal
de Mejora Regulatoria

Contacto: Av. Patriotismo 580,
Colonia Nonoalco, Benito Juárez,
Ciudad de México. C.P. 03700
Tel. (55) 14548500 Ext. 6576

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sección II. Datos generales del contrato objeto de la cesión

a) Nomenclatura del contrato:	
b) Fecha de firma (dd/mm/aaaa):	
c) Denominación o razón social de la persona que participe en su carácter de potencial Cedente (en su caso):	
d) Área contractual:	
e) Vigencia del contrato:	años
Fecha de vencimiento de la vigencia:	
DD MM AAAA	
f) Origen de la adjudicación del contrato:	

Sección III. Datos y documentación del potencial cesionario

(Escriba la información solicitada o seleccione la casilla correspondiente)

- a) Escriba el nombre de la documentación que se adjunta para acreditar la procedencia de los recursos y las capacidades financieras, técnicas y operativas del potencial Cesionario:
- ☐ b) Manifestación bajo protesta de decir verdad en la que se declare que en caso de ser autorizada la Cesión ésta no afectará las capacidades técnicas, financieras, de ejecución y experiencia para desarrollar las actividades petroleras.
- ☐ c) Se adjunta testimonio o copia certificada del instrumento público en el que conste su acta constitutiva o la compulsa de sus estatutos sociales, que incluya los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio, además de la descripción de la estructura del capital social del potencial Cesionario, identificando la participación directa o indirecta de cada uno de sus socios o accionistas.
- ☐ d) Se adjunta testimonio o copia certificada de la escritura pública en la que se haga constar que su representante legal cuenta con poderes tan amplios como sean necesarios para representarlo frente a la Comisión, que incluya, en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio.
- ☐ e) Se adjunta copia simple de la identificación oficial vigente de su representante legal.

f) Nombre completo de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones

Nombre: (Primer apellido, segundo apellido, nombre(s))	
Teléfono:	Correo electrónico:
Nombre: (Primer apellido, segundo apellido, nombre(s))	
Teléfono:	Correo electrónico:
☐ g) Se adjunta declaración en la que, en su caso, especifique qué documentos se entregan con carácter confidencial.	
☐ h) Se adjunta manifestación bajo protesta de decir verdad de su representante legal en la que éste declare que su representada no se encuentra dentro de los supuestos previstos en el artículo 26 de la Ley.	

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICACNH
Comisión Nacional
de HidrocarburosCOFENER
Comisión Federal
de Energía Regulatoria**Contacto:** Av. Patriotismo 580,
Colonia Nonoalco, Benito Juárez,
Ciudad de México. C.P. 03700
Tel. (55) 14548500 Ext. 6576

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sección IV. Requisitos para la Cesión del Control de las Operaciones

(Adjunte la siguiente información)

- ☐ a) Información relacionada con el Sistema de Administración propuesto por el potencial Cesionario.
- ☐ b) Proyecto de acuerdo de operación conjunta que tenga por objeto el desarrollo de las Actividades Petroleras.
- ☐ c) Cualquier otro requisito necesario que establezca el Contrato o la normativa aplicable para que surta efectos la Cesión del Control de las Operaciones.

Especifique:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son auténticos; además de estar enterado de las sanciones que impone la legislación vigente, a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Nombre y firma

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CNH
Comisión Nacional
de Hidrocarburos

COFIMER
Comité Federal
de Hidrocarburos

Contacto: Av. Patriotismo 580,
Colonia Nonoalco, Benito Juárez,
Ciudad de México. C.P. 03700
Tel. (55) 14548500 Ext. 6576

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Instructivo de llenado

Sección I. Datos Generales del Contratista

- a) Nombre, Denominación o Razón Social del Contratista: Anotar el nombre, denominación o razón social del Contratista que requiere la solicitud.
- b) Datos de contacto del contratista: Anotar los números telefónicos con la clave lada del país en donde pueda ser localizado el representante legal. Incluir el número fijo o celular y el número de oficina con extensión.
- c) Correo electrónico para recibir comunicaciones de la CNH: Anotar con claridad el correo electrónico en el que desea recibir comunicaciones oficiales de la Comisión.
- d) Domicilio del Contratista: Anotar el domicilio completo del Contratista, indicando calle, número exterior, número o letra interior, Colonia, Delegación o Municipio, Localidad, Ciudad, País, Entidad Federativa y Código Postal.
- e) Nombre del representante legal: Anotar el nombre completo del representante legal del Contratista en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre(s). El representante legal del Contratista es la persona que atenderá la comunicación con la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) para efectos de esta solicitud.
- f) Documento oficial de identificación: Marcar la casilla del documento con el que se identifica el representante legal del Contratista y anotar el número de identificación (adjuntar una copia simple por ambos lados de la identificación y presentar el original para cotejo).
- g) Comprobante de pago de aprovechamientos. Adjuntar copia simple y legible del comprobante de pago de aprovechamientos y presentar el comprobante original para cotejo.

Sección II. Datos generales del Contrato objeto de la Cesión

- a) Nomenclatura del Contrato: Anotar la nomenclatura con la que se identificó el Contrato.
- b) Fecha de firma: Anotar la fecha en la que se realizó la firma del contrato, empezando por día, seguido de mes y año.
- c) Denominación o razón social de la persona que participe en su carácter de potencial Cedente. Indicar la denominación o razón social del potencial Cedente, en caso de que éste sea distinto al Contratista.
- d) Área contractual: Anotar el nombre y clave del área contractual que está relacionada con la Cesión.
- e) Vigencia: Anotar el número de años y la fecha, empezando por día, mes y año en que caduca la vigencia del Contrato.
- f) Origen de la adjudicación del Contrato. Anotar si la adjudicación se obtuvo a través de licitación pública, adjudicación conforme al artículo 27 de la Ley, migración en términos del transitorio vigésimo octavo de la Ley, Cesión, o cualquier otra forma prevista en la normativa aplicable.

Sección III: Datos y documentación del potencial Cesionario

- a) Documentación que acredite la procedencia de los recursos y las capacidades financieras, técnicas y operativas del potencial Cesionario: Seleccione la casilla para indicar que se anexa la documentación que acredita la procedencia de los recursos y las capacidades financieras, técnicas y operativas del potencial Cesionario que en su momento demostró el potencial Cedente, conforme a los requisitos de precalificación establecidos en las Bases de Licitación o, en caso de contar con ella, la Constancia de Precalificación respectiva (adjuntar una copia simple, clara y legible).
- b) Manifestación bajo protesta de decir verdad en la que se declare que en caso de ser autorizada la Cesión ésta no afectará las capacidades técnicas, financieras, de ejecución y experiencia para desarrollar las actividades petroleras. Esta manifestación debe elaborarse en escrito libre y ser firmada por el representante legal del potencial Cesionario en la que declare que en caso de ser autorizada la Cesión, ésta no afectará las capacidades técnicas, financieras, de ejecución y experiencia necesaria para que el Contratista pueda continuar con la conducción de las Actividades Petroleras de forma eficiente y competitiva en el Área Contractual correspondiente, y que asumirá, sin condición alguna y de manera solidaria, la totalidad de las responsabilidades inherentes al Contrato (adjuntar un original).
- c) Testimonio o copia certificada del instrumento público en el que conste su acta constitutiva o la compulsas de sus estatutos sociales: Marcar la casilla en caso de adjuntar el documento del testimonio o copia certificada del instrumento público en el que conste su acta constitutiva o la compulsas de sus estatutos sociales, que incluya los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio, además de la descripción de la estructura del capital social del potencial Cesionario, identificando la participación directa o indirecta de cada uno de sus socios o accionistas.
- d) Testimonio o copia certificada de la escritura pública en la que se haga constar que su representante legal cuenta con poderes tan amplios como sean necesarios para representarlo frente a la Comisión: Marcar la casilla en caso de adjuntar el documento del Testimonio o copia certificada de la escritura pública en la que se haga constar que su representante legal cuenta con poderes tan amplios como sean necesarios para representarlo frente a la Comisión para cualquier asunto relacionado con los Lineamientos, que incluya, en sus caso, los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio.
- e) Comprobante de identificación oficial vigente de su representante legal: Adjuntar una copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente de su representante legal. En el caso de mexicanos, únicamente se aceptará el pasaporte o credencial de residente temporal o permanente, según corresponda, emitida por el Instituto Nacional de Migración.
- f) Nombre completo de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones: Indicar el nombre de las personas autorizadas para oír notificaciones en el espacio destinado para tal efecto, incluyendo correo electrónico y teléfono. En caso de requerir anotar a más de dos personas, se puede presentar esta información adjunta al presente formato.
- g) Declaración en la que, en su caso, especifique qué documentos se entregan con carácter confidencial. Señalar mediante escrito libre los documentos que se entregan con carácter confidencial, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Este escrito debe estar firmado por el representante legal (adjuntar un original).



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA




CNH
Comisión Nacional
de Hidrocarburos



COPEMER
Comisión Especial
de Hidrocarburos

Contacto: Av. Patriotismo 580,
Colonia Nonoalco, Benito Juárez,
Ciudad de México. C.P. 03700
Tel. (55) 14548500 Ext. 6576

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

- h) Manifestación bajo protesta de decir verdad de su representante legal en la que éste declare que su representada no se encuentra dentro de los supuestos previstos en el artículo 26 de la Ley. Indicar si se adjunta esta manifestación firmada por el representante legal del potencial Cesionario (adjuntar un original).

En caso de que el potencial Cesionario presente una Constancia de Precalificación, la Comisión podrá tener por acreditadas las capacidades descritas en los incisos a y c, de la Sección III anterior, siempre que su representante legal presente una manifestación bajo protesta de decir verdad a través de la cual declare ante la Comisión que sus capacidades, previamente evaluadas, no han sufrido ningún cambio desde su acreditación hasta la presentación de la solicitud de Autorización.

Sección IV: De los requisitos para la Cesión del Control de las Operaciones

- a) Información relacionada con el Sistema de Administración propuesto por el potencial Cesionario. Presentar, en su caso, el plan de transición del Sistema de Administración propuesto por el potencial Cesionario, o bien, la documentación que acredite su experiencia para operar algún sistema de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente en instalaciones o proyectos de Exploración y de Extracción. En caso de que el potencial Cesionario haya presentado esta información durante el proceso de precalificación en la licitación que dio origen al Contrato materia de a Cesión, solo deber presentarse la Constancia de Precalificación correspondiente.
- b) Proyecto de acuerdo de operación conjunta que tenga por objeto el desarrollo de las Actividades Petroleras. En caso de un Contratista conformado o que pretenda ser conformado mediante un consorcio o asociación en participación, el proyecto de acuerdo de operación conjunta que tenga por objeto el desarrollo de las Actividades Petroleras que contenga como mínimo lo establecido en el artículo 32, apartado B, fracción I de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.
- c) Cualquier otro requisito necesario que establezca el Contrato o la normativa aplicable para que surta efectos la Cesión del Control de las Operaciones. Marcar la casilla para indicar que adjunta algún documento adicional. En el caso de marcar la casilla "Sí", especificar en el espacio correspondiente el nombre del documento adjunto en el espacio destinado para tal efecto.

Información adicional

La solicitud de Autorización, así como cada uno de los documentos que forman parte de los requisitos referidos en el presente formato, deberán ser entregados a la Comisión atendiendo lo siguiente:

- a) Con firma del representante legal del Contratista, del potencial Cedente y del potencial Cesionario, así como las rúbricas correspondientes al margen de cada hoja que integre la solicitud. En caso de que el representante legal del Contratista y del potencial Cedente sea la misma persona, se deberá manifestar dicha situación y hacer constar una sola firma y rúbrica.
- b) Debidamente foliado en forma consecutiva en todas sus hojas;
- c) Deberá presentar los requisitos solicitados de manera clara, objetiva y cuantificable;
- d) Deberá señalarse la información oficial de contacto de las personas o instituciones emisoras de los documentos, a efecto de facilitar su verificación a la entera satisfacción de la CNH;
- e) Deberá presentarse en idioma español. En caso de que el documento original esté redactado en un idioma distinto, el Contratista deberá entregar con el documento original, una traducción al idioma español, elaborada por un perito traductor autorizado por el Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, o los tribunales de Justicia de las entidades federativas, y
- f) En caso de que se trate de personas morales extranjeras, la documentación requerida en los presentes Lineamientos deberá cumplir con las formalidades exigibles para su validez, tanto en el país de origen como en el extranjero, mediante la presentación de los documentos jurídicos equivalentes apostillados o legalizados, y en su caso, protocolizados ante fedatario público mexicano.

Fundamento Jurídico: Artículos 5, 6 y 8 de los Lineamientos por los que se establecen los requisitos y el procedimiento para celebrar alianzas o asociaciones en las que se lleve a cabo la cesión del control corporativo y de gestión o del control de las operaciones respecto de los contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos; así como el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CNH
Comisión Nacional
de Hidrocarburos

COFEMER
Comisión Federal
de Energía y Minería

Contacto: Av. Patriotismo 580,
Colonia Nonoalco, Benito Juárez,
Ciudad de México. C.P. 03700
Tel. (55) 14548500 Ext. 6576

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Anexo 3.

Formato para el Procedimiento del Aviso de cambio de estructura del capital social o cesión del Interés de Participación

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - CNH - 010	
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite
	DD MM AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea el instructivo ubicado al final del formato.

Sección 1. Datos generales del contratista

a) Nombre, denominación o razón social del contratista:

b) Datos de contacto del contratista

Lada:	Extensión:	Teléfono fijo o celular:	Teléfono oficina:
-------	------------	--------------------------	-------------------

c) Correo electrónico para recibir notificaciones de la CNH:

d) Domicilio del contratista

Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior: Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad:	Municipio o Alcaldía:
Estado:	

e) Nombre del representante legal del contratista (Primer apellido, segundo apellido y nombre(s)):

f) Documento oficial de identificación: ☐ Pasaporte ☐ Credencial para votar ☐ Cédula Profesional
☐ Otro, especifique: _____

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CNH
Comisión Nacional
de Hidrocarburos

COFEME
Comisión Federal
de Mejora Regulatoria

Contacto: Av. Patriotismo 580,
Colonia Nonoalco, Benito Juárez,
Ciudad de México. C.P. 03700
Tel. (55) 14548500 Ext. 6576

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sección II. Del aviso de cambio de estructura del capital social o cesión del Interés de Participación

a) Número de Contrato:

a) En caso de que se avise un cambio en la estructura de capital

- ☐ b.1) Copia certificada del acta constitutiva o del acta de asamblea previa a la modificación de la estructura de la capital
- ☐ b.2) Copia certificada del acta de asamblea en la que se indique el nombre de cada uno de los socios y el cambio en la estructura del capital

b) En caso de que se avise un cambio en los intereses de participación

- ☐ c.1) Documento en el que se indique la modificación en los Intereses de Participación del Contratista
- ☐ d) Escrito libre a través del cual el Contratista manifieste que la modificación a la estructura del capital social o de los Intereses de Participación del Contratista no implica una Cesión del Control Corporativo y de Gestión

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son auténticos; además de estar enterado de las sanciones que impone la legislación vigente, a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Nombre y firma



Comisión Nacional de Hidrocarburos

Instructivo de llenado

Sección I. Datos Generales del Contratista

- a) Nombre, Denominación o Razón Social del Contratista: Anotar el nombre, denominación o razón social del Contratista que requiere la solicitud.
- b) Nombre del representante legal: Anotar el nombre completo del representante legal del Contratista en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre(s). El representante legal del Contratista es la persona que atenderá la comunicación con la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) para efectos de esta solicitud.
- c) Documento oficial de identificación: Marcar la casilla del documento con el que se identifica el representante legal del Contratista y anotar el número de identificación (adjuntar una copia simple por ambos lados de la identificación y presentar el original para cotejo).
- d) Domicilio del Contratista: Anotar el domicilio completo del Contratista, indicando calle, número exterior, número o letra interior, Colonia, Delegación o Municipio, Localidad, Ciudad, País, Entidad Federativa y Código Postal.
- e) Teléfono: Anotar los números telefónicos con la clave lada del país en donde pueda ser localizado el representante legal. Incluir el número fijo o celular y el número de oficina con extensión.
- f) Correo electrónico para recibir comunicaciones de la CNH: Anotar con claridad el correo electrónico en el que desea recibir comunicaciones oficiales de la Comisión.

Sección II. Del aviso de cambio de estructura del capital social o cesión del Interés de Participación. Adjunte la siguiente información:

- a) Número de Contrato. Indicar el número de Contrato relacionado con el aviso.
- b) En caso de que se avise un cambio en la estructura de capital
 - b.1 Copia certificada del acta constitutiva o del acta de asamblea previa a la modificación de la estructura de la capital. Adjuntar copia certificada del acta constitutiva o del acta de asamblea previa a la modificación de la estructura de capital.
 - b.2 Copia certificada del acta de asamblea. Copia certificada del acta de asamblea en la que se indique el nombre de cada uno de los socios y el cambio en la estructura de capital.
- c) En caso de que se avise un cambio en los Intereses de Participación
 - c.1 Documento en el que se indique la modificación en los Intereses de Participación del Contratista. Presentar copia simple y original para cotejo del documento en el que se indique la modificación en los Intereses de Participación del Contratista, reflejando los intereses de participación antes y después de la modificación.
- d) Escrito libre a través del cual el Contratista manifieste que la modificación a la estructura del capital social o de los Intereses de Participación del Contratista no implica una Cesión del Control Corporativo y de Gestión. Presentar este requisito en escrito libre a través del cual el Contratista manifieste que la modificación a la estructura del capital social o de los intereses de Participación del Contratista, no implica una Cesión del Control Corporativo y de Gestión.

Información adicional

El aviso, así como cada uno de los documentos que forman parte de los requisitos referidos en el presente formato, deberán ser entregados a la Comisión atendiendo lo siguiente:

- a) Con firma del representante legal del Contratista, del potencial Cedente y del potencial Cesionario, así como las rúbricas correspondientes al margen de cada hoja que integre la solicitud. En caso de que el representante legal del Contratista y del potencial Cedente sea la misma persona, se deberá manifestar dicha situación y hacer constar una sola firma y rúbrica.
- b) Debidamente foliado en forma consecutiva en todas sus hojas;
- c) Deberá presentar los requisitos solicitados de manera clara, objetiva y cuantificable;
- d) Deberá señalarse la información oficial de contacto de las personas o instituciones emisoras de los documentos, a efecto de facilitar su verificación a la entera satisfacción de la CNH;
- e) Deberá presentarse en idioma español. En caso de que el documento original esté redactado en un idioma distinto, el Contratista deberá entregar con el documento original, una traducción al idioma español, elaborada por un perito traductor autorizado por el Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, o los tribunales de Justicia de las entidades federativas, y
- f) En caso de que se trate de personas morales extranjeras, la documentación requerida en los presentes Lineamientos deberá cumplir con las formalidades exigibles para su validez, tanto en el país de origen como en el extranjero, mediante la presentación de los documentos jurídicos equivalentes apostillados o legalizados, y en su caso, protocolizados ante redatario público mexicano.

Fundamento Jurídico: Artículos 6 y 17 de los Lineamientos por los que se establecen los requisitos y el procedimiento para celebrar alianzas o asociaciones en las que se lleve a cabo la cesión del control corporativo y de gestión o del control de las operaciones respecto de los contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos; así como el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



Comisión Nacional de Hidrocarburos

- h) Manifestación bajo protesta de decir verdad de su representante legal en la que éste declare que su representada no se encuentra dentro de los supuestos previstos en el artículo 26 de la Ley. Indicar si se adjunta esta manifestación firmada por el representante legal del potencial Cesionario (adjuntar un original).

En caso de que el potencial Cesionario presente una Constancia de Precalificación, la Comisión podrá tener por acreditadas las capacidades descritas en los incisos a y c, de la Sección III anterior, siempre que su representante legal presente una manifestación bajo protesta de decir verdad a través de la cual declare ante la Comisión que sus capacidades, previamente evaluadas, no han sufrido ningún cambio desde su acreditación hasta la presentación de la solicitud de Autorización.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CNH
Comisión Nacional
de Hidrocarburos

COFEMER
Comisión Federal
de Mejora Regulatoria

Contacto: Av. Patriotismo 580,
Colonia Nonoalco, Benito Juárez,
Ciudad de México. C.P. 03700
Tel. (55) 14548500 Ext. 6576

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

ACUERDO por el que se dan a conocer los días inhábiles y la suspensión de labores del año 2017 y principios de 2018 en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES Y LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL AÑO 2017 Y PRINCIPIOS DE 2018 EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Con fundamento en los artículos 59, fracciones, I, V, y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y 1 y 9 fracciones I y XVII de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se expide el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES
Y LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL AÑO 2017 Y PRINCIPIOS DE 2018
EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

PRIMERO. Se consideran días hábiles todos los días del año, salvo los sábados y domingos y aquéllos en los que conforme al calendario se suspenden labores en el CONACYT.

SEGUNDO. Se suspenden las labores en el CONACYT, los siguientes días:

2017

FEBRERO	Lunes 6, en conmemoración del día 5.
MARZO	Lunes 20, en conmemoración del día 21.
ABRIL	Jueves 13 y Viernes 14.
MAYO	Lunes 1o. y Viernes 5.
NOVIEMBRE	Jueves 2 y Lunes 20.
DICIEMBRE	Lunes 25.

2018

ENERO	Lunes 1o.
-------	-----------

Con motivo del período vacacional generalizado: los días 21, 22, y del 26 al 29 de diciembre de 2017 y del 2 al 5 de enero de 2018.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de enero de 2017.- El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, **Enrique Cabrero Mendoza**.- Rúbrica.

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación a partir del 1 de enero de 2017, son las siguientes:

1/8	de plana	\$1,827.00
2/8	de plana	\$3,654.00
3/8	de plana	\$5,481.00
4/8	de plana	\$7,308.00
6/8	de plana	\$10,962.00
1	plana	\$14,616.00
1 4/8	planas	\$21,924.00
2	planas	\$29,232.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$20.3439 M.N. (veinte pesos con tres mil cuatrocientos treinta y nueve diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 3 de febrero de 2017.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 6.1703 y 6.3778 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., HSBC México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A. y Banco Azteca S.A.

Ciudad de México, a 3 de febrero de 2017.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México
EDICTO

Tercera Interesada de identidad reservada con iniciales **F.B.R.M.**, por conducto de su madre de nombre **María Concepción Rodríguez Morán**.

En los autos del juicio de amparo 545/2016-V, promovido por Giovanni Ociel Pérez Hernández, contra actos del Juez Primero Penal de la Ciudad de México y otras autoridades, que hizo consistir en la orden de aprehensión y/o detención y/o presentación y/o comparecencia, y su ejecución, al tener el carácter de tercera interesada identidad reservada con iniciales **F.B.R.M.**, por conducto de su madre de nombre **María Concepción Rodríguez Morán**, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, párrafo segundo, del inciso b) del Artículo 27 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento por medio de edictos, quedando a su disposición en la actuario de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, cuenta con el término de 30 días, contados a partir de la última publicación de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, lo cual podrá hacerlo por sí o por conducto de apoderado, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le correrán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado de Distrito.

Atentamente.

Ciudad de México, 15 de noviembre de 2016.
Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo
en Materia Penal en la Ciudad de México.

María Teresa Campos Mercado.
Rúbrica.

(R.- 443586)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito
EDICTO

En el toca penal 504/2006, del Cuarto Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, relativo al recurso de apelación interpuesto por Florencio Abraham Martínez Téllez, contra la sentencia de veintiocho de septiembre de dos mil seis, dictada por el Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, en la causa penal 133/2002-II, instruida por la comisión de los delitos de Violación a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, previsto y sancionado en los artículos 2°, fracción V y 4°, fracción II, inciso b), de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y privación ilegal de la libertad, en la modalidad de secuestros, previsto y sancionado en el artículo 366, fracción II, incisos a), c), y d), con relación a la fracción I, inciso a), del Código Penal Federal, el sentenciado promovió juicio de amparo directo contra la resolución de veintitrés de febrero de dos mil siete, en el que se señalaron como terceros interesados a las víctimas relacionadas con este toca, identificadas como P.J.G.R. y J.A.R.G., de las cuales se desconoce su domicilio actual, por lo que se ordenó emplazarlas por edictos, en términos de los artículos 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; haciéndoles saber que cuentan con el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, para que ocurran a este órgano jurisdiccional y hagan valer sus derechos, por lo que en el expediente queda a su disposición copia de la demanda y de los proveídos de siete de septiembre, veinte y veinticinco de octubre, siete y catorce de noviembre, todos de dos mil dieciséis.

Ciudad de México, 16 de diciembre de 2016.
Secretario del Cuarto Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito.
Lic. Arturo Patricio Becerril Marañón
Rúbrica.

(R.- 443616)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

Ciudad de México, 28 de noviembre de 2016

En los autos del Juicio de Amparo número 716/2016, promovido por **ARMANDO MIRANDA CHIMAL**, contra actos del JUEZ VIGÉSIMO QUINTO PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, consistente en la **resolución dictada el veinticinco de julio de dos mil dieciséis dentro de la causa penal 09/2015**, donde se señaló a LUIS ÁNGEL XARIEL ESPINOZA CHAZARO, como tercero interesado, y en virtud de que se desconoce el domicilio actual del citado tercero interesado, se ha ordenado emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la ley reglamentaria del juicio de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o a través de su representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuario de este Juzgado. Si pasado este término, no compareciere por sí o por su apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado federal.

Atentamente:

Juez Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

M. en D. Luz María Ortega Tlapa

Rúbrica.

(R.- 443548)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito
EDICTO

LILIANA CUAHUA OLVERA

En el juicio de amparo 48/2016, promovido por Heriberto Rojas Cruz, se le ha señalado como tercera interesada y, como se desconoce su domicilio, el siete de diciembre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo previsto en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia. Se deja a su disposición en este órgano de control constitucional, copia simple de la demanda, haciéndole saber que tiene treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para apersonarse en el presente juicio de garantías y hacer valer sus derechos; asimismo, deberá señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, se le harán por medio de lista, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo.

Ciudad de México, 7 de diciembre de 2016.

La Secretaria del Primer Tribunal Unitario
en Materia Penal del Primer Circuito

Lic. Erika Georgina Conde Cháirez

Rúbrica.

(R.- 443589)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 451/2016, promovido por Agustín Becerril Pañeda, contra actos de la encargada de la Coordinación Territorial Cuajimalpa Uno en la Fiscalía Desconcentrada en Cuajimalpa de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados María Ascensión Ruiz Osorio y Gregorio Fernando Jiménez Silva y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.

Ciudad de México, a 11 de enero de 2017

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

Lic. Miguel Ángel Alpízar Santamaría

Rúbrica.

(R.- 443767)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO.

En amparo **829/2016-IV-8**, promovido por José Armando Rodríguez Salazar, contra actos del Juez Cuarto Penal del Distrito Judicial de Puebla, se ordenó llamar a juicio **María Jannet García Rojas**, como tercera interesada, se le concede plazo de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, para apersonarse, de no hacerlo, ulteriores notificaciones se practicarán por lista.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, trece de enero de dos mil diecisiete.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla

Lic. Juana Muñoz Alvarado.

Rúbrica.

(R.- 443901)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México
EDICTO

• Teresa Ruiz Cortés

Tercero interesada

En el juicio de amparo 518/2016, promovido por Guillermo Zayas González, contra actos de autoridad, atribuidos al juez Décimo Penal en la Ciudad de México, se ordena emplazarla mediante edictos y se le concede el término de treinta días contados a partir de la última publicación del presente, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, todas las notificaciones, se practicarán mediante lista.

Queda a su disposición en la secretaría de este juzgado, copia de la demanda.

Atentamente.

Ciudad de México, 19 de diciembre de 2016.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito
de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México

Lic. Marco Antonio Pérez Vargas.

Rúbrica.

(R.- 443611)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, en Mazatlán
EDICTO

Al tercero interesado

Grupo Musical Survival

El Juez Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán, ordena a usted (es) emplazarlo (s) como tercero (s) interesado (s) en el juicio de amparo 931/2015 promovido por **Nancy Virginia Mitchell**, contra actos de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, y otra autoridad; mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan a deducir derechos por el término de treinta días, a partir del siguiente día al en que se efectúe la última publicación. Haciendo consistir los actos reclamados en la orden de embargo, laudo, remate, adjudicación, así como toda orden tendiente a desposeer y privar de la propiedad del bien inmueble ubicado en calle San Juan Capistrano número once del Fraccionamiento "El Dorado" de ésta ciudad, todo ello llevado a cabo dentro del juicio laboral JE4-3-410/2011, radicado ante la Junta Especial número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, con sede en esta ciudad; notificándole que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas con treinta y un minutos del once de octubre de dos mil dieciséis.

Mazatlán, Sinaloa, a 12 de Septiembre de 2016

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán.

Lic. Sonia Jumilla Zamudio.

Rúbrica.

(R.- 443639)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario en Materia
Penal del Primer Circuito
EDICTO.

ERNESTINA**** e HILDA****.

En el juicio de amparo indirecto 33/2016, promovido por Marco Antonio Pérez Correa, se les ha señalado como terceras interesadas y, como se desconoce su domicilio, el treinta de diciembre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazarlas por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un diario de mayor circulación a nivel nacional, de conformidad con los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se deja a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copia simple de la demanda, haciéndoles saber que tienen treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para apersonarse ante este Tribunal Unitario, y hacer valer sus derechos; así también, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidas que de no hacerlo las notificaciones pendientes y subsecuentes, se les harán por medio de lista, según lo dispone el artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo.

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2016.

El Secretario del Segundo Tribunal Unitario
en Materia Penal del Primer Circuito.

Lic. Rodolfo Antonio Becerra Jáurez.

Rúbrica.

(R.- 443646)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo
en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo indirecto 1615/2016-V, promovido por Moisés Lozano Padilla, por propio derecho, contra la resolución incidental de veintisiete de junio de dos mil dieciséis, dictada en el juicio laboral 1378/2011, de su índice, en virtud de que no se ha emplazado al tercero interesado Alfredo García, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio al tercero interesado, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber que deberá presentarse en el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibido que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado de Distrito.

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de enero de 2017.

Secretaría de Acuerdos

Lic. Alma Estela Flores Martínez

Rúbrica.

(R.- 443692)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México
EDICTO:

En los autos principales del Juicio de Amparo número **1593/2016**, promovido por **CARLOS TEPALE ALONSO**, por su propio derecho y en su carácter de representante legal de la persona moral **TRANSPORTACIÓN TERRESTRE NUEVA IMAGEN, ASOCIACIÓN CIVIL**, en contra de actos del Secretario de Comunicaciones y Transportes y otras autoridades, se ordenó emplazar a la tercero interesada **UBER TECHNOLOGY & SOFTWARE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a quien se le hace saber que se presentó demanda de amparo, **en la cual, el acto reclamado destacado consiste en la invasión a los permisos extendidos a la parte quejosa para que la tercero interesada por sí o por conducto de terceros, preste el servicio de transporte terrestre desde el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México a diversos destinos**, motivo por el cual, deberá presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, dentro del término de **TREINTA DÍAS** contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, a efecto de hacer valer sus derechos y entregarle copias de la demanda y auto admisorio; en la inteligencia que, de no comparecer en el aludido término, se continuará el juicio en todas sus etapas y, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista en términos del artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo. Y, para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario

Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Atentamente:

Ciudad de México, 27 de diciembre de 2016.

Secretario adscrito al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

Lic. Juan Carlos Mosqueda Pérez.

Rúbrica.

(R.- 443632)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México
EDICTO**

Tercero interesado **Ricardo Iván Ortigoza Vega.**

En los autos del juicio de amparo 746/2016-I, promovido por Juan Daniel Vázquez Riovalle, contra actos del Juez de Control Sexagésimo Quinto en Materia del Sistema Procesal Acusatorio y otra autoridad, que hizo consistir en el auto de vinculación a proceso de fecha cuatro de agosto de dos mil dieciséis, decretado en la carpeta de investigación administrativa, al tener el carácter de tercero interesado Ricardo Iván Ortigoza Vega, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, párrafo segundo, del inciso b) del Artículo 27 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento por medio de edictos, quedando a su disposición en la actuario de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, para lo cual cuenta con el término de 30 días, contados a partir de la última publicación de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, y podrá hacerlo por sí o por conducto de apoderado, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le correrán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado de Distrito.

Atentamente

Ciudad de México, 10 de enero de 2017.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México

Joel Humberto Mendoza Mancilla

Rúbrica.

(R.- 443694)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo
en la Ciudad de México**

Edicto: Emplazamiento de los Terceros Interesados 1) Harry Mazal, Sociedad Anónima de Capital Variable, 2) Harry W. Mazal Cami, 3) Inmobiliaria Laguna de Tamiahua, Sociedad Anónima de Capital Variable, e 4) Inmobiliaria Laguna de Guzman 12, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En el **juicio de amparo 2363/2016-X (1)**, promovido por Enrique Rodríguez Montaña, contra el acto de la **Junta Especial Número Once de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México y su Presidente**, consistente en la resolución de nueve de noviembre de dos mil dieciséis, dictada en el expediente laboral 25/2008, que declara improcedente la revisión de actos del ejecutor, señalados como terceros interesados, y al desconocerse su domicilio, el diez de enero de dos mil diecisiete, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se les hace saber que deben presentarse por derecho propio o por conducto de su representante legal, dentro del término de **treinta días hábiles**, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este Juzgado para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Órgano Jurisdiccional copia autorizada de la demanda de garantías.

Ciudad de México, 10 de enero de 2017

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo
en la Ciudad de México.

Licenciado Angel Pérez Peralta.

Rúbrica.

(R.- 443771)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito,
con residencia en Villahermosa, Tabasco**

EDICTO

En el juicio de amparo 656/2016, promovido por BELTRÁN LÓPEZ HERRERA (SENTENCIADO), se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada Violeta Gómez García (derechohabiente), a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la sentencia de veintiocho de junio de dos mil seis, dictada en el toca penal 147/2006-III, se señaló como autoridad responsable a la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad y otras autoridades; así como violación a los artículos 14, 16, 17, 18 y 21 Constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercera interesada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de Amparo. Hágase del conocimiento de las partes que el Pleno de este Tribunal está integrado por los Magistrados Germán Ramírez Luquín (Presidente), Laura Serrano Alderete y Alfonso Gabriel García Lanz, para los efectos legales a que haya lugar.

El Secretario de Acuerdos

Saúl Ramírez Castro.

Rúbrica.

(R.- 443820)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa
del Vigésimo Segundo Circuito
en Querétaro, Qro.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Antonio Márquez Nicolás, dado que se ignora su domicilio, se le emplaza por este medio al juicio de amparo directo 509/2016, promovido por César Castellanos Rodríguez, contra la sentencia dictada el dos de febrero de dos mil doce por la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, en el toca 1608/2011, donde le resulta el carácter de tercero interesado, por lo que dentro del término de treinta días, contado a partir de la última publicación de este edicto, que deberá publicarse tres veces, de siete en siete días hábiles, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", podrá comparecer al juicio referido, por sí, o por su representante legal, apercibido que de no hacerlo, éste seguirá su secuela procesal y las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativo del Vigésimo Segundo Circuito, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano las copias simples de traslado de la demanda de amparo. Querétaro, Querétaro, cinco de enero de dos mil diecisiete. Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

Secretaría de Acuerdos del Tribunal Colegiado
en Materias Penal y Administrativa del XXII Circuito.

Lic. Xóchitl Yolanda Burguete López.

Rúbrica.

(R.- 443828)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia
Administrativa del Primer Circuito
Ciudad de México**

EDICTO

Poder Judicial de la Federación.

Emplazamiento a la parte tercero interesada: Inés García Martínez

Dentro del juicio de amparo directo administrativo DA 581/ 2015, promovido por Silvia Martínez Pérez, por propio derecho, contra actos de la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de quien reclama la sentencia pronunciada el dos de julio de dos mil quince en el juicio de nulidad 26223/13-17-07-6, en cumplimiento al auto de cinco de octubre de dos mil dieciséis y por no haber localizado su domicilio para ser emplazada y correrle traslado con las constancias relativas, con fundamento en los artículos 27, fracción III, c) de la Ley de Amparo, y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se emplaza al presente juicio de garantías por medio de este edicto a la parte tercero interesada Inés García Martínez, haciéndole saber que cuenta con treinta días a partir de la última publicación, del mismo para comparecer ante este Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito con

sede en la Ciudad de México, a deducir sus derechos o a manifestar lo que a su interés jurídico convenga, en el entendido de que las copias de dicha demanda de amparo quedan a su disposición en la secretaría de acuerdos de este tribunal colegiado, edicto que deberá publicarse sin costo para la parte quejosa por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

En la Ciudad de México, a 5 de octubre de 2016.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materia Administrativa del Primer Circuito.

Lic. Héctor Guillermo Romero Castelo.

Rúbrica.

(R.- 443653)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 9o. de Distrito
Cd. Juárez, Chih.

Tercero interesado:

Roque Silva Pérez y José Faustino Silva Hernández.

Por medio del presente se les hace saber que **Alejandra de Jesús García Guerrero**, promovió ante este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Chihuahua, el juicio de amparo **539/2016-VII**, contra actos del juez de Garantía del Distrito Judicial Bravos, cuyos actos reclamados se hicieron consistir en el auto de vinculación a proceso dictado en la causa penal 1426/2016. En razón de que se ignora su domicilio, por auto de **quince de diciembre de dos mil dieciséis**, se le manda emplazar por medio de este **EDICTO** que se publicará por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación en la República, fijándose además en la puerta de este juzgado, una copia del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse en este juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, iniciado a contar a partir del siguiente al de la última publicación, en el concepto de que si no lo hace así, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, fracción III, incisos b) y c), de la Ley de Amparo vigente y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo, por disposición expresa de su ordinal 2°.

Ciudad Juárez, Chihuahua, 15 de diciembre de 2016.

El Juez Noveno de Distrito en el Estado de Chihuahua

Licenciado Jesús Alberto Ávila Garavito

Rúbrica.

(R.- 443952)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil
EDICTOS

En el cuaderno de amparo deducido de los tocos números 1568/2016 y 1569/2016-01, sustanciados ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por SÁNCHEZ YARCE MARCO ANTONIO, en contra de IXE BANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, IXE GRUPO FINANCIERO (DIVISIÓN FIDUCIARIA) Y OTROS, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al tercero interesado DISEÑO DE ESPACIOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se harán de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Sol de México", haciendo del conocimiento de la tercera en cita que deberá señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha diez de noviembre del dos mil dieciséis.

Ciudad de México, a 16 de Diciembre del 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Séptima Sala Civil.

Lic. Rosa Araceli Rojas Sánchez.

Rúbrica.

(R.- 443969)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro

EDICTO

“Now Pack, Sociedad Anónima de Capital Variable”

En el juicio de amparo **1608/2016**, promovido por Ana Luisa Ramírez Hernández, contra actos del **Juez Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro**, en el que Now Pack, Sociedad Anónima de Capital Variable, tiene el carácter de tercera interesada, se dictó un auto en el que se ordena emplazarla a dicho juicio de amparo, para que comparezca a defender sus derechos a la audiencia constitucional señalada para las **DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE**, haciéndole saber que la demanda de amparo con la que se inició el juicio constitucional de referencia, esto es en el juicio **1608/2016**, la mencionada parte quejosa reclama a la citada autoridad responsable, la resolución de cinco de julio del año en curso, dictada dentro del juicio de concurso mercantil 24/2014-C, así como su ejecución. Edicto que se ordena publicar conforme a lo ordenado por auto de esta fecha, por tres veces **consecutivas de siete en siete días hábiles**, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la referida tercera interesada, que por conducto de su representante legal, deberá presentarse a este Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado copia de la demanda respectiva.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiséis de diciembre de dos mil dieciséis.
Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro
Licenciada Elia Rocío López Escobar.
Rúbrica.

(R.- 443990)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el Juicio de Amparo 565/2014, del índice del Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, promovido por BENJAMÍN CEA DOUGLAS, contra la orden de aprehensión y/o privación de la libertad, así como su ejecución que atribuye al Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco y otras autoridades, en esta fecha se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a juicio constitucional a los terceros interesados MARÍA ELENENA (sic) TRUJILLO RAMÍREZ o MARÍA ELENA TRUJILLO RAMÍREZ, SOCORRO AGUILAR AGUILAR, ALICIA ANGUHEVEN RINCÓN, REYNALDO TEPO COLORADO y LUCIA CABALLERO JIMÉNEZ, por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio a hacer valer sus derechos; que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les hará por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional.

Atentamente
México, D.F. a 02 de diciembre de 2016.
El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo
en Materia Penal en la Ciudad de México.
Lic. Alejandro Castellanos Mendoza
Rúbrica.

(R.- 444050)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil
y de Trabajo del Octavo Circuito,
con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza
EDICTO

Roberto Hoiyo Katsuda y Hokatsa Ingeniería, Sociedad Anónima de Capital Variable.
(Diversos Terceros Interesados)

En los autos del juicio de amparo directo número civil **541/2016**, promovido por los quejosos **Renato Perales Fernández y Óscar Domínguez Vázquez**, en contra del laudo de **treinta de marzo de la presente anualidad**, emitido por el **Junta Local de Conciliación y Arbitraje**, con residencia en esta ciudad, en el juicio laboral de origen, expediente **415/2014-SAIV**; con esta misma fecha, se dictó un auto en el cual se ordena el emplazamiento de la demanda de amparo directo que nos ocupa, así como la notificación del auto admisorio de **veintidós de agosto del año en curso**, a los diversos terceros interesados **Roberto Hoiyo Katsuda y Hokatsa Ingeniería, Sociedad Anónima de Capital Variable**, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior por ser el de mayor circulación nacional, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este

Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito, con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza, dentro del término de (30) treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta sus efectos la última publicación de los referidos edictos, haciéndoles de su conocimiento que si pasado este término, no comparecen por sí o a través de apoderado o representante legal, se seguirá el trámite del juicio de amparo directo que nos ocupa, haciéndoseles las posteriores notificaciones por medio de lista; además, que obrará fijada en la puerta de este órgano constitucional, una copia íntegra del presente edicto, por todo el tiempo del emplazamiento.

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 1 de Diciembre de 2016.

El Secretario de Acuerdos.

Lic. Jesús Aarón Navarrete Martínez.

Rúbrica.

(R.- 443821)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
en Los Mochis, Sinaloa
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa.

Notificación a elementos del Ejército Mexicano Marcelo Ventura Ramos, Gadiel Martínez Sánchez, esposa del diverso militar Víctor Manuel Santiago Sánchez, ahora occiso Mirna López López. Proceso Penal 135/2013-I, instruido en contra de Jorge Iván y/o Orso Iván Gastélum Ávila (a) "El Cholo Iván", de la resolución constitucional dictada el catorce de enero de dos mil dieciséis, donde se le dictó Auto de Formal Prisión, concediéndoseles el término de tres días hábiles para apelar en caso de no estar conformes con dicha resolución; así como el auto de veintiocho del mismo mes y año, en el que se admitió en el efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto por el Fiscal de la Federación en contra de dicho plazo constitucional.

Razón por la cual al ignorarse el domicilio de los precitados, por este conducto se les hace saber lo anterior, en el entendido que el proceso penal 135/2013-I, obra en este juzgado, con domicilio en bulevar Adolfo López Mateos y Fuente de Artemisa 2213, fraccionamiento Las Fuentes, en Los Mochis, Sinaloa. Estos edictos se publicarán tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y Excélsior, de mayor circulación en el país, editado en la Ciudad de México y el periódico El Debate de Los Mochis.

Los Mochis, 16 de Enero de 2017.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa

Lic. Trinidad Valdez Quintero

Rúbrica.

(R.- 444174)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Boca del Río
EDICTO.**

En la causa penal 29/2003, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Boca del Río, se ordenó a favor de Sergio Téllez Pérez, la devolución de un camión marca Dina, tipo torton, modelo mil novecientos sesenta y nueve, color blanco con caja de madera color amarillo con incrustaciones metálicas de color aluminio, cubierto con una lona plástica de color verde con amarillo, con placas de circulación 655-CL5 S.P.F, con calcomanía de placa número 655-CL5 en el vidrio delantero y otro con el número 782-BV8, con un letrero que dice "mi pequeño lucerito", y en las puertas de dicha unidad de acceso a la cabina cuenta con calcomanías en letras color rojo, con fondo blanco con diversas leyendas en las cuales textualmente dice: "MEXICANA DE FLETES, S.A. DE C.V.", "S.P.F", más abajo dice "CENTRAL DE CARGA ORIENTE, TRANSPORTISTA NÚMERO 15, COL. ÁVLARO OBREGÓN, MÉXICO, NAVE G. BODEGA G21, G22, G19 Y G20, TEL. 5773-0989, 57730983" y en el costado izquierdo dice: "VILLAHERMOSA, TAB. PROGRESO NO 241. PUNTA BRAVA, TEL 502478. PUEBLA, PUE. DIAGONAL DEL TREBLO #22, COLO. GONZÁLEZ ORTEGA. TEL 84212", en el centro un escudo, al otro extremo derecho la leyenda "TAPACHULA, CHIPS. 37 PTE. 30, ESQ. DÉCIMA NTE. TELS. 52215 Y 54090, TUXTLA, GUTIÉRREZ, CHIPS. 12 A ORIENTE SUR" 275 TEL. 21764".

Boca del Río, Veracruz, 29 de noviembre de 2016.

El Secretario.

Licenciado Agustín Vilchis García.

Rúbrica.

(R.- 444187)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes
Aguascalientes, Aguascalientes**

Michelle Claudia Navarro Lozano y/o persona que tenga interés jurídico al respecto:

En el juicio de amparo **1329/2016-VI-1**, promovido por **Ma. Guadalupe Enríquez Cida, contra actos de la Dirección General de Investigación del Delito de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes y otras autoridades**, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 27, fracción III inciso c), a la **tercera interesada MICHELLE CLAUDIA NAVARRO LOZANO**. Queda en la Secretaría del **Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes**, copia de la demanda de amparo generadora de dicho juicio, a su disposición para que comparezcan al mismo si a sus intereses conviniere, y se les hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2º, deberán presentarse al **Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes**; ubicado en **Avenida Aguascalientes Sur número 603, Primer Piso, Ala Norte, Fraccionamiento Jardines de Aguascalientes, en la ciudad de Aguascalientes**, dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Aguascalientes para oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, en términos de los numerales 26, fracción III, y 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, y que si pasado ese término de treinta días no comparecen, se seguirá el juicio **1329/2016-VI-1**.

Aguascalientes, Ags., cas, 07 de diciembre de 2016.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado.

Lic. Javier Hernández Navarro.

Rúbrica.

(R.- 444188)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Culiacán, Sinaloa
AVISO**

En la causa penal 64/2014-IIP, del índice de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa, sito en el **Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación, ala "A", segundo piso, carretera a Navolato, número 10321, poniente (km 9.5), Sindicatura de Aguaruto, Culiacán, Sinaloa**, en cumplimiento a la resolución de trece de agosto de dos mil dieciséis y proveído de trece de enero de dos mil diecisiete, en los que conforme a lo establecido en el artículo 182 N, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, se ordenó la devolución vía incidental a quien acreditara la legítima propiedad del inmueble marcado con el numero 6145 que se encuentra en la acera noroeste de la calle Misión de Capistrano entre las calle Misión de Santa Bárbara y Misión de Santa Inés en el fraccionamiento Capistrano Residencial en esta ciudad.

En el entendido de que quién acredite tener derecho a la devolución del inmueble de referencia, deberá comparecer ante este juzgado, en el plazo de **tres meses**, a partir de la notificación respectiva, con el apercibimiento que de no presentarse a solicitar la devolución vía incidental del mismo, acreditando su propiedad, el mismo causará abandono, a favor del Gobierno Federal, de conformidad con el artículo 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales.

Para publicarse una vez en un periódico de mayor circulación en la entidad.

Atentamente:

Culiacán, Sinaloa, a 13 de enero de 2017.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa

Lic. Erick Soto Contreras

Rúbrica.

(R.- 444291)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado
Coatzacoalcos, Ver.
EDICTO**

Karen Patricia Mengivar García, María Suyapa Castillo, Yelson Gerardo Pérez Aguilera, Wilmer Alexander Molina Domínguez y el menor reconocido por el juez de la causa como K.J.B.A.

(Terceros Interesados).

En cumplimiento al acuerdo de cinco de enero de dos mil diecisiete, emitido en el juicio de amparo 999/2015-IV, promovido por Alberto Pérez Reyes, se demanda la protección de la justicia federal contra actos de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, con sede en Xalapa, Veracruz, en el que demandó la resolución emitida en el toca penal 21/2015, de fecha siete de julio de dos mil quince, y su respectiva notificación de trece de agosto de dos mil quince, mismos que deberán ser publicados por tres veces y de siete en siete días, es decir, los días siete, dieciséis y veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la República Mexicana; asimismo, se le hace saber, que deberá presentarse ante este Juzgado Decimocuarto

de Distrito en el Estado de Veracruz, residente en Coatzacoalcos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos (veintiocho de febrero de dos mil diecisiete), a defender sus derechos en el presente juicio de amparo.

Asimismo, se indica que se encuentran señaladas las nueve horas con quince minutos del veinticinco de enero de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el licenciado Juan José Contreras Madero, Juez Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, asistido del licenciado Alejandro Olvera Grayeb, Secretario que autoriza y da fe.

Atentamente

Coatzacoalcos, Veracruz, a 05 de Enero de 2017.
El Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito
en el Estado de Veracruz.

Lic. Alejandro Olvera Grayeb

Rúbrica.

(R.- 443831)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito

Monterrey, Nuevo León

EDICTO

Carmen Machucho Gómez.

En los autos del juicio de amparo directo 342/2016, del índice de este Tribunal Colegiado, se dictó un acuerdo en esta misma fecha, en el que se ordenó que se le hiciera saber en su carácter de tercero interesado conforme a lo dispuesto en el artículo 5, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, de la admisión de la demanda de amparo directo promovida por el quejoso Fernando Morán González, en contra de la sentencia de once de diciembre de dos mil quince, dictada por la Décima Sala Unitaria Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del toca penal 251/2015.

Monterrey, Nuevo León, a 29 de noviembre de 2016.

La Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Cuarto Circuito.

Lic. Rosita Padilla Corrales.

Rúbrica.

(R.- 444293)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito

Monterrey, Nuevo León

EDICTO.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO.

Por este medio, como se ordenó en auto de tres de enero de dos mil diecisiete, dictado en el amparo directo 1663/2016, se notifica por edicto, la demanda de amparo directo promovida por Ángel Alejandro Cárdenas Vargas, contra acto de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, consistente en el laudo de veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, dictado en el expediente laboral 1385/II/2/2005; notificación que se hace al tercero interesado Grupo Musical Priscila y sus Balas de Plata, en razón de que se desconoce su domicilio. Lo anterior, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a su disposición, en la Secretaría de este órgano judicial, copia simple de la demanda de amparo. Se le hace saber que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este Tribunal a realizar lo que a su interés legal convenga y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; asimismo, se le apercibe que de incumplir esto último, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista.

Monterrey, Nuevo León, 03 de enero de 2017

La Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito.

Lic. Martha Alicia Alanís Sánchez.

Rúbrica.

(R.- 444294)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO.

Por este medio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de seis de diciembre de dos mil dieciséis, dictado en el amparo directo 1561/2016, se notifica por edicto, la demanda de amparo promovida por JOSEFINA HERNÁNDEZ SOTO, MARÍA EVA HERNÁNDEZ SOTO y MA. ELIZABETH HERNÁNDEZ SOTO, contra acto de la Junta Especial Número Veinte de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, consistente en el laudo de veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, dictado en el expediente laboral 2078/2005; notificación que se hace a las terceras interesadas ELENA KARINA PRONE NÁJERA y STOP SERVICIO Y MANTENIMIENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en razón de que se desconocen sus domicilios. Lo anterior, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la secretaria de este órgano judicial, copia simple de la demanda de garantías y anexos que se acompañan. Se le hace saber que cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este tribunal a hacer saber lo que a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se le apercibe que de incumplir esto último, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista y como está ordenado en el citado proveído.

Monterrey, Nuevo León, 6 de diciembre de 2016.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito
Lic. David Rodríguez Sanguino
Rúbrica.

(R.- 444295)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo
del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO.

Por este medio, como se ordenó en auto de tres de enero de dos mil diecisiete, dictado en el amparo directo 458/2016, se notifica por edicto, la demanda de amparo directo promovida por Miguel Ángel Degollado Vigil, contra acto de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, consistente en el laudo de diecinueve de diciembre de dos mil trece, dictado en el expediente laboral 8425/ii/3/2008; notificación que se hace al tercero interesado Groumancer, Sociedad Anónima de Capital Variable, en razón de que se desconoce su domicilio. Lo anterior, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a su disposición, en la Secretaría de este órgano judicial, copia simple de la demanda de amparo. Se le hace saber que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este Tribunal a realizar lo que a su interés legal convenga y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; asimismo, se le apercibe que de incumplir esto último, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista.

Monterrey, Nuevo León, 03 de enero de 2017.
La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito.
Lic. Martha Alicia Alanís Sánchez.
Rúbrica.

(R.- 444296)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México
-EDICTO-

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

QUEJOSO: Banco Invex, sociedad anónima, Institución Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso 2001.

TERCERO INTERESADO:

• OSCAR DELGADO

DONDE QUIERA QUE SE ENCUENTRE

En los autos del juicio de amparo 1754/2016-III, promovido por Banco Invex, sociedad anónima, Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario del fideicomiso número 2001, contra actos del Pleno del Instituto Nacional para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por auto de veinte de diciembre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar al tercero interesado OSCAR DELGADO por medio de edictos, que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el Diario

Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república e igualmente en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria según su artículo 2º; deberá presentarse ante el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones personales en el lugar de residencia de este Juzgado, apercibido que de no hacerlo se continuara el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las personales, se le harán por medio de lista, incluso las de carácter personal.

Queda a su disposición en este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente.

Ciudad de México, Distrito Federal; 21 de diciembre del 2016.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

Carlos Manuel Cruz Leyva

Rúbrica.

(R.- 443838)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito,
con residencia en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

En el juicio de amparo **1126/2016-IV**, promovido por **Pedro Jesús García Pérez y Rubén Ramos Flores**, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado **Marco Arias de los Santos**, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que les corresponda en el juicio de amparo indirecto citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado la resolución de veintitrés de mayo del presente año, recaída en el toca penal 90/2016-II, dictada por la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se señaló como autoridad responsable a dicha Sala y otra, y como preceptos constitucionales violados, los artículos 14,20, apartado A, fracciones III, V y IX y 133. Se hace del conocimiento al tercero interesado que la audiencia constitucional se encontraba señalada para las nueve horas con veinte minutos del dieciocho de enero de dos mil diecisiete. Queda a su disposición copia de la demanda en la Secretaría de este Juzgado Segundo de Distrito por el término de treinta días hábiles contado a partir del día siguiente a aquel que surta sus efectos la última publicación de los edictos.

El Secretario

Juan Carlos Vidal Suárez.

Rúbrica.

(R.- 444297)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO.

Por este medio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de once de enero de dos mil diecisiete, dictado en el amparo directo 993/2016, se notifica por edicto, la demanda de amparo promovida por CÉSAR ALEJANDRO CAMACHO CUELLAR, contra acto de la Junta Especial Número Quince de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, consistente en el laudo de treinta de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el expediente laboral 2285/i/15/2015; notificación que se hace a los terceros interesados JUAN IGNACIO MONTOYA PEDRAZA e IGNACIO MONTOYA RANGEL, en razón de que se desconocen sus domicilios. Lo anterior, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la secretaria de este órgano judicial, copia simple de la demanda de garantías y anexos que se acompañan. Se le hace saber que cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este tribunal a hacer saber lo que a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se le apercibe que de incumplir esto último, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista y como está ordenado en el citado proveído.

Monterrey, Nuevo León, 11 de enero de 2017.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito.

Lic. David Rodríguez Sanguino.

Rúbrica.

(R.- 444298)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado,
con residencia en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

A los terceros interesados José Ignacio Olarte Hernández y Luis Manuel Concepción Alejandro. En el juicio de amparo 1308/2016-VI, promovido por Juan Antonio Contreras Pérez, se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados José Ignacio Olarte Hernández y Luis Miguel Concepción Alejandro, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos que les corresponda en el juicio de referencia. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado el auto de formal prisión de siete de julio de dos mil dieciséis, dictada en la causa penal 34/2014, se señaló como autoridad responsable al Juzgado Cuarto Penal de Primera Instancia de Centro, Tabasco, con residencia en esta ciudad y otra autoridad; así como violación a los artículos 14, 16, 19 y 20 constitucionales. Se hace del conocimiento a los terceros interesados que se reservó fijar fecha y hora para la audiencia constitucional hasta que se encuentren debidamente emplazados. Queda a su disposición copia de la demanda en la Secretaría de este Juzgado Segundo de Distrito por el término de treinta días hábiles contado a partir del día siguiente a aquel que surta sus efectos la última publicación de los edictos.

El Secretario
Alejandro Francisco Sanz Hernández.
Rúbrica.

(R.- 444299)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Culiacán, Sinaloa
AVISO

En la causa penal **28/2014-IIP**, del índice de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa, sito en el **Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación, ala "A", segundo piso, carretera a Navolato, número 10321, poniente (km 9.5), Sindicatura de Aguaruto, Culiacán, Sinaloa**, en cumplimiento a la sentencia de veintisiete de febrero de dos mil quince y proveído de diez de enero de dos mil diecisiete, en los que conforme a lo establecido en el artículo 182 N, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que se ordenó la devolución de dicho vehículo consistente en una camioneta marca Ford, tipo MPV, línea Explorer, con placas de circulación VNU-87-08, del Estado de Sinaloa, con número de identificación vehicular 1FMZU34X4XZA79159, al parecer de origen extranjero y año modelo 1999, a quien acreditará legalmente su propiedad.

En el entendido de que quién acredite tener derecho a la devolución del vehículo de referencia, deberá comparecer ante este juzgado, en el plazo de **tres meses**, a partir de la notificación respectiva, con el apercibimiento que de no presentarse a solicitar la devolución vía incidental del mismo, acreditando su propiedad, el mismo causará abandono, a favor del Gobierno Federal, de conformidad con el artículo 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales.

Para publicarse una vez en un periódico de mayor circulación en la entidad.

Atentamente:
Culiacán, Sinaloa, a 10 de enero de 2017.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa
Lic. Erick Soto Contreras
Rúbrica.

(R.- 444352)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativo y de Trabajo y Juicios Federales
San Andrés Cholula, Puebla
Sección de Amparos
Principal 1470/2016-V
EDICTOS

TERCERA INTERESADA: TRANSPORTES ÁGUILAS NEGRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y/O ALEJANDRO ISLAS GARDUÑO (COMO REPRESENTANTE LEGAL).

EN EL JUICIO DE AMPARO **1470/2016-V**, PROMOVIDO POR **ANTONIO MARCOS SANTOS SALDAÑA**, CONTRA ACTOS DEL SECRETARIO, SUBSECRETARIO, DIRECTOR DE OPERACIÓN DEL TRANSPORTE, DIRECTOR DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CONCESIONES Y PERMISOS, TODOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA,, DE LOS QUE RECLAMA EL ACUERDO **E-081/2011** DE ONCE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, DERIVADO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO **537/10**, Y TODA VEZ QUE NO SE HA EMPLAZADO AL JUICIO DE AMPARO A LA TERCERA INTERESADA

TRANSPORTES ÁGUILAS NEGRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y/O ALEJANDRO ISLAS GARDUÑO (COMO REPRESENTANTE LEGAL), EMPLACESE POR MEDIO DE EDICTOS, DEBIENDO PUBLICARSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN" Y EN EL PERIÓDICO EL "UNIVERSAL", HACIÉNDOLE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A ESTE JUICIO DE AMPARO, SEÑALANDO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, INCLUSO LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR LISTA, DEBIÉNDOSE FIJAR EN EL LUGAR DE AVISOS DEL JUZGADO, COPIA INTEGRA DE LA RESOLUCIÓN, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO.

San Andrés Cholula, Puebla, 04 de enero de 2017.

La Secretaria adscrita al Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.

Lic. Maricarmen Teresa Martínez Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 443930)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Primero de Distrito

en el Estado de Tlaxcala

EDICTO

C. ARACELY ANAYA VÁZQUEZ POR SU REPRESENTACIÓN.

(TERCERA INTERESADA).

En los autos del juicio de amparo **1627/2015-I**, promovido por **Kelvin Félix Chontal y Mauricio Félix Chontal**, contra actos del **Juez Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y otras autoridades; en donde tiene el carácter de tercero interesado ARACELY ANAYA VÁZQUEZ POR SU REPRESENTACIÓN**, se ordena su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "EL UNIVERSAL" por ser uno de los de mayor circulación a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2º, queda a su disposición con el Actuario de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y se le hace saber, además, que se han señalado las **NUEVE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Tlaxcala, Tlax., a 5 de enero de 2017.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Raquel Rebeca Zertuche Zertuche.

Rúbrica.

(R.- 444362)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México,

con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl

EDICTO

ALBERTO MAZABA RODRÍGUEZ

En razón de ignorar su domicilio, por este medio, se le notifica la radicación del juicio de amparo registrado bajo el expediente 450/2016-PJ.-5, promovido por José Inés García García y Víctor Alberto Viquez Ángeles, contra actos de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otra autoridad, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III, inciso c) del artículo 5º de la Ley de Amparo, le recae el carácter de tercero interesado, emplazándosele por este conducto, para que en el plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de amparo de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado; en el entendido de que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas las nueve horas con veinticuatro minutos del cuatro de enero de dos mil diecisiete, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Nezahualcóyotl, Estado de México, uno de diciembre de dos mil dieciséis.

Juez Decimosegundo de Distrito en el Estado de México

María Guadalupe Gutiérrez Pessina

Rúbrica.

(R.- 444373)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
Actuaciones
EDICTO

DENIS MÉNDEZ CASTILLO y NANCY RAMÍREZ CHÁVEZ.

Donde se encuentre hago saber a usted que: en los autos del juicio de amparo directo civil 641/2016, promovido por GRÁFICA CARTEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado JOSÉ LUIS ESPINOSA GARCÍA, contra la resolución de treinta de septiembre de dos mil dieciséis, dictada por el Magistrado de la Décima Quinta Sala Unitaria Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, dentro del toca de apelación 196/2016, radicado en este Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, se les ha señalado como terceros interesados y al desconocerse su domicilio actual, por acuerdo de nueve de enero de dos mil diecisiete, se ordenó emplazarles por edictos, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Porvenir", haciéndole saber que podrá presentarse en este tribunal colegiado a defender sus derechos dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos, que se fije en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo copia simple de la demanda de amparo.

Monterrey, Nuevo León, a 10 de enero de 2017.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito.

Lic. Edgar Arturo Ramírez López.

Rúbrica.

(R.- 444409)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco,
con residencia en Zapopan
EDICTO A:

AGUSTÍN MORÁN MORÁN

En el juicio de amparo 29/2016-IV, promovido por MANUEL QUESADA GUTIÉRREZ, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO ALBACEA DEFINITIVO DE LA SUCESIÓN INTESTADA A BIENES Y DERECHOS DE MARÍA DEL REFUGIO GUTIÉRREZ FRAUSTO, contra los actos que reclama del JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JALISCO, DIRECTOR DE CATASTRO DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JALISCO Y JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN LAGOS DE MORENO, JALISCO, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

* Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Excelsior.

Zapopan, Jalisco, veinte de enero de dos mil diecisiete.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco.

Luis Roberto Ramos González.

Rúbrica.

(R.- 444421)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2017**, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,827.00
2/8	de plana	\$ 3,654.00
3/8	de plana	\$ 5,481.00
4/8	de plana	\$ 7,308.00
6/8	de plana	\$ 10,962.00
1	plana	\$ 14,616.00
1 4/8	planas	\$ 21,924.00
2	planas	\$ 29,232.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios
Federales en el Estado de Chiapas,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez
EDICTO

JOSÉ ARTURO GÓMEZ FLORES.

TERCERO INTERESADO.

En el juicio de amparo II.241/2016, promovido por Esteban Gómez Jiménez, contra actos del Juez del Ramo Penal de Primera Instancia, con sede en Catazajá, Chiapas y otras autoridades, se ordenó emplazar a juicio con el carácter de tercero interesado a José Arturo Gómez Flores, en el que se señaló como acto reclamado la emisión del auto de formal prisión de veintidós de junio de dos mil doce, dictado en la causa penal 182/2012, del índice del Juzgado del Ramo Penal de Primera Instancia, con sede en Catazajá, Chiapas; asimismo, como derechos fundamentales vulnerados, los consagrados en los artículos 1, 2, 14, 16, 17, 19 y 20, de la constitución política de los estados unidos mexicanos.

Por otra parte, hágase saber al tercero interesado que se señalaron las diez horas con cincuenta minutos del nueve de febrero de dos mil diecisiete, para la celebración de la audiencia constitucional.

Las copias simples de la demanda quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado Federal, en el entendido que cuenta con treinta días después de la última publicación, para comparecer ante este órgano de control constitucional, con el apercibimiento que de no hacerlo así y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se practicarán por lista que se publicará en los estrados de este juzgado de distrito.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 05 de enero de 2017.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito
de Amparo y Juicios Federales
en el Estado de Chiapas.

Lic. Antonio Fuentes Cruz.

Rúbrica.

(R.- 443826)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios
Federales en el Estado de Chiapas,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez
EDICTO

LUIS ALBERTO MENDOZA LÓPEZ.

TERCERO INTERESADO.

EN EL JUICIO DE AMPARO III-D-2115/2016, PROMOVIDO POR **BLANCA VERÓNICA BLANCHET MORALES**, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES, SE ORDENÓ EMPLAZAR A JUICIO CON EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO A **LUIS ALBERTO MENDOZA LÓPEZ**, EN EL QUE SE SEÑALÓ COMO ACTOS RECLAMADOS LA ANOTACIÓN Y CANCELACIÓN MARGINAL, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LOTE NÚMERO ONCE MANZANA NÚMERO TRES, NÚMERO 160 DE LA AVENIDA TURQUESA DEL FRACCIONAMIENTO MONTE REAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, Y OTROS; ASIMISMO, COMO DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS, LOS CONSAGRADOS EN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 17 CONSTITUCIONALES.

POR OTRA PARTE, HÁGASE SABER AL TERCERO INTERESADO QUE SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

LAS COPIAS SIMPLS DE LA DEMANDA QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO, EN EL ENTENDIDO QUE CUENTA CON TREINTA DÍAS DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA COMPARECER ANTE ESTE ÓRGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE PRACTICARÁN POR LISTA QUE SE PUBLICARÁ EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Atentamente.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 09 de enero de 2017.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo
y Juicios Federales en el Estado de Chiapas

Lic. Jesús Antonio García Cruz

Rúbrica.

(R.- 443827)

Estados Unidos Mexicanos
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito
Zapopan, Jalisco
EDICTOS.

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en el juicio de amparo directo 342/2016, promovido por Martha Patricia Johnson Montero, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos a la tercera interesada Debra Gail Bender, por desconocerse el domicilio de esta, motivo por el que deberá hacérsele saber que el referido juicio queda a su disposición en la secretaría de acuerdos de este Tribunal Colegiado para que se imponga de su contenido.

Haciéndole saber a la aludida tercera interesada que: 1.- Que Martha Patricia Johnson Montero promovió demanda de amparo directo contra actos de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia y del Juzgado Segundo de lo Penal del Vigésimo Séptimo Partido Judicial, con residencia en Puerto Vallarta, ambos del Estado de Jalisco, consistentes en la sentencia dictada el **seis de junio de dos mil dieciséis**, en el toca de apelación **424/2016** y su ejecución, respectivamente. 2.- Que el referido juicio de amparo queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado para que se imponga de su contenido. 3.- Si es su deseo promover amparo adhesivo o formular alegatos, deberá hacerlo en el plazo de **quince días** contados a partir del siguiente al de la última publicación. 4.- Deberá presentarse dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación ante este Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, ubicado en **Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín 7727 Fraccionamiento Ciudad Judicial Zapopan, Jalisco**, a promover lo que a su interés estime pertinente. 5.- Dentro del término precisado en último lugar, deberá **señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara**, Jalisco, para que se le practiquen las notificaciones personales. 6.- Con el apercibimiento que en caso de no presentarse en el lapso concedido, las subsecuentes notificaciones, se le hará por medio de lista que se fijará en los estrados de este órgano de control constitucional y en la página electrónica del Consejo de la Judicatura Federal. En la inteligencia de que ambos plazos empezarán a contar a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos.

Atentamente.

Ciudad Judicial Federal, Zapopan, Jalisco, a uno de diciembre de 2016.

El Secretario del Tercer Tribunal
Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.

Lic. Francisco René Ramírez Marcial.

Rúbrica.

(R.- 443943)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
25
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con sede en Cancún
Cancún, Q. Roo
Amparo Indirecto 1667/2016-A-2
Quejoso: José Alexis Osorno Tuz
EDICTO

HAGO SABER: En el juicio de Amparo indirecto 1667/2016-A-2 promovido por José Alexis Osorno Tuz, contra un acto de la autoridad responsable Juez Segundo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo, consistente en el auto de formal prisión dictado en autos de la causa penal 48/2015, del índice del Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo; se hace constar que en esta fecha, se ordenó emplazar a la tercera interesada Alfonza Rivero Canche, por medio de edictos, en virtud de ignorar sus domicilios, por lo que se les manda emplazar haciéndoles saber la instauración del presente juicio de amparo, por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, fijándose además, en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, asimismo se les hace saber que deberán presentarse en este juzgado federal a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les hará por medio de lista que se publica en el local de este juzgado, en lugar visible y de fácil acceso. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia. Doy fe. Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo.

Cancún, Quintana Roo, 09 de enero de 2017.

Juez Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo.

Ciro Carrera Santiago

Rúbrica.

(R.- 443948)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 9o. de Distrito
Sección Amparos
Mesa II
Ciudad Juárez, Chih.
EDICTOS

Tercero interesado:

Javier Humberto y Valeria Serieth de apellidos
Moreno Justiniano y Óscar Humberto Ostos Arellano.

Por medio del presente se les hace saber que Erdi Michel Ramírez Cobos, promovió ante este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Chihuahua, el juicio de amparo 565/2016-II, contra actos del magistrado de la Tercera Sala Penal Regional del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad y otra autoridad, cuyos actos reclamados los hizo consistir en que con fecha doce de julio se le negó la casación en relación al toca 22/2016. En razón de que se ignora su domicilio, por auto de trece de diciembre de dos mil dieciséis, se les manda emplazar por medio de este EDICTO que se publicará por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación en la República y en uno de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este juzgado, una copia del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Asimismo, se les hace saber que deberán presentarse en este juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, iniciado a contar a partir del siguiente al de la última publicación, en el concepto de que si no lo hacen así, las ulteriores notificaciones se les harán por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, fracción III, incisos b) y c), de la Ley de Amparo vigente y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo, por disposición expresa de su ordinal 2°.

Ciudad Juárez, Chihuahua, 26 de diciembre de 2016.
El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado,
encargado del despacho por vacaciones del titular.
Licenciado Víctor Manlio Hernández Calderón
Rúbrica.

(R.- 443953)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Los Mochis, Sinaloa
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice:
Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa.
Los Mochis, 06 de diciembre de 2016.
Notificación a terceros interesados

Enedina Soto Medina, Manuel de Jesús López, Rafael González López, José Ismael Urías González, María de los Ángeles Leal, Priciliana López Padilla, María del Rosario Cota Cervantes, José Antonio González Armenta, Saturio Ortiz González, Domingo Ramiro Ortiz Hernández, José de Jesús López Gámez, Juan Patricio Contreras González, Emilio Lauro Leyva Cavanillas, María del Refugio Leal, Usbaldo Enrique Cabanillas Leal, María Elena Cervantes González, Porfirio Leal Maldonado, Rosario Soto Flores, Ana Yanci Evans León, Esteban Espinoza Leyva, Martín Ángel López Leyva, José Guadalupe Mexía López, Raúl Alfredo Valdez Luque, Rosa María Morales Peñuelas, Tomás Medina Leal, Demetria Carmina López Cervantes, Flora López López, Jesús Cervantes Armenta, Victoria Morales Flores, Enrique Morales Flores, Manuel Morales Flores, María Bertha Monge Araujo y Martha Araceli Armenta Leal.

Juicio de amparo 484/2012 y acumulado 862/2012-1, promovido por José Ramón Elenes Silvas, contra actos del Tribunal Unitario Agrario Distrito 27 de Guasave, Sinaloa y otros, acto reclamado la sentencia emitida el 08 de Febrero de 2011 en sumario agrario 169/2011 y 170/2011, los cuales son acumulados entre otros, al juicio agrario 90/2011 y sus acumulados del 91/2011 al 237/2011, todos del índice del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Veintisiete, con sede en Guasave, Sinaloa. Razón por la cual al ignorarse el domicilio de los terceros interesados, por este conducto se les hace saber lo anterior y se les emplaza para que ocurran al juicio de amparo, significando que la copia de la demanda de amparo queda a su disposición en la secretaría de este juzgado, con domicilio en bulevar Adolfo López Mateos y Fuente de Artemisa 2213, fraccionamiento Las Fuentes, en Los Mochis, Sinaloa. Estos edictos se publicarán tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y Excélsior, de mayor circulación en el país, editado en la Ciudad de México y el periódico El Debate de Los Mochis.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Lic. Jesús Alberto Velderrain Audeves.
Rúbrica.

(R.- 443961)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes
Aguascalientes, Aguascalientes
EDICTO.

Para emplazar a: tercera interesada NANCY BRIANO MACÍAS. En el juicio de amparo número 1666/2016-VIII-3 promovido por SANTOS VALLÍN LEOS, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 27, fracción III inciso c), de la Ley de Amparo, a la **tercera interesada NANCY BRIANO MACÍAS**. Queda en la Secretaría del **Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes**, copia de la demanda de amparo generadora de dicho juicio, a su disposición para que comparezca al mismo si a sus intereses conviniere, y se le hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2º, deberá presentarse al **Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes**; ubicado en **Avenida Aguascalientes Sur número 603, Primer Piso, Ala Norte, Fraccionamiento Jardines de Aguascalientes, en la ciudad de Aguascalientes**, dentro del término de **treinta días** contados del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Aguascalientes para oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, en términos de los numerales 26, fracción III, y 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, y que si pasado ese término de treinta días no comparece, se seguirá el juicio 1666/2016-VIII-3. **Aguascalientes, Aguascalientes, diez de enero de dos mil diecisiete, EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO. LIC. JUAN ALFREDO CAMACHO IBARRA.**

Atentamente
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito
en el Estado de Aguascalientes.
Lic. Juan Alfredo Camacho Ibarra
Rúbrica.

(R.- 444178)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
México
Juzgado Cuadragésimo Sexto de lo Civil
“2017, Hacia la Consolidación de la Ciudad Judicial”
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC HOY SU CESIONARIA RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE HIPOTECAS S. DE R.L. DE C.V. HOY SU CESIONARIA CLAUDIA CASTRO ORTIZ, EN CONTRA RAFAEL ORTIZ BACA, NUMERO DE EXPEDIENTE 368/2005, EL C. JUEZ CUADRAGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL, señaló las **DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE FEBRERO PRÓXIMO**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en **PRIMERA ALMONEDA**, respecto del bien inmueble embargado consistente en la **CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA DE RIO CHURUBUSCO, ANTES CALLE CIENTO DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS MODELO, CASA TIPO B UNO, HOY NUMERO CUATROCIENTOS VEINTINUEVE, LOTE SETENTA Y SIETE, SUPERMANZANA UNO, COLONIA UNIDAD MODELO, IZTAPALAPA, HOY CIUDAD DE MEXICO**, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos en autos, y cuyo precio de avalúo es por la cantidad de **\$1'579,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio de avalúo.

PARA SU PUBLICACIÓN POR **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS** Y QUE **NO DEBEN MEDIAR MENOS DE CINCO DIAS** ENTRE LA PUBLICACION DEL **ÚLTIMO EDICTO** Y LA FECHA DE LA **ALMONEDA**, EN:

- EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO.
- EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Ciudad de México, a 24 de enero de 2017.
El C. Secretario de Acuerdos “B”.
Lic. Ciro Cueto de la Cruz.
Rúbrica.

(R.- 444258)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL DECIMOSEXTO CIRCUITO.

QUEJOSO: JORGE RODRIGUEZ PIEDRAS.

TERCERA INTERESADA: VARTHON PHARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL Y OTRAS.

En los autos del juicio de amparo directo laboral 517/2016, promovido por Jorge Rodríguez Piedras, por propio derecho, contra el acto que reclama de la Junta Especial Número Veintiocho de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Guanajuato, con residencia en esta ciudad, radicado por este Tribunal Colegiado, por acuerdo de uno de julio de dos mil dieciséis, se le señaló como tercera interesada a Varthon Pharma, Sociedad Anónima de Capital Variable y por proveído de uno de diciembre del año en curso, dictado por este Órgano Jurisdiccional, se ordenó emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley en cita, haciéndole saber a la tercera interesada referida que deberá presentarse ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos, de considerarlo necesario dentro de los treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, la notificación de este proveído y las subsecuentes, deberán realizarse en términos del artículo 26, fracción III, de la ley de la materia, es decir por lista, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional copia simple de la demanda de amparo.

Guanajuato, Guanajuato, uno de diciembre de dos mil dieciséis.

La Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materia del Trabajo del Decimosexto Circuito.

Lic. Reyna María López Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 444288)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales
en el Estado de Baja California
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a los terceros interesados Avi Meir Miro y Francisco Sandoval Hernández, al margen un sello del Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado, Tijuana, Baja California.

Juicio de amparo número 563/2015-V, promovido por Luciano Pérez Martínez, contra actos del Juez Tercero de lo Penal y Director del Centro de Reinserción Social Tijuana, de quienes reclama lo siguiente:

"Se reclama de las autoridades señaladas como ordenadoras la interlocutoria de fecha 30 de abril del 2015, en la causa penal 213/2015 donde la C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal, nos considera probables responsables del delito de secuestro agravado y robo con violencia"

Como esta ordenado en autos, se ordenó emplazar a los terceros interesados Avi Meir Miro y Francisco Sandoval Hernández, con apoyo en los artículos 26, y 5, fracción III, de la Ley de Amparo, así como el 27, fracción II, inciso b) del mismo ordenamiento y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda de amparo promovida por Luciano Pérez Martínez, los cuales deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en alguno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndoles saber que deberán apersonarse al juicio de amparo, con el carácter de terceros interesados dentro de los treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y si no lo hicieron, las ulteriores notificaciones les surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, asimismo, que en la Secretaría de este Juzgado quedará a su disposición, copia de la demanda de amparo, fijándose en los estrados de este juzgado copia íntegra de este acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento; asimismo, se les hace saber que se señalaron las once horas con cincuenta minutos del veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis, para la celebración de la audiencia constitucional.

Tijuana, Baja California, 19 de diciembre de 2016.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California.

Licenciado Sergio Alejandro Lepe Olivera

Rúbrica.

(R.- 444290)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez

A.I. 1645/2016

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas.

Augusto del Pino Estrada.

Oscar Gumeta Nava.

Jorge Luis Estrada Villatoro.

José Alberto Núñez Solís.

Terceros Interesados en el lugar que se encuentren.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se les notifica la iniciación del juicio de amparo 1645/2016 promovido por ROBERTO DOMÍNGUEZ MOSCOSO, por propio derecho y en representación de los menores ROBERTO Y MARÍA FERNANDA DOMÍNGUEZ ZOZAYA y otros, contra actos del Fiscal Especializado Jurídico Normativo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, residente en esta ciudad, juicio en el cual se les ha señalado como terceros interesados y por este medio se les emplaza para que en el término de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, por si o por conducto de su apoderado deberán presentarse ante este Tribunal, apercibidos que en caso de no hacerlo se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se les harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en este Órgano Judicial la demanda de amparo.

Asimismo, se hace de conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las nueve horas del doce de diciembre de dos mil dieciséis.

Fíjese en la puerta de este Tribunal un ejemplar de este edicto por el término que dure la notificación.

Atentamente.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 22 de agosto de 2016.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas.

José Luis Castro Coutiño.

Rúbrica.

(R.- 444316)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Michoacán, con sede en Uruapan
Uruapan, Mich.

EDICTO

Edwin Edgar Pérez Espino, Tercero Interesado en el presente Juicio

Por este medio, en cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de dos de enero de dos mil diecisiete, dictado en autos del juicio de amparo indirecto **321/2016**, promovido por el **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, por conducto de **José Miguel Gaytán Jiménez** contra actos del **Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de esta ciudad**, y otra autoridad, cuyo acto reclamado consiste en todo lo actuado en el juicio ejecutivo mercantil 328/2013, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **27**, fracción **III**, inciso **b)**, **segundo párrafo**, de la Ley de Amparo, en relación con **315** del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, **se ordena emplazar a juicio al tercero interesado Edwin Edgar Pérez Espino**, por **medio de edictos**, en la inteligencia de que éstos deberán publicarse en:

1) Diario Oficial de la Federación y,

2) Periódico de circulación nacional "El Excelsior".

3) Diario de circulación en el Estado "La Voz de Michoacán".

Publicaciones que se harán tres veces, de siete en siete días hábiles.

Hágase saber al mencionado tercero interesado que deberá presentarse dentro del término de **treinta días**, contado a partir del día siguiente al de la última publicación; para ello, quedan a su disposición en la Actuaría de este Juzgado **copia simple de la demanda, del auto admisorio y del acuerdo de dos de enero del año en curso**.

De igual forma, se apercibe al tercero interesado que deberá señalar domicilio en esta ciudad de Uruapan, Michoacán, en el citado término de treinta días, ya que de lo contrario las notificaciones subsecuentes, incluso las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publiquen en los estrados de este Juzgado Federal, de conformidad con el ordinal **27**, **fracción II**, de la Ley de Amparo.

Finalmente, fíjese una copia de los citados edictos en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Uruapan, Michoacán, veintiséis de enero de dos mil diecisiete.

Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Michoacán.

Lic. Eduardo López Razo.

Rúbrica.

(R.- 444325)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
en el Edo. de Morelos
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos.

C. RAFAEL ÁNGEL TAVARES CRUZ, en el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo número **1061/2016-3**, promovido por **RICARDO GARZA SALAZAR**, contra actos del Juez Segundo Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Xochitepec, Morelos, y otras autoridades, reclamando sustancialmente **la orden de presentación**, dictada dentro de la causa penal 16/2015, del índice de la autoridad señalada como responsable; juicio de amparo que se radicó en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se le ha señalado con el carácter de parte tercero interesado y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Órgano Judicial copia de la demanda de amparo de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las **DIEZ HORAS CON TRES MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.**

Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente
Cuernavaca Mor., a 19 de enero de 2017.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito
en el Estado de Morelos
Arnulfo Torres García
Rúbrica.

(R.- 444354)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

TERCERO INTERESADO: IMPULSO METROPOLITANO DE VIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del Juicio de Amparo Indirecto **900/2016-II** promovido por **Fonatur Constructora, Sociedad Anónima de Capital Variable**, contra actos de la Tercera Sala de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; consistente en la sentencia interlocutoria de veintiuno de junio de dos mil dieciséis, emitida en el toca 903/2016, por la Tercera Sala de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, por la que confirma la sentencia de veinticinco de abril del mismo, dictada por el Juzgado Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en la que se le condenó al pago de \$714,253.84 (setecientos catorce mil doscientos cincuenta y tres pesos 84/100 moneda nacional), por concepto de interés moratorio, mismo que deberá exhibir en un plazo de cinco días; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a la tercera interesada Impulso Metropolitano de Vivienda, Sociedad Anónima de Capital Variable, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, quedando a su disposición, en la secretaría de este juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de seis de octubre de dos mil dieciséis, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, haciéndole saber a la tercera interesada en mención que deberá ocurrir al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este juzgado de distrito, apercibido de que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se les harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo.

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2016
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito
en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Rafael Pineda Magaña.
Rúbrica.

(R.- 444377)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México
EDICTO

MARCO SILVA

En cumplimiento al auto de seis de enero de dos mil diecisiete, dictado en el juicio de amparo **1634/2016**, promovido por **ÁLVARO SOTO GONZÁLEZ**, REPRESENTANTE DE LAS PERSONAS JURÍDICAS **MEXICHEM, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, MEXICHEM DERIVADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y UNIÓN MINERA DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ASÍ COMO POR **LYZ MARISOL QUINTERO CALLEJA**, REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA **PETROQUÍMICA MEXICANA DE VINOLO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de actos del **PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** y de otra autoridad, a las cuales se les reclama la omisión de llamar a la quejas al procedimiento de solicitud de información instaurada por **MARCO SILVA**, registrada con el número **1857300007316**, así como la eminente entrega de la información solicitada; y toda vez que en el presente juicio de amparo se le tuvo con el carácter de tercero perjudicado, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo a dicho asunto por medio del presente edicto, para que si a su interés conviene se apersona al mismo, entendiéndose que debe presentarse en el local de este **Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México**, sito en **Avenida Periférico Sur, número 1950, colonia Tlacopac, delegación Álvaro Obregón, código postal 01090**, dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Haciendo de su conocimiento que la celebración de la audiencia constitucional es el día doce de enero de dos mil diecisiete, a las nueve horas con treinta y ocho minutos. Previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, dentro de los tres días siguientes a que surtan efectos el emplazamiento, apercibida que de no hacerlo se le harán por lista las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal. Quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, que puede ser cualquiera de los siguientes: **Reforma; El Universal; El Financiero; La Jornada o Excélsior. vtch**

Ciudad de México; once de enero de dos mil diecisiete
Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México

Gabriel Regis López

Rúbrica.

Secretario

Jorge Adrián Martínez Narváez

Rúbrica.

(R.- 443830)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Estado de Jalisco
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

En términos de los artículos 2º, 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo vigente y el numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada Ley, se le emplaza a los terceros interesados D. O. T. G. y A. Y. T. G, por conducto de su progenitora **ALMA STEVIE OLAF GARCÍA SERRANO**, dentro del presente juicio de amparo 1141/2016-I, mediante escrito presentado el once de julio de

dos mil dieciséis, compareció la parte quejosa HÉCTOR LEONEL GARCÍA PATIÑO y SILVIA CRISTINA SERRANO LEAL, a solicitar el amparo y protección de la Justicia Federal contra las autoridades y actos reclamados, precisados en su escrito inicial de demanda, por ese motivo, se inició a trámite este juicio de amparo, del índice del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

En esa virtud y por desconocer su domicilio, se les informa del juicio por medio del presente edicto, a cuyo efecto la fotocopia de la demanda de amparo queda a su disposición en la secretaría y se les hace saber que:

Deberán presentarse ante este órgano judicial, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, sitio en el edificio XD, planta baja, de la Ciudad Judicial, ubicada en Av. Periférico Poniente Manuel Gómez Morín número 7727, Fraccionamiento Cerro del Colli Ciudad Judicial, municipio de Zapopan, Jalisco, a promover lo que a su interés estime pertinente. Deberán señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para recibir notificaciones personales, apercibidos que de incumplir, las ulteriores se les harán por medio de lista, que se fije en los estrados de este tribunal, y, la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con un minuto del veintidós de marzo de dos mil diecisiete.

Así lo acordó y firma la licenciada YOLANDA CECILIA CHÁVEZ MONTELONGO, Juez Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, ante la Secretaria TERESA ALICIA LEDEZMA VELASCO, quien autoriza y da fe.

Atentamente.

Zapopan, Jalisco, 26 de diciembre 2016.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

Teresa Alicia Ledezma Velasco.

Rúbrica.

(R.- 443962)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN**

El 22 de noviembre de 2016, en el expediente administrativo 304/2014 que obra en los archivos de la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada RICARDO JAVIER NIDO MENDOZA, con la siguiente sanción:

PRIMERO. Se impone a RICARDO JAVIER NIDO MENDOZA, con domicilio en retorno Palma Costera número 35-B, fraccionamiento Palma Dorada, Caborca, Sonora, C.P. 83634 como resultado del incumplimiento a los artículos 19 de la Ley Federal de Seguridad Privada y 9, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, la sanción prevista en el artículo 42 fracción III, inciso c), de la Ley Federal de Seguridad Privada, consistente en: **suspensión de los efectos del permiso para prestar servicios de seguridad privada expedido por la Dirección General de Seguridad Privada con número de registro DGSP/304-14/2761 por el término de un mes.**

Sanción que surtirá efectos, a partir del día de su publicación el Diario Oficial de la Federación.

Así lo determinó y firma el Licenciado Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.

Atentamente
Ciudad de México, 22 de noviembre de 2016
Director General de Seguridad Privada
Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez
Rúbrica.

(R.- 444423)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 625/16-EPI-01-12
Actor: CRS MORELOS, S.A. DE C.V.
"EDICTO"**

GUSTAVO FABIÁN CÁCERES.

En los autos del juicio contencioso administrativo con número de expediente **625/16-EPI-01-12**, promovido por **CRS MORELOS, S.A. DE C.V.**, en contra del Coordinador Departamental de Examen de Marcas "A", del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en la que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio con código de barras MA/M/1985/1524994, de fecha 29 de septiembre de 2016, emitida por el Coordinador Departamental de Examen de Marcas "A", del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; con fecha 18 de noviembre de 2016, se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a **GUSTAVO FABÁN CÁCERES** al juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (cuya reforma fue publicada el 10 de diciembre de 2010, en el Diario Oficial de la Federación), y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca ante esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Avenida la Morena No. 804, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, México, Distrito Federal, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2016.

El C. Magistrado Instructor de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Lic. Juan Antonio Rodríguez Corona.

Rúbrica.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Edgar Arturo Cerecero Jurado

Rúbrica.

(R.- 444129)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El 23 de diciembre de 2016, en el expediente administrativo 304/2014 que obra en los archivos de la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada RICARDO JAVIER NIDO MENDOZA, con la siguiente sanción:

“PRIMERO. Se impone a **RICARDO JAVIER NIDO MENDOZA**, con número de expediente 304/2014, por no acreditar que cuenta con los medios humanos, de formación, técnicos y materiales para la prestación de servicios, incumpliendo con ello lo previsto por el artículo 20 del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, la sanción prevista por el diverso artículo 42, fracción V de la ley de la materia, consistente en la revocación del permiso otorgado para prestar servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas.

Sanción que surtirá efectos, a partir del día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”

Así lo determinó y firma el Licenciado Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.

Atentamente

Ciudad de México, 23 de diciembre de 2016

Director General de Seguridad Privada

Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez

Rúbrica.

(R.- 444425)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, en el expediente administrativo 275/2015, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada denominado **1ST Control Seguridad Privada, S. de R.L. de C.V.**, con la siguiente sanción:

Se impone a la persona moral **1ST Control Seguridad Privada, S. de R.L. de C.V.**, con número de registro DGSP/275-15/3008, las sanciones consiguientes en: **a) Amonestación, con difusión pública en la página de Internet de la Secretaría** como resultado del incumplimiento a lo previsto en el último párrafo del artículo 20 del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada; y **b) Suspensión de los efectos de la autorización expedida por la Dirección General de Seguridad Privada, con número de registro DGSP/275-15/3008 por el término de un mes** como resultado del incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 fracción XVI de la Ley Federal de Seguridad Privada: sanciones prevista en el artículo 42 fracción I y III del citado ordenamiento legal.

Sanción que surtirá efectos, a partir del día de su publicación en el Diario Oficial de La Federación.

Así lo determinó y firma el licenciado Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2016.

Director General de Seguridad Privada.

Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez.

Rúbrica.

(R.- 444428)

Comisión Federal de Electricidad
Dirección de Administración
Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos
Unidad de Enajenación de Bienes Muebles
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA CONSOLIDADA No. LPUEBM0117

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Políticas que Regulan la Disposición y Enajenación de los Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, de sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 22 de febrero de 2017, en la Licitación Pública Consolidada No. LPUEBM0117 para la venta de vehículos no útiles de CFE, que a continuación se indican:

Lotes Núm.	Cantidad, Descripción y Unidad de Medida	Valor mínimo de venta (sin IVA)	Depósito en garantía
Del 1 al 40	257 vehículos de diferentes marcas, tipos y modelos (anexo 1)	\$5'745,905.00	\$574,590.50

Los vehículos se localizan en diversos almacenes, cuyos domicilios se detallan en el listado Anexo de las bases de la licitación. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 07 al 20 de febrero de 2017 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE, http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12_Ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles2017.aspx y realizando el pago de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, mediante depósito bancario en efectivo en la cuenta de Banamex No. 564445, Sucursal 870, a nombre de Comisión Federal de Electricidad, utilizando la referencia bancaria de la fecha en que se realice el depósito de acuerdo a la tabla publicada en las bases de la licitación, enviando a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, al correo electrónico jose.gonzalez78@cfe.gob.mx con copia al correo carlos.ordonez@cfe.gob.mx, el comprobante del pago efectuado, agregando al mismo los datos del comprador correspondientes a nombre, domicilio, teléfono, RFC y correo electrónico, anexando copia del Registro Federal de Contribuyentes y de identificación oficial vigente (credencial IFE, INE o pasaporte) y confirmar su recepción al teléfono 0155-5229-4400 extensiones 84233 y 84229; en horario de 10:00 a 14:00 hrs., en caso de que el interesado efectúe el pago de las bases fuera del periodo establecido para estos efectos, el importe respectivo no será reembolsado. Las facturas por el pago de las bases serán enviadas vía correo electrónico.

Las personas que hayan adquirido las bases podrán realizar la inspección física de los vehículos acudiendo a los lugares donde se localizan del día 07 al 20 de febrero de 2017 en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 hrs. El registro de participantes y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el día 22 de febrero de 2017, en horario de 9:30 a 10:00 hrs. en la Sala de Conferencias con domicilio en Río Atoyac N°. 97, Piso 11, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, entrando por la calle Río Ródano N°. 14, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, y de no presentar en este horario la documentación solicitada, ésta no se recibirá en horario distinto, en virtud de que al concluir el horario citado se iniciará la revisión de la misma, en presencia del interesado.

El depósito en garantía se constituirá mediante cheque o cheques de caja expedidos por Institución de Banca y Crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por el importe total de los lotes que sean de su interés. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 22 de febrero de 2017, a las 12:00 hrs., en la Sala de Conferencias, con domicilio en Río Atoyac N°. 97, Piso 11, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 22 de febrero de 2017, al término del acto de apertura de ofertas, en la Sala de Conferencias, con domicilio en Río Atoyac N°. 97, Piso 11, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta de los lotes que resulten desiertos en el mismo evento, la cual será de manera ascendente, tomando como base de la subasta, el valor convocado de los bienes que se licitan. El retiro de los bienes se deberá realizar en un plazo máximo de 25 días hábiles, conforme a lo establecido en las bases de la licitación.

Atentamente
Ciudad de México, a 07 de febrero de 2017
Coordinador de Proyectos Especiales
y Racionalización de Activos.
Mtro. Diódoro José Siller Argüello
Rúbrica.

(R.- 444393)

Secretaría de la Defensa Nacional
Jefatura de los Servicios Regionales de la Primera Región Militar
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDN-IRM-LP-01/2017.

El que suscribe, Teniente Coronel Intendente Jefe Regional de los Servicios de Administración e Intendencia de la Primera Región Militar, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y las Vigésima Octava, Vigésima Novena y Trigésima de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, tiene el agrado de invitar a participar al público en general a la venta de 29 (Veintinueve) equinos, que a continuación se indican y que se describen en las bases respectivas, la cual se realizará mediante el procedimiento de Licitación Pública, como sigue:

No. de partida.	Descripción:	Valor para venta.	Ubicación.
1 – 29	29 Equinos.	\$ 2,509,000.00	HEROICO COLEGIO MILITAR (TLALPAN, CD, DE MÉX.).

La venta de las bases se realizará del 6 al 17 de febrero del 2017, en días hábiles, en horario de 08:00 a 13:00 horas y tendrán un costo de **\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. (16%)**, debiendo realizar el pago en cualquier institución bancaria o vía Internet mediante la hoja de ayuda que se genera a través del esquema de pago denominado **"e5cinco"**, con la clave de la dependencia: **03 SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL**; clave de referencia: **036000170**; cadena de la dependencia: **00105620000001**; **desglosando debidamente el importe e I.V.A.**; asimismo, podrán consultarse en la página <http://www.gob.mx/sedena>

La adquisición de bases se realizará en la Jefatura Regional de los Servicios de Administración e Intendencia de la Primera Región Militar, ubicada en Avenida Alberto Santos Dumont esquina con Juan Guillermo Villasana Sin Número, Colonia Aviación Civil, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México, para lo cual las personas físicas entregarán copia legible del comprobante de pago expedido por la institución bancaria, copia de identificación con validez oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, credencial de elector o cédula profesional) y en caso de requerirlas a nombre de otra persona deberá presentar poder privado (carta poder) facultándolo para tal efecto, acompañado de copias de las identificaciones oficiales señaladas del poderdante, del apoderado y de los testigos. En el caso de las personas morales, el representante legal deberá entregar, además del comprobante de pago e identificación oficial, copia del poder notarial que lo acredite como tal.

Las ofertas deberán presentarse mediante la cédula anexa a las bases, en sobre cerrado, rotulado o manuscrito con los datos del licitante, garantizándolas con cheque de caja y/o certificado expedido por una Institución Bancaria (**excepto Bancomer**), a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% del valor de venta de los bienes que se pretenda adquirir, mismo que será devuelto al término del acto de fallo, salvo al que haya presentado la oferta más alta, quedando en garantía; en el concepto que la fecha de expedición de los cheques de caja deberá ser máximo 30 días anteriores a la fecha del acto de apertura de ofertas y en los casos de cheque certificado, éste deberá ser de la cuenta del licitante, ya sea persona física o moral.

Las dudas sobre el contenido de las bases se resolverán en la Junta de Aclaraciones que se realizará a las 12:00 horas del **día 20 de febrero del 2017**, en las instalaciones del Cuartel General de la Primera Región Militar, ubicada en Avenida Alberto Santos Dumont esquina con Juan Guillermo Villasana Sin Número, Colonia Aviación Civil, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México, a la cual podrá asistir cualquier persona, aún sin haber adquirido las bases de la Licitación, registrando únicamente su asistencia y absteniéndose de intervenir durante el desarrollo de la reunión; asimismo, en caso que con motivo de dicha junta proceda la modificación a las bases, será obligación de los interesados obtener copia del Acta que por ello se levante.

La inscripción se llevará a cabo en las instalaciones del citado Cuartel General, **el día 21 de febrero del 2017 a las 09:45 horas**, a efecto de recepcionar la documentación requerida en las bases de la Licitación, a las 10:00 horas del mismo día se procederá a la recepción y apertura de ofertas y al termino, el fallo.

El pago de los bienes adjudicados se hará previo a su retiro mediante el esquema de pago denominado "e5cinco", presentando en ventanilla bancaria de cualquier institución la hoja de ayuda que se anexará al oficio de adjudicación, teniendo como fecha límite para el retiro de los bienes hasta el 10 de marzo del 2017.

En caso de declararse desierta alguna partida se procederá a su subasta, precisando que será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor fijado para venta en la Licitación; si en la primera almoneda no hubiera postura legal, se realizará una segunda, deduciendo de ésta un 10% del importe que en la anterior hubiere constituido la postura legal.

Sufragio Efectivo, No Reelección.

Campo Militar No. 1-L, Colonia Aviación Civil, Ciudad de México, a 6 de febrero del 2017.

El Secretario Ejecutivo del Subcomité de Bienes Muebles de la Primera Región Militar.

Tte. Cor. Intdte., Hugo Eleazar Matadamas Carrera.

Rúbrica.

(R.- 444419)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO

CONVENIO de Concertación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Infraestructura, en su vertiente Ampliación y/o Mejoramiento de la Vivienda, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y la Organización de la Sociedad Civil Fundación Ameyal A.C.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en el Estado de Zacatecas.

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA
CONVENIO DE CONCERTACIÓN

CONVENIO DE CONCERTACIÓN, PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA (EN ADELANTE "EL PROGRAMA"), EN SU VERTIENTE "AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA" (EN ADELANTE "LA VERTIENTE VIVIENDA"), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. ROLANDO OMAR GARZA MARTÍNEZ; DELEGADO DE "LA SEDATU" EN EL ESTADO DE ZACATECAS; Y POR OTRA PARTE LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL "FUNDACIÓN AMEYAL A.C.", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, C. VICTORIA RAMÍREZ NARVAEZ, EN ADELANTE "LA ORGANIZACIÓN"; A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; CON EL OBJETO DE FORTALECER LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA, EN EL EJERCICIO FISCAL 2016, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Que acorde al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa; señalándose en tal disposición fundamental que a través de la Ley se establecerán los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

II. Que en el artículo 10. de la Ley de Vivienda, se establece que la vivienda es un área prioritaria para el desarrollo nacional; siendo obligación del Estado impulsar y organizar las actividades inherentes a la materia, por sí y con la participación de los sectores social y privado; así como que la política nacional y los programas en materia de vivienda, deben sentar las bases para aspirar a un desarrollo nacional más equitativo, que integre a los centros de población más desarrollados con los centros de desarrollo productivo, considerando también a los de menor desarrollo, para corregir las disparidades regionales y las inequidades sociales.

III. Que el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos insta la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, estableciéndose en el artículo 28 de la Ley de Planeación que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones objeto de concertación con los grupos sociales interesados.

IV. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

V. Que el artículo 37 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus dependencias, podrán concertar la realización de las acciones previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas correspondientes, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados y de conformidad con lo establecido en las leyes que rijan en la materia de que se trate.

VI. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016, establece en el inciso b), fracción I, del artículo 29, que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; y llevar los gobiernos municipales un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

VII. Que en términos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano tiene entre otras atribuciones la de impulsar, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el crecimiento o surgimiento de asentamientos humanos y centros de población; la regularización de la propiedad agraria y sus diversas figuras que la ley respectiva reconoce en los ejidos, las parcelas, las tierras ejidales y comunales, la pequeña propiedad agrícola, ganadera y forestal, los terrenos baldíos y nacionales, y los terrenos que sean propiedad de asociaciones de usuarios y de otras figuras asociativas con fines productivos; el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios; la planeación habitacional y del desarrollo de vivienda; y el aprovechamiento de las ventajas productivas de las diversas regiones del país.

VIII. Que mediante publicación realizada en el Diario Oficial de la Federación, del 31 de diciembre de 2015, se dieron a conocer las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, para el ejercicio fiscal 2016 (en adelante "LAS REGLAS"), el cual es instrumentado por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

IX. Que "EL PROGRAMA", cuenta:

IX.1 A nivel central con una Unidad Responsable del Programa en adelante la "URP", la cual se denomina Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios.

IX.2 Con un objetivo general, el que consiste en mejorar la disponibilidad y calidad de la infraestructura básica y complementaria, así como del equipamiento, imagen y entorno de las áreas urbanas, suburbanas y en proceso de urbanización, que permita aumentar el grado de cohesión social, así como reducir la incidencia de marginación y atender las necesidades de vivienda de la población en situación de pobreza.

IX.3 Con un objetivo específico, el que consiste en efectuar intervenciones públicas integrales mediante la ejecución de proyectos que correspondan a una o varias de las siguientes premisas:

- i. Dotar de infraestructura básica y complementaria a los hogares asentados en áreas urbanas, suburbanas y rurales, bajo un enfoque sustentable.
- ii. Rescatar calles y espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad y mejorar la accesibilidad y conectividad a equipamientos y servicios.
- iii. Ejecutar proyectos de Participación Social en los Centros de Desarrollo Comunitario, Espacios Públicos y Unidades Habitacionales, que fortalezcan las capacidades individuales y colectivas de los habitantes y atiendan la integralidad de las personas y su comunidad, el desarrollo de habilidades para el trabajo, la promoción de la equidad de género e inclusión social, la organización y la participación comunitaria.
- iv. Rehabilitar áreas comunes que se encuentren en viviendas en condominio, Unidades y Desarrollos Habitacionales, mediante obras de mejoramiento físico.

- v. Mejorar la disponibilidad de servicios básicos, así como la calidad y espacios de la vivienda, bajo un enfoque incluyente y sustentable, mediante obras de ampliación y/o mejoramiento; e infraestructura social comunitaria, y la conectividad, seguridad y accesibilidad en los desplazamientos de los peatones, usuarios de bicicleta y del transporte público.
- vi. Incentivar la implementación de proyectos de alto impacto social que sean replicables y escalables por los municipios, y que busquen la concurrencia de recursos con otras entidades del gobierno federal, gobiernos estatales, municipales y la sociedad.
- vii. Fortalecer las capacidades de las instancias ejecutoras en términos de formulación de proyectos, monitoreo y ejecución del programa.
- viii. Impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género.
- ix. Promover la participación comunitaria en las obras de infraestructura y de mejoramiento y/o ampliación de la vivienda.

X. Que el decreto por el que se establece en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar a la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, "EL PROGRAMA" dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen. Lo anterior, en adherencia al numeral 4.3, del Capítulo 4, de las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA".

XI. Que "LAS PARTES", han decidido conjuntar esfuerzos en el marco de "EL PROGRAMA" y "LA VERTIENTE VIVIENDA" para concretar un proyecto que conlleve a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad objeto del presente instrumento, consistente en "construcción de cuarto adicional".

XII. Que de conformidad a la fracción XVI, del artículo 14, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por oficio v-510-257 de fecha 30 de mayo de 2016 la Unidad de Asuntos Jurídicos de "LA SEDATU" emitió opinión favorable al presente instrumento.

DECLARACIONES

I. "LA SEDATU" declara, a través de su representante:

I.1 Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo establecido en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 2o. fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre sus atribuciones, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación habitacional y del desarrollo de vivienda.

I.3 Que de conformidad con los artículos 14, 16, 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxilia por los servidores públicos que se establecen en su reglamento interior; contando con órganos administrativos desconcentrados que le están subordinados.

I.4 Que de conformidad con el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, "LA SEDATU" cuenta con Unidades Administrativas denominadas Delegaciones Estatales, y que se encuentran normadas en los artículos 34, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

I.5 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción II y 36, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para la eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos, "LA SEDATU" cuenta con Delegaciones Estatales en cada una de las entidades federativas, las cuales la representan legalmente en su ámbito territorial; y tienen la atribución expresa de coordinar y ejecutar los asuntos, programas, proyectos y acciones de la misma dentro de su circunscripción.

I.6 Que de conformidad a la fracción XV, del artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Titular del Ramo cuenta con la facultad indelegable de autorizar la suscripción de contratos, acuerdos y convenios de colaboración, coordinación y concertación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las entidades federativas, con los municipios y con las organizaciones de los sectores social y privado respectivamente, para la atención y solución de problemas relacionados con el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, el desarrollo regional, el desarrollo agrario, el desarrollo urbano y metropolitano, así como con la promoción de infraestructura urbana y vivienda.

I.7 Que de conformidad con la fracción I, del numeral 5.2.1 de "LAS REGLAS", la Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, autorizó a todos y cada una de las Instancias Ejecutoras (incluyendo a las Delegaciones Federales de "LA SEDATU") de los proyectos de "EL PROGRAMA", para suscribir este tipo de instrumentos jurídicos para la ejecución de los proyectos y acciones que correspondan.

I.8 Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19, fracción X y 35, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por oficio v-510-257 de fecha 30 de mayo de 2016, el Titular de la Dirección General de Coordinación de Delegaciones, autorizó a las delegaciones estatales la suscripción de los instrumentos jurídicos para la implementación de "LA VERTIENTE VIVIENDA", en la ejecución de los proyectos y acciones que correspondan a "EL PROGRAMA".

I.9 Que mediante nombramiento de fecha 29 de abril de 2016, el C.P. Rolando Omar Garza Martínez, fue nombrado como Delegado Estatal de "LA SEDATU" en el Estado de Zacatecas.

I.10 Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio de Concertación, el ubicado en Avenida Pedro Coronel número 120, Fraccionamiento "Los Geranios", Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98619.

II. "LA ORGANIZACIÓN" declara:

II.1 Que tiene como objeto social: gestionar, promocionar, organizar, participar y ejecutar programas de vivienda para su construcción, mejoramiento y aplicación, entre otras.

II.2 Que está constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se demuestra con la escritura pública número 50,444, de fecha 10 de febrero de 2011, pasada ante la fe del Notario Público número 96, Lic. Mauricio Martínez Rivera, de la Ciudad de México, D.F.

II.3 Que para efectos del presente Convenio de Concertación señala como domicilio el ubicado en Calle Doctor Valenzuela número 65, interior B 303, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720.

II.4 Que el C. Victoria Ramírez Narváez, es actualmente su representante legal de acuerdo a los poderes que le han sido otorgados por "LA ORGANIZACIÓN" para representar a la misma, y que no le han sido revocados de acuerdo a la escritura pública número 48,351, de fecha 24 de Octubre de 2013, pasada ante la fe del Notario Público número 19, Lic. Robespierre Robles Hurtado, de Acapulco, Guerrero.

II.5 Que cuenta con CLUNI número: FAM11021009012.

II.6 Que no persigue fines de lucro, ni de proselitismo partidista, político, electoral o religioso, en términos de lo señalado en el artículo 3o. de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

III. "LA ORGANIZACIÓN" declara, a través de su representante:

III.1 Que es su voluntad fortalecer y participar en la operación de "EL PROGRAMA", mediante la realización del proyecto objeto de este Convenio de Concertación.

III.2 Que para la realización de las acciones objeto del presente Convenio de Concertación, mediante "LA VERTIENTE VIVIENDA" se apoyarán obras o acciones orientadas a la ampliación y/o mejoramiento de la vivienda de los hogares ubicados en las localidades rurales, urbanas o suburbanas de la zona de cobertura de "EL PROGRAMA", y cuyos habitantes se encuentren en situación de pobreza y carencia por calidad y espacios de la vivienda.

III.3 Que para la realización de las acciones objeto del presente Convenio de Concertación, y tratándose de la construcción del cuarto adicional en hogares que presenten hacinamiento, se estará de conformidad a lo subsecuente:

Concepto	Monto Máximo (pesos)	Aportación Federal	Aportación Local
Construcción de un cuarto adicional	45,000.00	Hasta el 100%	Hasta el 66%
Piso (24 m ²)	7,200.00	Hasta el 100%	Hasta el 66%
Muro (40 m ²)	22,000.00	Hasta el 100%	Hasta el 66%
Techo (40 m ²)	22,000.00	Hasta el 100%	Hasta el 66%
Estufa ahorradora de leña	Hasta 3,000.00	Hasta el 100%	Hasta el 66%
Baños ecológicos	Hasta 30,000.00	Hasta el 100%	Hasta el 66%

III.4 Que el proyecto objeto de este Convenio de Concertación, no se duplica, ni contrapone con ningún otro apoyado por el gobierno federal, estatal o municipal.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 Apartado A, 115, y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36, 38, 39 y 44 de la Ley de Planeación; 1o., 4o., 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 85 y 176 de su Reglamento; 7, 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1, 41 y 42 de la Ley de Vivienda; 3o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 y 30 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2015; así como lo previsto por los artículos 26 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 5, 8, 9, 10, 11, 14 de la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas, 1, fracción XIV, 17 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Zacatecas y demás disposiciones aplicables, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Concertación, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "LAS PARTES" acuerdan conjuntar acciones y recursos para la operación de "EL PROGRAMA" en "LA VERTIENTE VIVIENDA", a través del proyecto denominado "Construcción de Cuarto Adicional", en lo sucesivo "EL PROYECTO", de conformidad al anexo técnico de ejecución, que se adjunta al presente instrumento y que desde este momento forma parte integral del mismo.

SEGUNDA. PRIORIZACIÓN.- "LAS PARTES", acuerdan dar atención prioritaria a las zonas, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. Y que en la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas; ajustaran su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria extrema, con base en la estimación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

TERCERA. NORMATIVIDAD.- “LAS PARTES” se sujetarán a lo que establece la normativa federal y local aplicable, a “LAS REGLAS”, y al Anexo Técnico de Ejecución de cada proyecto en la operación de “EL PROGRAMA”.

CUARTA. SUBSIDIOS FEDERALES Y RECURSOS FINANCIEROS. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales y las aportaciones locales concurridos en el marco de “EL PROGRAMA”, se ejercerán en las zonas de actuación de “LA VERTIENTE VIVIENDA”, conforme lo determine “EL PROGRAMA” y sus “REGLAS DE OPERACIÓN”.

QUINTA. INSTANCIA EJECUTORA.- “LAS PARTES” acuerdan que la instancia ejecutora de “EL PROYECTO” seleccionado de acuerdo con lo dispuesto en “LAS REGLAS”, será “FUNDACIÓN AMEYAL A.C.”, en lo sucesivo para tales fines “EL EJECUTOR”, quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para “EL PROYECTO” en el marco de “EL PROGRAMA”, con estricto apego a “LAS REGLAS”, así como demás disposiciones jurídicas y administrativas que rigen el ejercicio del gasto público federal. Los recursos federales que se comprometan en este Convenio de Concertación, están sujetos a la disponibilidad de “EL PROGRAMA”.

SEXTA. RESPONSABILIDADES DE “EL EJECUTOR”.- “EL EJECUTOR” de los recursos se apegará estrictamente a lo dispuesto en “LAS REGLAS”, y al presente instrumento, además, tendrá las responsabilidades siguientes:

- a) Verificar que “EL PROYECTO” cumpla con los lineamientos normativos y las especificaciones técnicas, emitidos por la Unidad de Infraestructura.
- b) Haber presentado “EL PROYECTO”, el cual dispuesto metas, acciones, servicios, costos, número de beneficiarios, entre otros, mismo que será dictaminado en cuanto a su viabilidad técnica y disponibilidad presupuestal por “LA SEDATU”.
- c) Aplicar los recursos federales, estatales y/o municipales ministrados única y exclusivamente a “EL PROYECTO” señalado en la Cláusula Primera de este Instrumento, de conformidad con lo que establecen “LAS REGLAS”, así como ejercerlos y comprobarlos, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- d) En caso de celebrar contratos, adquirir bienes muebles o bien ejecutar directamente las obras, deberá observar las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como sus respectivos Reglamentos, y demás ordenamientos aplicables.
- e) Llevar un control del ejercicio de cada uno de los recursos que se aportan mediante este Convenio de Concertación, el avance físico de las acciones en ejecución, así como formular el acta de entrega-recepción de las obras terminadas y/o certificación de acciones.
- f) Formular mensualmente reportes sobre el avance físico-financiero de “EL PROYECTO”, de conformidad a “LAS REGLAS”, y remitirlos a “LA SEDATU”, durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato posterior a la fecha del reporte.
- g) Mantener un registro específico y actualizado mediante una subcuenta en el registro contable del ejercicio, para los recursos a que se refieren las Cláusulas Quinta y Séptima del presente instrumento, así como presentar a “LA SEDATU”, para su validación, control y seguimiento, los documentos comprobatorios.
- h) Para las obras de infraestructura, elaborará un Programa de Mantenimiento y Conservación de “EL PROYECTO”, que proporcione las herramientas necesarias para llevar a cabo las actividades relacionadas con la operación y prevención de fallas, logrando así la reducción de las averías imprevistas y del tiempo de reparación, procurar la prolongación de la vida útil de los componentes, lograr los efectos de ahorro de recursos y con ello, reducir el costo del mantenimiento de las instalaciones, contribuyendo a mejorar la calidad del servicio.

- i) Permitir las labores de contraloría social que "LA SEDATU" establezca en coordinación con los beneficiarios.
- j) La fecha de inicio de los trabajos de "EL PROYECTO" será a partir de que "LA SEDATU" entregue los recursos federales comprometidos conforme al calendario autorizado, y para su término se considera el día 30 de septiembre de 2016.
- k) Conservar la documentación comprobatoria original de los recursos bajo su custodia, la cual deberá estar resguardada, ordenada y disponible para su revisión o fiscalización correspondiente, al menos durante 5 años.
- l) Asegurarse de que en la vivienda haya un levantamiento para contar con el Padrón de Beneficiarios, en atención al inciso b), fracción I, del artículo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y la fracción XI, del artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

SÉPTIMA. APORTACIONES.- "LAS PARTES" acuerdan que para la realización de las acciones objeto del presente Convenio de Concertación, se prevé una inversión total de \$9,764,843.00 (nueve millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), cantidad que se integra de la manera siguiente:

"LA SEDATU" aportará \$9,764,843.00 (nueve millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), recursos con carácter de subsidios, que provienen del Ramo Administrativo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", designados a "EL PROGRAMA", sin perder su carácter federal, autorizados mediante oficio SDUV/UPAIS/VIVIENDA/32/A/S/001/16, de fecha 20 de junio de 2016.

"LA SEDATU" aportará los recursos correspondientes mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta número 0106981291, con clabe interbancaria 012180001069812913, titular de la cuenta Fundación Ameyal A.C., Banco BBVA Bancomer, y se realizará de la siguiente manera 30% de anticipo y se efectuarán pagos contra estimaciones revisadas y autorizadas por la Delegación.

OCTAVA. RESPONSABILIDADES DE "EL EJECUTOR".- "EL EJECUTOR" será el único responsable de la realización de "EL PROYECTO" y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "LA SEDATU". Cualquier responsabilidad, daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "EL EJECUTOR", que podrá ser reclamada por "LA SEDATU" por la vía judicial correspondiente.

NOVENA. INSTRUMENTACIÓN DE "EL PROYECTO".- La instrumentación de "EL PROYECTO" se actualizará y llevará a cabo mediante el Anexo Técnico de Ejecución y en su caso en el Anexo Técnico de Autorización, en el sistema que al efecto establezca "LA SEDATU" y que comunique a "EL EJECUTOR", y que firmados por "LAS PARTES" se integrarán a este Convenio de Concertación.

DÉCIMA. ENLACE.- "LA SEDATU" designa para la ejecución de "EL PROYECTO" como enlace entre ella y "EL EJECUTOR" a Arq. José Abraham Vélez Avelar, quien será responsable de la supervisión y vigilancia, control y revisión de todo lo relacionado con "EL PROYECTO", incluyendo los reportes y actualización a que hacen referencia las Cláusulas Sexta y Novena de este Convenio de Concertación.

DÉCIMA PRIMERA. VISITAS DE SEGUIMIENTO.- "EL EJECUTOR" se compromete a otorgar las facilidades necesarias a "LA SEDATU" para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “LAS PARTES” acuerdan que al basarse el presente instrumento en el principio de la buena fe, se podrá convenir la terminación anticipada del mismo. En el caso de que se actualizara la terminación anticipada, “EL EJECUTOR” se compromete a reintegrar a los aportantes los recursos entregados para la realización del objeto del mismo, junto con los intereses que se hubieren generado. Este reintegro será a los 15 días de que opere la terminación anticipada del presente instrumento, por el monto total o la proporción que no haya sido erogada al momento de la terminación anticipada del presente Convenio de Concertación, según lo determine “LA SEDATU”.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CUMPLIMIENTO ANTICIPADO.- El presente Convenio de Concertación, también se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

- a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza;
- b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable.
- c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Convenio de Concertación.

DÉCIMA CUARTA. USO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.- En el caso de que “EL EJECUTOR” incurriera en mal uso o disposición de los recursos entregados, o en incumplimiento de los compromisos adquiridos en este Convenio de Concertación, “LA SEDATU” y las demás partes están facultadas para iniciar las acciones jurídicas ante la autoridad competente en contra de quien resulte responsable.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONVENIO.- “LA SEDATU” en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando “LA ORGANIZACIÓN”, incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Convenio de Concertación, así como en lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “LAS REGLAS”, el Anexo Técnico de ejecución del proyecto, o lo dispuesto en otras normas jurídicas federales y locales aplicables.
- b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Convenio de Concertación, y/o a sus respectivas Adendas.
- c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.
- d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de “LA ORGANIZACIÓN”.
- e) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en “LAS REGLAS”, Convenio de Concertación, y/o sus respectivas Adendas.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES.- De considerarlo procedente, el presente Convenio de Coordinación y Concertación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por “LAS PARTES”, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito en el Convenio Modificatorio respectivo, y entrarán en vigor a partir de su suscripción. Las modificaciones serán suscritas por los servidores públicos competentes debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos y se entenderán incorporadas al instrumento principal del cual surgen.

DÉCIMA SÉPTIMA. EVALUACIÓN DE RECURSOS FEDERALES.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Séptima del presente instrumento, corresponderá a “LA SEDATU”, a la Secretaría de la Función Pública, al Órgano Interno de Control en “LA SEDATU” y a la

Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA OCTAVA. REVISIÓN DEL CONTENIDO.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, "LAS PARTES" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- "LAS PARTES", manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio de Concertación, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

VIGÉSIMA. CONTROL PRESUPUESTAL.- "LA SEDATU" en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de las acciones derivadas del presente Convenio de Concertación, así como de los recursos que se aporten.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONTROL DE ACCIONES.- "LAS PARTES" serán responsables de que durante la ejecución de "EL PROYECTO" objeto de este Convenio de Concertación se cumplan las disposiciones señaladas en el artículo 17, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; numeral 12.3 y demás aplicables de "LAS REGLAS", relativos a acciones de contraloría social, participación social, difusión y publicidad.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TRANSPARENCIA.- Para el transparente ejercicio de los Recursos federales "LAS PARTES" convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo "EL EJECUTOR" sobre las obras y acciones materia de "EL PROGRAMA", apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, los artículos 17 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

VIGÉSIMA TERCERA. RECURSOS NO EJERCIDOS.- "EL EJECUTOR" se compromete a ejercer los recursos federales descritos, en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a las Reglas de Operación del Programa vigentes y demás normatividad que lo rige; en caso de que al cierre del ejercicio fiscal en curso subsistan recursos federales sin ejercer, "EL EJECUTOR" se obliga a reembolsar íntegramente a la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos federales que posea, así como los rendimientos que se hubieren generado, dentro de los quince días naturales al 31 de diciembre de 2016, debiendo entregar a la Delegación de "LA SEDATU", recibo o constancia de dicha devolución, en términos de lo señalado por la Ley de Tesorería de la Federación.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA.- El presente Convenio de Concertación, estará vigente a partir del día de su firma y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio de Concertación, en 2 tantos en la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, al primer día del mes de julio de 2016.- Por la SEDATU: **Rolando Omar Garza Martínez.-** Rúbrica.- Por la Organización: **Victoria Ramírez Narvaez.-** Rúbrica.- Testigos: **Myrna Elizabeth Hernández Cárdenas.-** Rúbrica.- **Juan Manuel Soto Rosas.-** Rúbrica.

CONVENIO de Concertación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Infraestructura, en su vertiente Ampliación y/o Mejoramiento de la Vivienda, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y la Organización de la Sociedad Civil Ueyi Tepetl A.C.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en el Estado de Zacatecas.

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA

CONVENIO DE CONCERTACIÓN

CONVENIO DE CONCERTACIÓN, PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA (EN ADELANTE "EL PROGRAMA"), EN SU VERTIENTE "AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA" (EN ADELANTE "LA VERTIENTE VIVIENDA"), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. ROLANDO OMAR GARZA MARTÍNEZ; DELEGADO DE "LA SEDATU" EN EL ESTADO DE ZACATECAS; Y POR OTRA PARTE LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL "UEYI TEPETL A.C.", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, C. PROCESO SALAZAR ACEVEDO, EN ADELANTE "LA ORGANIZACIÓN"; A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; CON EL OBJETO DE FORTALECER LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA, EN EL EJERCICIO FISCAL 2016, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Que acorde al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa; señalándose en tal disposición fundamental que a través de la Ley se establecerán los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

II. Que en el artículo 10. de la Ley de Vivienda, se establece que la vivienda es un área prioritaria para el desarrollo nacional; siendo obligación del Estado impulsar y organizar las actividades inherentes a la materia, por sí y con la participación de los sectores social y privado; así como que la política nacional y los programas en materia de vivienda, deben sentar las bases para aspirar a un desarrollo nacional más equitativo, que integre a los centros de población más desarrollados con los centros de desarrollo productivo, considerando también a los de menor desarrollo, para corregir las disparidades regionales y las inequidades sociales.

III. Que el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos insta la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, estableciéndose en el artículo 28 de la Ley de Planeación que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones objeto de concertación con los grupos sociales interesados.

IV. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

V. Que el artículo 37 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus dependencias, podrán concertar la realización de las acciones previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas correspondientes, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados y de conformidad con lo establecido en las leyes que rijan en la materia de que se trate.

VI. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016, establece en el inciso b), fracción I, del artículo 29, que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa

de Infraestructura); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; y llevar los gobiernos municipales un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

VII. Que en términos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano tiene entre otras atribuciones la de impulsar, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el crecimiento o surgimiento de asentamientos humanos y centros de población; la regularización de la propiedad agraria y sus diversas figuras que la ley respectiva reconoce en los ejidos, las parcelas, las tierras ejidales y comunales, la pequeña propiedad agrícola, ganadera y forestal, los terrenos baldíos y nacionales, y los terrenos que sean propiedad de asociaciones de usuarios y de otras figuras asociativas con fines productivos; el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios; la planeación habitacional y del desarrollo de vivienda; y el aprovechamiento de las ventajas productivas de las diversas regiones del país.

VIII. Que mediante publicación realizada en el Diario Oficial de la Federación, del 31 de diciembre de 2015, se dieron a conocer las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura", para el ejercicio fiscal 2016 (en adelante "LAS REGLAS"), el cual es instrumentado por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

IX. Que "EL PROGRAMA", cuenta:

IX.1 A nivel central con una Unidad Responsable del Programa en adelante la "URP", la cual se denomina Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios.

IX.2 Con un objetivo general, el que consiste en mejorar la disponibilidad y calidad de la infraestructura básica y complementaria, así como del equipamiento, imagen y entorno de las áreas urbanas, suburbanas y en proceso de urbanización, que permita aumentar el grado de cohesión social, así como reducir la incidencia de marginación y atender las necesidades de vivienda de la población en situación de pobreza.

IX.3 Con un objetivo específico, el que consiste en efectuar intervenciones públicas integrales mediante la ejecución de proyectos que correspondan a una o varias de las siguientes premisas:

- i.** Dotar de infraestructura básica y complementaria a los hogares asentados en áreas urbanas, suburbanas y rurales, bajo un enfoque sustentable.
- ii.** Rescatar calles y espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad y mejorar la accesibilidad y conectividad a equipamientos y servicios.
- iii.** Ejecutar proyectos de Participación Social en los Centros de Desarrollo Comunitario, Espacios Públicos y Unidades Habitacionales, que fortalezcan las capacidades individuales y colectivas de los habitantes y atiendan la integralidad de las personas y su comunidad, el desarrollo de habilidades para el trabajo, la promoción de la equidad de género e inclusión social, la organización y la participación comunitaria.
- iv.** Rehabilitar áreas comunes que se encuentren en viviendas en condominio, Unidades y Desarrollos Habitacionales, mediante obras de mejoramiento físico.
- v.** Mejorar la disponibilidad de servicios básicos, así como la calidad y espacios de la vivienda, bajo un enfoque incluyente y sustentable, mediante obras de ampliación y/o mejoramiento; e infraestructura social comunitaria, y la conectividad, seguridad y accesibilidad en los desplazamientos de los peatones, usuarios de bicicleta y del transporte público.

- vi. Incentivar la implementación de proyectos de alto impacto social que sean replicables y escalables por los municipios, y que busquen la concurrencia de recursos con otras entidades del gobierno federal, gobiernos estatales, municipales y la sociedad.
- vii. Fortalecer las capacidades de las instancias ejecutoras en términos de formulación de proyectos, monitoreo y ejecución del programa.
- viii. Impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género.
- ix. Promover la participación comunitaria en las obras de infraestructura y de mejoramiento y/o ampliación de la vivienda.

X. Que el decreto por el que se establece en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar a la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, "EL PROGRAMA" dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen. Lo anterior, en adherencia al numeral 4.3, del Capítulo 4, de las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA".

XI. Que "LAS PARTES", han decidido conjuntar esfuerzos en el marco de "EL PROGRAMA" y "LA VERTIENTE VIVIENDA" para concretar un proyecto que conlleve a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad objeto del presente instrumento, consistente en "construcción de cuarto adicional".

XII. Que de conformidad a la fracción XVI, del artículo 14, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por oficio v-510-257 de fecha 30 de mayo de 2016 la Unidad de Asuntos Jurídicos de "LA SEDATU" emitió opinión favorable al presente instrumento.

DECLARACIONES

I. "LA SEDATU" declara, a través de su representante:

I.1 Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo establecido en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 2o. fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre sus atribuciones, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación habitacional y del desarrollo de vivienda.

I.3 Que de conformidad con los artículos 14, 16, 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxilia por los servidores públicos que se establecen en su reglamento interior; contando con órganos administrativos desconcentrados que le están subordinados.

I.4 Que de conformidad con el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, "LA SEDATU" cuenta con Unidades Administrativas denominadas Delegaciones Estatales, y que se encuentran normadas en los artículos 34, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

I.5 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción II y 36, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para la eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos, "LA SEDATU" cuenta con Delegaciones Estatales en cada una de las entidades federativas, las cuales la representan legalmente en su ámbito territorial; y tienen la atribución expresa de coordinar y ejecutar los asuntos, programas, proyectos y acciones de la misma dentro de su circunscripción.

I.6 Que de conformidad a la fracción XV, del artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Titular del Ramo cuenta con la facultad indelegable de autorizar la suscripción de contratos, acuerdos y convenios de colaboración, coordinación y concertación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las entidades federativas, con los municipios y con las organizaciones de los sectores social y privado respectivamente, para la atención y solución de problemas relacionados con el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, el desarrollo regional, el desarrollo agrario, el desarrollo urbano y metropolitano, así como con la promoción de infraestructura urbana y vivienda.

I.7 Que de conformidad con la fracción I, del numeral 5.2.1 de "LAS REGLAS", la Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, autorizó a todos y cada una de las Instancias Ejecutoras (incluyendo a las Delegaciones Federales de "LA SEDATU") de los proyectos de "EL PROGRAMA", para suscribir este tipo de instrumentos jurídicos para la ejecución de los proyectos y acciones que correspondan.

I.8 Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19, fracción X y 35, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por oficio v-510-257 de fecha 30 de mayo de 2016, el Titular de la Dirección General de Coordinación de Delegaciones, autorizó a las delegaciones estatales la suscripción de los instrumentos jurídicos para la implementación de "LA VERTIENTE VIVIENDA", en la ejecución de los proyectos y acciones que correspondan a "EL PROGRAMA".

I.9 Que mediante nombramiento de fecha 29 de abril de 2016, el C.P. Rolando Omar Garza Martínez, fue nombrado como Delegado Estatal de "LA SEDATU" en el Estado de Zacatecas.

I.10 Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio de Concertación, el ubicado en Avenida Pedro Coronel número 120, Fraccionamiento "Los Geranios", Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98619.

II. "LA ORGANIZACIÓN" declara:

II.1 Que tiene como objeto social: gestionar, promocionar, organizar, participar y ejecutar programas de vivienda para su construcción, mejoramiento y aplicación, entre otras.

II.2 Que está constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se demuestra con la escritura pública número 48,300, de fecha 16 de octubre de 2013, pasada ante la fe del Notario Público número 19, Lic. Robespierre Robles Hurtado, de la ciudad de Acapulco, Guerrero.

II.3 Que para efectos del presente Convenio de Concertación señala como domicilio el ubicado en Av. Constituyentes No. 113, colonia Vista Alegre, Acapulco de Juárez, Guerrero, C.P. 39560.

II.4 Que el C. Proceso Salazar Acevedo, es actualmente su representante legal de acuerdo a los poderes que le han sido otorgados por "LA ORGANIZACIÓN" para representar a la misma, y que no le han sido revocados de acuerdo a la escritura pública número 48,300, de fecha 16 de octubre de 2013, pasada ante la fe del Notario Público número 19.

II.5 Que cuenta con CLUNI número: UTE0702031201E.

II.6 Que no persigue fines de lucro, ni de proselitismo partidista, político, electoral o religioso, en términos de lo señalado en el artículo 3o. de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

III. "LA ORGANIZACIÓN" declara, a través de su representante:

III.1 Que es su voluntad fortalecer y participar en la operación de "EL PROGRAMA", mediante la realización del proyecto objeto de este Convenio de Concertación.

III.2 Que para la realización de las acciones objeto del presente Convenio de Concertación, mediante "LA VERTIENTE VIVIENDA" se apoyarán obras o acciones orientadas a la ampliación y/o mejoramiento de la vivienda de los hogares ubicados en las localidades rurales, urbanas o suburbanas de la zona de cobertura de "EL PROGRAMA", y cuyos habitantes se encuentren en situación de pobreza y carencia por calidad y espacios de la vivienda.

III.3 Que para la realización de las acciones objeto del presente Convenio de Concertación, y tratándose de la construcción del cuarto adicional en hogares que presenten hacinamiento, se estará de conformidad a lo subsecuente:

Concepto	Monto Máximo (pesos)	Aportación Federal	Aportación Local
Construcción de un cuarto adicional	45,000.00	Hasta el 100%	Hasta el 66%
Piso (24 m ²)	7,200.00	Hasta el 100%	Hasta el 66%
Muro (40 m ²)	22,000.00	Hasta el 100%	Hasta el 66%
Techo (40 m ²)	22,000.00	Hasta el 100%	Hasta el 66%
Estufa ahorradora de leña	Hasta 3,000.00	Hasta el 100%	Hasta el 66%
Baños ecológicos	Hasta 30,000.00	Hasta el 100%	Hasta el 66%

III.4 Que el proyecto objeto de este Convenio de Concertación, no se duplica, ni contrapone con ningún otro apoyado por el gobierno federal, estatal o municipal.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 Apartado A, 115, y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36, 38, 39 y 44 de la Ley de Planeación; 1o., 4o., 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 85 y 176 de su Reglamento; 7, 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1, 41 y 42 de la Ley de Vivienda; 3o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 y 30 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2015; así como lo previsto por los artículos 26 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 5, 8, 9, 10, 11, 14 de la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas, 1, fracción XIV, 17 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Zacatecas y demás disposiciones aplicables, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Concertación, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "LAS PARTES" acuerdan conjuntar acciones y recursos para la operación de "EL PROGRAMA" en "LA VERTIENTE VIVIENDA", a través del proyecto denominado "Construcción de Cuarto Adicional", en lo sucesivo "EL PROYECTO", de conformidad al anexo técnico de ejecución, que se adjunta al presente instrumento y que desde este momento forma parte integral del mismo.

SEGUNDA. PRIORIZACIÓN.- "LAS PARTES", acuerdan dar atención prioritaria a las zonas, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. Y que en la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas; ajustaran su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria extrema, con base en la estimación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

TERCERA. NORMATIVIDAD.- "LAS PARTES" se sujetarán a lo que establece la normativa federal y local aplicable, a "LAS REGLAS", y al Anexo Técnico de Ejecución de cada proyecto en la operación de "EL PROGRAMA".

CUARTA. SUBSIDIOS FEDERALES Y RECURSOS FINANCIEROS. "LAS PARTES" acuerdan que los subsidios federales y las aportaciones locales concurridos en el marco de "EL PROGRAMA", se ejercerán en las zonas de actuación de "LA VERTIENTE VIVIENDA", conforme lo determine "EL PROGRAMA" y sus "REGLAS DE OPERACIÓN".

QUINTA. INSTANCIA EJECUTORA.- "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROYECTO" seleccionado de acuerdo con lo dispuesto en "LAS REGLAS", será "UEYI TEPETL A.C.", en lo sucesivo para tales fines "EL EJECUTOR", quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROYECTO" en el marco de "EL PROGRAMA", con estricto apego a "LAS REGLAS", así como demás disposiciones jurídicas y administrativas que rigen el ejercicio del gasto público federal. Los recursos federales que se comprometan en este Convenio de Concertación, están sujetos a la disponibilidad de "EL PROGRAMA".

SEXTA. RESPONSABILIDADES DE "EL EJECUTOR".- "EL EJECUTOR" de los recursos se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS", y al presente instrumento, además, tendrá las responsabilidades siguientes:

- a) Verificar que "EL PROYECTO" cumpla con los lineamientos normativos y las especificaciones técnicas, emitidos por la Unidad de Infraestructura.
- b) Haber presentado "EL PROYECTO", el cual dispuesto metas, acciones, servicios, costos, número de beneficiarios, entre otros, mismo que será dictaminado en cuanto a su viabilidad técnica y disponibilidad presupuestal por "LA SEDATU".
- c) Aplicar los recursos federales, estatales y/o municipales ministrados única y exclusivamente a "EL PROYECTO" señalado en la Cláusula Primera de este Instrumento, de conformidad con lo que establecen "LAS REGLAS", así como ejercerlos y comprobarlos, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- d) En caso de celebrar contratos, adquirir bienes muebles o bien ejecutar directamente las obras, deberá observar las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como sus respectivos Reglamentos, y demás ordenamientos aplicables.
- e) Llevar un control del ejercicio de cada uno de los recursos que se aportan mediante este Convenio de Concertación, el avance físico de las acciones en ejecución, así como formular el acta de entrega-recepción de las obras terminadas y/o certificación de acciones.
- f) Formular mensualmente reportes sobre el avance físico-financiero de "EL PROYECTO", de conformidad a "LAS REGLAS", y remitirlos a "LA SEDATU", durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato posterior a la fecha del reporte.
- g) Mantener un registro específico y actualizado mediante una subcuenta en el registro contable del ejercicio, para los recursos a que se refieren las Cláusulas Quinta y Séptima del presente instrumento, así como presentar a "LA SEDATU", para su validación, control y seguimiento, los documentos comprobatorios.
- h) Para las obras de infraestructura, elaborará un Programa de Mantenimiento y Conservación de "EL PROYECTO", que proporcione las herramientas necesarias para llevar a cabo las actividades relacionadas con la operación y prevención de fallas, logrando así la reducción de las averías imprevistas y del tiempo de reparación, procurar la prolongación de la vida útil de los componentes, lograr los efectos de ahorro de recursos y con ello, reducir el costo del mantenimiento de las instalaciones, contribuyendo a mejorar la calidad del servicio.

- i) Permitir las labores de contraloría social que "LA SEDATU" establezca en coordinación con los beneficiarios.
- j) La fecha de inicio de los trabajos de "EL PROYECTO" será a partir de que "LA SEDATU" entregue los recursos federales comprometidos conforme al calendario autorizado, y para su término se considera el día 30 de septiembre de 2016.
- k) Conservar la documentación comprobatoria original de los recursos bajo su custodia, la cual deberá estar resguardada, ordenada y disponible para su revisión o fiscalización correspondiente, al menos durante 5 años.
- l) Asegurarse de que en la vivienda haya un levantamiento para contar con el Padrón de Beneficiarios, en atención al inciso b), fracción I, del artículo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y la fracción XI, del artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

SÉPTIMA. APORTACIONES.- "LAS PARTES" acuerdan que para la realización de las acciones objeto del presente Convenio de Concertación, se prevé una inversión total de \$9,764,843.00 (nueve millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), cantidad que se integra de la manera siguiente:

"LA SEDATU" aportará \$9,764,843.00 (nueve millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), recursos con carácter de subsidios, que provienen del Ramo Administrativo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", designados a "EL PROGRAMA", sin perder su carácter federal, autorizados mediante oficio SDUV/UPAIS/VIVIENDA/32/A/S/001/16, de fecha 20 de junio de 2016.

"LA SEDATU" aportará los recursos correspondientes mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta número 0107018932, con clabe interbancaria 012261001070189321, titular de la cuenta UEYI TEPETL A.C., Banco BBVA Bancomer, y se realizará de la siguiente manera 30% de anticipo y se efectuarán pagos contra estimaciones revisadas y autorizadas por la Delegación.

OCTAVA. RESPONSABILIDADES DE "EL EJECUTOR".- "EL EJECUTOR" será el único responsable de la realización de "EL PROYECTO" y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "LA SEDATU". Cualquier responsabilidad, daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "EL EJECUTOR", que podrá ser reclamada por "LA SEDATU" por la vía judicial correspondiente.

NOVENA. INSTRUMENTACIÓN DE "EL PROYECTO".- La instrumentación de "EL PROYECTO" se actualizará y llevará a cabo mediante el Anexo Técnico de Ejecución y en su caso en el Anexo Técnico de Autorización, en el sistema que al efecto establezca "LA SEDATU" y que comunique a "EL EJECUTOR", y que firmados por "LAS PARTES" se integrarán a este Convenio de Concertación.

DÉCIMA. ENLACE.- "LA SEDATU" designa para la ejecución de "EL PROYECTO" como enlace entre ella y "EL EJECUTOR" a Arq. José Abraham Vélez Avelar, quien será responsable de la supervisión y vigilancia, control y revisión de todo lo relacionado con "EL PROYECTO", incluyendo los reportes y actualización a que hacen referencia las Cláusulas Sexta y Novena de este Convenio de Concertación.

DÉCIMA PRIMERA. VISITAS DE SEGUIMIENTO.- "EL EJECUTOR" se compromete a otorgar las facilidades necesarias a "LA SEDATU" para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “LAS PARTES” acuerdan que al basarse el presente instrumento en el principio de la buena fe, se podrá convenir la terminación anticipada del mismo. En el caso de que se actualizara la terminación anticipada, “EL EJECUTOR” se compromete a reintegrar a los aportantes los recursos entregados para la realización del objeto del mismo, junto con los intereses que se hubieren generado. Este reintegro será a los 15 días de que opere la terminación anticipada del presente instrumento, por el monto total o la proporción que no haya sido erogada al momento de la terminación anticipada del presente Convenio de Concertación, según lo determine “LA SEDATU”.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CUMPLIMIENTO ANTICIPADO.- El presente Convenio de Concertación, también se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

- a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza;
- b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable.
- c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Convenio de Concertación.

DÉCIMA CUARTA. USO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.- En el caso de que “EL EJECUTOR” incurriera en mal uso o disposición de los recursos entregados, o en incumplimiento de los compromisos adquiridos en este Convenio de Concertación, “LA SEDATU” y las demás partes están facultadas para iniciar las acciones jurídicas ante la autoridad competente en contra de quien resulte responsable.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONVENIO.- “LA SEDATU” en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando “LA ORGANIZACIÓN”, incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Convenio de Concertación, así como en lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “LAS REGLAS”, el Anexo Técnico de ejecución del proyecto, o lo dispuesto en otras normas jurídicas federales y locales aplicables.
- b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Convenio de Concertación, y/o a sus respectivas Adendas.
- c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.
- d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de “LA ORGANIZACIÓN”.
- e) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en “LAS REGLAS”, Convenio de Concertación, y/o sus respectivas Adendas.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES.- De considerarlo procedente, el presente Convenio de Coordinación y Concertación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por “LAS PARTES”, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito en el Convenio Modificatorio respectivo, y entrarán en vigor a partir de su suscripción. Las modificaciones serán suscritas por los servidores públicos competentes debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos y se entenderán incorporadas al instrumento principal del cual surgen.

DÉCIMA SÉPTIMA. EVALUACIÓN DE RECURSOS FEDERALES.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Séptima del presente instrumento, corresponderá a “LA SEDATU”, a la Secretaría de la Función Pública, al Órgano Interno de Control en “LA SEDATU” y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA OCTAVA. REVISIÓN DEL CONTENIDO.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, "LAS PARTES" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- "LAS PARTES", manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio de Concertación, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

VIGÉSIMA. CONTROL PRESUPUESTAL.- "LA SEDATU" en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de las acciones derivadas del presente Convenio de Concertación, así como de los recursos que se aporten.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONTROL DE ACCIONES.- "LAS PARTES" serán responsables de que durante la ejecución de "EL PROYECTO" objeto de este Convenio de Concertación se cumplan las disposiciones señaladas en el artículo 17, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; numeral 12.3 y demás aplicables de "LAS REGLAS", relativos a acciones de contraloría social, participación social, difusión y publicidad.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TRANSPARENCIA.- Para el transparente ejercicio de los Recursos federales "LAS PARTES" convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo "EL EJECUTOR" sobre las obras y acciones materia de "EL PROGRAMA", apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, los artículos 17 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

VIGÉSIMA TERCERA. RECURSOS NO EJERCIDOS.- "EL EJECUTOR" se compromete a ejercer los recursos federales descritos, en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a las Reglas de Operación del Programa vigentes y demás normatividad que lo rige; en caso de que al cierre del ejercicio fiscal en curso subsistan recursos federales sin ejercer, "EL EJECUTOR" se obliga a reembolsar íntegramente a la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos federales que posea, así como los rendimientos que se hubieren generado, dentro de los quince días naturales al 31 de diciembre de 2016, debiendo entregar a la Delegación de "LA SEDATU", recibo o constancia de dicha devolución, en términos de lo señalado por la Ley de Tesorería de la Federación.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA.- El presente Convenio de Concertación, estará vigente a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio de Concertación, en 2 tantos en la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, al primer día del mes de julio de 2016.- Por la SEDATU: **Rolando Omar Garza Martínez.**- Rúbrica.- Por la Organización: **Proceso Salazar Acevedo.**- Rúbrica.- Testigos: **Myrna Elizabeth Hernández Cárdenas.**- Rúbrica.- **Juan Manuel Soto Rosas.**- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la ejecución del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas para el ejercicio fiscal 2016, respecto del Proyecto denominado Hacienda San Marcos, Condominio Cieneguilla-Santa María, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.- Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda.- Programa de Consolidación de Reservas Urbanas.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE RESERVAS URBANAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, EN ADELANTE "PCRU"; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, REPRESENTADA POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, SUELO Y VIVIENDA, ARQ. JORGE LEÓN WOLPERT KURI, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEDATU"; Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REPRESENTADO POR EL ING. MIGUEL ÁNGEL GODÍNEZ ANTILLÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA INSTANCIA EJECUTORA" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

CONSIDERANDOS

- I. Que los programas presupuestarios del Ramo Administrativo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", entre ellos, el Programa de Consolidación de Reservas Urbanas, en adelante denominado por su acrónimo "PCRU"; se aplicarán en las entidades federativas en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, de conformidad con los criterios de política pública establecidos por los Programas Nacionales de Desarrollo Urbano y Vivienda y tomando en consideración los criterios propuestos por las entidades federativas.
- II. Que el 29 diciembre de 2015, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas, en lo subsecuente enunciadas como las "Reglas de Operación".
- III. Que en el artículo 20 de las "Reglas de Operación" antes citadas, se establece la figura de la "Instancia Ejecutora" cuyas obligaciones se precisan para su entendimiento y consideración en dicho cuerpo regulatorio.
- IV. Que el ejercicio y aplicación de los recursos del Programa está a cargo de la "Instancia Ejecutora" quien tendrá ese derecho, grosso modo, una vez aprobado el Proyecto que presente y suscrito este Convenio con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- V. Se recibió oficio No. IVSOP/DG/0409/2016 por parte de la "Instancia Ejecutora" mediante el cual solicitó a la "Instancia Coordinadora" en términos de lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas se tome en cuenta el proyecto denominado "Hacienda San Marcos, Condominio Cieneguilla-Santa María" para que obtenga el apoyo presupuestario del referido Programa con domicilio en Fraccionamiento Hacienda San Marcos, Municipio de Aguascalientes, en el Estado de Aguascalientes, C.P. 20298 con coordenadas X= 781,691.703 Y=4,413,669.261 con superficie del predio de 30,921.093 M2 (treinta mil novecientos veintiuno punto noventa y tres) metros cuadrados; para edificar 150 (Ciento cincuenta) viviendas en 45 (cuarenta y cinco) torres.
- VI. Que en el apartado 4.3.6.1 de las Reglas de Operación se establece que el modelo de Convenio contenido en el Anexo 9 las Reglas de Operación, deberá tomarse como referencia para el diseño del presente instrumento jurídico.
- VII. Que el artículo 46 de las "Reglas de Operación" prevé que previo a la suscripción de este Convenio deberá contarse con el Oficio de Autorización Técnica expedido por la Instancia Coordinadora.

- VIII.** Que el 6 de abril del año en curso, la Instancia Coordinadora emitió el Oficio de Autorización Técnica número V/511/DGDUSV/PCRU0107AT/2016 con los datos generales del Proyecto denominado "Hacienda San Marcos, Condominio Cieneguilla-Santa María", con domicilio en Fraccionamiento Hacienda San Marcos, Municipio de Aguascalientes, en el Estado de Aguascalientes, C.P. 20298 con coordenadas X=781,691.703 Y=4,413,669.261 con superficie del predio de 30,921.093 M2 (treinta mil novecientos veintiuno punto noventa y tres) metros cuadrados; para edificar 150 (Ciento cincuenta) viviendas en 45 (cuarenta y cinco) torres. Promovido por el Instituto de Vivienda Social y ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, con domicilio Avenida de la Convención Ote. No. 104, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Estado de Aguascalientes, C.P. 20180.

DECLARACIONES

I. Declara la "SEDATU":

- I.1.** Que es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, conforme a los artículos 1o., 2o. Fracción I, y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre sus atribuciones, la de planear y proyectar la adecuada distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población, ciudades y zonas metropolitanas, bajo criterios de desarrollo sustentable, conjuntamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes.
- I.3.** Que el Ejecutivo Federal a través de la "SEDATU", ha instrumentado el Programa de Consolidación de Reservas Urbanas para el ejercicio fiscal 2016, y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2015, tiene como objetivo general, contribuir al pleno desarrollo de las ciudades mexicanas, mediante la reducción del costo final de adquisición de la vivienda social orientada a la población con ingresos de hasta 5 SMGV a través de un apoyo presupuestario al suelo.
- I.4.** Que mediante oficio número 312.A.-004084, de fecha 1 de diciembre de 2015, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicó a la "SEDATU", la autorización, desde el punto de vista presupuestario, de las Reglas de Operación del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas, conforme a lo establecido en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.
- I.5.** Que la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, es una unidad administrativa de la SEDATU de conformidad en el artículo 2o., apartado A, Fracción I, inciso b, de conformidad con el Reglamento Interior de la "SEDATU".
- I.6.** Que su representante cuenta con las atribuciones para celebrar el presente instrumento jurídico en los términos señalados en el artículo 7 Fracción X, del Reglamento Interior de la "SEDATU".
- I.7.** Que la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda es la "Instancia Normativa" del "PCRU" y forma parte del Comité del Programa, conforme a lo dispuesto por los artículos 16 y 27 de las Reglas de Operación 2016, respectivamente.
- I.8.** Que la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, en lo sucesivo la "Instancia Coordinadora" es una unidad administrativa de la "SEDATU" y cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, en los términos prescritos en los artículos 2, apartado A, Fracción IV, inciso f y 23 Fracción VI de su Reglamento Interior.
- I.9.** Que para los efectos del presente Convenio de Coordinación, se señala como domicilio el ubicado en Paseo de la Reforma número 287, tercer piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 6500 en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. Declara el INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

II.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, publicada mediante decreto número 49, en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes de fecha 28 de febrero de 2011.

II.2 Que quien lo representa en este acto, el Ing. Miguel Ángel Godínez Antillón, es su Director General, lo cual acredita con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional de fecha 5 de febrero de 2015, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, bajo el número 14, libro 20 de Entidades Paraestatales, por lo que de conformidad con el artículo 24, fracciones I y IV de la Ley del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio.

Que su representante, se encuentra facultado para la celebración del presente Convenio, en mérito de lo establecido por los artículos 14, 15, 16 y 42 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes y 24 de la Ley del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes.

II.3 Que para efectos del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en Avenida de la Convención Oriente 104, Colonia del Trabajo, en la ciudad de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes, C.P. 20180.

III. Declaran conjuntamente “LAS PARTES”:

III.1. Que para la implementación del presente instrumento, se ajustarán a lo establecido en la legislación y reglamentación federal aplicable, así como a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas, para el ejercicio fiscal 2016.

III.2 Que cuentan con facultades para promover y, en su caso, coordinar programas y acciones con las dependencias y entidades paraestatales federales, en el ámbito de sus respectivas competencias u objeto, con los gobiernos de los Estados con la participación de sus Municipios y de la Ciudad de México, así como concertarlos con los sectores social y privado.

III.3. Que se reconocen recíprocamente la personalidad jurídica con la que suscriben el presente Convenio de Coordinación:

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 6, 25, 26, 27, 40, 42 fracción I, 43, 90, 116 fracción VII y 121 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 9, 14, 16, 26 y 41 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1, 25 fracción VI, 52, 54, 75 fracción II, segundo párrafo, 77, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 y demás relativos de su Reglamento; 1, 7 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 2 apartado A fracción I inciso b), 7 fracción X del Reglamento Interior de la “SEDATU”; las disposiciones jurídicas contenidas en las Reglas de Operación de Programas de Consolidación de Reservas Urbanas para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de diciembre de 2015; 1, 3, 5, 14, 36, 46 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 1, 3, 4 párrafo segundo, 5, 11 fracciones I, V, VII inciso d de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 2 fracción I, 10, 14, 15 fracción I, 16 y 42 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes; 1 y 24 de la Ley del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes “LAS PARTES” celebran el presente Convenio de Coordinación, conforme a las siguientes.

CLÁUSULAS

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto, establecer las bases de coordinación y cooperación entre “LAS PARTES”, para el debido ejercicio de los recursos que otorga el Programa de Consolidación de Reservas Urbanas para el ejercicio 2016, cuyo objeto es el aprovechamiento de suelo intraurbano que permita desarrollar vivienda social vertical para población con ingresos de hasta 5 Salarios Mínimos Generales Vigentes Mensuales y que cuente con un financiamiento y/o un ahorro previo.

Los recursos del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas se aplicarán para el Proyecto denominado “Hacienda San Marcos, Condominio Cieneguilla-Santa María”, con domicilio en Fraccionamiento Hacienda San Marcos, Municipio de Aguascalientes, en el Estado de Aguascalientes, C.P. 20298 con coordenadas X=781,691.703 Y=4,413,669.261 con superficie del predio de 30,921.093 M2 (treinta mil novecientos veintiuno punto noventa y tres) metros cuadrados; para edificar 150 (Ciento cincuenta) viviendas en 45 (cuarenta y cinco) torres. el cual cumple con los requerimientos contenidos en las “Reglas de Operación” del “PCRU” aplicables al ejercicio fiscal 2016, según se acredita con el Oficio de Autorización Técnica número V/511/DGDUSV/PCRU0107AT/2016 emitido por la “Instancia Coordinadora” y el cual prevé la realización de 150 acciones de vivienda, las cuales contarán con una superficie de 52.509 M2 y 45.165 M2, con una distribución de dos recámaras, un baño, sala, comedor, cocina y patio de servicio construida en 45 (Cuarenta y cinco) torres.

ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

SEGUNDA.- “LAS PARTES” al amparo de este Convenio, se comprometen además, a trabajar de manera coordinada en las actividades siguientes:

- I. Propiciar la planeación y el desarrollo de proyectos de edificación de vivienda en suelo intraurbano, con la participación de los sectores social y privado.
- II. Fomentar la participación de los sectores público, privado y social, en la conformación de Padrones de Beneficiarios a partir de la población objetivo del Programa, a fin de satisfacer las necesidades habitacionales de la población en suelo intraurbano.
- III. Determinar criterios para la elaboración conjunta de convenios y acuerdos específicos con los municipios, organismos sociales y privados, para la ejecución de las actividades previstas en el Programa, tal como puede ser su difusión y promoción.
- IV. Promover y apoyar los programas de la “SEDATU”, con la participación, en su caso, de los municipios, organismos estatales y municipales de vivienda.
- V. Empezar acciones de política pública para hacer viables los postulados de la política nacional urbana y de vivienda del Gobierno de la República, prevista en los instrumentos de planeación nacional correspondientes.

Las anteriores actividades, son de carácter enunciativo, sin perjuicio de que “LAS PARTES” acuerden otras que contribuyan al cumplimiento del objeto del presente Convenio, las cuales deberán mediar por escrito.

APORTACIONES DE RECURSOS

TERCERA.- Para el Proyecto objeto de este Convenio, la “Instancia Coordinadora” y la “Instancia Ejecutora” acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en las “Reglas de Operación” y demás disposiciones normativas aplicables, la primera realizará una aportación hasta por un monto de \$4'500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Dichos recursos están sujetos a la suficiencia programática y disponibilidad presupuestal establecida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016.

DE LA FORMA DE ACREDITAR LA APORTACIÓN DE RECURSOS

CUARTA.- La "Instancia Coordinadora", a través de la Dirección de Programación y Presupuestación de la "SEDATU", realizará una transferencia bancaria por el monto de la aportación del Gobierno Federal al Proyecto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de las Reglas de Operación, previa aprobación del proyecto y suscripción del presente convenio.

La transferencia de recursos federales se hará en la cuenta bancaria que reúna las características mencionadas en el artículo 52 de las Reglas de Operación; la cual quedará acreditada mediante la Cuenta por Liquidar Certificada que se emita al efecto.

DEL CONVENIO ENTRE LA "INSTANCIA EJECUTORA" Y LA PERSONA FÍSICA O MORAL RESPONSABLE DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LAS VIVIENDAS.

QUINTA: La "Instancia Ejecutora" deberá suscribir un instrumento jurídico con la persona física o moral responsable del proyecto constructivo de las viviendas en el que se especifique, cuando menos:

1.- El objeto, motivo o fin del mismo;

2.- Las obligaciones entre las partes;

3.- Deberá constar el reconocimiento mutuo e inapelable de la personalidad y capacidad jurídica de las partes, señalando su domicilio y demás datos para su localización.

4.- El monto y forma en que la Instancia Ejecutora entregará los recursos, a la persona física o moral responsable del proceso constructivo de las viviendas o al Desarrollador de Vivienda, apegándose a los criterios que determine la Instancia Coordinadora del Programa, siendo éstos los siguientes:

La Instancia Ejecutora entregará a la persona física o moral responsable del proceso constructivo de las viviendas o a su representante legal, el 50% de los recursos otorgados por el programa; cuando este último acredite tener un avance físico de obra del 50% y el 50% de los recursos federales se entregará cuando el desarrollador de vivienda acredite tener un avance físico de obra del 100% del proyecto al que se refiere el presente convenio.

La Instancia Ejecutora deberá realizar la verificación del avance físico de la obra, previo a la dispersión de los recursos otorgados por el Programa de Consolidación de Reservas Urbanas.

La "Instancia coordinadora" podrá realizar la verificación del avance físico de la obra por sí misma, a través del personal que designe para tal efecto; por conducto de la Instancia Auxiliar y/o a solicitud expresa de validación al Registro Único de Vivienda.

La "Instancia Ejecutora" deberá recabar los comprobantes de ministración y ejercicio de los recursos que haya entregado a la persona física o moral responsable del proceso constructivo de las viviendas dentro de los 5 días hábiles siguientes al depósito de los mismos, el incumplimiento de lo anterior será causal de rescisión del convenio.

En todo caso, la "Instancia Ejecutora" deberá acreditar documentalmente el ejercicio de los recursos a más tardar al día 15 de diciembre del año en curso.

5.- La forma y términos en que se controlará y evaluará el ejercicio de los recursos federales.

6.- Que la "Instancia Ejecutora" deberá cumplir con las disposiciones jurídicas y normativas relativas a las acciones de blindaje electoral y de participación ciudadana;

7.- La forma en que podrá ser adicionado y modificado el convenio de que se trate;

8.- La vigencia del convenio,

9.- Las sanciones por incumplimiento, las cuales deberán prever la activación de un mecanismo jurídico inmediato para hacer exigible por la vía judicial los compromisos contraídos en este Convenio, y

10.- La forma de resolución de controversias.

En caso de que exista alguna controversia entre la "Instancia Ejecutora" y la persona física o moral responsable del proceso constructivo de las viviendas, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda en su calidad de "Instancia Coordinadora".

La "Instancia Ejecutora" deberá remitir un ejemplar del citado instrumento jurídico a la Instancia Coordinadora, previo a la firma del mismo, a efecto de que esta última compruebe el cumplimiento de los requerimientos antes descritos.

Las "PARTES" convienen que los apoyos se entregarán a los beneficiarios de los programas señalados en las "Reglas de Operación", de acuerdo a la disponibilidad de los recursos del "PCRU", sin embargo, los recursos deberán ser ejercido al 15 de diciembre de 2016, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, al cierre del ejercicio fiscal la "Instancia Ejecutora" informará a la "SEDATU" el resultado de la ejecución de los recursos asignados en este Convenio.

SEXTA.- Los recursos que aporte la "SEDATU" conforme al presente Convenio, serán considerados como subsidios federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter federal al ser materia del presente instrumento, ya que al ser transferidos para su aplicación a la "Instancia Ejecutora" o los beneficiarios, estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su aplicación, control, ejercicio y comprobación.

SÉPTIMA.- Para la supervisión y seguimiento de las obligaciones a cargo de los beneficiarios, la "Instancia Ejecutora" se compromete a recabar, validar y presentar ante la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda de la "SEDATU", la documentación comprobatoria del gasto y ejercicio de los apoyos otorgados a los beneficiarios, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables, así como la documentación e información de los avances físicos y financieros de los apoyos otorgados, conforme a las disposiciones previstas en las "Reglas de Operación".

OCTAVA.- En el caso de que la "Instancia Ejecutora" no acredite el ejercicio y pago de los recursos federales transferidos al amparo del "PCRU" a 15 de diciembre de 2016, quedará obligada a la devolución de los mismos en los términos que se indican en la cláusula DÉCIMA QUINTA del presente instrumento.

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LAS "PARTES"

NOVENA.- Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio la "SEDATU" se compromete a:

- I. Emitir a través de las unidades responsables que determine la "SEDATU", los lineamientos normativos, técnicos y administrativos necesarios para el ejercicio de los recursos federales aportados;
- II. Proporcionar asesoría técnica y colaborar con el personal que la "Instancia Ejecutora" designe y responsabilice de realizar las estrategias y actividades comprendidas en este instrumento jurídico;
- III. Transferir o aportar, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales federales que se convengan, de conformidad con la normatividad aplicable, así como compartir la información que se derive, en su caso, de la operación de los mismos;
- IV. Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia, salvo por los casos de excepción que expresamente establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- V. En términos del contenido del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se compromete a que la propaganda que bajo cualquier modalidad de comunicación social se difunda, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;
- VI. Asimismo, se compromete que en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y candidatos, que impliquen su promoción, y
- VII. En general, dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente instrumento, y sus eventuales anexos.

DÉCIMA.- Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio, la “Instancia Ejecutora” se obliga a:

- I. Ejecutar de manera oportuna los recursos y transferir, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales federales, de conformidad con la normatividad aplicable, así como compartir la información que se derive, en su caso, de la operación y administración de los mismos.
- II. Aplicar oportunamente y bajo su absoluta responsabilidad los recursos federales que la “SEDATU” le transfiera o aporte, exclusivamente a la ejecución de las acciones convenidas y de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables;
- III. Ejecutar oportunamente los recursos materia del presente Convenio, acorde a lo establecido en el “Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016” y en la legislación aplicable;
- IV. Elaborar y entregar los informes trimestrales respectivos a la “SEDATU”.
- V. Llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales federales;
- VI. Cumplir con los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la “SEDATU” emita para el ejercicio de los recursos federales aportados, y en caso de que la “SEDATU”, así lo requiera participar en la emisión de los mismos.
- VII. Presentar oportunamente información que le sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio, proyectos y anexos que de éste se deriven;
- VIII. Asimismo, se compromete que en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y candidatos, que impliquen su promoción;
- IX. Publicar listados de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- X. Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para efectuar las revisiones que, de acuerdo a sus programas de trabajo, considere conveniente realizar, así como cumplir y atender los requerimientos de información que realicen dichas instancias relativos al presente Convenio, en términos de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables;
- XI. Instruir al personal designado por la “Instancia Ejecutora” para que transparente y rinda cuentas sobre el manejo de los recursos públicos federales que la “SEDATU” aporta al amparo del “PCRU”; proporcione los informes que permitan su vigilancia y fiscalización y permita las facilidades para realizar auditorías y visitas de inspección por parte de las instancias fiscalizadoras federales;
- XII. Presentar el cierre del ejercicio fiscal de las acciones objeto del presente Convenio de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- XIII. Abstenerse de dispersar al Desarrollador de Vivienda los recursos otorgados al amparo del “PCRU” si previamente no se han cumplido con los criterios de avance físico de obra determinados por la Instancia Coordinadora; en el entendido de que en caso de incumplimiento de esta obligación serán sancionados en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA de este instrumento jurídico.
- XIV. Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia, salvo por los casos de excepción que expresamente establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la operación y ejecución de los recursos federales y proyectos sujetos a las presentes Reglas de Operación, se deberán observar y atender las disposiciones establecidas en la normatividad vigente, así como las medidas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales por la Unidad de Asuntos Jurídicos, con la finalidad de evitar el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político electorales.

XV. En términos del contenido del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se compromete a que la propaganda que bajo cualquier modalidad de comunicación social se difunda, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;

XVI. En general, dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente instrumento, anexos y demás instrumentos que se deriven de este Convenio.

REPRESENTANTES DE LAS “PARTES”

DÉCIMA PRIMERA.- Para la adecuada ejecución de las actividades previstas en el presente Convenio de Coordinación y el logro de su objeto “LAS PARTES”, en el ámbito de sus respectivas competencias, acuerdan designar un representante, en los siguientes términos:

Por la “SEDATU”, al Director de Suelo Urbano adscrito a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda de la “SEDATU” y en ausencia de este último, por el (la) Delegado(a) en el Estado de Aguascalientes.

Por la “Instancia Ejecutora”, al Director General del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, cargo que a la fecha de firma del presente convenio es ocupado por el Ing. Miguel Ángel Godínez Antillón.

Los representantes de “LAS PARTES”, serán los encargados de supervisar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, de las “Reglas de Operación” vigentes, del presente Convenio y los eventuales Anexos y Acuerdos Específicos que se suscriban; asimismo, les corresponderá realizar la evaluación periódica de los alcances y resultados de acciones conjuntas de este instrumento jurídico y, en su caso, acordar y promover las medidas que se requieran al efecto.

Por otra parte, serán los responsables de suscribir Anexos, Acuerdos Específicos y modificaciones a los mismos, con sujeción al cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE ACCIONES

DÉCIMA SEGUNDA.- “LAS PARTES”, por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre la población objetivo e interesados en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la Coordinación prevista en el presente Convenio, obligándose a observar, en todo momento, las prevenciones contenidas en las cláusulas “NOVENA” y “DÉCIMA” del presente instrumento jurídico respecto a las restricciones inherentes a las acciones de blindaje electoral.

En todo caso, “LAS PARTES” acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, particularmente respecto al Programa y apoyos previstos en las “Reglas de Operación” deberán incluir expresamente la participación de la “SEDATU”, y contener la leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Por otra parte, los proyectos que no cuenten con padrón de beneficiarios preestablecido, se deberán manejar invariablemente mediante convocatoria abierta, y en ningún caso, sus recursos deberán estar etiquetados o predeterminados, de manera específica, a determinadas personas físicas, u otorgarles a estas preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo, con excepción de la priorización establecida en el artículo 42 de las Reglas de Operación del “PCRU” o que atienden problemas prioritarios ordenados por el titular del Ejecutivo Federal.

De igual manera queda estrictamente prohibida la utilización de los apoyos del “PCRU” para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.

EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

DÉCIMA TERCERA.- Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25, 27, 75, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, referentes a la Evaluación de los programas sujetos a reglas de operación, enlistados en el Anexo 25 "Programas sujetos a Reglas de Operación" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; la "Instancia Ejecutora", proporcionará al personal designado por las instancias evaluadoras, todas las facilidades, así como la información necesarias para el desarrollo de los procesos de evaluación del "PCRU".

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y BLINDAJE ELECTORAL

DÉCIMA CUARTA.- "LAS PARTES" propiciarán la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo, ajustándose para tal efecto a los "LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008 y a las reglas de operación del Programa.

En la operación y ejecución del Programa "LAS PARTES" observarán y atenderán las disposiciones jurídicas aplicables, durante los procesos electorales federales, estatales y municipales.

CONVENCIONES GENERALES

DÉCIMA QUINTA.- La "Instancia Ejecutora" se compromete a reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) sin excepción, los recursos de origen federal y productos financieros generados materia del presente Convenio, que al 15 de diciembre del presente año no se encuentren efectivamente devengados y pagados, en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 85 y 176 de su Reglamento; debiendo remitir a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda y a la Dirección General de Programación y Presupuestación de la "SEDATU" la copia del comprobante del depósito correspondiente.

DÉCIMA SEXTA.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

ADICIONES Y MODIFICACIONES

DÉCIMO SÉPTIMA.- El presente Convenio de Coordinación podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo por "LAS PARTES", dichas adiciones y modificaciones deberán constar por escrito y surtirán sus efectos a partir de la fecha de su firma.

INTERPRETACIÓN

DÉCIMA OCTAVA.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que, en caso de controversia sobre la interpretación y cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, lo resolverán de común acuerdo. De no ser posible lo anterior, "LAS PARTES" se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales, con domicilio en la Ciudad de México, renunciando en forma expresa al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

DÉCIMA NOVENA.- Las "PARTES" manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento jurídico, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; sin embargo, en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación, en concordancia con el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA.- El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las "PARTES", conforme al presente Convenio y su vigencia, por lo que se refiere al ejercicio de los recursos, no excederá del 15 de diciembre de 2016, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

CLÁUSULA DE SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

VIGÉSIMA PRIMERA.- En los términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Planeación, la "Instancia Ejecutora" conviene que, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente instrumento jurídico, y sus anexos; así como las que deriven de las Reglas de Operación del "PCRU" y demás disposiciones normativas aplicables; pagarán a la Federación por conducto de la TESOFE, el reintegro del total de la aportación federal recibida, los rendimientos generados y las cargas financieras correspondientes; debiendo depositar dichas cantidades sin necesidad de requerimiento previo dentro de los plazos legales establecidos para tal efecto y especialmente en los siguientes casos:

1.- Cuando el precio de venta de la vivienda construida en los predios apoyados por el Programa rebase los 200 SMGVM.

El valor de venta de la vivienda deberá quedar asentado en la escritura pública que ampare la traslación de dominio de la misma, la cual, conjuntamente con el Certificado de Subsidio debidamente firmado por el beneficiario, constituirán el comprobante idóneo del precio final de la vivienda.

2.- Cuando la Instancia Ejecutora realice la dispersión de los apoyos otorgados por el Programa al Desarrollador de Vivienda sin sujetarse a los criterios de avance físico determinados por la Instancia Coordinadora.

3.- Cuando no realice el reintegro oportuno de los recursos para su reasignación, en los términos señalados en los artículos 56, 57 y 58 de las Reglas de Operación del "PCRU".

4.- Cuando la "Instancia Ejecutora" no acredite el ejercicio de los recursos entregados a la persona física o moral responsable del proceso constructivo de las viviendas o Desarrollador de Vivienda dentro de los 5 días hábiles siguientes a la ministración de los recursos.

La acreditación del ejercicio de los recursos señalados en el párrafo anterior deberá comprender, entre otros:

- a).-** Los comprobantes de depósito de recursos económicos transferidos, y
- b).-** Los comprobantes que amparen las cantidades transferidas.

La "SEDATU", por conducto del personal que se designe para tal efecto, podrá verificar el cumplimiento en la reducción del precio final de la vivienda cuando se verifique la entrega de la vivienda social vertical edificada en el suelo apoyado por el Programa a las personas físicas señaladas como población objetivo, de acuerdo al listado establecido en el Padrón de Beneficiarios.

Dicha verificación de cumplimiento final podrá realizarse en el momento de la entrega de la vivienda vertical apoyada con recursos del Programa, o en fecha posterior, a elección de la "SEDATU"; sin que sea necesario aviso previo a la Instancia Ejecutora, misma que quedará obligada a prestar la facilidades necesarias al personal designado, en los términos establecidos en la cláusula "DÉCIMA" del presente convenio.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Periódico Oficial del Estado y en las páginas institucionales de "LAS PARTES" en sistema electrónico internet.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman por quintuplicado en la Ciudad de México, a los 6 días del mes de abril de 2016.- Por la SEDATU: el Director General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, **Jorge León Wolpert Kuri.-** Rúbrica.- Por la Instancia Ejecutora: el Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, **Miguel Ángel Godínez Antillón.-** Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Arroyo Grande, con una superficie aproximada de 3,800-00-00 hectáreas, municipios de Rosario y Escuinapa, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DE PRESUNTO TERRENO NACIONAL, DENOMINADO "ARROYO GRANDE" UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE ROSARIO Y ESCUINAPA, AMBOS EN EL ESTADO DE SINALOA.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA-1482 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2016, AUTORIZO A ESTA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL EN OFICIO NUMERO VII/10523, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2016, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "ARROYO GRANDE" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,800-00-00 HAS., UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE ROSARIO Y ESCUINAPA, AMBOS EN EL ESTADO DE SINALOA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO PILAS DE LA ESTANCIA, MUNICIPIO DE ROSARIO, SINALOA

AL SUR: EJIDO SAN FRANCISCO DEL CAIMAN, MUNICIPIO DE HUAJICORI, ESTADO DE NAYARIT

AL ESTE: JOSE DIAZ OSUNA

AL OESTE: EJIDO LA CIENEGA, MUNICIPIO DE ESCUINAPA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN PASEO NIÑOS HEROES NUMERO 344 OTE., COLONIA CENTRO, C.P. 80000 EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN CULIACAN, SINALOA, EL DIA 18 DE AGOSTO DE 2016.

Atentamente

La Perito Deslindador, **María Eugenia Cruz Pasos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Francisco, con una superficie aproximada de 1,142-20-06 hectáreas, Municipio de Choix, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DE PRESUNTO TERRENO NACIONAL, DENOMINADO "SAN FRANCISCO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHOIX, ESTADO DE SINALOA.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA-04589 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015, AUTORIZO A ESTA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL EN OFICIO NUMERO VI/10021, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2016, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "SAN FRANCISCO" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,142-20-06 HAS., UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CHOIX, ESTADO DE SINALOA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENO NACIONAL
AL SUR: EJIDO SUBILIMAYO
AL ESTE: EJIDO EL RODEO
AL OESTE: EJIDO EL CAJONCITO Y EJIDO LOS POZOS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN PASEO NIÑOS HEROES NUMERO 344 OTE., COLONIA CENTRO, C.P. 80000 EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN CULIACAN, SINALOA, EL DIA 28 DE ENERO DE 2016.

Atentamente

La Perito Deslindador, **María Eugenia Cruz Pasos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonia Francisco Villa, con una superficie aproximada de Polígono 1: 17-04-86.34 y Polígono 2: 02-30-35.12 hectáreas, Municipio de Centro, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación en el Estado de Tabasco.- Terrenos Nacionales.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO COLONIA FRANCISCO VILLA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 1600, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2016, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 5178 DE FECHA 25 AGOSTO DE 2016, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO COLONIA FRANCISCO VILLA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE POLIGONO 1: 17-04-86.34 HECTAREAS Y POLIGONO 2: 02-30-35.12 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

POLIGONO 1:

AL NORTE: COLONIA VICENTE GUERRERO Y CON COLONIA FRANCISCO VILLA
AL SUR: CARLOS PEREZ PADRON Y CON ARROYO LAS CARRETAS
AL ESTE: BORDO DE CONTENCION Y CON ARROYO LAS CARRETAS
AL OESTE: DERECHO DE VIA DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

POLIGONO 2:

AL NORTE: COLONIA VICENTE GUERRERO
AL SUR: COLONIA FRANCISCO VILLA
AL ESTE: COLONIA FRANCISCO VILLA
AL OESTE: COLONIA FRANCISCO VILLA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO

CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO No. 2212, COL. ATASTA DE SERRA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDO EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO, EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2016.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.” Art. 28, Ley General de Desarrollo Social. “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 17, fracción V, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Fernando Antonio de la Cruz de la Cruz.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Lucha, con una superficie aproximada de 00-02-45.38 hectáreas, Municipio de Cunduacán, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación en el Estado de Tabasco.- Terrenos Nacionales.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LA LUCHA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 2405, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2016, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0007217, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2016, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LA LUCHA CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-02-45.38 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: OCTAVIO ARIAS SOLIS

AL SUR: MANRIQUE CONCEPCION CORTES

AL ESTE: CALLEJON DE ACCESO

AL OESTE: ENELDA MARTINEZ LOPEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO No. 2212, COL. ATASTA DE SERRA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDO EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO, A 6 DE DICIEMBRE 2016.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.” Art. 28, Ley General de Desarrollo Social. “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 17, fracción V, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Atentamente

El Perito Deslindador, **José Alonso Flores González.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Ceiba, con una superficie aproximada de 32-72-87.15 hectáreas, Municipio de Tenosique, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación en el Estado de Tabasco.- Terrenos Nacionales.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LA CEIBA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL; DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 2404 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2016, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0007214 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2016, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LA CEIBA CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 32-72-87.15 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ROSA MARIA SANCHEZ Y RUBEN CORTEZ CRUZ

AL SUR: LIVIO MANDUJANO MOSQUEDA

AL ESTE: SANTIAGO LORENZO CRUZ

AL OESTE: REMIGIO MORA FERREYRA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO No. 2212, COL. ATASTA DE SERRA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDO EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO, A 6 DE DICIEMBRE 2016.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social." Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 17, fracción V, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Fernando Antonio de la Cruz de la Cruz**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Andrés de la Costa, con una superficie aproximada de 54-14-98.088 hectáreas, Municipio de Paraíso, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación en el Estado de Tabasco.- Terrenos Nacionales.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SAN ANDRES DE LA COSTA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PARAISO, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 1597 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2016, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE SE COMISIONARA AL PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 005174 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2016, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SAN ANDRES DE LA COSTA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 54-14-98.088 HECTAREAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PARAISO, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

FRACCION A

AL NORTE: DERECHO DE VIA CARRETERA SANCHEZ MAGALLANES-PARAISO

AL SUR ZONA FEDERAL DE LA LAGUNA LA REDONDA

AL ESTE: CESAR PEREZ BOSADA

AL OESTE: CALLEJON DE ACCESO

FRACCION B

AL NORTE: ZONA FEDERAL DEL GOLFO DE MEXICO

AL SUR DERECHO DE VIA CARRETERA SANCHEZ MAGALLANES-PARAISO

AL ESTE: CESAR PEREZ BOSADA

AL OESTE: VICTOR PEREZ JERONIMO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO No. 2212, COL. ATASTA DE SERRA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDO EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO, EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2016.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social." Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 17, fracción V, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Fernando Antonio de la Cruz de la Cruz.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Guatopada y/o Casco, con una superficie aproximada de 146-00-32.34 hectáreas, Municipio de Cunduacán, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación en el Estado de Tabasco.- Terrenos Nacionales.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "GUATOPADA y/o CASCO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL; DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01278 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2015, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 4995 DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "GUATOPADA y/o CASCO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 146-00-32.34 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO CUNDUACAN, CARRETERA SAN PEDRO-CEIBA 1RA.

AL SUR: PEQUEÑOS PROPIETARIOS

AL ESTE: JUAN ARMANDO GORDILLO DE DIOS

AL OESTE: AYUNTAMIENTO DREN DE AGUAS NEGRAS, CARRETERA COMALCALCO-LA ISLA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO No. 2212, COL. ATASTA DE SERRA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDO EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO, A 10 DE OCTUBRE 2016.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social." Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 17, fracción V, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Atentamente

El Perito Deslindador, **José Alonso Flores González.-** Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Guadalupe, con una superficie aproximada de 32-70-00 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación en el Estado de Tabasco.- Terrenos Nacionales.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LA GUADALUPE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 1596 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2016, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE SE COMISIONARA AL PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 005177 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2016, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LA GUADALUPE, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 32-70-00 HECTAREAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MARIO GARCIA JUAREZ
AL SUR: HEBERTO CABRERA JASSO
AL ESTE: ALBERTO LASTRA GONZALEZ
AL OESTE: CARRETERA VECINAL MIGUEL HIDALGO-HULERIA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO No. 2212, COL. ATASTA DE SERRA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDO EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO, EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2016.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social." Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 17, fracción V, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Fernando Antonio de la Cruz de la Cruz**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho El Lechugal 2, con una superficie aproximada de 06-86-23.547 hectáreas, Municipio de Centla, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación en el Estado de Tabasco.- Terrenos Nacionales.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO RANCHO EL LECHUGAL 2, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 1599 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2016, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE SE COMISIONARA AL PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 005176 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2016, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO RANCHO EL LECHUGAL 2, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 06-86-23.547 HECTAREAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CAMINO DE ACCESO
AL SUR: CAMINO DE ACCESO
AL ESTE: BEATRIZ ADRIANA REYES CASTRO
AL OESTE: REYES VALENCIA VELAZQUEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO No. 2212, COL. ATASTA DE SERRA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDO EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO, EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2016.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social." Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 17, fracción V, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Fernando Antonio de la Cruz de la Cruz**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho El Lechugal 8, con una superficie aproximada de 06-77-88.97 hectáreas, Municipio de Centla, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación en el Estado de Tabasco.- Terrenos Nacionales.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO RANCHO EL LECHUGAL 8, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 1598 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2016, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE SE COMISIONARA AL PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 005175 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2016, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO RANCHO EL LECHUGAL 8, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 06-77-88.97 HECTAREAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CAMINO DE ACCESO A PARCELAS
AL SUR CAMINO DE ACCESO AL EJIDO EL LECHUGAL
AL ESTE: GUADALUPE VELAZQUEZ MAGAÑA
AL OESTE: JOEL CHABLE DE LA CRUZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE

DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO No. 2212, COL. ATASTA DE SERRA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDO EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO, EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2016.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social." Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 17, fracción V, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Fernando Antonio de la Cruz de la Cruz**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional Innominado, con una superficie aproximada de 24-67-11.74 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación en el Estado de Tabasco.- Terrenos Nacionales.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 01206 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE SE COMISIONARA AL PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 005629 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 24-67-11.74 HECTAREAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MARCELINA CRUZ CARRILLO Y PEDRO CRUZ CARRILLO

AL SUR EJIDO LAS PIEDRAS

AL ESTE: FRANCISCO IZQUIERDO RAMIREZ Y FELICITOS IZQUIERDO RAMIREZ

AL OESTE: EJIDO NICOLAS BRAVO, FELICIANO VAZQUEZ ESPINOSA Y CARMEN GARCIA DE LOS SANTOS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO No. 2212, COL. ATASTA DE SERRA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDO EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO, EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social." Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 17, fracción V, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Fernando Antonio de la Cruz de la Cruz**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Carmen, con una superficie aproximada de 04-64-00.00 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación en el Estado de Tabasco.- Terrenos Nacionales.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL CARMEN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL; DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 04697 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0004996 DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL CARMEN CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 04-64-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO LIBERTAD AGRARIA
AL SUR: ANGEL LOPEZ HERRERA
AL ESTE: EJIDO UNION Y FUERZA
AL OESTE: EJIDO CAOBANAL

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO No. 2212, COL. ATASTA DE SERRA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDO EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO, A 10 DE OCTUBRE 2016.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social." Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 17, fracción V, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Atentamente

El Perito Deslindador, **José Alonso Flores González**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en los artículos 4 fracción VIII, 27, 28 fracción I Y 29, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional que se describe a continuación:

Número de Licitación	Descripción	Unidad de Medida	Junta de Aclaraciones a las Bases	Presentación y Apertura de Propuestas
HCD/LXIII/LP N/16/2017	"ACTUALIZACION DEL SOFTWARE SOLARIS (CORREO) SUN JAVA SYSTEM COMMUNICATION 6.3"	Servicio	16 de febrero de 2017, a las 10:30 horas	23 de febrero de 2017, a las 10:30 horas

Condiciones Generales:

Las Bases y sus especificaciones estarán a disposición para consulta de las personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial interesadas, en la página de Internet de la Cámara de Diputados y en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en Av. H. Congreso de la Unión N° 66, Col. El Parque, C.P. 15960, Delegación Venustiano Carranza, Edificio "E", Cuarto piso del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **13 de febrero de 2017**, a las 18:00 horas.

- El costo de las Bases (no reembolsable) deberá ser depositado en las siguientes cuentas bancarias: Banorte cuenta número 0549136176; BBVA Bancomer cuenta número 113360970 a favor de la H. Cámara de Diputados, a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día **13 de febrero de 2017**, hasta las 18:00 horas, el comprobante de depósito se deberá presentar en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el edificio "E", cuarto piso, ala sur de la Cámara de Diputados de: **10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas** y tendrá el siguiente costo: **\$2,000.00** (dos mil pesos 00/100 M.N.).
- No se aceptarán propuestas enviadas por medio del Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El plazo para la prestación de los servicios será el establecido en las bases.
- El pago será en peso mexicano de curso legal, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptado la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentran para consulta en <http://pac.diputados.gob.mx/pac/>
- No se otorgará anticipo.
- Los actos que integran el procedimiento licitatorio, se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS

MATERIALES Y SERVICIOS

C.P. JESUS MANUEL ABOYTES MONTOYA

RUBRICA.

(R.- 444548)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial número LA-007000999-E36-2017, cuya convocatoria contiene las bases de participación y estará disponible para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>. o bien en el domicilio de la convocante sito en Avenida Industria Militar sin número, esquina con Boulevard Manuel Avila Camacho, Colonia Lomas de Sotelo C.P. 11640 Delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México, teléfono 5387-5295 y fax 55571113 de lunes a viernes de 0800 a 1400 Hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de protección para personal que maneja plaguicidas y pesticidas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017, 12:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	14/02/2017, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2017, 11:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE FEBRERO DE 2017.

EL JEFE DE LA SEC. ADQS. GRALS.

TTE. COR. CAB. D.E.M. RAUL OLGUIN DELGADO

RUBRICA.

(R.- 444540)**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE REFACCIONES

Y VEHICULOS TERRESTRES

COMUNICACION DE FALLO A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA**INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a la obligación de publicar la información sobre los fallos de las Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de tratados, esta Secretaría de la Defensa Nacional, ubicada en Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11200, Ciudad de México, Teléfonos: 01 (55) 5387 5213 Y 01 (55) 2629 8317, hace del conocimiento lo siguiente:

Con fecha **20 de diciembre de 2016**, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E418-2016**, referente a la **"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA REMOLQUE DE AERONAVES"**.

Licitante	Partidas adjudicadas	Monto total del contrato
Cromair, S.A. de C.V., domicilio: calle Arquímedes No. 130, colonia Chapultepec Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11580, teléfono 3872 7513, correo electrónico: cromair@hotmail.com.	1 (1 PARTIDA)	\$5'739,378.40 M.N. (I.V.A. INCLUIDO)

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 31 DE ENERO DE 2017.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. ZPDRS. D.E.M. JONAS MACEDA BARROSO

RUBRICA.

(R.- 444467)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA DIRECCION LOCAL QUINTANA ROO

CONVOCATORIA No. 001 RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas número LA-016B00051-E2-2017, LA-016B00051-E3-2017, LA-016B00051-E4-2017 y LA-016B00051-E5-2017 cuyas Convocatorias serán publicadas en CompraNet el día 7 de febrero de 2017, conteniendo las bases de participación para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Universidad No. 510 Colonia Nueva Reforma, C.P. 77018, Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono: 01 (983) 267-3440 ext. 1100, 1130, 1133 Y 1135, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas, los volúmenes a adquirir se detallan en las Convocatorias, habrán visitas a las Instalaciones únicamente para la Licitaciones públicas nacionales electrónicas No. LA-016B00051-E2-2017 Servicio de Vigilancia para los Inmuebles e Instalaciones, No. LA-016B00051-E3-2017 Servicio de Limpieza para los Inmuebles e Instalaciones y No. LA-016B00051-E5-2017 Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aires acondicionado, del día 7 de febrero de 2017 al día 16 de febrero de 2017 de 9:00 a 15:00 horas, en la demás Licitación no habrá visita a Instalaciones.

Licitación pública nacional electrónica No. LA-016B00051-E2-2017

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia para Inmuebles e Instalaciones
Junta de aclaraciones	17/02/2017 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/02/2017 11:00 horas

Licitación pública nacional electrónica No. LA-016B00051-E3-2017

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza para Inmuebles e Instalaciones
Junta de aclaraciones	17/02/2017 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/02/2017 9:00 horas

Licitación pública nacional electrónica No. LA-016B00051-E4-2017

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo Vehicular
Junta de aclaraciones	17/02/2017 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/02/2017 13:00 horas

Licitación pública nacional electrónica No. LA-016B00051-E5-2017

Descripción de la licitación	Servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de Aires Acondicionados
Junta de aclaraciones	17/02/2017 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/02/2017 16:00 horas

CHETUMAL, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

DIRECTOR LOCAL
Q.F.B. JOSE LUIS BLANCO PAJON
RUBRICA.

(R.- 444571)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
DIRECCION LOCAL MICHOACAN
SUBDIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Electrónicas de carácter Nacional Número **LA-016B00038-E1-2017**, **LA-016B00038-E2-2017** y **LA-016B00038-E3-2017** cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación, estarán disponibles para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección Local Michoacán, sita en Av. Acueducto No. 3626, Colonia Ejidal Ocolusén, C.P. 58279, Morelia, Michoacán, con teléfono (01) 443-315-97-30 ext. 1130 Y 1132 de las 9:00 a 14:00 horas.

	LA-016B00038-E1-2017	LA-016B00038-E2-2017	LA-016B00038-E3-2017
Descripción de la licitación	"Servicio de limpieza para los inmuebles de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua".	"Servicio de Vigilancia para los diferentes inmuebles de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua".	"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de la Comisión Nacional del Agua de la Dirección Local Michoacán".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en convocatoria	Los detalles se determinan en convocatoria	Los detalles se determinan en convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017	07/02/2017	07/02/2017
Junta de aclaraciones	14/02/2017 10:00 horas	14/02/2017 13:00 horas	14/02/2017 16:00 horas
Visita a instalaciones	Ver convocatoria	Ver convocatoria	Ver convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2017 10:00 horas	21/02/2017 13:00 horas	21/02/2017 16:00 horas

MORELIA, MICH., A 7 DE FEBRERO DE 2017.
EL DIRECTOR LOCAL MICHOACAN
ING. OSWALDO RODRIGUEZ GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 444433)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA
SEMARNAT-SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION E INNOVACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-016000985-E1-2017, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Victoria No. 360, Colonia centro, C.P 28000, Colima, Colima, teléfono: (01312) 3160521 y fax (01312) 3160527, de lunes a viernes, a partir del 07 al 15 de febrero del año 2017 de 9:00 a 18:00 hrs.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia en oficinas de la Delegación Federal SEMARNAT en Colima
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	07/02/2017
Junta de aclaraciones	16/02/2017, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2017, 10:00:00 horas

COLIMA, COL., A 1 DE FEBRERO DE 2017.
DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE COLIMA
TEL.: (312) 3160509
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION E INNOVACION
LIC. CARLOS ALCARAZ MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 444541)**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES****COMISION NACIONAL DEL AGUA ORGANISMO DE CUENCA BALSAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA
CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica número **LA-016B00026-E4-2017**, con plazos recortados, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Nueva Bélgica esq. Pedro de Alvarado S/N, Colonia Reforma Norte, C.P. 62260, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, teléfono (777) 1013500, extensiones 1100 y 1139, en días hábiles, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza y jardinería a los diferentes inmuebles de la Comisión Nacional del Agua, Partida 1. Organismo de Cuenca Balsas, Partida 2. Dirección Local Tlaxcala. Partida 3. Dirección Local Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles en la convocatoria electrónica
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017
Junta de aclaraciones	10/02/2017, 12:00 horas
Visita a instalaciones	8 y 9 de febrero 2017, 09:00 -14:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2017, 10:00 horas.

CUERNAVACA, MORELOS, A 7 DE FEBRERO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA BALSAS
LIC. VICTOR HUGO IGLESIAS PEREZ
RUBRICA.

(R.- 444555)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
 GERENCIA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
NUMEROS LO-016B00030-E6-2017

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **LO-016B00030-E6-2017**; cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles en Internet: <http://Compranet.gob.mx>. o bien, para su consulta, en la Gerencia de Construcción de Infraestructura Hidroagrícola, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur 2416, Sexto Piso, Colonia Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán, Código Postal 04340, Ciudad de México, Teléfono (55) 5174 4000 ext. 1165, de 9:00 a 17:00 horas, desde la publicación de la misma en CompraNet y hasta 6 días naturales antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Licitación Pública No. LO-016B00030-E6-2017.

Descripción de la licitación	Construcción de bordo y protección a base de colchón gavión triple torsión, en M. I. del río Tlapaneco, en una longitud de 0.70 km., en la localidad de Conhuaxo, Mpio. de Huamuxtitlán, Guerrero.
Volumen a obtener	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07 de febrero de 2017
Visita al sitio de la obra	13 de febrero de 2017, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	14 de febrero de 2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de febrero de 2017, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE FEBRERO DE 2017.
 EL GERENTE DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ING. JUAN MANUEL CANTU VAZQUEZ
 RUBRICA.

(R.- 444533)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
 DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA NUEVO LEON
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-008000991-E2-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ave. Constitución No. 4101 Ote., Colonia Fierro, C.P. 64590, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 01 81 11 60 75 00 y 01 y fax 01 81 11 60 75 03, los días de lunes a viernes en días hábiles del año en curso de las de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Adquisición, Suministro e Instalación de Sistema Fotovoltaico para las Oficinas de la Delegación de la SAGARPA, Nuevo León.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017
Junta de aclaraciones	20/02/2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	02/03/2017, 10:00 horas

MONTERREY, N.L., A 1 DE FEBRERO DE 2017.
 PRESIDENTE DEL SUBCOMITE LOCAL DE ADQUISICIONES
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
ING. FERMIN MONTES CAVAZOS
 RUBRICA.

(R.- 444430)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN SINALOA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIONES PUBLICAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera a Navolato Km. 7.5, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa, Tel. (667) 758-63-41, Ext. 68223, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta Núm. LA-008000964-N1-2017

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017
Junta de aclaraciones	16/02/2017 11:00 horas
Visita a instalaciones	14/02/2017 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2017 11:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta Núm. LA-008000964-N2-2017

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Limpieza; Jardinería y Poda de Arboles; y Material de Limpieza
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017
Junta de aclaraciones	16/02/2017 16:00 horas
Visita a instalaciones	15/02/2017 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2017 16:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta Núm. LA-008000964-N3-2017

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Transporte Aéreo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017
Junta de aclaraciones	17/02/2017 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	23/02/2017 11:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta Núm. LA-008000964-N4-2017

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento y Conservación de Vehículos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017
Junta de aclaraciones	17/02/2017 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	23/02/2017 16:00 horas

Licitación Pública Internacional Mixta Núm. LA-008000964-N5-2017

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, materiales y útiles para el procesamiento de bienes informáticos, refacciones y accesorios para el equipo de computación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017
Junta de aclaraciones	17/02/2017 17:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2017 11:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

DELEGADO ESTATAL

LIC. PATRICIO ARTURO ROBLES LUQUE

RUBRICA.

(R.- 444594)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, Nacional, Electrónica a tiempos recortados, LA-011000999-E9-2017, Expediente 1266420, Código de Procedimiento 785361, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: En la Dirección de Adquisiciones sita en calle Nezahualcóyotl No. 127, Piso 10, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas, teléfono 01(55)36011000 ext. 54029.

Descripción de la Licitación	Contratación abierta para el servicio integral de aseo y limpieza para la Secretaría de Educación Pública.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	02/02/2017
Junta de aclaraciones	07/02/2016, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2016, 10:00 horas.

El fallo de la licitación será de conformidad al calendario de actos contenido en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.
FIRMA EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES, SEGUIMIENTO NORMATIVO
E INFORMATICO EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 55
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. JAIME ENRIQUE HERNANDEZ CANCINO
RUBRICA.

(R.- 444474)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 2
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, Nacional, Electrónica a tiempos recortados, LA-011000999-E10-2017, Expediente 1266445, Código de Procedimiento 785364, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: En la Dirección de Adquisiciones sita en calle Nezahualcóyotl No. 127, Piso 10, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas, teléfono 01(55) 36011000 ext. 54029.

Descripción de la Licitación	Contratación del servicio de vigilancia y seguridad desarmada para la Secretaría de Educación Pública.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	02/02/2017
Junta de aclaraciones	08/02/2016, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2016, 10:00 horas.

El fallo de la licitación será de conformidad al calendario de actos contenido en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.
FIRMA EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES, SEGUIMIENTO NORMATIVO
E INFORMATICO EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 55
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. JAIME ENRIQUE HERNANDEZ CANCINO
RUBRICA.

(R.- 444473)

SECRETARIA DE CULTURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION MIXTA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Paseo de la Reforma # 175-8° piso esquina con Río Támesis, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono No. 41550200 ext. 9052 y fax No. 41550231 y 32; los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Mixta, No. LA-011H00001-E3-2017 y No. Interno de control LA-011H00001-N3-2017
Objeto de la Licitación	Contratación del seguro integral de bienes patrimoniales para la Secretaría de Cultura e Instituciones Adheridas del Sector Cultura.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/02/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	08/02/2017, 10:30 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	Será conforme el numeral II.6 de la Convocatoria.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	14/02/2017, 10:30 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	17/02/2017, 13:00 horas.

Conforme a lo establecido en los artículos segundo y séptimo transitorios del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2015

CIUDAD DE MEXICO, 7 DE FEBRERO DE 2017.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
LIC. RAUL HERNANDEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 444558)

ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL

COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL E.M.P.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, LA-002000998-E1-2017 cuya convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Constituyentes número 270-A, colonia Daniel Garza, Código Postal 11830, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono 5276-7000, extensión 2328, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 18:00 horas.

No. de Licitación	LA-002000998-E1-2017
Objeto de la Licitación	Adquisición de Partes y Refacciones, Líquidos y Lubricantes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/febrero/2017.
Junta de aclaraciones	17/febrero/2017, 09:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	23/febrero/2017, 10:00 horas.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE ENERO DE 2017
 EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL E.M.P.
COR. INTDTE. D.E.M., JORGE AURELIO LEON ZARATE
 RUBRICA.

(R.- 444517)**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN MORELIA

CON SEDE EN EL ESTADO DE MICHOACAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, y 36 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número: **LA-006E00056-E2-2017**, para la contratación del **"Servicio de Limpieza en Inmuebles en uso del SAT en Michoacán"**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> a partir del día **07 de febrero de 2017**.

Descripción de la licitación	"Servicio de Limpieza en Inmuebles en uso del SAT en Michoacán"
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017
Junta de aclaraciones	14/02/2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	09 de febrero de 2017, ver domicilios y horarios en la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2017, 10:00 horas

Todos los eventos se realizarán por medios electrónicos, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado COMPRANET.

MORELIA, MICHOACAN, A 7 DE FEBRERO DE 2017.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN MORELIA
 CON SEDE EN EL ESTADO DE MICHOACAN
LIC. ANICETO RODRIGUEZ RIVERA
 RUBRICA.

(R.- 444528)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien: Horacio número 1844, piso 4, Col. Los Morales C.P. 11510, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono 53872400, ext. 16304 en días hábiles con horario de 10:00 a 17:00 hrs.

No. de Licitación	LA-004K00001-E5-2017
Objeto de la Licitación	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LAS DELEGACIONES FEDERALES EN AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CHIAPAS, CHIHUAHUA, COAHUILA, COLIMA, DURANGO, ESTADO DE MEXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, HIDALGO, JALISCO, MICHOACAN, MORELOS, NAYARIT, NUEVO LEON, OAXACA, PUEBLA, QUERETARO, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSI, SINALOA, SONORA, TABASCO, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ, YUCATAN Y ZACATECAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en CompraNet	02/02/2017
Junta de aclaraciones	08 de febrero de 2017 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	20 de febrero de 2017 a las 09:30 horas
Fallo	24 de febrero de 2017 a las 17:00 horas

No. de Licitación	LA-004K00001-E6 -2017
Objeto de la Licitación	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES DE LAS DELEGACIONES FEDERALES EN BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, DURANGO, HIDALGO, MORELOS, NAYARIT, NUEVO LEON, PUEBLA, QUERETARO, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSI, SINALOA, TAMAULIPAS, TLAXCALA, YUCATAN Y ZACATECAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en CompraNet	02/02/2017
Junta de aclaraciones	10 de febrero de 2017 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	21 de febrero de 2017 a las 09:30 horas
Fallo	28 de febrero de 2017 a las 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE FEBRERO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. ROGELIO VALLES ROSAS

RUBRICA.

(R.- 444556)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL QUERETARO
SUBDIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 1
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-016B00055-E1-2017, LA-016B00055-E2-2017, LA-016B00055-E3-2017, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Hidalgo No. 293 – 3er. Piso, colonia Las Campanas, C.P. 76010, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono: 0144-22-56-17-00 ext. 1100 y 1130, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LA-016B00055-E1-2017
Descripción de la licitación	Servicio de limpieza a los inmuebles e instalaciones de la CONAGUA
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017
Junta de aclaraciones	15/02/2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	10/02/2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2017, 10:00 horas

No. de licitación	LA-016B00055-E2-2017
Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia a los inmuebles e instalaciones de la CONAGUA
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017
Junta de aclaraciones	16/02/2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	13/02/2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/02/2017, 10:00 horas

No. de licitación	LA-016B00055-E3-2017
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento vehicular a las unidades de la CONAGUA
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017
Junta de aclaraciones	17/02/2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2017, 10:00 horas

SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.
DIRECTOR LOCAL QUERETARO
ING. JORGE LOBO CRENIER
RUBRICA.

(R.- 444501)

COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

**RESUMEN DE CONVOCATORIAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-018A00001-E4-2017; LA-018A00001-E5-2017 y LA-018A00001-E6-2017 cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Dr. Barragán No. 779, Colonia Narvarte, C.P. 03020, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 5095-3200 ext. 6011 y fax 50953200 Ext. 6050, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:00 horas.

Descripción de la Licitación	Contratación del servicio de aseguramiento integral de bienes patrimoniales de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/02/2017
Junta de aclaraciones	08/02/2017, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	07/02/2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2017, 10:00 horas.

Descripción de la Licitación	Contratación del servicio de limpieza integral de las instalaciones que ocupa la Comisión Nacional de Seguridad Nacional y Salvaguardias.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	01/02/2017.
Junta de aclaraciones	09/02/2017, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	07/02/2017, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2017, 10:00 horas.

Descripción de la Licitación	Contratación del servicio de expedición de boletos para la transportación aérea para los servidores públicos de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/02/2017
Junta de aclaraciones	10/02/2017, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2017, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE FEBRERO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
C. FRANCISCO GRANDE TEJADA
RUBRICA.

(R.- 444411)

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001-2017**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública nacional mixta No. LA-009A00001-E6-2017 que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Km 12+000, carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Parque Tecnológico SanFandila, Mpio. Pedro Escobedo, Qro., los días 7, 8, 9 10, 13, 14 y 15 de febrero del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009A00001-E6-2017
Objeto de la Licitación	La contratación del servicio de mantenimiento de inmuebles del IMT; equipos de alta y baja tensión; mantenimiento de aires acondicionados; servicio de jardinería y fumigación.
Volumen a adquirir	Servicio
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	15/02/2017, 13:00 horas.
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	13/02/2017, 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	22/02/2017, 10:00 horas.
Fecha y hora de fallo	28/02/2017, 16:00 horas.

PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.
JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS
M.A.P. ALINE MIRANDA NIETO
RUBRICA.

(R.- 444544)**INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002-2017**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública nacional mixta No. LA-009A00001-E7-2017 que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Km 12+000, carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Parque Tecnológico SanFandila, Mpio. Pedro Escobedo, Qro., los días 7, 8, 9, 10, 13, 14 y 15 de febrero del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009A00001-E7-2017
Objeto de la Licitación	La contratación de los servicios de limpieza, vigilancia y transporte del IMT.
Volumen a adquirir	Servicio
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	17/02/2017, 13:00 horas.
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	13/02/2017, 13:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	23/02/2017, 10:00 horas.
Fecha y hora de fallo	27/02/2017, 16:00 horas.

PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.
JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS
M.A.P. ALINE MIRANDA NIETO
RUBRICA.

(R.- 444543)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

HOSPITAL REGIONAL LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas de Carácter Nacionales e Internacionales Mixtas Abiertas Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, relativas a la contratación del servicio de subrogación de estudios de laboratorio, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico, adquisición de material de curación fuera de cuadro básico, adquisición de material de laboratorio, sustancias químicas y material de radiodiagnóstico para el ejercicio fiscal 2017 y cuya convocatoria que contienen las bases de participación para las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Recursos Materiales del Hospital Regional Lic. Adolfo López Mateos, ubicado en Av. Universidad no. 1321, 4° piso del edificio anexo, Col. Florida, C.P. 01030, Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfonos 5322-2600, ext. 89128, fax. 5322-2600 ext. 89162, en un horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación pública nacional	LA-019GYN043-E3-2017, subrogación de estudios de laboratorio, para el ejercicio fiscal 2017
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en compranet	03/02/2017.
Junta de aclaraciones	10/02/2017, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2017, 11:00 horas.

Descripción de la licitación pública nacional	LA-019GYN043-E4-2017, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico, para el ejercicio fiscal 2017
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en compranet	03/02/2017.
Junta de aclaraciones	10/02/2017, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2017, 14:00 horas.

Descripción de la licitación pública internacional	LA-019GYN043-E1-2017, adquisición de material de curación fuera de cuadro básico, para el ejercicio fiscal 2017
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en compranet	03/02/2017.
Junta de aclaraciones	15/02/2017, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2017, 11:00 horas.

Descripción de la licitación pública internacional	LA-019GYN043-E2-2017, adquisición de material de laboratorio, sustancias químicas y material de radiodiagnóstico, para el ejercicio fiscal 2017
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en compranet	03/02/2017.
Junta de aclaraciones	16/02/2017, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/02/2017, 11:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. NORMA ANGELICA ESPINDOLA DIAZ

RUBRICA.

(R.- 444529)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL "PRESIDENTE JUAREZ"
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-019GYN046-E4-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada Dr. Gerardo Varela, Número 617, Col. Faldas del Cerro del Crestón, C. P. 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono y fax 01 (951) 51 5 22 02, del 07 febrero al 21 de febrero del año en curso (excepto sábado y domingo), de las 9:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la licitación	MATERIAL DE CURACION DE ALTA ESPECIALIDAD 2017
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	7/02/2017
Junta de aclaraciones	15/02/2017, 15:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2017, 15:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 7 DE FEBRERO DE 2017.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL
C.P. EFRAIN GOMEZ CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 444596)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 3

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta número LA-019GYN041-E5-2017, con reducción de plazos a no menos de 10 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones, autorizados por el Dr. Luis Ernesto Gallardo Valencia, Director del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre" el día 1 de febrero de 2017 de conformidad al artículo 32 de la citada Ley de Adquisiciones, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en la División de Recursos Materiales ubicada en Martín Mendalde No. 1397, 1er. Piso, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, México D.F. código postal 03100, teléfono y fax 01 (55) 55 75 14 24 y 01 (55) 52 00 50 03 extensión 14546, en días hábiles de las 9:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Relativa a la adquisición de material de curación fuera de cuadro básico, mediante contrato abierto
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	7/02/17
Junta de aclaraciones	10/02/17, 9:00 horas.
Presentación y apertura de Proposiciones	16/02/17, 9:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE FEBRERO DE 2017.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. CARLOS ORTEGA MORENO
RUBRICA.

(R.- 444478)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

HOSPITAL REGIONAL "PRESIDENTE JUAREZ"
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-019GYN046-E4-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada Dr. Gerardo Varela, Número 617, Col. Faldas del Cerro del Crestón, C. P. 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono y fax 01 (951) 51 5 22 02, del 07 febrero al 21 de febrero del año en curso (excepto sábado y domingo), de las 9:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia 2017
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	7/02/2017
Junta de aclaraciones	15/02/2017, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2017, 13:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 7 DE FEBRERO DE 2017.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL
C.P. EFRAIN GOMEZ CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 444595)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

HOSPITAL REGIONAL "PRESIDENTE JUAREZ"
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-019GYN046-E3-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada Dr. Gerardo Varela, Número 617, Col. Faldas del Cerro del Crestón, C. P. 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono y fax 01 (951) 51 5 22 02, del 07 febrero al 21 de febrero del año en curso (excepto sábado y domingo), de las 9:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la licitación	LIMPIEZA 2017
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	7/02/2017
Junta de aclaraciones	15/02/2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2017, 10:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 7 DE FEBRERO DE 2017.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL
C.P. EFRAIN GOMEZ CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 444567)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GY056-E1-2017, LA-019GYN056-E2-2017, LA-019GYN056-E3-2017, LA-019GYN056-E4-2017, LA-019GYN056-E5-2017, LA-019GYN056-E6-2017, LA-019GYN056-E7-2017, LA-019GYN056-E8-2017, LA-019GYN056-E9-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en AV. VENUSTIANO CARRANZA N° 985, Colonia MODERNA, C.P. 78230, en SAN LUIS POTOSI, teléfono: 01-444-812-4817 01-444-814-1468 Ext. Y fax 01-444-812-4817 Ext. Los días LUNES A VIERNES de las 9:00 A 14:00 HRS.

LA-019GYN056-E1-2017

Descripción de la licitación L1	MATERIAL DIVERSO DE ARTICULOS DE ASEO
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	07-FEBRERO-2017
Junta de aclaraciones	14-FEBRERO-2017 09:00 HRS
Visita a instalaciones	NO HAY VISITA A LAS INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	21-FEBRERO-2017 09:00 HRS

LA-019GYN056-E2-2017

Descripción de la licitación L2	SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE EN INSTALACIONES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	07-FEBRERO-2017
Junta de aclaraciones	15-FEBRERO-2017 09:00 HRS
Visita a instalaciones	SI HAY VISITA A LAS INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	22-FEBRERO-2017 09:00 HRS

LA-019GYN056-E3-2017

Descripción de la licitación L3	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	07-FEBRERO-2017
Junta de aclaraciones	15-FEBRERO-2017 11:00 HRS
Visita a instalaciones	SI HAY VISITA A LAS INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	22-FEBRERO-2017 11:00 HRS

LA-019GYN056-E4-2017

Descripción de la licitación L4	SUMINISTRO DE ARTICULOS DIVERSOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	07-FEBRERO-2017
Junta de aclaraciones	15-FEBRERO-2017 13:00 HRS
Visita a instalaciones	NO HAY VISITA A LAS INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	22-FEBRERO-2017 13:00 HRS

LA-019GYN056-E5-2017

Descripción de la licitación L5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE VEHICULOS
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	07-FEBRERO-2017
Junta de aclaraciones	15-FEBRERO-2017 15:00 HRS
Visita a instalaciones	NO HAY VISITA A LAS INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	22-FEBRERO-2017 15:00 HRS

LA-019GYN056-E6-2017

Descripción de la licitación L6	SUMINISTRO DE GAS LP
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	07-FEBRERO-2017
Junta de aclaraciones	15-FEBRERO-2017 16:00 HRS
Visita a instalaciones	NO HAY VISITA A LAS INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	22-FEBRERO-2017 16:00 HRS

LA-019GYN056-E7-2017

Descripción de la licitación L7	MATERIAL DE CURACION
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	07-FEBRERO-2017
Junta de aclaraciones	14-FEBRERO-2017 11:00 HRS
Visita a instalaciones	NO HAY VISITA A LAS INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	21-FEBRERO-2017 11:00 HRS

LA-019GYN056-E8-2017

Descripción de la licitación L8	SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	07-FEBRERO-2017
Junta de aclaraciones	14-FEBRERO-2017 15:00 HRS
Visita a instalaciones	NO HAY VISITA A LAS INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	21-FEBRERO-2017 15:00 HRS

LA-019GYN056-E9-2017

Descripción de la licitación L9	ADQUISICION DE SUSTANCIAS QUIMICAS
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	07-FEBRERO-2017
Junta de aclaraciones	14-FEBRERO-2017 13:00 HRS
Visita a instalaciones	NO HAY VISITA A LAS INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	21-FEBRERO-2017 13:00 HRS

SAN LUIS POTOSI, A 1 DE FEBRERO DE 2017.
 DELEGACION ISSSTE SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. SILVIA ANABEL FRANCO PANDO
 RUBRICA.

(R.- 444436)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO****DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Electrónicas. Las convocatorias de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Secretaría de Pesca No. Sin Número, Colonia Corredor Industrial, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfono: 01-492-92-3-09-24 ext. 66440 y 01-492-92-3-13-35 Ext. 66440, los días lunes a viernes de las 9 a 17 hrs., mismas que serán publicadas en el sistema Compranet a partir del 07/02/2017

Descripción y número de la licitación	Productos Alimenticios en Unidades Médicas y E.B.D.I.s (LA-019GYN057-E1-2017)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Junta de aclaraciones	15/02/2017, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2017, 10:00:00 horas

Descripción y número de la licitación	Material de Curación y Material Radiológico (LA-019GYN057-E2-2017)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Junta de aclaraciones	20/02/2017, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	27/02/2017, 10:00:00 horas

Descripción y número de la licitación	Servicio de Recolección de R.P.B.I (LA-019GYN057-E3-2017)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Junta de aclaraciones	16/02/2017, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	23/02/2017, 10:00:00 horas

Descripción y número de la licitación	Servicio de Suministro de Gas L.P. (LA-019GYN057-E4-2017)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Junta de aclaraciones	17/02/2017, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2017, 10:00:00 horas

Descripción y número de la licitación	Servicio de Seguridad y Vigilancia (LA-019GYN057-E5-2017)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Junta de aclaraciones	21/02/2017, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2017, 10:00:00 horas

Descripción y número de la licitación	Servicios de Limpieza y Mantto. de Areas Jardinadas (LA-019GYN057-E6-2017)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Junta de aclaraciones	24/02/2017, 14:00:00 horas
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	03/03/2017, 10:00:00 horas

GUADALUPE, ZAC., A 7 DE FEBRERO DE 2017.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. JESUS FRANCISCO BACA BARRON
RUBRICA.

(R.- 444499)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE ABASTO DE INSUMOS MEDICOS
JEFATURA DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 134 y de conformidad con los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y relativos de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Electrónica número LA-019GYN059-E1-2017 para la Adquisición de Marcapasos Cardiacos Definitivos para el ejercicio fiscal 2017, cuya Convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Instrumental y Equipo Médico, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, Edificio Anexo, Planta Baja, Colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, C.P. 14070, Ciudad de México, teléfono 5606-8016, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Número de la licitación	LA-019GYN059-E1-2017
Descripción de la licitación	Adquisición de Marcapasos Cardiacos Definitivos para el ejercicio fiscal 2017
Volumen a adquirir	1,666 Bienes (Máximo)
Fecha de publicación en CompraNet	7 de febrero de 2017
Junta de aclaraciones	7 de marzo de 2017 a las 09:00 hrs
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	21 de marzo de 2017 a las 08:00 hrs

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.
EL JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO
LIC. JOSIMAR CARLOS GONZALEZ BETANZOS
RUBRICA.

(R.- 444504)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE ABASTO DE INSUMOS MEDICOS
JEFATURA DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 134 y de conformidad con los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y relativos de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Electrónica número LA-019GYN059-E2-2017 para la Adquisición de Sistemas de Columna y Endoprótesis Ortopédicas para el ejercicio fiscal 2017, cuya Convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Instrumental y Equipo Médico, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, Edificio Anexo, Planta Baja, Colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, C.P. 14070, Ciudad de México, teléfono 5606-8016, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Número de la licitación	LA-019GYN059-E2-2017
Descripción de la licitación	Adquisición de Sistemas de Columna y Endoprótesis Ortopédicas para el ejercicio fiscal 2017
Volumen a adquirir	1,914 Bienes (Máximo)
Fecha de publicación en CompraNet	7 de febrero de 2017
Junta de aclaraciones	8 de marzo de 2017 a las 09:00 hrs
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	22 de marzo de 2017 a las 08:00 hrs

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.
EL JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO
LIC. JOSIMAR CARLOS GONZALEZ BETANZOS
RUBRICA.

(R.- 444505)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Municipio Libre 377 piso 6-A, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, los días lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-008000999-E1-2017
Objeto de la Licitación	Arrendamiento con Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado para la SAGARPA, Delegaciones y Organismos del Sector
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Publicación en CompraNet	02/02/2017
Junta de aclaraciones	08/02/2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2017, 10:00 horas
Fallo	17/02/2017, 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE FEBRERO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
LIC. ENRIQUE QUIROZ ACOSTA
RUBRICA.

(R.- 444507)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico eScinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos: 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, II, 29, 30, 32 párrafo segundo, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 54 bis, 55 PARRAFO TERCERO y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP);), 28, 29, 30, 32, 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52 y 54 de su Reglamento; las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la **Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21**, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación que se llevará a cabo mediante Licitación Pública para la **Adquisición de Bienes de Consumo de Uso No Terapéutico** para atender las necesidades de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, durante el período del **01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2017**; de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

Número de Licitación	LA-019GYR082-E4-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Bienes de Consumo de Uso No Terapéutico (Grupo 379): Electrodo de Aguja, Placa de Retorno, Bolsas de Polietileno, Domo para Transductor.
Volumen a adquirir	31,430 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	07 de Febrero de 2017
Junta de aclaraciones	15 de Febrero de 2017, a las 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22 de Febrero del 2017, a las 08:30 horas

Número de Licitación	LA-019GYR082-E5-2017
Carácter de la Licitación	Pública Internacional bajo Tratados
Descripción de la licitación	Adquisición de Bienes de Consumo de Uso No Terapéutico (Grupo 379): Juego de Catéter, Cánula de Yankauer, Sensor "Flotrac", Solución Coadyuvante.
Volumen a adquirir	7,828 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	07 de Febrero de 2017
Junta de aclaraciones	15 de Febrero de 2017, a las 12:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22 de Febrero del 2017, a las 12:30 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones del Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, sita en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo sin número en la Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 15:30 horas.
- Todos los eventos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis fracción segunda, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales CompraNet, al tratarse de una licitación 100% electrónica.
- La reducción de plazo fue autorizada por el Dr. Juan Carlos Tamez Montes, Director General de la U.M.A.E, el día 26 de Enero de 2017.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL

DR. JUAN CARLOS TAMEZ MONTES

RUBRICA.

(R.- 444495)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA 04-17

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación que se publica en el resumen de Convocatoria **04-17** de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR030-E24-2017
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, empleado o empaquetado y entrega de ropa hospitalaria propiedad del IMSS en delegaciones y unidades médicas de alta especialidad
Volumen a adquirir	318,570 kilos
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017
Junta de aclaraciones	14/02/2017, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2017, 09:00 horas

- Las bases de participación estarán disponibles para consulta pública en el portal de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y son gratuitas. Se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza Número 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono: 612 125 6869, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 13:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo a través del sistema Compranet en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

DELEGADO REGIONAL

FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ALMADA

RUBRICA.

(R.- 444486)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32 tercer párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004-17

Número de Licitación	LA-019GYR005-E23-2017
Carácter de la Licitación	Pública Internacional bajo la cobertura de tratados
Descripción de la licitación	Adquisición de Instrumental Médico, de estomatología, cirugía y mobiliario médico
Volumen a adquirir	Cantidad mínima estimada de contratación: 2,132 piezas Cantidad máxima estimada de contratación: 5,330 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	07 de febrero de 2017
Junta de aclaraciones	14/02/2017, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2017, 09:00 horas

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.
- **La reducción de plazos es autorizada por el Lic. Manuel Martín Fonseca Altamirano, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, con fecha 18 de Enero del 2017.**

TEPIC, NAY., A 7 DE FEBRERO DE 2017.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL IMSS EN NAYARIT
LIC. MANUEL MARTIN FONSECA ALTAMIRANO
RUBRICA.

(R.- 444487)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005-17

Número de Licitación	LA-019GYR005-E30-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Lavado de Ropa
Volumen a adquirir	Cantidad mínima de kilogramos estimados de contratación: 7,421 Cantidad máxima de kilogramos estimados de contratación: 11,200
Fecha de publicación en CompraNet	07 de febrero de 2017
Junta de aclaraciones	14/02/2017, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2017, 11:00 horas

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 7 DE FEBRERO DE 2017.

IMSS EN NAYARIT

JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LIC. BEATRIZ OCAMPO FRANCO

RUBRICA.

(R.- 444488)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 52 y 54 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en los Procedimientos de Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR032-E7-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Adquisición de Ortesis y Prótesis para el Ejercicio 2017
Volumen a adquirir	Cantidad Aproximada: 200 Piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	07 de Febrero de 2016.
Junta de aclaraciones	14/02/2017, 10:00 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2017, 10:00 Horas.

Número de Licitación	LA-019GYR032-E9-2017
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Electrónico Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.
Descripción de la Licitación	Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, Bajo el Esquema de Inventario Cero, que Incluya Dotación de Instrumental Compatible con los Implantes, Capacitación al Personal Operativo y el Suministro de Insumos, para Cubrir Necesidades del Ejercicio 2017.
Volumen a adquirir	Cantidad Aproximada: 6,136 Piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	07 de Febrero de 2017.
Junta de aclaraciones	14/02/2017, 09:00 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2017, 09:00 Horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La Licitación se llevará a cabo con reducción de plazo entre la Publicación de la Convocatoria y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, autorizado por el Dr. Alfonso Martínez Hernández, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el L.A.E. Juan Mercado Ortega Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de fecha de 25 de Enero de 2017.

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 7 DE FEBRERO DE 2017.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

L.A.E. JUAN MERCADO ORTEGA

RUBRICA.

(R.- 444485)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE CARDIOLOGIA
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

Licitación Pública Nacional LA-019GYR057-E19-2017

Descripción de la licitación	Servicio Integral de Digitalización e Imagen por el periodo comprendido del 1 de Marzo al 31 de Diciembre de 2017.	
Volumen a adquirir	1 Servicio Integral Anual.	
Fecha de publicación en Compranet	7 de Febrero de 2017.	
Junta de aclaraciones	14 de Febrero de 2017	10:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Febrero de 2017	10:00 HRS

- La convocatoria de la licitación, se encontraran disponibles para su consulta en el Portal Electrónico de compras Gubernamentales CompraNet. 5.0: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en Avenida Cuauhtémoc N° 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, teléfono 56276900 ext. 21926, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.
DIRECTOR DE LA UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI
DR. EFRAIN ARIZMENDI URIBE
RUBRICA.

(R.- 444482)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND", DEL CMN SIGLO XXI
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46, 48 y 50 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica para la contratación del: Servicio Integral de Anestesia ejercicio 2017, cuya convocatoria que contienen las bases de participación está disponible para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> y será gratuita, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: IMSS-UMAE Hospital De Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund", del C.M.N. Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc número 330, PB, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720, Tel. y Fax 5627-6900, Ext. 22346.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR067-E21-2017
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio Integral de Anestesia, Ejercicio 2017.
Volumen a adquirir	1,004 procedimientos de Anestesia General Balanceada Pediátrica
Fecha de publicación en CompraNet	07 de Febrero de 2017.
Junta de aclaraciones	15 de Febrero de 2017, 11:00 Horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22 de Febrero de 2017, 11:00 Horas

- El lugar donde se llevará a cabo el evento: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Convocante.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.
HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND", DEL C.M.N. SIGLO XXI
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. HERMILO DE LA CRUZ YAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 444481)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TAMAULIPAS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR018-E26-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de raciones de alimentos subrogados (Box Lunch)
Volumen a adquirir	9,045 raciones
Fecha de publicación en CompraNet	7 de febrero de 2017
Junta de aclaraciones	09/02/2017, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2017, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR018-E27-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de traslado de vacunadoras
Volumen a adquirir	238 traslados
Fecha de publicación en CompraNet	7 de febrero de 2017
Junta de aclaraciones	09/02/2017, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2017, 12:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR018-E28-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de diésel para maquinaria
Volumen a adquirir	7,962 litros
Fecha de publicación en CompraNet	7 de febrero de 2017
Junta de aclaraciones	09/02/2017, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2017, 14:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR018-E29-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del suministro de oxígeno y gases medicinales
Volumen a adquirir	293,541 metros cúbicos
Fecha de publicación en CompraNet	7 de febrero de 2017
Junta de aclaraciones	10/02/2017, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2017, 09:30 horas

Número de Licitación	LA-019GYR018-E30-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del suministro de gas L.P.
Volumen a adquirir	233,850 litros
Fecha de publicación en CompraNet	7 de febrero de 2017
Junta de aclaraciones	10/02/2017, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2017, 13:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR018-E31-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de oxígeno medicinal domiciliario.
Volumen a adquirir	114,094 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	7 de febrero de 2017
Junta de aclaraciones	10/02/2017, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2017, 14:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Carretera Nacional México-Laredo Km. 701 Número S/N, Colonia Conjunto IMSS-Victoria, C.P. 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 31 4 11 51, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en: Sala de Juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, ubicado en: Carretera Nacional México-Laredo KM. 701 S/N, Conjunto IMSS-Victoria, C.P. 87028, Victoria, Tamaulipas.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. Alejandro Fernández Marcos, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 26 de enero del 2017.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICION
DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 444494)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Sur del Distrito Federal, sita en Calzada de la Viga 1174, 4° piso, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09430, en la Ciudad de México, Teléfono 56 34 72 24 y 56 34 72 21, con el horario de 09:00 a 16:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR025-E35-2017
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos Electrónicos de Respaldo de Energía
Volumen a adquirir	19 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	07 de Febrero de 2017
Junta de aclaraciones	14 de Febrero de 2017 a las 09:30 hrs
Visita a instalaciones	10 y 13 de Febrero de 2017 de 09:00 a las 18:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	22 de Febrero de 2017 a las 09:30 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-E36-2017
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Lavado y Desinfección de Cisternas y Tinacos
Volumen a adquirir	23,159 m2
Fecha de publicación en CompraNet	07 de Febrero de 2017

Junta de aclaraciones	14 de Febrero de 2017 a las 11:00 hrs
Visita a instalaciones	10 y 13 de Febrero de 2017 de 09:00 a las 18:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	22 de Febrero de 2017 a las 11:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-E37-2017
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Desazolve de Drenajes y Lavado y Desinfección de Cárcamos
Volumen a adquirir	39,719 m
Fecha de publicación en CompraNet	07 de Febrero de 2017
Junta de aclaraciones	14 de Febrero de 2017 a las 13:00 hrs
Junta de aclaraciones	10 y 13 de Febrero de 2017 de 09:00 a las 18:00 hrs
Visita a instalaciones	22 de Febrero de 2017 a las 13:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	

Número de licitación	LA-019GYR025-E38-2017
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Estudio de Descargas de Aguas Residuales y Emisiones Atmosféricas
Volumen a adquirir	280 Estudios
Fecha de publicación en CompraNet	07 de Febrero de 2017
Junta de aclaraciones	14 de Febrero de 2017 a las 15:00 hrs
Visita a instalaciones	10 y 13 de Febrero de 2017 de 09:00 a las 18:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	22 de Febrero de 2017 a las 15:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-E39-2017
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento y Recarga de Extintores e Hidrantes
Volumen a adquirir	3,441 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	07 de Febrero de 2017
Junta de aclaraciones	15 de Febrero de 2017 a las 09:30 hrs
Visita a instalaciones	13 y 14 de Febrero de 2017 de 09:00 a las 18:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Febrero de 2017 a las 09:30 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-E40-2017
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento y Retapizado Mobiliario Médico y Administrativo
Volumen a adquirir	21,260 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	07 de Febrero de 2017
Junta de aclaraciones	15 de Febrero de 2017 a las 11:00 hrs
Visita a instalaciones	13 y 14 de Febrero de 2017 de 09:00 a las 18:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Febrero de 2017 a las 11:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-E41-2017
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de Pintura Vinílica, Esmalte y Complementos
Volumen a adquirir	15,800 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	07 de Febrero de 2017
Junta de aclaraciones	15 de Febrero de 2017 a las 13:00 hrs
Visita a instalaciones	13 y 14 de Febrero de 2017 de 09:00 a las 18:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Febrero de 2017 a las 13:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-E42-2017
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Actualización y Adaptación de Tableros Eléctricos de Distribución
Volumen a adquirir	25 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	07 de Febrero de 2017
Junta de aclaraciones	15 de Febrero de 2017 a las 15:00 hrs
Visita a instalaciones	13 y 14 de Febrero de 2017 de 09:00 a las 18:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Febrero de 2017 a las 15:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-E43-2017
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Equipo de cocina y Lavadoras de Loza
Volumen a adquirir	336 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	07 de Febrero de 2017
Junta de aclaraciones	28 de Febrero de 2017 a las 09:30 hrs
Visita a instalaciones	24 y 27 de Febrero de 2017 de 09:00 a las 18:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	08 de Marzo de 2017 a las 09:30 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-E44-2017
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de Material Eléctrico
Volumen a adquirir	888,202 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	07 de Febrero de 2017
Junta de aclaraciones	28 de Febrero de 2017 a las 11:00 hrs
Visita a instalaciones	24 y 27 de Febrero de 2017 de 09:00 a las 18:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	08 de Marzo de 2017 a las 11:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-E45-2017
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Plomería
Volumen a adquirir	18,369 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	07 de Febrero de 2017
Junta de aclaraciones	28 de Febrero de 2017 a las 13:00 hrs
Visita a instalaciones	24 y 27 de Febrero de 2017 de 09:00 a las 18:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	08 de Marzo de 2017 a las 13:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-E46-2017
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Suministro de Productos Químicos
Volumen a adquirir	52 Productos
Fecha de publicación en CompraNet	07 de Febrero de 2017
Junta de aclaraciones	28 de Febrero de 2017 a las 15:00 hrs
Visita a instalaciones	24 y 27 de Febrero de 2017 de 09:00 a las 18:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	08 de Marzo de 2017 a las 15:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-E47-2017
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de Refacciones Menores de Equipo de Diagnóstico Baumanómetros y Estetoscopios
Volumen a adquirir	10,300 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	07 de Febrero de 2017
Junta de aclaraciones	09 de Marzo de 2017 a las 09:30 hrs
Visita a instalaciones	07 y 08 de Marzo de 2017 de 09:00 a las 18:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Marzo de 2017 a las 09:30 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-E48-2017
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Suministro de Filtros de bolsa y absolutos.
Volumen a adquirir	1,044 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	07 de Febrero de 2017
Junta de aclaraciones	09 de Marzo de 2017 a las 11:00 hrs
Visita a instalaciones	07 y 08 de Marzo de 2017 de 09:00 a las 18:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Marzo de 2017 a las 11:00 hrs

Para lo anterior los eventos se efectuarán en forma Electrónica en el Sistema Compranet de acuerdo a las fechas y horarios estipulados y el personal que llevará los eventos se ubicará en la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Sur del Distrito Federal, sita en Calzada de la Viga 1174, 4º piso, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09430, Ciudad de México, Teléfono 56 34 72 24 y 56 34 72 21.

*** La visita a las instalaciones se realizarán conforme al Anexo 4 de la Convocatoria de la Licitación**

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. DAVID AMAJUR LUNA MENDEZ
RUBRICA.

(R.- 444483)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 42, 43, 45, 49, 54 y 54 Bis y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 29, 35, 39, 47, 48, 51, 77, 81 y demás correlativos de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la presente licitación, para la Delegación Norte del D.F. y cubrir necesidades del ejercicio 2017, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR016-E26-2017
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	Adquisición de Bienes no Terapéuticos "Papelería".
Volumen a Adquirir	138,432 paquetes.
Fecha de Publicación en CompraNet	07 de febrero de 2017
Junta de aclaraciones	10 de febrero de 2017, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17 de febrero de 2017, 12:00 horas.

Para esta licitación, la convocatoria estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y será gratuita, o bien se pondrá el ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Esta Convocante determino la reducción de plazos de esta licitación, de conformidad con el Artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 30 de enero de 2017, autorizada por el Mtro. José Luis Quintana Corona, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
MTRO. JOSE LUIS QUINTANA CORONA
RUBRICA.

(R.- 444490)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA"
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En exacta observancia a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR043-E29-2017
Carácter de la licitación	Pública Nacional (Mixta)
Descripción de la licitación	Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial (RSU y RME)
Volumen a adquirir	Mínimo. 2,200 Servicios Máximo. 3,154 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	07 de Febrero de 2017
Junta de aclaraciones	10 de Febrero de 2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y Apertura de Propositiones	17 de Febrero de 2017, 10:00 horas

- Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional La Raza ubicado en calzada Vallejo y esquina avenida Jacarandas sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, Ciudad de México.
- En la reducción de plazos autorizada por la C.P. Guadalupe Aguilar Alcántara, Directora Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México, 31 de Enero del 2017.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
C.P. GUADALUPE AGUILAR ALCANTARA
RUBRICA.

(R.- 444489)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Sur del Distrito Federal, sita en Calzada de la Viga 1174, 4° piso, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09430, en la Ciudad de México, Teléfono 56 34 72 24 y 56 34 72 29, con el horario de 8:30 a 16:30 horas.

Número de licitación	LA-019GYR025-E50-2017
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial
Volumen a adquirir	RSU 106 Unidades RME 36 Unidades
Fecha de publicación en CompraNet	07 de febrero de 2017
Junta de aclaraciones	16 de febrero de 2017 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22 de febrero de 2017 a las 10:00 hrs

Todos los eventos se realizarán en la Sala "B" en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Sur del Distrito Federal, sita en Calzada de la Viga 1174, 4° piso, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09430, Ciudad de México, Teléfono 56 34 72 24 y 56 34 72 29.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. DAVID AMAJUR LUNA MENDEZ

RUBRICA.

(R.- 444484)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION PUEBLA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos: 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 bis, fracción I y II, 37, 37 bis, 38, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) así como los artículos 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 58 y 85 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

No. De la Licitación	LA-019GYR006-E63-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción Objeto de la Licitación	Adquisición de Víveres Régimen Ordinario y PROSPERA
Volumen a Adquirir	192 Bolsas, 1,259,424 Kilos, 30,438 Litros, 732 Latas, 33,024 Paquetes y 1,008,708 Piezas
Fecha de Publicación en Compranet	7/02/2017
Junta de Aclaraciones.	10/02/2017 a las 11:00 Hrs.
Visita a Instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	17/02/2017 a las 11:00 Hrs.

La presente Licitación Pública Nacional Mixta se emite con reducción de plazos debidamente justificados mediante la Razón de fecha 30 de Enero del 2017, suscrita por el C. P. Jorge Alfonso Ruíz Romero, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente Número 107, Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, en la Ciudad de Puebla, Puebla, teléfono: 01222 288-12-04, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento, y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente # 107 Colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

PUEBLA, PUEBLA, A 7 DE FEBRERO DE 2017.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JORGE ALFONSO RUIZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 444493)

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes Licitaciones Públicas Electrónicas Nacionales, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Av. de los Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C.P 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 5448-7000 ext. 7067 y 6070, los días Lunes a Viernes de las 9:00 a las 16:00 horas.

Información relativa a la licitación No. LA-006G3A001-E10-2017	
Descripción de la licitación	La CONDUSEF requiere la contratación del servicio de seguridad privada a instalaciones de Oficinas Centrales, Centro de Atención Telefónica y Subdelegaciones Metropolitanas
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017
Junta de aclaraciones	14/02/2017 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2017 a las 10:00 horas

Información relativa a la licitación No. LA-006G3A001-E11-2017	
Descripción de la licitación	La CONDUSEF requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones de Oficinas Centrales, Centro de Atención Telefónica y Subdelegaciones Metropolitanas.
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017
Junta de aclaraciones	20/02/2017 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/03/2017 a las 10:00 horas

Información relativa a la licitación No. LA-006G3A001-E12-2017	
Descripción de la licitación	La CONDUSEF requiere la contratación del servicio mantenimiento preventivo al Sistema de Circuito Cerrado de Televisión de Oficinas Centrales.
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017
Junta de aclaraciones	16/02/2017 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2017 a las 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
JULIO CESAR HERNANDEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 444588)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA**DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA****RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 02**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación pública nacional electrónica que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponible para consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Recursos Materiales/Departamento de Contratos ubicado en Paseo Cuauhnáhuac No. 8532 - edificio 4, planta baja Colonia Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono: 329 3600 EXT. 347 y 271, de lunes a viernes de las 10:00 a 14:00 horas, cuya información relevante es:

Número de Licitación	LPN ELECTRONICA LA-016RJE001-E14-2017
Objeto de la licitación	SERVICIO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL PARA LA LIMPIEZA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL IMTA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/02/2017
Junta de aclaraciones	10/02/2017 10:00 horas
Visita al lugar de los servicios	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2017 09:30 horas
Fallo	23/02/2017 16:30 horas

Número de Licitación	LPN ELECTRONICA LA-016RJE001-E15-2017
Objeto de la licitación	CONTRATACION DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/02/2017
Junta de aclaraciones	10/02/2017 11:00 horas
Visita al lugar de los servicios	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2017 16:30 horas
Fallo	23/02/2017 17:30 horas

Número de Licitación	LPN ELECTRONICA LA-016RJE001-E16-2017
Objeto de la licitación	SERVICIO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS AREAS VERDES.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/02/2017
Junta de aclaraciones	14/02/2017 10:00 horas
Visita al lugar de los servicios	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2017 09:30 horas
Fallo	24/02/2017 12:00 horas

Número de Licitación	LPN ELECTRONICA LA-016RJE001-E17-2017
Objeto de la licitación	SERVICIO DE DOTACION DE VALES DE GASOLINA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/02/2017
Junta de aclaraciones	14/02/2017 11:00 horas
Visita al lugar de los servicios	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2017 12:30 horas
Fallo	24/02/2017 13:00 horas

Número de Licitación	LPN ELECTRONICA LA-016RJE001-E18-2017
Objeto de la licitación	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/02/2017
Junta de aclaraciones	14/02/2017 12:00 horas
Visita al lugar de los servicios	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2017 16:30 horas
Fallo	24/02/2017 16:30 horas

Número de Licitación	LPN ELECTRONICA LA-016RJE001-E19-2017
Objeto de la licitación	SERVICIO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/02/2017
Junta de aclaraciones	15/02/2017 10:00 horas
Visita al lugar de los servicios	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2017 09:30 horas
Fallo	27/02/2017 16:30 horas

Número de Licitación	LPN ELECTRONICA LA-016RJE001-E20-2017
Objeto de la licitación	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL IMTA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/02/2017
Junta de aclaraciones	15/02/2017 12:00 horas
Visita al lugar de los servicios	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2017 16:30 horas
Fallo	24/02/2017 17:00 horas

Número de Licitación	LPN ELECTRONICA LA-016RJE001-E21-2017
Objeto de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHICULOS OFICIALES DEL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA (INCLUYE REFACCIONES).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/02/2017
Junta de aclaraciones	16/02/2017 10:00 horas
Visita al lugar de los servicios	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2017 9:30 horas
Fallo	24/02/2017 17:30 horas

Número de Licitación	LPN ELECTRONICA LA-016RJE001-E22-2017
Objeto de la licitación	SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE RESERVACIONES, ENTREGA Y RADICACION DE BOLETOS DE TRANSPORTACION AEREA CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL ASI COMO HOSPEDAJE.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/02/2017
Junta de aclaraciones	16/02/2017 11:00 horas
Visita al lugar de los servicios	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2017 16:30 horas
Fallo	27/02/2017 17:30 horas

JIUTEPEC, MORELOS, A 7 DE FEBRERO DE 2017.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION
C.P. JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA
RUBRICA.

(R.- 444475)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-018T00004-E7-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte Número 152, Colonia San Bartolo Atepehuacan, C.P. 07730, Gustavo A. Madero, Cd. de México, teléfono: 9175-6588, de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 edificio 08- cub. 006

Descripción de la licitación	Convocatoria a la Licitación Pública, Electrónica, de carácter nacional, a precio fijo, bajo la modalidad de pedido abierto para la Adquisición de sustancias químicas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/02/2017
Junta de aclaraciones	08/02/2017, 10:00 AM
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2017 10:00 AM

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE FEBRERO DE 2017.
GERENTA DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
C.P. TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 444562)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
SUBDIRECCION DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Periférico sur No. 3106, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Del. Alvaro Obregón; Ciudad de México, teléfono: 56-24-04-00 ext. 11021 y 11023, de lunes a viernes, en un horario: de 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, electrónica, N° LA-010K8V001-E26-2017
Objeto de la Licitación	Servicios de limpieza, manejo y recolección de residuos sólidos y lavado de cristales; jardinería; mantenimiento a muro verde y fumigación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017
Visita	10/02/2017, 10:00 horas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	14/02/2017, 11:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	22/02/2017, 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	28/02/2017, 11:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.
SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ALMA ROSA LOPEZ HUERTA
RUBRICA.

(R.- 444539)

COMISION NACIONAL DE LAS ZONAS ARIDAS

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PRESUPUESTO, ADMINISTRACION Y FINANZAS LICITACION PUBLICA NACIONAL MULTIPLE MIXTA

NUM. LA-008IZI001-E1-2017

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **42, 46, 47 y 48** de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de **Contratación de: Servicio de Vigilancia; Servicio de Limpieza, Adquisición de Vales de Combustible, Arrendamiento de Vehículos y Adquisición de Boletos de Avión PARA LA COMISION NACIONAL DE LAS ZONAS ARIDAS**, mismas que podrán consultar en el servicio de (COMPRANET), www.conaza.gob.mx o personalmente en Oficinas de Adquisiciones, en Blvd. Vito Alessio Robles Núm. 2565 Colonia Nazario S. Ortiz Garza C.P. 25100 Saltillo, Coahuila, Tel. (844) 450-52-00 Ext. 7102 en días hábiles de las 09:00 hrs. a las 16:00 hrs. a partir de su publicación.

FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS;

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Primera Junta de Aclaraciones de la Convocatoria.	10 Febrero/2017	11:00 horas	SALA DE JUNTAS DE LA COMISION NACIONAL DE LAS ZONAS ARIDAS, UBICADA EN BLVD. VITO ALESSIO ROBLES NO. 2565, COLONIA NAZARIO S. ORTIZ GARZA, C.P. 25100, SALTILLO COAHUILA.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	20/Febrero/2017	10:00 horas	SALA DE JUNTAS DE LA COMISION NACIONAL DE LAS ZONAS ARIDAS, UBICADA EN BLVD. VITO ALESSIO ROBLES NO. 2565, COLONIA NAZARIO S. ORTIZ GARZA, C.P. 25100, SALTILLO COAHUILA.
Fallo	21/Febrero/2017	10:00 horas	SALA DE JUNTAS DE LA COMISION NACIONAL DE LAS ZONAS ARIDAS, UBICADA EN BLVD. VITO ALESSIO ROBLES NO. 2565, COLONIA NAZARIO S. ORTIZ GARZA, C.P. 25100, SALTILLO COAHUILA.
Firma del contrato	22/Febrero/2016	09:00 horas	SALA DE JUNTAS DE LA COMISION NACIONAL DE LAS ZONAS ARIDAS, UBICADA EN BLVD. VITO ALESSIO ROBLES NO. 2565, COLONIA NAZARIO S. ORTIZ GARZA, C.P. 25100, SALTILLO COAHUILA.
Tipo de Convocatoria	Mixta (artículo 26 Bis, fracción III, de la LAASSP)		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Presencial o Electrónica (artículo 26 Bis, fracción III, de la LAASSP), no se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería.		

SALTILLO, COAH., A 7 DE FEBRERO DE 2017.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. LEOPOLDO MORALES BUCIO

RUBRICA.

(R.- 444537)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO NACIONAL DE COLIMA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número: **LA-009JZL004-E1-2017**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el: Aeropuerto Nacional de Colima, sita en Domicilio Conocido Buenavista, Municipio de Cuauhtémoc, Colima, C.P. 28590, Teléfono: 01 (312) 31 4 41 60/31 4 98 17 y Fax: 01 (312) 31 4 21 90, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas en días hábiles. Conforme a los medios que se utilizarán, la licitación que contiene esta convocatoria será Mixta.

Descripción de la licitación	Servicio de Comedor para empleados de ASA del Aeropuerto Nacional de Colima.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07 de febrero 2017
Junta de aclaraciones	14/02/2017 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	14/02/2017 11:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23/02/2017 12:00 Hrs.

CUAUHTEMOC, COLIMA, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO NACIONAL DE COLIMA

C. ROGELIO ROSALES RAMIREZ

RUBRICA.(R.- 444580)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE CHETUMAL, QUINTANA ROO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-009JZL013-E1-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Prolongación Av. Revolución No. 660, col. Industrial, C.P. 77049, Chetumal, Quintana Roo, Teléfono: 019838329639 Ext. 3309 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Número de Procedimiento Compranet: LA-009JZL013-E1-2017

Descripción de la licitación	Servicio De Alimentación A Empleados Del Aeropuerto Internacional De Chetumal Quintana Roo
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07 De Febrero 2017
Junta de aclaraciones	14 de Febrero a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	14 de Febrero a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Febrero a las 10:00 horas

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO DE CHETUMAL QUINTANA ROO

C.P. ALBERTO GARCIA MAGAÑA

RUBRICA.

(R.- 444586)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE No. 009JZL003

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001/2017**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-009JZL003-E1-2017, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en final de la avenida 31 No. sin número, Colonia zona federal, C.P. 24190, Carmen, Campeche, teléfono: 019383821510 ext. 3107, los días de lunes a viernes de 9 a 18 horas.

Número de Procedimiento CompraNet: LA-009JZL003-E1-2017

Descripción de la licitación	Servicio de Comedor para Trabajadores del Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, Campeche
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07 de Febrero de 2017
Junta de aclaraciones	15/02/2017 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	15/02/2017 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2017 10:00 Hrs.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

ADMINISTRADOR

P.A. RUTILO PEDRAZA SOSA

RUBRICA.

(R.- 444577)**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación públicas nacional número **LA-009JZL014-E1-2017** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Administración del Aeropuerto Internacional de Matamoros, Tamaulipas, ubicado en carretera a Cd. Victoria km. 9.5 ejido el Galaneño, C.P. 87560, H. Matamoros, Tamaulipas., con el siguiente horario de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 17:00 horas.

Número de Licitación: LA-009JZL014-E1-2017

Descripción de la licitación	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION A EMPLEADOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MATAMOROS, TAMAULIPAS."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017
Junta de aclaraciones	10/02/2017,12:00 horas.
Visita a instalaciones	10/02/2017,11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2017,12:00 horas

H. MATAMOROS, TAMAULIPAS, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

ADMINISTRADOR

MTRO. GABRIEL HERRERA CARRILLO

RUBRICA.

(R.- 444581)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL ZONA VIII, NORESTE REYNOSA

SUBDELEGACION TECNICA

CONVOCATORIA No. 001/17**RESUMEN DE CONVOCATORIA (FONADIN)**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009J0U013-E1-2017, cuya convocatoria que contiene las bases de participación para obra pública se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Luis Echeverría N° 575, Colonia Aquiles Serdán, teléfono: (01899) 9211028, de 8:00 a 15:00 hrs.

Licitación Pública Nacional N° LO-009J0U013-E1-2017

Descripción de la licitación	Rehabilitación y reposición de la estructura metálica en la techumbre, en los accesos de Río Bravo y Nuevo Progreso, Incluye: Reposición de letrero informativo, para la Plaza de Cobro Nuevo Progreso de la Autopista Matamoros-Reynosa.
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero del 2017
Visita al lugar de los trabajos	8 de febrero de 2017, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	9 de febrero de 2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de febrero de 2017, 10:00 horas

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. BENJAMIN CARRILLO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 444579)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009J0U016-E2-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Universidad No. Km. 9.5, Colonia Divina Providencia, C.P. 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono: 01921 2115800 Ext. 5220 y 5240, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 hrs.

LA-009J0U016-E2-2017

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza y fumigación para las plazas de cobro de la red Fonadin y limpieza y fumigación para las plazas de cobro y centros de trabajo de la red Capufe de la Delegación VI Zona Sureste.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017
Junta de aclaraciones	15/02/2017 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2017 a las 11:00 horas

COATZACOALCOS, VERACRUZ, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

ING. GUSTAVO ENRIQUE CID ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 444590)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL IV ZONA CENTRO SUR EN CUERNAVACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-009J0U027-E3-2017
Objeto de la Licitación	Servicio de Limpieza a Muebles e Inmuebles de Plazas de Cobro, Servicios Médicos, Parador Integral Parres y Campamentos de la Delegación Regional IV Zona Centro Sur de la Red Fonadin.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	10/02/2017, 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	20/02/2017, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	28/02/2017, 13:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-009J0U027-E4-2017
Objeto de la Licitación	Servicio de Fotocopiado de la Delegación Regional IV Zona Centro Sur de la Red Fonadin y Red Capufe.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	09/02/2017, 11:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	17/02/2017, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	24/02/2017, 13:00 horas

CUERNAVACA, MORELOS, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. CESAR AUGUSTO CASTILLEJOS RIO

RUBRICA.

(R.- 444559)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL I ZONA NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MIXTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las licitaciones públicas, que las convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en el domicilio de la Delegación Regional I, Zona Noroeste en: Km. 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, C.P. 22700, Tijuana, Baja California, los días del **07 al 16 de febrero de 2017**, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta número LA-009JOU011-E5 -2017
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de limpieza en plaza de cobro No. 50 de la red CAPUFE, ubicada en Ojinaga, Chihuahua, con vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	15/02/2017 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2017 , a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Fecha y hora para emitir el fallo	28/02/2017 , a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste.

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta número LA-009JOU011-E6-2017
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de vigilancia en plaza de cobro No. 50 de la red CAPUFE, ubicada en Ojinaga, Chihuahua con vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	16/02/2017 , a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	23/02/2017 , a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Fecha y hora para emitir el fallo	28/02/2017 , a las 14:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste.

TIJUANA, B.C., A 7 DE FEBRERO DE 2017.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

ING. JUAN JACIEL CHACON BUENO

RUBRICA.

(R.- 444532)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, los días del 31 de enero al 8 de febrero de 2017, en días hábiles de las 09:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta número LA-009J0U001-E27-2017.
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de emisión, envío y resguardo de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) por concepto de peaje en efectivo, tarjetas de crédito, débito web services, aplicativo para emisión de CFDI en kiosko, call center y boletos de emergencia, para la Red del Fondo Nacional de Infraestructura y Red Propia de CAPUFE.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	07/02/2017, 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de CAPUFE, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, Código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	15/02/2017, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de CAPUFE, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, Código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Fecha y Hora para emitir el fallo	17/02/2017, 14:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de CAPUFE.

CUERNAVACA, MORELOS, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ARQ. SANTIAGO EDUARDO MATA DE ELIAS

RUBRICA.

(R.- 444591)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL I ZONA NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MIXTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las licitaciones públicas, que las convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en el domicilio de la Delegación Regional I, Zona Noroeste en: Km. 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, C.P. 22700, Tijuana, Baja California, los días del **07 al 14 de febrero de 2017**, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta numero LA-009JOU011-E2 -2017
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de limpieza en plazas de cobro red FONADIN, ubicadas en los municipios de Tijuana, B.C., Playas de Rosarito, B.C., Ensenada, B.C., Tecate, B.C., San José del Cabo, B.C.S., y Cabo San Lucas, B.C.S., con vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	10/02/2017 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2017 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Fecha y hora para emitir el fallo	27/02/2017 , a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste.

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta numero LA-009JOU011-E3 -2017
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de recolección de basura en plazas de cobro red FONADIN, ubicadas en los municipios de Tijuana, B.C., Playas de Rosarito, B.C., Ensenada, B.C., Tecate, B.C., San José del Cabo, B.C.S., y Cabo San Lucas, B.C.S., con vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	13/02/2017 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2017 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Fecha y hora para emitir el fallo	27/02/2017 , a las 14:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste.

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta numero LA-009J0U011-E4 -2017
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de agua en plazas de cobro No. 36, Ensenada, B.C., No. 86, San José del Cabo, No.195, Aeropuerto Los Cabos, No. 196, San Lucas y No. 197, El Mangle, de la red FONADIN.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	14/02/2017 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2017 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Fecha y hora para emitir el fallo	01/03/2017 , a las 14:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste.

TIJUANA, B.C., A 7 DE FEBRERO DE 2017.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

ING. JUAN JACIEL CHACON BUENO

RUBRICA.

(R.- 444582)

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Número LO-929034985-E2-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la calle Lira y Ortega No. 42, Colonia Centro, C.P. 90000, teléfono: 01 (246) 4-64-00 ext. 105, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a las 14: 00 horas.

Descripción de la Licitación	OBRA: EAC-BAR-11-2017. CONSTRUCCION DE BARRA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS. PRIMARIA FAUSTO VEGA SANTANDER, MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAXCALA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	07/02/2017
Visita a instalaciones	13/02/2017 Instalaciones de ITIFE a las 10:00 horas.
Fecha de Junta de Aclaraciones	13/02/2017 16:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2017 11:30 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 3 DE FEBRERO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL

C. JOSE ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN

RUBRICA.

(R.- 444527)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA: 01

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento; así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien en el domicilio de la Convocante ubicado en la calle de Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030 los días del 25 de enero al 8 de febrero de 2017, de las 09:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional LA-011L6J001-E7-2017
Objeto de la licitación	ADQUISICION DE LIBROS CON ENTREGA DE INSUMOS DE LOS PROGRAMAS DEL ALUMNO DE PRIMARIA, CICLO ESCOLAR 2017-2018
Volumen a adquirir	8,712,000 ejemplares
Fecha de publicación en compranet	25 de enero de 2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	2 de febrero de 2017 a las 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a las instalaciones	No hay visitas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	9 de febrero de 2017 a las 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	10 de febrero de 2017 a las 16:00 horas

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

JEFA DEL DEPARTAMENTO

GABRIELA RODRIGUEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 444592)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA: 02

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que las convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos; así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien en el domicilio de la Convocante ubicado en la calle de Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030 los días del 27 de enero al 13 de febrero de 2017, de las 09:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional LA-011L6J001-E9-2017
Objeto de la licitación	Adquisición de Tintas para Rotativa Offset
Volumen a adquirir	215,000 Kg mínimos 322,500 Kg máximos
Fecha de publicación en compranet	27 de enero de 2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	7 de febrero de 2017 a las 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a las instalaciones	No hay visitas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	14 de febrero de 2017 a las 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	16 de febrero de 2017 a las 16:00 horas

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

JEFA DEL DEPARTAMENTO

GABRIELA RODRIGUEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 444593)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-011L6W001-E1-2017, para la Contratación de los Servicios de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y Seguro de Grupo de Gastos Médicos Mayores y Vida para Servidores Públicos**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Sur 421, torre B, colonia Hipódromo, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06100, teléfono (55) 5241 7400 ext. 7146 los días de lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a 14:00 horas,

Volumen a adquirir: Partida 1, Aseguramiento de Bienes Patrimoniales

Partida 2, Seguro de grupo de gastos médicos mayores y vida grupo para servidores públicos

Convocatoria:

Día:	2	Mes:	Febrero	Año:	2017
-------------	----------	-------------	----------------	-------------	-------------

Junta de aclaraciones:

Día:	13	Mes:	Febrero	AÑO:	2017	Hora:	11:00
Lugar:	Compranet						

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

DIA:	20	Mes:	Febrero	AÑO:	2017	Hora:	11:00
Lugar:	Compranet						

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes, participarán en forma electrónica

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE FEBRERO DE 2017.
RESPONSABLE DE LA SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
JOSE JUAN MORALES LUNA
RUBRICA.

(R.- 444477)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
CON PLAZOS RECORTADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante: Francisco Márquez Número 160, 1er. piso, Colonia Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 5241-2700 Ext. 22601, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta, con plazos recortados, CompraNet LA-011MDA001-E9-2017.
Objeto de la Licitación	Contratación de las pólizas de Seguro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	01/02/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	08/02/2017, 11:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	14/02/2017, 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	15/02/2017, 11:00 horas.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTRO. LUIS EDUARDO RAMIREZ HOLGUIN

RUBRICA.

(R.- 444476)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2017**, son las siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$3,654.00
4/8	\$7,308.00
8/8	\$14,616.00

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

NOTA ACLARATORIA

REF.-444161

DICE:		DEBE DECIR:	
Fecha de publicación en CompraNet	24/01/2017	Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2017
Junta de aclaraciones	02/02/2017, 08:30 horas	Junta de aclaraciones	09/02/2017, 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2017, 08:00 horas	Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2017, 08:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 31 DE ENERO DE 2017.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JULIO CASTILLO VINALAY

RUBRICA.

(R.- 444415)

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en Licitaciones Públicas, que la Convocatoria a la Licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, teléfono: 52-28-99-17 Ext. 2418, en días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales y cuya información relevante es:

No. de la Licitación	LA-012NBG001-E16-2017 Electrónica Nacional
Objeto de la licitación	Servicio integral para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico infecciosos y patológicos; servicio de recolección externa, transporte, tratamiento y/o confinamiento de residuos corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, inflamables (Creti's)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/02/2017
Junta de aclaraciones	10/02/2017 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	07/02/2017 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2017 a las 09:30 horas
Fallo	28/02/2017 a las 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. NICOLAS GONZALEZ BUSTOS
RUBRICA.

(R.- 444444)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 002/2017
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-012NCZ002-E5-2017 cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur No. 3700-C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, Ciudad de México, México. Teléfono: (0155) 1084 0900 Extensión 1385 Fax 1084 5524 de Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Horas.

Descripción de la Licitación	"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado y Refrigeración del Instituto Nacional de Pediatría"
Volumen a adquirir	Los detalles se encuentran especificados en la propia Convocatoria.
Número de Licitación	LA-012NCZ002-E5-2017
Fecha de publicación en CompraNet	07 de Febrero de 2017
Visita a Instalaciones	09 de Febrero de 2017
Junta de aclaraciones	14 de Febrero de 2017
Presentación y Apertura de Proposiciones	21 de Febrero de 2017
Fallo	27 de Febrero de 2017

CIUDAD DE MEXICO, MEXICO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. EDUARDO MUÑOZ MOGUEL
RUBRICA.

(R.- 444455)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001/2017
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NCZ002-E6-2017, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Av. Insurgentes Sur No. 3700-C, Col. Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, Ciudad de México, Tel. 01 (55) 10-84-09-00 ext. 1181, de lunes a viernes de 09:00 am a 02:00 pm.

Descripción de la Licitación	Servicio Integral de Limpieza Hospitalaria, Areas Administrativas y Laboratorios.
Volumen a adquirir	Los detalle se encuentran especificados en la propia convocatoria
Número de Licitación	LA-012NCZ002-E6-2017
Fecha de Publicación en Compranet	Martes 07 de febrero de 2017
Visita a las Instalaciones	Jueves 09 de febrero de 2017
Junta de Aclaraciones	Martes 14 de febrero de 2017
Presentación y Apertura de Proposiciones	Miércoles 22 de febrero de 2017
Fallo	Lunes 27 de febrero de 2017

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ENERO DE 2017.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. EDUARDO MUÑOZ MOGUEL
RUBRICA.

(R.- 444416)

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA**“RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ”****SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-012M7F001-E3-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada México Xochimilco No. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Tlalpan, Ciudad de México, teléfono: 4160-5012 y 4160-5049, los días Lunes a Viernes de las 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de reactivos para el laboratorio clínico con equipos a préstamo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017, 00:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	14/02/2017, 10:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	10/02/2017, 10:00:00 AM horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2017, 10:00:00 AM horas

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. MARCO ANTONIO LOPEZ PORTILLO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 444530)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica que se describe a continuación, dicha Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en la convocante ubicada en Prolongación Uxmal No. 860 piso 1, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Ciudad de México, teléfono: 3003-2200 ext. 2124 y fax 1035-0812.

Descripción de la licitación	Servicio de Reservación y Compra de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales
Número compraNET	LA-012NHNK001-E12-2017
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02 de febrero de 2017
Fechas de consulta	Del 02 al 08 de febrero de 2017 de las 9:00 a 18:00 hrs.
Junta de aclaraciones	09 de febrero de 2017 a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	17 de febrero de 2017 a las 10:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE FEBRERO DE 2017.

DIRECTORA GENERAL

L.A.E. MA. DE LOURDES AUSTRIA ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 444468)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica que se describe a continuación, dicha Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en la convocante ubicada en Prolongación Uxmal No. 860 piso 1, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Ciudad de México, teléfono: 3003-2200 ext. 2124 y fax 1035-0812.

Descripción de la licitación	Servicio de Seguro de: Partida 1: Bienes Patrimoniales Partida 2: Flota Vehicular
Número CompraNet	LA-012NHNK001-E15-2017
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03 de febrero de 2017
Fechas de consulta	Del 03 al 07 de febrero de 2017 de las 9:00 a 18:00 hrs.
Junta de aclaraciones	08 de febrero de 2017 a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	16 de febrero de 2017 a las 11:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE FEBRERO DE 2017.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

L.A.E. MA. DE LOURDES AUSTRIA ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 444563)

CFE DISTRIBUCION

GERENCIA PENINSULAR

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS – No. DW-001/2017

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la Licitación	Volumen de Obra
Construcción de obras menores primer semestre 2017, para cumplimiento de nuevos compromisos de servicios de conexión, en la ciudad de Mérida, Yucatán	Instalación de postes, dispositivos de media y baja tensión, tendido y tensionado de media y baja tensión, instalación de sistema de tierras.

No. de la Licitación	LO-018TOQ029-E275-2017	Fecha de Publicación en CompraNet	07 de febrero de 2017
-----------------------------	-------------------------------	--	------------------------------

Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propositiones
Fecha: 14/02/2017 Hora: 10:00	Fecha: 15/02/2017 Hora: 10:00	Fecha: 22/02/2017 Hora: 09:00
Sala de Juntas del Departamento de Construcción, ubicada en la calle 22 No. 360 x 31-A Col. López Mateos, C.P. 97157, Mérida, Yucatán.	Sala de Juntas del Departamento de Construcción, ubicada en la calle 22 No. 360 x 31-A Col. López Mateos, C.P. 97157, Mérida, Yucatán.	Sala de Juntas Administración Divisional, ubicada en la calle 19 No. 454 Fracc. Montejo, C.P. 97127, Mérida, Yucatán.

Los licitantes interesados podrán obtener las Convocatorias a las licitaciones en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUCATAN, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

ING. ARTURO CAMPOS SOSA

RUBRICA.

(R.- 444502)

CFE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-002-2017

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	CONTRATACION DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE AMPLIACIONES, MODIFICACIONES Y NUEVAS CONSTRUCCIONES DERIVADAS DE LAS APORTACIONES DE LOS SOLICITANTES, EN EL AREA GEOGRAFICA DE LA ZONA DE DISTRIBUCION ERMITA DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ731-E350-2017
Fecha de publicación en Compranet	01/02/2017
Junta de aclaraciones	07/02/2017, 10:00 hrs. En las oficinas de CFE DISTRIBUCION, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	03/02/2017, 10:00 hrs. En las oficinas de CFE DISTRIBUCION Zona Ermita, ubicada en Av. Estrella S/N Esq. San Lorenzo, Col. El Rodeo, Del. Iztapalapa Ciudad de México, CP. 09860.
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2017, 09:00 hrs. En las oficinas de CFE DISTRIBUCION, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, Ciudad de México C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

JEFE DE DEPTO. CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DIV.

L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA

RUBRICA.

(R.- 444422)

CFE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-003-2017

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ EN EL AMBITO DE LA ZONA DE DISTRIBUCION UNIVERSIDAD DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ731-E355 -2017
Fecha de publicación en Compranet	02/02/2017
Junta de aclaraciones	10/02/2017, 09:00 hrs. En las oficinas de CFE DISTRIBUCION, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	08/02/2017, 10:00 hrs. En las oficinas de CFE DISTRIBUCION Zona Universidad, ubicadas en la calle Puente de Piedra 21, Col. Torriello Guerra C.P. 14050 Delegación Tlalpan Ciudad de México
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2017, 09:00 hrs. En las oficinas de CFE DISTRIBUCION, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, Ciudad de México C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

JEFE DE DEPTO. CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DIV.

L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA

RUBRICA.

(R.- 444442)

CFE DISTRIBUCIONDIRECCION DE OPERACION
DIVISION JALISCO**RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las Convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
CFE-DJ- LPN-005-2017 SEGUNDO PAQUETE DE OBRAS DERIVADAS DE ATENCION DE SOLICITUDES BAJO EL REGIMEN DE APORTACIONES, EN EL AMBITO DE LA ZONA VALLARTA 2016	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ731-E263-2017	31 DE ENERO DE 2017

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
07 DE FEBRERO DE 2017 a las 09:00 Horas Oficinas de la Superintendencia de la Zona Vallarta Ubicadas en Calle Emiliano Zapata No. 156, Col. Centro, Puerto Vallarta, Jalisco	09 DE FEBRERO DE 2017 a las 10.00 HRS Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	16 DE FEBRERO DE 2017 a las 09:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
CFE-DJ- LPN-014-2017 SUSTITUCION DE TECHUMBRE PARA EDIFICIO DE SUPERINTEDENCIA DE ZONA UBICADO EN LA POBLACION DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT, EN EL AMBITO DE LA ZONA DE DISTRIBUCION SANTIAGO	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ731-E264-2017	31 DE ENERO DE 2017

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
07 DE FEBRERO DE 2017 a las 11:00 Horas Local de Nayarit Oficinas de la Superintendencia de la Zona Santiago ubicada en Av 1era Corregidora y General Negrete s/n Col Centro Santiago Ixcuintlan, Nayarit	08 DE FEBRERO DE 2017 a las 09:00 HRS Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	16 DE FEBRERO DE 2017 a las 12:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, A 27 DE ENERO DE 2017.
JEFE DEL DEPTO. DIV. DE CONCURSOS Y CONTRATOS
L.C.P. SANDRA BIBIANA GOMEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 444408)

CFE TRANSMISION**GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE****RESUMEN DE CONVOCATORIA 001/17**

Con fundamento en el Artículo 32 de la Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número Interno 18164086-001-17 y Número en CompraNet LO-018TOQ732-E5-2017, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, para la contratación de: Mantenimiento y Apertura de Brecha en Líneas de Transmisión de 400, 230 y 161 Kv., en el ámbito de la Zona de Transmisión Jalisco Oriente, la cual fue publicada en CompraNet el día 02 de febrero de 2017, y se desarrollará conforme a lo siguiente: visita a sitio: 07 de febrero de 2017 a las 09:00 Horas; junta de aclaraciones: Al término de la visita al sitio; acto de presentación y apertura de proposiciones: 20 de febrero de 2017 a las 08:00 horas; emisión de fallo: 27 de febrero de 2017 a las 09:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 06 de marzo de 2017 o dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Con fundamento en el Artículo 32 de la Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número Interno 18164086-002-17 y Número en CompraNet LO-018TOQ732-E6-2017, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, para la contratación de: Mantenimiento y Apertura de Brecha en Líneas de Transmisión de 400 y 230 Kv., en el ámbito de la Zona de Transmisión Jalisco Poniente, la cual fue publicada en CompraNet el día 02 de febrero de 2017, y se desarrollará conforme a lo siguiente: visita a sitio: 07 de febrero de 2017 a las 13:00 Horas; junta de aclaraciones: Al término de la visita al sitio; acto de presentación y apertura de proposiciones: 20 de febrero de 2017 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 27 de febrero de 2017 a las 10:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 06 de marzo de 2017 o dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Con fundamento en el Artículo 32 de la Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número Interno 18164086-003-17 y Número en CompraNet LO-018TOQ732-E7-2017, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, para la contratación de: Mantenimiento y Apertura de Brecha en Líneas de Transmisión de 400, 230 y 115 Kv., en el ámbito de la Zona de Transmisión Nayarit, la cual fue publicada en CompraNet el día 02 de febrero de 2017, y se desarrollará conforme a lo siguiente: visita a sitio: 08 de febrero de 2017 a las 09:00 Horas; junta de aclaraciones: Al término de la visita al sitio; acto de presentación y apertura de proposiciones: 20 de febrero de 2017 a las 12:00 horas; emisión de fallo: 27 de febrero de 2017 a las 11:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 06 de marzo de 2017 o dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Con fundamento en el Artículo 32 de la Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número Interno 18164086-004-17 y Número en CompraNet LO-018TOQ732-E8-2017, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, para la contratación de: Mantenimiento y Apertura de Brecha en Líneas de Transmisión de 400 y 230 Kv., en El ámbito de La Zona de Transmisión Bajío, la cual fue publicada en CompraNet el día 02 de febrero de 2017, y se desarrollará conforme a lo siguiente: visita a sitio: 09 de febrero de 2017 a las 09:00 Horas; junta de aclaraciones: Al término de la visita al sitio; acto de presentación y apertura de proposiciones: 20 de febrero de 2017 a las 14:00 horas; emisión de fallo: 27 de febrero de 2017 a las 12:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 06 de marzo de 2017 o dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Con fundamento en el Artículo 32 de la Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número Interno 18164086-005-17 y Número en CompraNet LO-018TOQ732-E10-2017, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, para la contratación de: Mantenimiento de Brecha en Líneas de Transmisión de 400, 230 y 115 Kv., en el ámbito de la Zona de Transmisión San Luis Potosí, la cual fue publicada en CompraNet el día 02 de febrero de 2017, y se desarrollará conforme a lo siguiente: visita a sitio: 09 de febrero de 2017 a las 13:00 Horas; junta de aclaraciones: Al término de la visita al sitio; acto de presentación y apertura de proposiciones: 21 de febrero de 2017 a las 08:00 horas; emisión de fallo: 28 de febrero de 2017 a las 09:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 07 de marzo de 2017 o dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Con fundamento en el Artículo 32 de la Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número Interno 18164086-006-17 y Número en CompraNet LO-018TOQ732-E11-2017, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, para la contratación de: Mantenimiento de Brecha en Líneas de Transmisión de 400, 230 y 161 kv., en el ámbito de la Zona de Transmisión Michoacán, la cual fue publicada en CompraNet el día 02 de febrero de 2017, y se desarrollará conforme a lo siguiente: visita a sitio: 10 de febrero de 2017 a las 09:00 Horas; junta de aclaraciones: Al término de la visita al sitio; acto de presentación y apertura de proposiciones: 21 de febrero de 2017 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 28 de febrero de 2017 a las 10:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 07 de marzo de 2017 o dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Con fundamento en el Artículo 32 de la Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número Interno 18164086-007-17 y Número en CompraNet LO-018TOQ732-E12-2017, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, para la contratación de: Mantenimiento y Apertura de Brecha en Líneas de Transmisión de 400, 230 y 115 Kv., en el ámbito de la Zona de Transmisión Colima, la cual fue publicada en CompraNet el día 02 de febrero de 2017, y se desarrollará conforme a lo siguiente: visita a sitio: 08 de febrero de 2017 a las 13:00 Horas; junta de aclaraciones: Al término de la visita al sitio; acto de presentación y apertura de proposiciones: 21 de febrero de 2017 a las 12:00 horas; emisión de fallo: 28 de febrero de 2017 a las 11:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 07 de marzo de 2017 o dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Con fundamento en el Artículo 32 de la Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número Interno 18164086-008-17 y Número en CompraNet LO-018TOQ732-E13-2017, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, para la contratación de: Mantenimiento de Brecha en Líneas de Transmisión de 400 y 230 Kv., en el ámbito de la Zona de Transmisión Lázaro Cárdenas, la cual fue publicada en CompraNet el 02 de febrero de 2017, y se desarrollará conforme a lo siguiente: visita a sitio: 10 de febrero de 2017 a las 12:00 Horas; junta de aclaraciones: Al término de la visita al sitio; acto de presentación y apertura de proposiciones: 21 de febrero de 2017 a las 14:00 horas; emisión de fallo: 28 de febrero de 2017 a las 12:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 07 de marzo de 2017 o dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JALISCO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

ING. IRVING JOSE LUIS PEÑUELAS MORENO

RUBRICA.

(R.- 444545)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA: LO-018TOQ731-E237-2017

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	“CONSTRUCCION DE OBRAS DE APORTACION PAGADAS EN EL PRIMER SEMESTRE 2017 PAQUETE 1.”
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ731-E237-2017
Fecha de publicación en CompraNet	02/02/2017
Junta de aclaraciones	09/02/2017, 10:00 hrs. , En la Sala de Juntas de la Superintendencia de Zona Aeropuerto., ubicada en Retorno 18 a Genaro García No. 17, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México.
Visita al sitio de los trabajos	07/02/2017 09:00 Hrs. Partiendo de la Superintendencia de Zona Aeropuerto, Ubicada en Retorno 18 a Genaro García No. 17, Col. Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México.
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2017, 09:00 hrs. , En la Sala de Juntas de la Superintendencia de Zona Aeropuerto., ubicada en Retorno 18 a Genaro García No. 17, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE FEBRERO DE 2017.

JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA ZONA AEROPUERTO EF

ARELI MONTALBAN SOLIS

RUBRICA.

(R.- 444432)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**RESUMEN DE CONVOCATORIA****A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL****NO. 18164055-001-17 (001-17)**

La Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Peninsular, ubicada en Calle 20 s/n Colonia Mayapán C.P. 97159 Mérida, Yucatán, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 18164055-001-17, para el Servicio de Transporte de Diésel de la Central Felipe Carrillo Puerto a la Central Diésel Holbox, fue publicada en CompraNet el día 31 de Enero de 2017, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 08 de Febrero de 2017; acto de presentación y apertura de proposiciones: 15 de Febrero de 2017; emisión de fallo: 21 de Febrero de 2017 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 27 de Febrero de 2017, **asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de cada convocatoria para su consulta.**

ATENTAMENTE

MERIDA, YUCATAN, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

JEFE DE OFICINA REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS

LIC. EFRAIN OJEDA NOVELO

RUBRICA.

(R.- 444427)**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.**

INSTITUCION FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO No. 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS Y OPERACION DE BIENES CONCESIONADOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 cuarto párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito; 7 y 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y por analogía jurídica en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en Av. Santa Fe número 485, Piso 2, colonia Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, código postal 05349, Ciudad de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	LA-006G1C003-E7-2017
Objeto de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESOR EXTERNO DE SEGUROS EN MATERIA DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADOS AL FIDEICOMISO 1936 FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria publicada en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	07 de febrero de 2017.
Junta de aclaraciones	16 de febrero de 2017 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de febrero de 2017 a las 12:00 horas.
Fecha y hora para emitir fallo	27 de febrero de 2017 a las 12:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

DIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS Y OPERACION DE BIENES
CONCESIONADOS Y DELEGADO FIDUCIARIO

ALFREDO PEREZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 444531)

AGROASEMEX, S.A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y modelo de contrato, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Constituyentes No. 124, Colonia El Carrizal, C.P 76030, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono: 442 238-19-00 ext. 4139, los días lunes a viernes de las 09:00 a las 13:00 horas, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuya información relevante es:

Licitación Pública Nacional Número	LPN-006GSA001-002-2017; Compranet: LA-006GSA001-E6-2017
Objeto de la Licitación	Contratación de los servicios de Mesa de Ayuda.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017 a las 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	-
Junta de Aclaraciones	15/02/2017 a las 10:00 horas.
Presentación y Apertura de proposiciones	23/02/2017 a las 10:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número	LPN-006GSA001-003-2017; Compranet: LA-006GSA001-E7-2017
Objeto de la Licitación	Contratación de los servicios de Administración, integración y depuración de archivo; y, Control de acceso.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017 a las 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	-
Junta de Aclaraciones	15/02/2017 a las 09:00 horas.
Presentación y Apertura de proposiciones	23/02/2017 a las 16:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número	LPN-006GSA001-004-2017; Compranet: LA-006GSA001-E8-2017
Objeto de la Licitación	Contratación de póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017 a las 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	-
Junta de Aclaraciones	15/02/2017 a las 12:30 horas.
Presentación y Apertura de proposiciones	24/02/2017 a las 10:00 horas.

ATENTAMENTE
SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 7 DE FEBRERO DE 2017.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
C.P. GABRIELA REYES LUEVANO
RUBRICA.

(R.- 444434)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL PENINSULAR
GERENCIA DE SUCURSAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 02
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-020VSS003-E5-2017**, relativa a la contratación del Servicio de Limpieza, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle 26 lotes 41 y 42 x 17 y 19, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 97288 de la Ciudad de Mérida, Yucatán, los días **del 30 de enero al 07 de febrero de 2017**, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de limpieza para las oficinas de la Sucursal Peninsular Mérida y unidades operativas de Campeche y Chetumal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2017
Junta de aclaraciones	07/02/2017, 09:00 horas
Visita a instalaciones	03/02/2017, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2017, 10:00 horas

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE ENERO DE 2017.
 GERENTE DE LA SUCURSAL PENINSULAR
ING. RAUL ARMANDO G. CANTON CASTILLO
 RUBRICA.

(R.- 444429)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL PENINSULAR
GERENCIA DE SUCURSAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 03
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-020VSS003-E6-2017**, relativa a la contratación del Servicio de **reservación, expedición, ministración y control de pasajes de avión**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle 26 lotes 41 y 42 x 17 y 19, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 97288 de la Ciudad de Mérida, Yucatán, los días **del 01 al 10 de febrero de 2017**, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de reservación, expedición, ministración y control de pasajes de avión, para oficinas de la sucursal peninsular Mérida y unidades operativas de Campeche y Chetumal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	01/02/2017
Junta de aclaraciones	10/02/2017, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2017, 10:00 horas

MERIDA, YUCATAN, A 1 DE FEBRERO DE 2017.
 GERENTE DE LA SUCURSAL PENINSULAR
ING. RAUL ARMANDO G. CANTON CASTILLO
 RUBRICA.

(R.- 444431)

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL CHIAPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas números **LA-020VST020-E1-2017 y LA-020VST010-E2-2017**, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Chiapas de LICONSA, S.A. de C.V., ubicada en Libramiento Sur Poniente número 185, Fraccionamiento Primavera, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal 29087, teléfono (961)6636525, Fax (961) 6636516, de lunes a viernes de las 09:00 a las 16:00 horas. En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 32 segundo párrafo, 36, 36 Bis y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA-020VST020-E1-2017	ELECTRONICA
Descripción de la licitación	Servicio de Transporte de leche fresca del Centro de Acopio a las Plantas de Destino.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07/Febrero/2017, 12:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	15/Febrero/2017, 10:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/Febrero/2017, 10:15:00 AM horas

LA-020VST020-E2-2017	ELECTRONICA
Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de combustible (gasolina magna y diésel) para el parque vehicular.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07/Febrero/2017, 12:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	15/Febrero/2017, 12:00:00 PM horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/Febrero/2017, 12:15:00 PM horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 7 DE FEBRERO DE 2017.
GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL CHIAPAS
C. JOSE ISMAEL ORANTES HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 444561)

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas número LA-020VST002-E2-2017, LA-020VST002-E3-2017 y LA-020VST002-E4-2017, cuyas convocatorias que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Presidente Juárez Número 58, Colonia Centro, Código Postal 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, tel. 5565-9811 ext. 63159, los días del 7 al 22 de febrero del año en curso, de las 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

LA-020VST002-E2-2017	Electrónica
Objeto de la Licitación	Contratación del Servicio para el Suministro de Combustibles (Gasolina magna y diésel) a través Tarjetas Electrónicas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017.
Junta de aclaraciones	13/02/2017, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2017, 9:30 horas.
Fallo	24/02/2017, 9:30 horas

LA- 020VST002-E3-2017	Electrónica
Objeto de la Licitación	Contratación del Servicio de Lavado y Planchado de Ropa de Industrial.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017.
Junta de aclaraciones	13/02/2017, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2017, 12:00 horas.
Fallo	24/02/2017, 12:00 horas

LA-020VST002-E4-2017	Electrónica
Objeto de la Licitación	Contratación del Servicio de Limpieza de Oficinas y Mantenimiento a Jardines.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017.
Junta de aclaraciones	13/02/2017, 15:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2017, 15:30 horas.
Fallo	24/02/2017, 15:30 horas

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.
GERENTE METROPOLITANO NORTE
MTRO. ANDRES GONZALEZ NIETO
RUBRICA.

(R.- 444557)

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL MICHOACAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número **LA-020VST007-E1-2017**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Michoacán de LICONSA, S.A. De C.V., ubicada en Av. Lázaro Cárdenas número 642, Colonia Centro, Municipio Jiquilpan, Michoacán, Código Postal 59510, teléfono (353) 533-0388 extensión 101, de lunes a viernes de las 9:00 a las 16:00 horas.

LA-020VST007-E1-2017	
Descripción de la licitación	Servicio de Transporte de Leche Fresca de los Centros de Acopio a la Planta de Jiquilpan, Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07 de febrero 2017
Junta de aclaraciones	17 febrero de 2017, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	23 febrero de 2017, 09:00 horas

JIQUILPAN, MICHOACAN, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

GERENTE ESTATAL MICHOACAN

LIC. GERONIMO COLOR GASCA

RUBRICA.

(R.- 444560)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-010K2N001-E9-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ave. Baja California s/n, Colonia Centro, C.P 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono: 6151575100 ext. 1307 y fax 6151570016, los días del 07 al 16 de Febrero del 2017, de las 8:00 a 17:00 hrs.

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/02/2017, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	09/02/2017, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2017, 10:00:00 horas

GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

C.P. JORGE RODOLFO LYLE FRITCH

RUBRICA.

(R.- 444410)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 02/17

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-009J2U001-E12-2017, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Viaducto al Muelle Fiscal Km. 2 Edificio S/N, C.P. 97320, Progreso, Yucatán, México, teléfono: 01 (969) -934 3250 ext. 71721 y 71735; los días de lunes a viernes del 07 de febrero al 01 de marzo de 2017; con el siguiente horario, de las 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas.

	LA-009J2U001-E12-2017
Descripción de la licitación	Servicio de Control, Verificación y Mantenimiento mensual de 7 plantas de tratamiento de aguas residuales y 1 fosa séptica"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017
Visita a instalaciones	15/02/2017, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	21/02/2017, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/03/2017, 10:00 horas

PROGRESO, YUCATAN, A 1 DE FEBRERO DE 2017.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. LORENA ESPINOSA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 444522)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-009J2X002-E1-2017

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LO-009J2X002-E1-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera a la Barra Norte Km 6.5 S/N, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave, México, Teléfono: 7831023030 Ext. 72725, de lunes a viernes en días hábiles, de 8:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2X002-E1-2017

Descripción de la licitación	"Estudio del comportamiento del Río Tuxpan, proceso de cambio morfológico hidrodinámico derivado de la profundización del mismo, en el Puerto de Tuxpan, Ver."
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017
Visita a instalaciones	16/02/2017, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	16/02/2017, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2017, 12:00 horas

TUXPAN, VER., A 7 DE FEBRERO DE 2017.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JULIETA HURTADO BARROSO

RUBRICA.

(R.- 444514)

**GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD
DE MEXICO, S.A. DE C.V.
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción II, 32 y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 31 Segundo párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la Plataforma 5.0, misma que será gratuita o bien en: Avenida Insurgentes Sur número 2453, Segundo Piso, Torre Murano, Colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, C.P. 01090, teléfono: 01 (55) 90014300, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles.

	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
N° de CompraNet	LO-009KDH999-E11-2017
Descripción de la Licitación	CONVOCATORIA PARA EL ESTUDIO DE PRUEBA PARA LA ESTABILIZACION DE SUELOS CON TECNOLOGIA AL VACIO CON MEMBRANA EN EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO (NAICM)
Fecha de publicación en CompraNet	02/02/2017
Visita al Sitio	07/02/2017, 11:00 horas.
Primera junta de aclaraciones	10/02/2017, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2017, 11:00 horas.
Acto de fallo	28/02/2017, 11:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE FEBRERO DE 2017.
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIONES
JAIME MADINAVEITIA VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 444492)

CIDE, A.C.

CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C.

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública electrónica nacional número 11090002-001-17, cuya Convocatoria está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera México-Toluca 3655, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01210, Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono: (55) 5727-9800 ext. 6181 y 6185 a partir del 03 de febrero del año en curso de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	SERVICIOS INTEGRALES PARA EL CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/02/2017
Junta de aclaraciones	10/02/2017
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2017

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE FEBRERO DE 2017.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ALMA RAMIREZ MOCTEZUMA
RUBRICA.

(R.- 444498)

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca al (los) interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacionales número(s) **LA-03891A003-E37-2017**, cuya(s) Convocatoria(s) que contiene(n) la(s) bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Ciencia y Tecnología No. 790, Colonia Saltillo 400, C.P. 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono: 844-4113200 y fax 844-4154825, los días: De Lunes a Viernes del año en curso, de las 09:00 a 13:00 hrs.

Descripción de la licitación	LA-03891A003-E37-2017 Seguros de Bienes Patrimoniales 2017
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/02/2017
Junta de aclaraciones	13/02/2017 10:00 horas
Visita a instalaciones	No se realizará visita de sitio
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2017 10:00 horas

SALTILLO, COAHUILA, A 3 DE FEBRERO DE 2017.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

MTRO. HIRAM GUILLERMO JAIME LEON

RUBRICA.

(R.- 444554)

FONDO DE CAPITALIZACION E INVERSION DEL SECTOR RURAL

Informa a los interesados en participar en Licitaciones Públicas que la convocatoria a la Licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>.

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA

ELECTRONICA NACIONAL No. LA-006HAT001-E6-2017

No. de Licitación LA-006HAT001-E6-2017	Licitación Pública Nacional No. LA-006HAT001-E6-2017
Objeto de la Licitación	Contratación: Servicios Integrados de Comunicaciones.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017
Fecha y hora de la junta de aclaraciones	15/02/2017, 12:00 horas. Vía compranet
Fecha y hora de la presentación y apertura de proposiciones	23/02/2017, 12:00 horas. Vía compranet
Fecha y hora para emitir el fallo	27/02/2017, 12:00 horas. Vía compranet

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS MATERIALES Y SERVICIOS

GERENTE DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS

MANUEL GAONA RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 444551)

BANCO DE MEXICO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. BM-SAFB-17-0009-1

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SAFB-17-0009-1 con el objeto de adquirir papel bond para pruebas. El volumen de los bienes materia de licitación es de 2 partidas.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

a) Junta de aclaraciones: 14 de febrero de 2017.

b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 21 de febrero de 2017.

c) Comunicación del fallo: 13 de marzo de 2017.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 3 de febrero de 2017, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, párrafos primero, segundo y tercero, 10, 27 Bis, fracción I, y demás aplicables del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo, fracción VIII del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
A FABRICA DE BILLETES

ING. MANUEL FLORES ZARZA
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES DE LA OFICINA DE
CONTRATACIONES PARA FABRICA DE BILLETES

LIC. SERGIO IVAN RAMIREZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 444573)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100992-E1-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/02/2017
Junta de aclaraciones	10/02/2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2017, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA

RUBRICA.

(R.- 444424)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE MEXICO

RESUMEN DE CONVOCATORIAS 001, 002, 003, 004-2017

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en las Licitaciones Públicas que se describen a continuación:

Número de licitación	LP-INE-JLE-MEX-001/2017
Carácter de Licitación	Nacional
Descripción de licitación	Suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas de banda magnética preferentemente con chip para los vehículos propios y arrendados de la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México
Fecha de publicación en INE	2 de febrero 2017
Junta de aclaraciones	13 de febrero de 2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de febrero de 2017, 10:00 horas

Número de licitación	LP-INE-JLE-MEX-002/2017
Carácter de Licitación	Nacional
Descripción de licitación	Servicio de limpieza con materiales para la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México
Fecha de publicación en INE	2 de febrero 2017
Junta de aclaraciones	13 de febrero de 2017, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de febrero de 2017, 11:30 horas

Número de licitación	LP-INE-JLE-MEX-003/2017
Carácter de Licitación	Nacional
Descripción de licitación	Servicio de fotocopiado, impresión y escáner para las Vocalías Ejecutiva, Secretarial, del Registro Federal de Electores, Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, Coordinación Administrativa y Jefaturas de Departamento de Recursos Materiales y Servicios, Financieros y Humanos de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México y Junta Distrital Ejecutiva 02, 04, 06, 16, 23, 30, 32, 35, 37 y 40
Fecha de publicación en INE	2 de febrero 2017
Junta de aclaraciones	13 de febrero de 2017, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de febrero de 2017, 13:00 horas

Número de licitación	LP-INE-JLE-MEX-004/2017
Carácter de Licitación	Nacional
Descripción de licitación	Servicio de vigilancia intramuros apoyado con equipo de Monitoreo por circuito cerrado y alarmas sonoras, para la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México
Fecha de publicación en INE	2 de febrero 2017
Junta de aclaraciones	13 de febrero de 2017, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de febrero de 2017, 15:00 horas

La convocatoria se encuentra disponible para su obtención y consulta en COMPRANET en la dirección <http://www.compranet.gob.mx> mediante el banner con el logo Institucional, en la dirección <http://www.ine.mx> en el apartado de CompraINE o en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, ubicadas en Calle Guillermo Prieto 100 Sur, 5° piso, Colonia San Sebastián, C.P. 50090, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en días hábiles con horario de 9:00 a 16:30 horas. El acto de Junta de aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Junta Local Ejecutiva ubicada en Calle Guillermo Prieto 100 Sur, planta baja, Colonia San Sebastián, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 500090.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.
 VOCAL EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE
 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
MTRO. JOAQUIN RUBIO SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 444516)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la adquisición de "Pergaminos" requeridos por la Dirección General de Administración Escolar de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación DGPR-LPN-003/2017				
Costo de las Bases	Fecha para adquirir Bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la Licitación
\$3,000.00	Del 07 al 16 de febrero 2017	16 de febrero 2017 11:00 horas	22 de febrero 2017 11:00 horas	03 de marzo 2017 11:00 horas

Lote	Descripción del bien	Cantidad	Unidad
Unico	Pergaminos	36,000	piezas

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040, primer piso, Ciudad Universitaria, Del. Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, del 07 al 15 de febrero de 2017 con horario de 10:00 a 14:30 y de 17:30 a 19:30 horas en días hábiles para la UNAM y el día 16 de febrero de 2017 de 09:00 a 10:30 horas. Así mismo están disponibles a través de la página de Internet www.proveeduria.unam.mx, únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo, el pago de las bases será requisito indispensable para participar en la Licitación.

Los eventos relativos a la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, así como de Fallo, se llevarán a cabo en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría ubicado en Av. Revolución No. 2040 P.B., Ciudad Universitaria, Del. Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la Licitación por ser esta de carácter público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del numeral 10.1 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

El lugar de entrega de los bienes será en la Dirección de Certificación y Control Documental de la UNAM, ubicada en Circuito de la Investigación Científica S/N entre el metro CU y el CENDI, en las fechas establecidas en el Anexo 1 de las Bases de Licitación.

Las condiciones de pago serán: 20 días naturales, contados a partir de la presentación de la documentación correspondiente, debidamente requisitada, previa entrega de los bienes en los términos del pedido.

No se otorgarán anticipos.

CIUDAD UNIVERSITARIA, CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURIA
LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 444542)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 2

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para consulta en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisiciones del Tribunal, ubicada en Avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, teléfono 50-03-70-00, ext. 3898, desde el día 7 de febrero de 2017 de 10:00 a 15:00 hrs., de Lunes a Viernes. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica; no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Licitación Pública Nacional Presencial número LA-032000001-E9-2017

Descripción de la Licitación	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "Servicios integrales de mantenimientos preventivos y correctivos a bienes informáticos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	7 de febrero de 2017
Junta de Aclaraciones	15 de febrero de 2017, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	21 de febrero 2017, 11:00 horas
Fallo	24 de febrero 2017, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

LA DIRECTORA GENERAL

LICENCIADA MARIA DE LOURDES CUELLAR MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 444443)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO

SUBSECRETARIA DE EGRESOS Y ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 30, 33, 34 y 35 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional **PRESENCIAL**, cuya convocatoria contienen las bases y anexos de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 y 411-95-00 ext. 5900, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación LA-905002984-E11-2017 (Nacional) Código Exp. Compranet: 1269375	Adquisición para el equipamiento de laboratorios para el programa de Expansion de la Educación Media y Superior (PROEXES 2016) que incluye tanto el suministro, instalación, puesta en marcha y capacitación para la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila
Volumen de Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha Publicación en Compr@Net	07/FEBRERO/2017
Junta de Aclaraciones	16/FEBRERO/2017 10:00 hrs
Presentación y Apertura de Propositiones	22/FEBRERO/2017 10:00 hrs
Fallo	28/FEBRERO /2017 15:00 hrs

PUBLICACION DOF: SALTILLO, COAHUILA, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y ADMINISTRACION

LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA

RUBRICA.

(R.- 444597)

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE

SUBDIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional presencial que se indica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en la dirección de Internet: <https://compranet.gob.mx> y su obtención será gratuita. El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche tendrá una copia impresa o en medio electrónica de la convocatoria a la licitación pública, únicamente para ser consultada por cualquier persona, en sus oficinas ubicadas en Calle 7 s/n, Col. Héroes de Chapultepec FOVI entre Av. Juan de la Barrera y calle S/N Referencia, San Francisco de Campeche, Campeche, México, C.P. 24030, teléfono:01 981 8163750, los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas; domicilio que se indica para los eventos de visita al sitio de los trabajos y presentación de proposiciones.

No. de licitación	LO-904032998-E1-2017
Descripción de la licitación	Por partidas
PARTIDA 1	Mejoramiento de espacios educativos existentes en la Escuela Primaria General Cuauhtémoc ubicada en la localidad de la Virgencita de la Candelaria en el Municipio de Calakmul, Campeche
PARTIDA 2	Mejoramiento de espacios educativos existentes en la Escuela Primaria General Campeche ubicada en la localidad de Becal en el Municipio de Calkiní, Campeche
PARTIDA 3	Mejoramiento de espacios educativos existentes en la Escuela Primaria General Héroes de Chapultepec ubicada en la localidad López Mateos (la Desconfianza) en el Municipio de Champotón Campeche
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017.
Fecha límite para el registro de inscripción	17/02/2017, hasta las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	09/02/2017, el horario se establece en las bases
Junta de aclaraciones	10/02/20167 el horario se establece en las bases
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2017, el horario se establece en las bases.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL DEL INIFEEC

ARQ. HECTOR MANUEL DE ATOCHA PEREZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 444535)

INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA EN COLIMA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA. 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones números abajo indicadas, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calzada Pedro A. Galván Norte No. 325, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Colima, teléfono: 013123121675 ext. 111 y fax 013123120518 ext. 118, los días de Lunes a Viernes del año en curso de: 09:00 a 12:00 Hrs.

Licitación No. LA-906016999-E11-2017	Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.- Suministro de Mobiliario y Equipamiento para el Programa Fondo Concursable Inversión Infraestructura de Educación Media Superior 2016. (Sistemas de entrenamiento máquinas eléctricas, analizador de gases de escape, balanceador de armadura, mobiliario en general, Equipo de Cómputo, Etc.)
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017
Junta de aclaraciones	10/02/2017 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	No hay visita a obra
Fecha límite para registrar su participación: No se aceptará ningún participante que se registre posteriormente a esta fecha y hora:	10/02/2017 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2017 10:00 horas

COLIMA, COLIMA, A 7 DE FEBRERO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DEL INCOIFED
ING. HELIODORO LANGARICA MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 444534)

INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO

ADQUISICIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, números: LA-913037992-E1-2017, LA-913037992-E2-2017 y LA-913037992-E3-2017, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Administración del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo, sitas en: circuito ex – hacienda la concepción, lote 17, edificio C, Colonia san Juan Tilcuautla, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo., teléfono: (01771) 71 74 0 50 al 55, los días del 07 de febrero al 10 de febrero del año en curso de las 9:00 hrs. a las 14:00 hrs., en días hábiles.

Descripción de la Licitación Pública Nacional número LA-913037992-E1-2017	Contratación de servicio de limpieza 2017
Volumen a adquirir	1 concepto
Fecha de publicación en CompraNet	07 de febrero de 2017
Junta de aclaraciones	10 de febrero de 2017, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	08 de febrero de 2017, 10:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de febrero de 2017, 10:00:00 horas

Descripción de la Licitación Pública Nacional número LA-913037992-E2-2017	Adquisición de pólizas de seguros para el parque vehicular de ICATHI
Volumen a adquirir	1 concepto
Fecha de publicación en CompraNet	07 de febrero de 2017
Junta de aclaraciones	10 de febrero de 2017, 11:30:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	17 de febrero de 2017, 11:30:00 horas

Descripción de la Licitación Pública Nacional número LA-913037992-E3-2017	Arrendamiento de equipo de fotocopiado
Volumen a adquirir	3 partidas
Fecha de publicación en CompraNet	07 de febrero de 2017
Junta de aclaraciones	10 de febrero de 2017, 13:00:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	17 de febrero de 2017, 13:00:00 horas

SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.
DIRECTORA GENERAL
LIC. E. AIDEE SKINFELD ESCAMILLA
RUBRICA.

(R.- 444469)

H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MEXICO

2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMENES DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la **Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano**, ubicadas en **Av. del Ferrocarril S/N, Planta Alta Sección "A" del Mercado Municipal, Colonia Centro de El Oro, Estado de México, C.P. 50600**, de lunes a viernes, en el horario de **9:00 a 14:00** horas, y con los teléfonos **(01-711)125 70 53** y **(01-711)125 00 36 Ext. 118**.

Licitación Pública Nacional	HAO/DOPYDU/CIOP/CDI-CEDIPIEM-FISM/LP-001/2017
Descripción de la licitación	AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO OXTEMPAN. ETAPA 2 DE 3
Localidad:	SANTIAGO OXTEMPAN, MUNICIPIO DE EL ORO, MEX.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017
Visita a las instalaciones	14/02/2017, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	15/02/2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2017, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional	HAO/DOPYDU/CIOP/CDI-CEDIPIEM-FISM/LP-002/2017
Descripción de la licitación	AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA CONCEPCION SEGUNDA, MUNICIPIO DE EL ORO. ETAPA 3 DE 4
Localidad:	CONCEPCION SEGUNDA, MUNICIPIO DE EL ORO, MEX.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017
Visita a las instalaciones	14/02/2017, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	15/02/2017, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2017, 13:00 horas

EL ORO, MEX., A 7 DE FEBRERO DE 2017.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
ING. FELIPE DE JESUS MORENO ROJAS
RUBRICA.

(R.- 444459)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN, MEXICO

2016-2018

**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMENES DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la **Dirección de Obras Públicas**, ubicadas en **Palacio Municipal s/n, Plaza Hidalgo, Col. Centro C.P. 50500, Tmilpan, Estado de México** de lunes a viernes, en el horario de **9:00 a 14:00** horas, y con los teléfonos **(01712)12-5-50-27 EXT. 214**.

Licitación Pública Nacional	TIM/016-018/DUOP/CDI-CEDIPIEM/LP-001/2017
Descripción de la licitación	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA BARRIO DE OCAMPO - CABECERA MUNICIPAL DEL KM DEL KM 0+000 AL KM 2+378, TRAMO A MODERNIZAR DEL KM 0+000 AL KM 1+340.
Localidad:	BARRIO DE OCAMPO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017
Visita a las instalaciones	14/02/2017, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	15/02/2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2017, 10:00 horas

TIMILPAN, MEX., A 7 DE FEBRERO DE 2017.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. JOSE ALFREDO PEREZ ANGELES
RUBRICA.

(R.- 444496)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TECAMAC

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número LA-915105899-E1-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien físicamente en Carretera Federal México-Pachuca Km. 37.5 Col. Sierra Hermosa, C.P. 55740, teléfono: 59-38-84-00 ext. 422, los días 31 de enero a 09 febrero de 2017 de 9:00 a 18:00 hrs.

Descripción de la licitación:	Adquisición de Vales de despensa y combustible para el Ejercicio Fiscal 2017.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	30 de Enero de 2017 a la 12:50 hrs.
Junta de aclaraciones:	02 de febrero 2017, a las 12:00 hrs.
Visitas a instalaciones:	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones:	16 de febrero de 2017 a las 12:00 hrs.
Lugar de expedición:	Tecamac Estado de México
Fecha de expedición:	30 de enero de 2017

TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, A 30 DE ENERO DE 2017.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M. EN C. LIZBETH MILLAN BERNAL
RUBRICA.

(R.- 444426)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

2015-2018

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUMERO LPN/PMJR/OP/AVGUANAJUATO/001-2017

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULO 27, INCISO I, 28, 29 Y INCISO I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 Y 40 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y EN LOS ARTICULOS 18, 19 Y 20 Y DEMAS DEL REGLAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE REUNAN LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **LPN/PMJR/OP/AVGUANAJUATO/001-2017**; PROPUESTA QUE SE DEBERA PRESENTAR EN IDIOMA ESPAÑOL Y PESOS MEXICANOS, PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EL OBJETO DE EJECUTAR LA OBRA INDICADA EN LA TABLA, MISMA QUE SE CUBRIRA CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION 2016, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE REFERENCIA, DEBERAN REALIZAR LOS TRAMITES RESPECTIVOS EN LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO # 106, ZONA CENTRO, MUNICIPIO SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO. EN EL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

No. DE LICITACION: LPN/PMJR/OP/AVGUANAJUATO/001-2017

DESCRIPCION DE LA OBRA: MODERNIZACION DE AVENIDA GUANAJUATO ENTRE LA GLORIETA Y EL PUENTE, CABECERA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.

INSCRIPCIONES Y ENTREGA DE BASES: 25 Y 26 DE ENERO DE 2017.

VISITA DE OBRA: 26 DE ENERO DEL 2017, 10:00 HORAS.

JUNTA DE ACLARACIONES: 26 DE ENERO DEL 2017, A LAS 12:00 HORAS.

FALLO: 03 DE FEBRERO DEL 2017 A LAS 15:00 HORAS.

PLAZO DE EJECUCION: 50 DIAS NATURALES, **FECHA ESTIMADA DE INICIO:** 06 DE FEBRERO DEL 2017, Y **FECHA DE TERMINO:** 27 DE MARZO DEL 2017.

- I. LAS BASES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES, PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSULTA A PARTIR DEL DIA DE ESTA PUBLICACION, EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO., UBICADA EN CALLE: HIDALGO #106, ZONA CENTRO, PARA CUALQUIER ACLARACION COMUNICARSE AL TELEFONO 01(412) 15-7-80-40, EXTENSIONES 150 Y 151, EN EL PLAZO SEÑALADO EN ESTA CONVOCATORIA, EN DIAS HABLES DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- II. LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, FORMULARA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE, DE ENTRE LOS PROponentES, REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA Y HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.
- III. PARA COMPROBAR LA EXISTENCIA LEGAL, CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA, EN EL ACTO EN QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL REPRESENTANTE QUE ASISTA DEBERA PRESENTAR, EN ORIGINAL PARA COTEJAR Y EN COPIA SIMPLE PARA LA CONVOCANTE (ANEXANDO EN EL DOCUMENTO 1 SEGUN LAS BASES), LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

PERSONALIDAD JURIDICA:

1. PERSONA FISICA: ACTA DE NACIMIENTO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, IDENTIFICACION OFICIAL, PODER NOTARIAL EN CASO DE REPRESENTACION.
2. PERSONA MORAL: ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES AL OBJETO SOCIAL Y/O CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA, PODER NOTARIAL EN CASO DE REPRESENTACION DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL ACTA CONSTITUTIVA.
3. CAPACIDAD TECNICA: A) MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO, B) PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO, Y C) EXPERIENCIA DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LA OBRA SOLICITADA.

4. CAPACIDAD FINANCIERA: CAPITAL CONTABLE Y LIQUIDEZ. MEDIANTE DECLARACION ANUAL DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR. (No se aceptarán aportaciones a futuro como parte del capital).
 5. INSCRIPCION (REGISTRO ACTUALIZADO O REFRENDO) AL PADRON UNICO DE CONTRATISTAS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.
EN EL SUPUESTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONSISTENCIA EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN EL APARTADO IV, LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS SE RESERVARA EL DERECHO DE RECHAZAR SU PROPUESTA.
 - IV. PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 30%. LAS GARANTIAS A OTORGARSE SERAN MEDIANTE FIANZA Y/O CERTIFICADO DE DEPOSITO, LAS CUALES CONSISTIRAN EN CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (10% DEL MONTO DEL CONTRATO), ANTICIPO (POR EL 100%), AL TERMINO DE LOS TRABAJOS SE DEBERA EXPEDIR UNA GARANTIA POR VICIOS OCULTOS DE 10% DEL MONTO DE LA OBRA CONFORME LO PREVIENE EL ARTICULO 66 DE LA LEY MENCIONADA, RESPECTO A LA GARANTIA DE SERIEDAD QUE CONSISTE EN EL 5% DE LA PROPUESTA, ESTA SERA MEDIANTE UN CHEQUE CRUZADO A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.
 - V. NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
 - VI. LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE ESTA CONVOCATORIA SON INVARIABLES.
 - VII. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERA ELABORAR UNA DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL MENCIONADO ARTICULO.
- NOTA: SE PUBLICO ANUNCIO EN EL SISTEMA COMPRANET EL DIA 24 ENERO DEL 2017.

SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO., A 24 DE ENERO DE 2017.

SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. BEATRIZ LANDEROS GUERRERO

RUBRICA.

(R.- 444500)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACAN

DIRECCION DE PROCESOS DE LICITACION Y ADJUDICACION DE OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número: **LO-916007977-E3-2017**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Concursos de la Dirección de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicada en Avenida Acueducto No. 1514, Colonia Chapultepec Norte, C. P. 58260, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, los días de Lunes a Viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. Teléfono de consulta Tel/Fax 01 (443) 3-14-38-35 y 3-15-43-87.

No. de licitación	LO-916007977-E3-2017
Descripción de la licitación	"Construcción de Teatro Rosa de Los Vientos de Apatzingán", Michoacán.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el Catálogo de Conceptos emitido por la Convocante
Fecha de publicación en CompraNET	07/02/2017
Fecha límite para el registro de inscripción	21/02/2017
Visita a instalaciones	15/02/2017 10:00 horas
Junta de aclaraciones	16/02/2017 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2017 11:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACAN

ING. JOSE JUAN DOMINGUEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 444439)

SAGARPA-DELEGACION NAYARIT**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-008000982-E1-2017

Descripción de la licitación	Contratación de Servicio de Limpieza, Jardinería y Poda de Arboles.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07 de febrero del 2017
Junta de aclaraciones	13 de febrero 2017 a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	10 de febrero 2017 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de febrero del 2017 a las 09:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-008000982-E2-2017

Descripción de la licitación	Arrendamiento con mantenimiento de equipos y bienes informáticos para fotocopiado e impresión
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07 de febrero del 2017
Junta de aclaraciones	13 de febrero 2017 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de febrero 2017 12:00 horas

TEPIC, NAYARIT, A 7 DE FEBRERO DE 2017.
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA EN NAYARIT
M.V.Z. SERGIO MENDOZA GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 444470)

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, O.P.D.

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES

De conformidad con el artículo 58 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado sito en Calle Matamoros No. 520 Ote. en el centro de la ciudad de Monterrey, N. L., notifica el fallo de las siguientes licitaciones:

No. de Licitación LA-919044992-E33-2016**EQUIPO DE COMPUTO****Fecha del Fallo: 8 de Diciembre del 2016**

PROVEEDOR ADJUDICADO	SKY CONSULTING PARTNERS SA DE CV				
DOMICILIO	AVE. CRISTOBAL COLON 3273-B COL MADERO MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64560				
PARTIDAS ADJUDICADA	PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	1	CPU	1	\$13,340.00	\$13,340.00
	2	MONITOR	1	\$2,000.00	\$2,000.00
	3	CPU	40	\$10,065.00	\$402,600.00
	4	MONITOR	40	\$2,000.00	\$80,000.00
	5	CPU	28	\$10,065.00	\$281,820.00
	6	MONITOR	28	\$2,000.00	\$56,000.00
	7	CPU	2	\$9,635.00	\$19,270.00
	8	MONITOR	2	\$2,000.00	\$4,000.00
	9	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	2	\$4,310.00	\$8,620.00
	10	CPU	1	\$10,600.00	\$10,600.00
	11	MONITOR	1	\$2,000.00	\$2,000.00
	12	COMPUTADORAS PORTATIL TIPO LAPTOP	2	\$21,550.00	\$43,100.00
	13	COMPUTADORAS PORTATIL TIPO LAPTOP	2	\$21,550.00	\$43,100.00
	14	CPU	4	\$19,550.00	\$78,200.00
	15	MONITOR	4	\$2,000.00	\$8,000.00
	16	CPU	4	\$19,550.00	\$78,200.00
	17	MONITOR	4	\$2,000.00	\$8,000.00
	18	CPU	8	\$19,550.00	\$156,400.00
	19	MONITOR	8	\$2,000.00	\$16,000.00
MONTO ADJUDICADO SIN I.V.A	\$1,311,250.00				

NO. DE LICITACION LA-919044992-E34-2016**AUXILIARES AUDITIVOS****FECHA DEL FALLO: 8 DE DICIEMBRE DEL 2016**

PROVEEDOR ADJUDICADO	ALVARO CARREON FUANTOS				
DOMICILIO	AVE. SERTOMA 205-1 COL. SERTOMA, MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64718				
PARTIDAS ADJUDICADA	PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	2	AUXILIAR AUDITIVO EXTERNO	60	\$19,000.00	\$1,140,000.00
MONTO ADJUDICADO SIN I.V.A	\$1,140,000.00				

PROVEEDOR ADJUDICADO	MAICO DE MEXICO, S.A. DE C.V.				
DOMICILIO	PUEBLA 163-B COLONIA: ROMA DELEGACION CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 06700				
PARTIDAS ADJUDICADA	PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	3	DIADEMA OSEA	20	\$16,100.00	\$322,000.00
MONTO ADJUDICADO SIN I.V.A	\$322,000.00				

PROVEEDOR ADJUDICADO	ELECTROAUDICION AVANZADA, S.A. DE C.V.				
DOMICILIO	J. GUADALUPE ZUNO NO. 2302 COL. AMERICA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44160				
PARTIDAS ADJUDICADA	PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	1	IMPLANTE COCLEAR	9	\$301,724.13	\$2,715,517.17
MONTO ADJUDICADO SIN I.V.A	\$2,715,517.17				

MONTERREY, NUEVO LEON, A 7 DE FEBRERO DE 2017.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. AARON SERRATO ARAOZ
RUBRICA.

(R.- 444508)

**JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número PRODDER-LPN-AMPL. LINEA CONDUCCION BANTHI-17-013-LO-822016996-E6-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las Oficinas de Concursos y Contratos ubicadas en calle Cuauhtémoc No. 27, Colonia Centro, C.P 76800, San Juan Del Río, Querétaro, teléfono: 4271290050 ext. 1131 y fax 4271290050 Ext. 1010, los días de lunes a viernes de las de 8:00 a 16:00 hrs.

Descripción de la licitación	AMPLIACION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DEL POZO 28-SOLARES BANTHI AL CAMINO RANCHO DE ENMEDIO, CON TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PAD) DE 10" DE DIAMETRO Y UNA LONGITUD DE 1,628.34M. SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2017
Junta de aclaraciones	17/02/2017, 11:30 horas
Visita a instalaciones	17/02/2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2017, 10:00 horas

SAN JUAN DEL RIO, QRO., A 7 DE FEBRERO DE 2017.
DIRECTOR
LIC. GERMAIN GARFIAS ALCANTARA
RUBRICA.

(R.- 444538)

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION DE PLANEACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: 002

De conformidad con la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **LO-923039994-E9-2017 al LO-923039994-E11-2017**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Número 386, Colonia 20 de Noviembre, C.P. 77038, Cd. Chetumal, Quintana Roo, teléfono: (01983) 8320864.

“Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

No. Procedimiento	LO-923039994-E9-2017
Descripción de la Licitación	(325) Mejoramiento en el Preescolar General Augusto Ramón Sosa Centeno, en Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad Quintana Roo.
Volumen a Construir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	07 febrero 2017
Junta de Aclaraciones	14 febrero 2017 09:00 hrs.
Visita a las Instalaciones	13 febrero 2017 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21 febrero 2017 09:00 hrs.

No. Procedimiento	LO-923039994-E10-2017
Descripción de la Licitación	(110) Mejoramiento en la Secundaria Técnica José Marrufo Hernández, en Chetumal, Mpio. de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo. (170) Mejoramiento en el Preescolar General Patria, en Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco Q. Roo.
Volumen a Construir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	07 febrero 2017
Junta de Aclaraciones	14 febrero 2017 10:30 hrs.
Visita a las Instalaciones	13 febrero 2017 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21 febrero 2017 10:30 hrs.

No. Procedimiento	LO-923039994-E11-2017
Descripción de la Licitación	(54) Mejoramiento en la Primaria General Jesús Cetina Salazar, en Chetumal, Mpio de Othón P. Blanco del Q. Roo. (275) Mejoramiento en la Secundaria Técnica Gonzalo Guerrero, en Nicolás Bravo, Municipio de Othón P. Blanco Quintana Roo.
Volumen a Construir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	07 febrero 2017
Junta de Aclaraciones	14 febrero 2017 11:30 hrs.
Visita a las Instalaciones	13 febrero 2017 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21 febrero 2017 11:30 hrs.

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL

ING. ABRAHAM RODRIGUEZ HERRERA
RUBRICA.

(R.- 444512)

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Abiertas Presenciales números LA-923019958-E1-2017 y LA-923019958-E3-2017 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Av. Othón P. Blanco No. 243 Colonia Centro, C.P 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, Teléfono: 019838350040 ext. 137, los días de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación

Servicio de Renta de Fotocopiadoras Multifuncionales para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO.

Número de Licitación

LA-923019958-E1-2017

Volumen a adquirir

Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en CompraNet

07/02/2017, 00:00:00 horas

Junta de Aclaraciones

14/02/2017, 11:00:00 horas

Visita a instalaciones

No hay visita a las instalaciones

Presentación y Apertura de Propositiones

22/02/2017, 11:00:00 horas

Descripción de la Licitación

Relativa a la prestación del Servicio de Internet Satelital para los Centros Educativos del COBAQROO.

Número de Licitación

LA-923019958-E3-2017

Volumen a adquirir

Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en CompraNet

07/02/2017, 00:00:00 horas

Junta de Aclaraciones

14/02/2017, 17:00:00 horas

Visita a instalaciones

No hay visita a las instalaciones

Presentación y Apertura de Propositiones

22/02/2017, 17:00:00 horas

CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

M.C. MIGUEL ARROYO MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 444472)

H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUM. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los invitados a participar en las licitaciones públicas nacionales, de la No. LO-826017988-E1-2017 y No. LO-826017988-E2-2017, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Obras Públicas ubicada en: ave. Quiroz y Mora y calle Obregón esquina s/n, c.p.83600, en H. Caborca, Sonora, teléfono: 01 (637) -37-2-33-44, de lunes a viernes de las 8:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación LO-826017988-E1-2017	Construcción de barda perimetral y acceso principal a camposanto municipal, Caborca, Sonora
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	07 de febrero de 2017
Visita a instalaciones	13 de febrero de 2017 a las 10:00 AM
Junta de aclaraciones	14 de febrero de 2017 a las 10:00 AM
Presentación y apertura de proposiciones	21 de febrero de 2017 a las 10:00 AM
Fecha prevista para la contratación	27 de febrero de 2017

Descripción de la licitación LO-826017988-E2-2017	Ampliación de red eléctrica en poblado Plutarco Elías Calles "Y griega", Municipio de Caborca, Sonora
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	07 de febrero de 2017
Visita a instalaciones	13 de febrero de 2017 a las 01:00 PM
Junta de aclaraciones	15 de febrero de 2017 a las 10:00 AM
Presentación y apertura de proposiciones	21 de febrero de 2017 a las 12:00 PM
Fecha prevista para la contratación	27 de febrero de 2017

CABORCA, SONORA, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ING. ALEJANDRO HURTADO VALENZUELA

RUBRICA.

(R.- 444509)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-E7-2017, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E7-2017

Descripción de la licitación	Construcción de edificios en jardín de niños Consuelo G. de Guajardo y trabajos diversos en el jardín de niños Clarita Lerma Sánchez de Cavazos, en Matamoros, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	2 de febrero de 2017.
Junta de aclaraciones	9 de febrero de 2017, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	9 de febrero de 2017, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de febrero de 2017, 11:00 horas.
Bases disponibles	Del 2 al 11 de febrero de 2017.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 7 DE FEBRERO DE 2017.
SECRETARIA DEL COMITE PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. MELISSA IGLESIAS BRAÑA
RUBRICA.

(R.- 444412)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-E10-2017, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E10-2017

Descripción de la licitación	Construcción, mobiliario y equipo de unidad de docencia de 2 niveles + 0.50 m + obra exterior, en la Universidad Tecnológica, en la cabecera municipal, en Reynosa, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	3 de febrero de 2017.
Junta de aclaraciones	10 de febrero de 2017, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	10 de febrero de 2017, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de febrero de 2017, 11:00 horas.
Bases disponibles	Del 3 al 14 de febrero de 2017.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 7 DE FEBRERO DE 2017.
SECRETARIA DEL COMITE PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. MELISSA IGLESIAS BRAÑA
RUBRICA.

(R.- 444413)

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Número LO – 929034985-E1-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la calle Lira y Ortega No. 42, Colonia Centro, C.P. 90000, teléfono: 01 (246) 4-64-00 ext. 105, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a las 14: 00 horas.

Descripción de la Licitación	OBRA: E-AL-C-SUP-047-2016. EDIFICIO "A" ADMINISTRATIVO 7 EE. ESTRUCTURA ESPECIAL AISLADA Y OBRA EXTERIOR. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO. TLAXCO, TLAXCALA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	07/02/2017
Visita a instalaciones	13/02/2017 Instalaciones de ITIFE a las 10:00 horas
Fecha de Junta de aclaraciones	13/02/2017 15:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2017 09:30 horas

TLAXCALA, TLAX., A 3 DE FEBRERO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL

C. JOSE ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN

RUBRICA.

(R.- 444525)

AVISO

A los usuarios del Diario Oficial de la Federación

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares y suscripciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet www.sat.gob.mx sección "Trámites/Factura electrónica/Consultar, cancelar y recuperar", y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDIs de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Las convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la APF se publicarán los miércoles.

Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asamblea se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de los mismos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN